



R

CONCERTACIÓN SOCIAL

Asturias

CONCERTACIÓN ASTURIAS 2024/2027

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Índice

INTRODUCCIÓN GENERAL	16
MESA 1 - DESARROLLO ECONÓMICO	21
INTRODUCCIÓN.....	21
1.1 LEY DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	21
1.2 LEY DE CALIDAD AMBIENTAL	22
1.3 FONDO DE CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL.....	23
1.4 AUTÓNOMOS/AS Y ECONOMÍA SOCIAL	23
1.4.1 Ayudas específicas para autónomos/as.....	23
1.4.2 Estrategia de Economía Social	24
1.4.3 Ley de Cooperativas.....	24
1.4.4 Potenciar el papel de la FFES	24
1.4.5 Consejo Regional de Economía Social.....	25
1.4.6 Elaboración de la Ley de Economía Social del Principado de Asturias	25
1.5 MEDIDAS DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO (apoyo inicial, sistema educativo vs empresa, relevo empresarial).....	25
1.5.1 Impulsar la conexión del sistema educativo con el mundo empresarial.....	25
1.5.2 Impulso a los programas de emprendimiento desarrollados por Valnalón	26
1.5.3 Mapa interactivo de agentes y recursos para la atención al autoempleo y al emprendimiento	27
1.5.4 Línea de financiación de microcréditos de emprendimiento juvenil	27
1.6 APOYO A SECTORES EN FAVOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	28
1.6.1 Oficina de Atención a Empresas del Principado de Asturias	28
1.6.2 Necesidad de desarrollo de un modelo de turismo sostenible	28
1.6.3 Medidas de apoyo al comercio y a la artesanía.....	36
1.6.4 Apoyos transversales de motivación energética en sectores no industriales.....	37
1.6.5. Apoyo al sector pesquero	42
1.6.6 Apoyo al sector forestal	45
1.6.7 Apoyo al sector cultural	48
1.7 FONDOS EUROPEOS. MAXIMIZAR CAPTACIÓN Y EJECUCIÓN. COMISIÓN SEGUIMIENTO DE FONDOS EUROPEOS (Next Generation, PERTEs REGIONALES).....	49
1.7.1 Puesta en marcha de una Comisión de Seguimiento de Fondos Europeos.....	49
1.8 IMPULSO A LA DIGITALIZACIÓN DE ASTURIAS.....	50
1.8.1 Plataforma de Internet de las Cosas (IoT).....	50
1.8.2 Oficina del Dato.....	51

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



1.8.3 Capacitación Digital de los empleados públicos e impulso de la Administración Electrónica	51
1.8.4 Iniciativas de GovTechLab	51
1.8.5 Emprendimiento digital	52
1.8.6 Mesa Sectorial del Videojuego.....	52
1.8.7 Estrategia para digitalizar el patrimonio cultural de Asturias.....	52
1.8.8 Estrategia Cloud	52
1.8.9 Ciberseguridad	53
1.8.10 Digitalización de las AAPP	53
1.8.11 Asturias Paraíso Digital	54
1.9. BRECHA DIGITAL	54
1.9.1 Iniciativas para salvar la brecha digital de la ciudadanía asturiana	54
1.9.2 Subvenciones a Entidades locales para Servicios de dinamización tecnológica local	55
1.9.3 Participación en el plan nacional de competencias digitales, dentro de la componente 19 (Competencias digitales transversales)	55
1.10 I+D+i	55
1.10.1 Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado de Asturias.....	57
1.10.2 Introducir en el currículum o los ciclos educativos materias relacionadas con la innovación y la creatividad	57
1.10.3 Impulso de la I+D+i empresarial	57
1.10.4 Mejora de la accesibilidad de la empresa a las diferentes líneas de apoyo	59
1.10.5 Transformación digital	59
1.10.6 Transferencia de conocimiento	60
1.10.7 Participación en redes y colaboración público-privada	60
1.10.8 Sekuens: atracción y mantenimiento de talento	63
1.10.9 Nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2024-2027	63
1.10.10 Mejora del conocimiento de la innovación en Asturias	64
1.10.11 Creación de un Índice de Innovación de Asturias.....	64
1.10.12 Publicación del mapa de la innovación en Asturias	64
1.10.13 Creación de una red interna de expertos temáticos en las áreas de mayor interés para la industria regional	65
1.10.14 Red Empresarial de Innovación	65
1.11 INTELIGENCIA ARTIFICIAL: SERVICIO O CENTRO PÚBLICO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (CONTROL Y ASESORAMIENTO DE ALGORITMOS).....	66
1.11.1 Servicio público de Inteligencia Artificial	66
1.11.2 Regulación para el uso de la IA en los servicios públicos.....	66

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



1.11.3 Estudio sobre el impacto en las relaciones laborales de la IA	66
1.12 CLÁUSULAS SOCIALES: SEGUIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CLAUSULAS SOCIALES A TRAVÉS DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	67
MESA 2. EMPLEO Y FORMACIÓN	68
INTRODUCCIÓN.....	68
2.1 FOMENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD Y PLANES DE CHOQUE.....	69
2.1.1 Sello de calidad en el empleo y de buenas prácticas.....	69
2.1.2 Celebración de dos jornadas entre empresas y centros de formación	70
2.1.3 Convocatorias de acciones para la formación y capacitación en diálogo social y Negociación Colectiva.....	70
2.1.4 Ayudas al empleo y contratación.....	70
2.1.5 Fomentar la integración laboral de los graduados universitarios y de FP	70
2.1.6 Impulsar foros de encuentro entre empresas y personas en búsqueda activa de empleo 72	
2.1.7 Fomento de la implantación de la jornada laboral de 32 horas. Medidas de impulso en empresas y administraciones u organismos públicos. Proyectos piloto	72
2.1.8 Creación y puesta en marcha de un plan de choque contra el desempleo.....	73
2.1.9 Implementación de programas especiales de formación y capacitación.....	73
2.1.10 Revisión del mapa de la FP y de la FPE	74
2.1.11 Revisión y unificación de las bases de los planes locales de empleo	74
2.1.12 Analizar la homologación de espacios destinados a impartir FPE.....	75
2.1.13 Redefinir las funciones del Consejo de las Relaciones Laborales	75
2.1.14 Impulso a las empresas comprometidas con la igualdad	75
2.2 FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS VULNERABLES.....	76
2.2.1 Actuaciones sobre los jóvenes, personas desempleadas de larga duración y mujeres, así como personas demandantes de primer empleo, mayores de 45 años, víctimas de violencia de género y familias monomarentales	77
2.2.2 Fomento de convenios y programas orientados a la cualificación, mejora de la empleabilidad y reactivación de las personas desempleadas perceptoras del salario social o IMV	78
2.2.3 Planes locales de empleo.....	78
2.2.4 Impulsar la inserción laboral de las personas con discapacidad	78
2.2.5 Medidas de inserción laboral dirigidas a personas con discapacidad	79
2.3 IGUALDAD EN EL EMPLEO.....	80
2.3.1 Fomento de la incorporación de la mujer en aquellos sectores donde esté subrepresentada	80
2.3.2 Medidas dirigidas a garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación	80

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



2.3.3 Impulso del empleo de mujeres en sectores de STEM	80
2.3.4 Impulso del empleo de hombres a profesiones feminizadas	81
2.3.5 Planificación, diseño y ejecución de políticas de empleo orientadas hacia el colectivo LGTBI	81
2.4 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	81
2.4.1 Fomentar el uso del SEPEPA para la publicación de las ofertas de trabajo por parte de las empresas.....	81
2.4.2 Servicio especializado de acompañamiento en el marco de personas que hayan sido objeto de despidos colectivos, ERES, etc.	82
2.4.3 Potenciar la eficacia del SEPEPA como verdaderas oficinas de colocación.....	82
2.4.4 Análisis y seguimiento del mercado laboral asturiano	82
2.4.5 Seguimiento y análisis de ofertas y perfiles de la población desempleada.....	83
2.4.6 Incorporar al SEPEPA la función de intermediación laboral de calidad.....	83
2.4.7 Nuevos canales de comunicación de ofertas y demandas	83
2.4.8 Monitorización de los perfiles presentes en el paro registrado, incluyendo su seguimiento y acciones formativas	83
2.4.9 Dar impulso y estabilidad a los orientadores del SEPEPA.....	84
2.4.10 Creación de una unidad administrativa de igualdad	85
2.5 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	85
2.5.1 Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a la financiación de los costes laborales de los técnicos de empleo y desarrollo local.....	85
2.5.2 Programas de Orientación PIOME (Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad)	85
2.5.3 Programa Lanzadera Empleo	86
2.5.4 Programas integrales de empleo - Programa acompañamiento.....	86
2.5.5 Programa apoyo a la movilidad geográfica.....	86
2.5.6 Convocatoria Conciliación.....	87
2.5.7 Impulsar un sistema de incorporación de alumnado a acciones de formación desde la orientación laboral.....	87
2.5.8 Plan “Renove”	87
2.5.9 Adecuación de la oficina de Langreo como catalizador de cambios en la gestión de políticas activas de empleo	87
2.5.10 Programa de modernización del SEPEPA.....	88
2.5.11 Incorporación perfiles técnicos de ingeniería informática, telecomunicaciones o afines.88	
2.5.12 Programa de empleo juvenil.....	88
2.6 ANÁLISIS DE DESEQUILIBRIOS ENTRE OFERTA Y DEMANDA EN EL MERCADO LABORAL.....	88

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



2.6.1 Articular un grupo de trabajo entre SEPEPA y agentes sociales y económicos para identificar las causas de la existencia de vacantes laborales en algunos sectores	89
2.6.2 Estudio de diagnóstico de las necesidades formativas y condiciones laborales del Principado de Asturias	89
2.6.3 Celebrar jornadas y encuentros focalizados en la orientación profesional.....	89
2.6.4 Proyecto piloto para favorecer el relevo generacional	90
2.6.5 Programa de mentoring para un grupo de 10 personas para el apoyo al relevo generacional. “Asturias: Legado Generacional”	90
2.7 IMPULSO A LA NUEVA FP	90
2.7.1 Actualización de los itinerarios formativos de manera que los contenidos se adapten a las necesidades actuales tales como la digitalización, innovación, emprendimiento y sostenibilidad	91
2.7.2 Simplificar los procesos administrativos para la incorporación del alumnado	91
2.7.3 Mayor apoyo en la formación de tutores en empresa. Participar en la formación de formadores.....	91
2.7.4 Creación de la figura de un/a coordinador/a o facilitador/a de tutores/as de empresa para Pymes y Micropymes que tengan dificultades a la hora de participar en proyectos de la FP Dual de manera efectiva y de calidad	91
2.7.5 Elaboración del nuevo Plan Regional de Formación Profesional.....	92
2.7.6 Análisis del mapa de la oferta de Formación Profesional, incluyendo los centros concertados	92
2.7.7 Reforzar los Centros Integrados de FP.....	92
2.7.8 Despliegue adecuado y eficaz de la FP Dual	93
2.7.9 Potenciar la contratación laboral del alumnado de FP.....	93
2.7.10 Formación y actualización continua del profesorado de Formación Profesional.....	94
2.7.11 Revisión Integral de la Instalación Eléctrica de 46 centros, entre los que se encuentran IES, CIFP y EOI	94
2.8 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	95
2.8.1 Contemplar la implantación de convocatorias de carácter plurianual.....	95
2.8.2 Elaboración de un nuevo anexo de especialidades para las convocatorias dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y ocupadas a fin de responder a las necesidades actuales de la sociedad asturiana	95
2.8.3 Modificar las bases reguladoras de las acciones de formación a la carta con objeto de convertir dichas acciones en un instrumento más útil para empresas y personas trabajadoras.95	
2.8.4 Modificar la convocatoria de acciones formativas con compromiso de contratación con el fin de proporcionar mejor servicio a la sociedad asturiana.....	95
2.8.5 Modificación de las convocatorias de mejora de las capacidades digitales de las mujeres desempleadas para darle un nuevo impulso al programa.....	95

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



2.8.6 Adecuación de las convocatorias dirigidas prioritariamente a personas ocupadas y desempleadas con objeto de dar una mejor respuesta a las necesidades de la población asturiana	96
2.8.7 Estudiar la posibilidad de incentivar la participación de personas desempleadas mediante una nueva beca en acciones de formación para personas que provengan de un itinerario personalizado de empleo.....	96
2.8.8 Convocatoria de diferentes programas dirigidos a la formación para personas desempleadas	96
2.9 FLEXIBILIZACIÓN E IMPULSO A LA FORMACIÓN CONTINUA	97
2.9.1 Formación para personas ocupadas	97
2.9.2 Formación <i>reskilling-upskilling</i>	97
2.9.3 Formación estratégica en la empresa - formación a la carta para personas ocupadas	97
2.10 REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS	98
2.10.1 Establecimiento de perfiles presentes dentro de las personas demandantes de empleo	98
2.11 CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD. SEGUIMIENTO DE ACREDITACIONES DE COMPETENCIAS	99
2.11.1 Creación de la figura de asesor dentro del seguimiento de acreditaciones y competencias	99
2.11.2 Realización de las pruebas de competencias claves en todos los centros integrados de formación de la red pública	99
2.12 IMPULSO DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)	100
2.12.1 Impulso a la actividad del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) y a las actuaciones formativas en este ámbito	100
2.13 PLAN DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE LABORAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: SALUD LABORAL Y RIESGOS PSICOSOCIALES	101
2.13.1 Desarrollo de una campaña específica con el sector de las asesorías laborales	101
2.13.2 Impulso de la salud física y mental en las empresas	102
2.13.3 Continuar con la revisión y análisis de la calidad de actuación de los servicios de prevención ajenos (SPA)	102
2.13.4 Continuidad del grupo de trabajo de mejora del Sector Forestal y Silvicultura	103
2.13.5 Actualizar los mecanismos de comunicación entre los integrantes de la Junta Rectora del IAPRL con el fin de tener información sobre los accidentes mortales en los centros de trabajo	104
2.13.6 Fomento, consecución y desarrollo de un pacto de Estado contra la siniestralidad	104
2.14 IMPULSO DE LOS DELEGADOS/AS TERRITORIALES DE SALUD LABORAL	104
2.14.1 Mantener y fortalecer la figura del Delegado/a territorial de Prevención de Riesgos Laborales	105
2.15 FORMACIÓN PARA EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS A TRAVÉS DE LOS AGENTES SOCIALES EN SALUD LABORAL	105

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



2.15.1 Impulso de la formación para empresas y personas trabajadoras en salud laboral a través de los agentes sociales.....	105
2.15.2 Incentivar la adopción de medidas preventivas en las empresas que permitan una mejora de las condiciones de trabajo	105
2.15.3 Actuaciones de formación, información y divulgación del IAPRL.....	106
2.15.4 Formación en Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad	106
2.15.5 Orientar al alumnado universitario hacia el Máster de Prevención.....	107
2.16 CENTROS LABORALES SEGUROS Y SALUDABLES.....	107
2.16.1 Coordinación institucional	107
2.16.2 Integración de la prevención en la pequeña empresa	108
2.16.3 Promoción de la salud en el trabajo	109
2.17 PROGRAMA AMIANTO CERO	109
2.17.1 Funciones y responsabilidades con relación a los trabajos con riesgo de amianto	109
2.17.2 Pliegos técnicos, administrativos. Clausulas sociales	110
2.17.3 Subvenciones para la retirada de MCA.....	111
2.17.4 Formación para empleados públicos y otros implicados.....	111
2.17.5 Disposición Adicional 14 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular	112
2.18 PUESTA EN MARCHA DEL SASEC EN CONFLICTOS INDIVIDUALES	114
2.18.1 Potenciar la estructura del SASEC.....	114
2.18.2 Acometer la adaptación y actualización de la normativa reguladora del SASEC.....	114
2.18.3 Seguimiento de los conflictos individuales	114
2.18.4 Fomentar la transformación digital	115
2.18.5 Dotar de formación continua al personal encargado de las mediaciones	115
2.18.6 Creación de Comisiones Técnicas	115
MESA 3. DESARROLLO TERRITORIAL	116
INTRODUCCIÓN.....	116
3.1. ACCESO A LA VIVIENDA.....	117
3.1.1 Incremento del parque público de vivienda	117
3.1.2 Mejora de la vivienda pública y privada	118
3.1.3 Fomento del acceso a la vivienda	120
3.1.4 Recuperar el Consejo Regional de Vivienda	122
3.2 MEDIDAS SOBRE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSPORTE.....	122
3.2.1 Estrategias Movilidad Sostenible Segura y Conectada	122
3.2.2 Impulso de la Movilidad Sostenible como Derecho Ciudadano	123

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



3.2.3 Ayudas para la mejora de parámetros medioambientales de vehículos de transporte de viajeros/as y mercancías	124
3.2.4 Desarrollo del Programa de Movilidad Rural.....	125
3.2.5 Mejora del acceso al transporte público y fomento de la movilidad activa y en VMP	126
3.2.6 Mejora de la conectividad del transporte público con la Alta Velocidad	128
3.2.7 Estudio de alternativas para el mantenimiento de la Rampa de Pajares	129
3.2.8 Análisis de la movilidad para el nuevo mapa concesional.....	129
3.2.9 Fortalecimiento de la conectividad aérea.....	129
3.2.10 Potenciación de los planes de movilidad sostenible a los espacios naturales	130
3.3 IMPULSO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN ASTURIAS.....	130
3.3.1 Fortalecimiento de la “Alianza por las Infraestructuras del Estado que Asturias necesita”	130
3.3.2 Compromiso inversor en infraestructuras básicas	130
3.4 ESTRATEGIA DE JUVENTUD.....	142
3.4.1 Impulsar el Consejo Rector	143
3.4.2 Elaborar un Plan Estratégico de Juventud	143
3.4.3 Ayudas para la obtención del carné de conducir.....	144
3.4.4 Fomento de la cultura.....	145
3.5 AGUA: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	145
3.6. GESTIÓN DE RESIDUOS	147
3.6.1 Economía circular.....	147
3.6.2 Elaboración del PIRECA	149
3.7 AREA METROPOLITANA Y DE COHESIÓN TERRITORIAL	150
3.7.1 Puesta en marcha de las Áreas de Colaboración Intermunicipal (ACIS), como un espacio voluntario y horizontal de puesta en común de soluciones concretas a problemas concretos de los diferentes concejos asturianos.....	152
3.7.2 Remisión a la JGPA de la LOITA.....	153
3.7.3 Aprobación del Plan Especial de Perloro como proyecto estratégico para el futuro de Asturias	154
3.8 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.....	155
3.8.1 ODS 17 Alianzas para alcanzar los objetivos.....	155
3.8.2 ODS 13 Acción por el Clima.....	155
3.8.3 ODS7 Energía asequible y no contaminante.....	156
3.8.4 OD6 Agua limpia y saneamiento.....	156
3.8.5 ODS 12 Producción y consumo responsables	157
3.8.6 ODS 14 Vida submarina.....	157

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



3.8.7 ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres	158
MESA 4: COHESIÓN SOCIAL	159
INTRODUCCIÓN.....	159
4.1 DEPENDENCIA Y CUIDADOS	159
4.1.1 Implantación progresiva de la Estrategia CuidAS, como hoja de ruta para la transformación del modelo de cuidados.....	160
4.1.2 Ordenación y control de los criterios de calidad de los servicios destinados al cuidado de las personas.....	166
4.1.3 Cumplimiento del plazo legalmente establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y acceso ágil a los servicios públicos del SAAD	167
4.1.4 Mejora de la gobernanza mediante la creación de una Comisión de Seguimiento del SAAD	169
4.2 ATENCIÓN A MAYORES / SILVER ECONOMY.....	170
4.2.1 Promover e impulsar medidas transformadoras a nivel normativo y contractual para dotar de una mayor capacidad de actualización de los precios, que permita asumir las mejoras en los costes laborales de los servicios, así como la agilidad en el pago de estos.....	170
4.2.2 Promover y consolidar las fórmulas de captación y profesionalización del personal del sector, tanto desde lo público como desde la colaboración público-privada	171
4.2.3 Promoción e impulso de medidas de visibilización e información pública sobre el sector	1722
4.2.4 Fomento de las inversiones en el sector, que permitan su transformación al nuevo modelo de cuidados, así como su competitividad y la creación de recursos (plazas y servicios)	172
4.3 PROTECCIÓN SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	173
4.3.1 Desarrollo reglamentario de la Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, que garantice la agilidad, eliminación de cargas burocráticas, la integración entre prestaciones y la eficacia de los programas personalizados de incorporación social y laboral	173
4.3.2 Financiación adecuada y mejora de la transparencia del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales	174
4.3.3 Aprobación del Plan Autonómico de Inclusión Social 2025-2027	175
4.3.4 Promoción de medidas de integración de las rentas mínimas en Asturias	176
4.3.5 Implantación de la Historia Social Única.....	177
4.3.6 Aprobación de la Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias.....	177
4.4 SANIDAD PÚBLICA.....	178
4.4.1 Modificación del Mapa Sanitario	178
4.4.2 Listas de espera.....	179
4.4.3 Valoración de la Discapacidad	180
4.4.4 Atención primaria	181
4.4.5 Salud Bucodental	183

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



4.4.6 Salud mental	184
4.4.7 Salud Pública	187
4.4.8 Inversiones e infraestructuras sanitarias.....	187
4.4.9 Asturias saludable	189
4.4.10 Coordinación sociosanitaria.....	189
4.5 EDUCACIÓN PÚBLICA.....	192
4.5.1 Elaboración de un Plan de desarrollo de las líneas estratégicas de la Comisión Europea en el ámbito educativo	192
4.5.2 Programa para la mejora de las competencias lingüística y matemática y prevención del fracaso escolar	193
4.5.3 Promoción de la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.....	194
4.5.4 Fomento de la cultura emprendedora y de los procesos de innovación y creatividad desde edades tempranas	195
4.5.5 Impulso del acercamiento del mundo de la empresa al mundo escolar en edades tempranas a través de visitas, ponencias y talleres en los que los escolares conozcan el tejido empresarial que les rodea y normativa laboral	196
4.5.6 Formación permanente del profesorado para el desarrollo efectivo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.....	196
4.5.7 Programa de prevención del acoso escolar	197
4.5.8 Reducción de ratios en el sistema educativo asturiano	198
4.5.9 Reducción de la temporalidad del profesorado y firma digital	198
4.5.10 Educación 0-3.....	199
4.5.11 Inversión en infraestructuras educativas.....	201
4.5.12 Promoción y fomento de la cultura y el deporte.....	202
4.5.13 Digitalización del sistema educativo.....	203
4.5.14 Ley de Educación del Principado de Asturias.....	204
4.5.15 Decreto de Equidad, inclusión y atención a las diferencias individuales.....	205
4.5.16 Impulso del Observatorio de la Escuela Rural	205
4.5.17 Gratuidad de materiales de texto en niveles obligatorios.....	206
4.5.18 Elaboración de guías y materiales educativos	207
4.5.19 Impulsar un plan de comedores escolares en los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	207
4.5.20 Desarrollo de la igualdad efectiva en el sistema educativo.....	208
4.5.21 Estudio de género en el acceso a ciclos formativos.....	208
4.5.22 Mejora del sistema de orientación en la enseñanza reglada	209
4.6 POBLACIÓN Y ENVEJECIMIENTO. ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO..	210

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



4.6.1 Oficina del Retorno	210
4.6.2 Fomento del retorno rural	211
4.6.3 Estrategia Autonómica de Lucha contra la Soledad no deseada	212
4.6.4 Promoción de medidas inclusivas para personas mayores que atiendan a las nuevas realidades.....	213
4.6.5 Fomento de los servicios de proximidad de calidad en todo el territorio	214
4.7 DIVERSIDAD LGTBI	214
MESA 5: IGUALDAD	216
INTRODUCCIÓN.....	216
5.1 IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL	218
5.1.1 Desarrollo del Plan de Igualdad de la Administración del Principado de Asturias	218
5.1.2 Actualización del decreto que regula la “Marca asturiana de excelencia en igualdad” e incorporación de las organizaciones sindicales más representativas a la comisión de evaluación	219
5.1.3 Consolidar la figura de las y los Agentes Delegados de Igualdad en la empresa	219
5.1.4 Impulso y visibilidad del talento femenino	219
5.2 UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA AVANZAR EN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y AFRONTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO	223
5.2.1 Igualdad.....	223
5.2.2 Violencia de género	224
5.3 CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	229
5.3.1 Evaluación del Plan corresponsables y diseño de un II Plan corresponsables de Asturias	230
5.3.2. Impulsar un plan de comedores escolares en los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	231
5.4 EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS STEM ENTRE LAS MUJERES	232
5.4.1 Desarrollo del programa Código escuela 4.0	232
5.4.2 Seminarios para la promoción de referentes femeninos STEM	233
5.4.3 Estudio de género en el acceso a ciclos formativos.....	233
5.4.4 Desarrollo de la igualdad efectiva en el sistema educativo.....	234
5.5 AGENTES DELEGADOS/AS DE IGUALDAD.....	235
5.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA MUJERES EN COMPETENCIAS LIGADAS AL LIDERAZGO EMPRESARIAL	236
5.7 MEDIDAS DE APOYO A PROYECTOS LIDERADOS POR MUJERES.....	237
5.7.1 Fomentar el proceso de desarrollo de los proyectos empresariales de las mujeres, de diferentes formas.....	237
5.7.2. Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM)	237

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



5.7.3 Apoyo a mujeres trabajadoras autónomas y empresas de economía social para sustitución en casos de riesgo durante el embarazo, nacimiento y cuidado del menor o riesgo durante la lactancia natural.....	238
5.7.4 Aumento progresivo del porcentaje de mujeres Profesoras Titulares de Universidad y Profesoras Catedráticas de Universidad	238
5.7.5 Feria de emprendedoras.....	239
5.7.6 Escuela Sindical de Género	239
MESA 6: INDUSTRIA	240
INTRODUCCIÓN.....	240
6.1 ESTRATEGIA INDUSTRIAL: REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE ASTURIAS 2030	241
6.2 INDUSTRIA INNOVADORA Y COMPETITIVA	242
6.2.1 Ayudas a proyectos de inversión empresarial (PIE).....	242
6.2.2 Ayudas a empresas tractoras de especial interés (PTEI).....	243
6.2.3 Financiación de proyectos empresariales para Pymes (AFI).....	243
6.2.4 Ayudas a la transformación digital (ATD).....	244
6.2.5 Ayudas a la promoción internacional (PINT).....	244
6.2.6 Ayudas de la Ley de Incentivos Económicos Regionales (LIR) – Zona de Promoción Económica de Asturias (ZPE).....	245
6.2.7 Ayudas del Instituto de Transición Justa.....	245
6.2.8 Fomento de la industria agroalimentaria y forestal	245
6.2.9 Ayudas a la formación y profesionalización del sector agroalimentario	246
6.2.10 Ayuda al desarrollo de operaciones LEADER por empresas y particulares	246
6.2.11 Promoción del sector agroalimentario para incrementar el impacto marca alimentos del paraíso, evolución de las DOs e IGP	247
6.2.12 Ayudas a las Marcas de calidad/ Alimentos del Paraíso	247
6.2.13 Instrumento financiero de gestión centralizada (IFGC)	247
6.2.14 Ayuda a los Grupos Operativos.....	248
6.3 PACTO POR LA INDUSTRIA	249
6.4 COSTE ENERGÉTICO COMPETITIVO. INDUSTRIA ELECTROINTENSIVA. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	249
6.4.1 Facilitar el acceso a precios competitivos de las renovables.....	250
6.4.2 Maximizar algunos conceptos e incentivos de determinadas líneas de compensaciones y ayudas	250
6.4.3 Promover la capacidad, seguridad y calidad de suministro.....	251
6.5 TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA	252
6.5.1 Convocatorias de FTJ- transición energética	252
6.5.2 Convocatorias FTJ Eficiencia energética	253

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



6.5.3 Convocatoria FTJ en materia de energías y gases renovables.....	254
6.5.4 Programa regional para el fomento de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética y la movilidad eléctrica y los combustibles alternativos.....	254
6.5.5 Convocatoria FTJ Proyectos Tractores para la Diversificación.....	255
6.6 PLAN DE APOYO A LA DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL.....	255
6.6.1 Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial	256
6.6.2 Programa de apoyo a renovación y adquisición de vehículos no eléctricos que mejoren condiciones medioambientales y de seguridad.....	256
6.7 SUELO Y TECHO INDUSTRIAL.....	257
6.7.1. Ayudas para el desarrollo y mejora de espacios industriales (EEII).....	257
6.7.2 Ayudas a semilleros de empresas en centros de empresas públicos (SEM).....	258
6.7.3 Desarrollo de nuevo suelo y techo industrial y mejora de suelo existente.....	258
6.7.4 Programa de Suelo Industrial.....	259
6.8 ZALIA	260
6.9 REVISIÓN DEL MARCO REGULATORIO Y DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS DE LA INDUSTRIA.....	261
6.10 PROCESO DEL AGUA: REUTILIZACIÓN PARA PROCESOS INDUSTRIALES.....	262
6.11 APOYOS AL DESARROLLO DE LA HIPERAUTOMATIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LA INDUSTRIA	263
6.11.1 Convocatoria proyectos I+D+i hiperautomatización	263
6.12 PATRIMONIO INDUSTRIAL	263
MESA 7: IMPULSO POLÍTICO	265
INTRODUCCIÓN.....	265
7.1 FONDO DE CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL.....	265
7.2 FISCALIDAD	267
7.3 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	270
7.4 ESTADÍSTICAS ECONÓMICO SOCIALES.....	270
7.5 PACTO SOCIAL DE CUIDADOS	271
7.6 INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS TRABAJADORES.....	271
7.7 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	271
7.8 SEGUIMIENTO DE LA CONCERTACIÓN SOCIAL	272
ANEXO I. INTEGRANTES PERMANENTES DE LAS MESAS.....	273
MESA 1. DESARROLLO ECONÓMICO.....	273
MESA 2. EMPLEO Y FORMACIÓN	274
MESA 2. EMPLEO Y FORMACIÓN: GRUPO DE TRABAJO – PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: AMIANTO	275

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



MESA 3. DESARROLLO TERRITORIAL.....	276
MESA 3. DESARROLLO TERRITORIAL: GRUPO DE TRABAJO – VIVIENDA	276
MESA 4. COHESIÓN SOCIAL	278
MESA 5. IGUALDAD.....	279
MESA 6. INDUSTRIA	280
MESA 7. IMPULSO POLÍTICO	281
ANEXO II. CUADRO PRESUPUESTARIO	282



INTRODUCCIÓN GENERAL

La tradición de diálogo social mantenida en Asturias durante las últimas décadas, desde el primer documento de concertación social y económica de 1988, ha permitido afrontar los retos cambiantes desde una perspectiva de consenso, y ha asentado un consistente entramado social basado en servicios públicos de calidad y posiciones productivas competitivas en el entorno global.

Debemos reconocer y aprovechar nuestras singularidades para sentar unas bases potentes adaptadas a la realidad de Asturias. La historia reciente nos ilustra que las circunstancias que configuran nuestra realidad son cada vez más cambiantes y que esos cambios se producen con mayor frecuencia, y presentan crecientes implicaciones vinculadas a un entorno global, ya que una porción significativa de nuestras directrices estratégicas se ve condicionada por el ecosistema a nivel nacional y europeo. Tenemos que aprovechar las oportunidades que presenta este proceso de evolución continua en las distintas vertientes.

En el escenario actual, la concertación entre el gobierno y los agentes sociales constituye sin duda el mejor aval para diseñar, aplicar y potenciar las líneas de acción estratégica que nos permitan afrontar con éxito los retos y aprovechar las oportunidades derivadas de los procesos simultáneos de transición ecológica, energética, digital, productiva y social, accediendo con ello a la consecución de los objetivos comunes de empleo de calidad, competitividad productiva, servicios públicos avanzados, bienestar social, infraestructuras modernas al servicio de ciudadanía y empresas, resiliencia, autonomía estratégica e igualdad, y todo ello bajo una perspectiva global de sostenibilidad.

Esta Concertación, continuadora de los acuerdos precedentes ya instalados en el acervo autonómico, llega en un momento especialmente relevante y trascendente, puesto que todo apunta a que lo que seamos capaces de llevar a cabo en estos próximos años, influirá en nuestra realidad como Comunidad Autónoma durante décadas posteriores.

Los asuntos específicos abordados en las Mesas Sectoriales ilustran los ejes principales en torno a los que pivotarán nuestras directrices y líneas estratégicas con perspectivas transversales de igualdad entre mujeres y hombres y de sostenibilidad, y con ámbitos determinantes en la configuración de nuestra realidad socioeconómica como el desarrollo económico, el empleo y la formación, el equilibrio y el desarrollo territorial, la innovación, el medio ambiente, la gestión del agua, las infraestructuras, la vivienda, la cohesión social, la sanidad, la educación, la igualdad y la competitividad industrial, entre otros.

Europa ha definido como pilares de la recuperación la producción verde, la transformación digital y la igualdad de género, que en el caso de España se traducen en los procesos de transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género como ejes transversales de los planes de recuperación, transformación y resiliencia, que presiden como principios generales cualquier diseño estratégico en estas materias.

La **Mesa 1** aborda el **Desarrollo Económico** en sus diversas vertientes como un proceso complejo que busca mejorar el bienestar de una sociedad mediante el crecimiento de su economía y la mejora de

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



sus estructuras productivas. Para lograrlo, es fundamental implementar medidas de apoyo transversales que incentiven la actividad productiva, promuevan el desarrollo de los recursos endógenos, fomenten la innovación y la transferencia, implementen las nuevas tecnologías y la digitalización de todos los ámbitos, y faciliten la adaptación del tejido empresarial a un nuevo modelo basado en la sostenibilidad, la innovación y el conocimiento.

Aspectos claves en este sentido serán las ayudas económicas a los sectores productivos, la simplificación administrativa, la colaboración público-privada, y vectores transversales como la sostenibilidad y la innovación, sin olvidar el papel dinamizador del sector público a través de la contratación pública, y la irrupción de la inteligencia artificial en nuestro sistema productivo.

La **Mesa 2 de Empleo y Formación**, contiene una serie de medidas con las que abordar los principales retos de nuestro mercado laboral en un escenario incierto y anti-cíclico, acompañando el cambio de modelo productivo hacia configuraciones más digitales, sostenibles e innovadoras, que conllevarán la inevitable transformación, renovación y recualificación de numerosos puestos de trabajo y perfiles profesionales, y trabajando por unas condiciones laborales más justas, igualitarias y dignas. Resulta clave reconectar la oferta y la demanda formativa, con el refuerzo de instrumentos existentes y el esfuerzo en la mediación y la orientación laboral, buscando el incremento de la tasa de actividad y el apoyo preferente a colectivos específicos.

Así mismo, se considera importante el refuerzo de la estructura de prevención de riesgos laborales, persiguiendo la mejora de la salud laboral de las personas trabajadoras y la evaluación y prevención de los riesgos psicosociales. Singular relevancia se le da la Programa Amianto Cero, que combina las acciones específicas de retirada y gestión, con las de formación, divulgación y concienciación. También se refuerza la estructura de arbitraje y mediación en conflictos laborales como factor relevante en el ámbito general de las relaciones laborales.

La cohesión social y territorial constituye sin duda, uno de los retos más importantes para Asturias, y por ello, el **Desarrollo Territorial** ha sido contenido recurrente en la Concertación que, en este caso, se aborda desde la **Mesa 3**. Los elementos tructores serán entre otros, el derecho de acceso a la vivienda, la movilidad sostenible, las infraestructuras, la juventud, el impulso demográfico, el medio ambiente y la sostenibilidad general. Las infraestructuras deberán garantizar la conectividad y la intermodalidad como fórmulas complementarias a la generación de actividad económica y bienestar ciudadano, y como soporte al debido equilibrio territorial.

El agua y sus infraestructuras, su gestión y utilización eficiente y eficaz, son factores cada vez más relevantes en el desarrollo económico y social y en la articulación del necesario equilibrio ambiental, acompañando a la gestión de los residuos, la aplicación de técnicas de economía circular y la incorporación de objetivos de desarrollo sostenible.

Un factor determinante en la creación de riqueza social y económica es, sin duda, la juventud; por ello se plantea el diseño y desarrollo de una estrategia de juventud que habilite su incorporación como perspectiva transversal en todas las políticas públicas.

La **Cohesión Social**, que se aborda en la **Mesa 4**, se define como la capacidad de una sociedad para asegurar el bienestar de todo un territorio, para gestionar las diferencias y las divisiones, asegurando los medios para lograr el bienestar de todos sus ciudadanos y ciudadanas, convirtiéndose así, en un

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



concepto político que resulta esencial para reducir las desigualdades, avanzar en la integración e inclusión social y fortalecer el modelo de bienestar social contribuyendo a solidificar pilares esenciales del Estado del Bienestar como la protección a los colectivos más vulnerables, la atención a la dependencia y el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y garantes de la igualdad de oportunidades como son la educación y la sanidad.

La cohesión social exige que todas las personas que conforman una sociedad se sientan y estén integrados, participando y accediendo en igualdad de condiciones a la vida económica, laboral y social. De ahí que también en esta Concertación, se proyecten medidas específicas para la integración efectiva de colectivos como el LGTBI. En definitiva, la Cohesión Social en sus diversas vertientes, ha sido, es y seguirá constituyendo una seña de identidad y referente central de las políticas públicas de Asturias.

La **Mesa 5** aborda en sus diversas perspectivas la temática de la **Igualdad**. La igualdad entre mujeres y hombres, y la lucha contra la violencia de género han venido integrando en Asturias una política pública definida y reconocible desde las primeras legislaturas autonómicas. La existencia de una Mesa específica de igualdad en los acuerdos de concertación social de 2022, vino a reconocer esa trayectoria e incorporó la igualdad como un objetivo vinculado no solo a la construcción de una sociedad más justa y democrática, sino también directamente relacionado con la progresión económica y social de Asturias, incorporando la igualdad y el progreso como señas identitarias de Asturias.

En esta dinámica, se proponen medidas para reducir las brechas de género, en particular en el ámbito salarial y laboral, para favorecer la presencia de mujeres en sectores económicos masculinizados y en las disciplinas STEAM, y para mejorar la formación y capacitación de mujeres en competencias ligadas al liderazgo empresarial y sindical.

También se refuerza el papel de las Agentes de Igualdad, y se apuesta por el emprendimiento femenino, en particular en el mundo rural y el ámbito de la economía social.

Acciones políticas reconocibles en este sentido son las de igualdad en el reparto de tareas de cuidados, la corresponsabilidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la educación libre de estereotipos, o las políticas integrales para la igualdad de género.

Asturias siempre se ha definido como región industrial. Nuestro pasado, presente y futuro pasan por un papel protagonista de los distintos sectores industriales en nuestra realidad económica y social, y nuestro compromiso con la **Industria** es abordado y definido en la **Mesa 6**. En los últimos años hemos ido configurando un ecosistema industrial más verde y digitalizado, orientando nuestras capacidades productivas hacia los nuevos vectores de dichos procesos de transición, sentando las bases para una transformación y transición justa, que empiezan a dar sus frutos a través de la concreción de nuevos proyectos y el aprovechamiento de las oportunidades, y que pueden convertir a Asturias en un ejemplo paradigmático de éxito en dicho proceso evolutivo.

Nuestra Comunidad Autónoma ha recuperado los niveles de PIB industrial llegando al 22.60 % en el año 2022 y nuestro propósito es mantenerlo y potenciarlo en un objetivo de conseguir y mantener un sector industrial potente, competitivo, verde, resiliente, sostenible, y habilitador de un cierto nivel de autonomía estratégica, y que sea fundamento de un empleo de calidad y soporte de una actividad económica creadora de valor añadido y riqueza en nuestro territorio. Reconociendo el singular

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



binomio industria–energía que configura nuestro sector, y el carácter fuertemente electrointensivo de nuestra actividad, adquieren importancia relevante las cadenas de valor industriales asociadas a las energías renovables o el hidrógeno y los gases renovables, manteniendo el protagonismo adaptado de la siderurgia y metalurgia avanzadas, la defensa, el sector químico, los cementos y refractarios, el naval, las fabricaciones de bienes de equipo, y la industria agroalimentaria, entre otros.

En estos procesos de transición, serán factores determinantes el aprovechamiento de las ayudas europeas, estatales y autonómicas al desarrollo de los proyectos en los ámbitos señalados, las medidas vinculadas a la reducción del precio final de la energía como factor clave de la competitividad industrial, la simplificación de los procedimientos administrativos y la normativa aplicable, y el acierto en los procesos de descarbonización y transformación tecnológica de todas las actividades industriales.

La **Mesa de Impulso Político**, ha catalizado todo el proceso de negociación para la consecución de este importante Acuerdo de Concertación, y además, ha abordado los temas y proyectos singulares que, por su particularidad, transversalidad o complejidad, se considera que requieren un tratamiento específico para su implantación y desarrollo, tales como el novedoso Fondo Asturiano de Consolidación Empresarial, los análisis y evaluaciones sobre fiscalidad, las medidas sobre la simplificación administrativa y las estadísticas económico-sociales, el Pacto Social de Cuidados, el compromiso sobre el desarrollo de los acuerdos nacionales en materia de incapacidad temporal de los trabajadores, el seguimiento presupuestario, y la gobernanza y seguimiento global de la propia Concertación.

Además de todos los programas de acción, actuaciones y esquemas de apoyo económico que se detallan en el texto de la Concertación, vinculado y alineado con su desarrollo, resulta destacable el paquete normativo de acompañamiento previsto por parte del Gobierno, en el que podemos destacar disposiciones tales como la Ley Autonómica de Proyectos Estratégicos, el desarrollo reglamentario de la Ley de Calidad Ambiental, la Ley de Cooperativas, la modificación de la Ley de Turismo, la Ley de Ciencia, la Ley de Ordenación Integral del Territorio, el desarrollo reglamentario de la Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, la Ley de Servicios Sociales, la Ley de Educación, o la modificación de Ley de Igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. Estas disposiciones permitirán coadyuvar a la consecución de los objetivos establecidos en el Acuerdo de Concertación Social y articular de manera más adecuada las acciones previstas para el mencionado cumplimiento.

Así mismo, se abordan importantes revisiones y nuevos diseños en los instrumentos de directriz estratégica y de planificación en diversos ámbitos, como la actualización de la Estrategia de Economía Social, el Decreto de regulación de la Inteligencia Artificial, la Modificación de las Directrices Sectoriales de Equipamientos Comerciales, el nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, el nuevo Plan Regional de Formación Profesional, el Plan Integrado de Residuos, la normativa reguladora del SASEC, la Estrategia y Plan de Movilidad Sostenible, la Estrategia de Juventud, el Plan Autonómico de inclusión Social, el Decreto de Equidad, Inclusión y Atención a las diferencias individuales, la Estrategia Autonómica de lucha contra la Soledad no deseada, el Plan de Igualdad de la Administración del Principado de Asturias, la Estrategia Asturiana para la Abolición de la Prostitución y la Trata con fines de Explotación Sexual, la revisión de la Estrategia Industrial, y el nuevo Programa de Suelo Industrial.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



Igualmente resulta destacable el compromiso reflejado en la Concertación al respecto de asuntos específicos en cuanto a la articulación o actualización de Acuerdos o Pactos tales como la Alianza por las Infraestructuras, el Pacto Social de Cuidados o el Pacto por la Industria.

En definitiva, este Acuerdo de Concertación llega en un momento singularmente trascendente, pues sin duda marcará no sólo las actuaciones a desarrollar en los próximos años, sino que previsiblemente marcará las pautas de evolución sobre el futuro a más largo plazo de nuestra Comunidad Autónoma. La Concertación consagra el modelo asturiano de colaboración entre el gobierno y los Agentes Sociales y Económicos, y representa un valor añadido en la búsqueda de soluciones a los problemas de Asturias, su ciudadanía, sus trabajadores y trabajadoras y sus empresas, y en el diseño de estrategias y políticas, compartiendo objetivos y responsabilidades, generando consensos y dando soporte a la suma de esfuerzos públicos y privados, siempre bajo la premisa de la consecución de un mejor modelo de desarrollo social y económico para la comunidad autónoma.

El nuevo Acuerdo de Concertación desgrana un modelo positivo que confiamos en que nos permitirá alcanzar soluciones que contribuyan a la estabilidad económica, laboral y social asturiana, a un progreso equilibrado e integrador, y que lo hagan promoviendo un desarrollo equitativo y sostenido, con el objetivo y en el anhelo de conseguir una mejor Asturias.



MESA 1 - DESARROLLO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

Los ejes que definen los contenidos de esta mesa son el crecimiento económico sostenible y socialmente responsable, la diversificación del tejido productivo, el conocimiento como palanca de cambio y el aprovechamiento de los recursos endógenos.

El acuerdo de concertación social debe establecer un conjunto de medidas transversales favorecedoras de la competitividad y el desarrollo de los sectores productivos, pero sin que estén basadas en la devaluación salarial.

Un aspecto fundamental es avanzar en la maximización del valor social en la tramitación de contratos de la Administración del Principado de Asturias y su sector público en las distintas fases del procedimiento de contratación. Para lo cual será necesario la implementación de la guía aprobada por el Consejo de Gobierno del 15 de diciembre de 2023 con la actualización de los criterios medioambientales, sociales y laborales en la contratación del sector público, así como el seguimiento efectivo de las cláusulas medioambientales y sociolaborales, mediante la creación de una comisión de seguimiento.

El diseño y ejecución de las políticas públicas debe incorporar el impacto y perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión de nuestra comunidad autónoma, y enfocadas con perspectiva de género.

1.1 LEY DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

La **elaboración** de una **Ley de Proyectos Estratégicos** tuvo su inicio en la precedente Concertación Social, concretándose en la presente.

El Anteproyecto de Ley de Proyectos Estratégicos fue sometido a información pública en junio de 2022. Posteriormente, tras una fase de integración de aportaciones de distintos departamentos funcionales del Gobierno del Principado de Asturias y de adecuación de determinadas disposiciones a las bases de régimen local, se remitió para su informe a la Comisión de Asuntos Locales y, posteriormente, fue aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de mayo de 2024. Habiendo sido remitido ya para su tramitación parlamentaria en la Junta General.

La Ley de Proyectos de Interés Estratégico Regional (Ley PIER), de forma análoga a lo que se dispone en leyes de otras Comunidades Autónomas, tratará de establecer los criterios para la consideración de un Proyecto como de interés estratégico regional, los procedimientos para su tramitación, y los beneficios que se derivarán de tal consideración en materia de plazos de obtención de autorizaciones y permisos por vía de urgencia, aplicación de preceptos de interés general, prioridades en la obtención



de ayudas, y tratamiento preferente en el acceso a determinados recursos. Con ello, se trata de incidir en los aspectos derivados de los efectos tructores sobre el empleo y la actividad económica de determinados proyectos para los que la agilidad en la implantación o el desarrollo resulta determinante.

- Indicadores:
 - Aprobación de la ley en la Junta General del Principado de Asturias en el 2024
 - Número de proyectos declarados PIER tras la aprobación de la ley (Información anual a los agentes económicos y sociales firmantes de la concertación).

1.2 LEY DE CALIDAD AMBIENTAL

Se tratarán de clarificar en el **desarrollo reglamentario** de la **Ley de Calidad Ambiental** aquellos aspectos y procedimientos que pudieran resultar más problemáticos. En cuanto a las modificaciones urbanísticas necesarias para el desarrollo de actividades industriales, se han simplificado al máximo los trámites ambientales, asignando una Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para todos los Planes Especiales.

El objetivo será el desarrollo reglamentario de la Ley de Calidad Ambiental, que permita la implementación de procedimientos claros, la incorporación de criterios definidos y la resolución de cuestiones de posible interpretación. Al efecto, pudieran plantearse Comisiones de Seguimiento o Grupos de Trabajo. Será importante que se incorporen a los Grupos de Trabajo representantes y técnicos de los ayuntamientos, así como de otros colectivos y agentes económicos y sociales. En particular, la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico dedicará un equipo específico de apoyo al sector empresarial que colaborará con FADE en el apoyo y asesoramiento al sector empresarial, durante los primeros meses de implementación de la citada norma, lo que permitirá la resolución de dudas y consultas de una manera ágil y sencilla. Se realizará también un seguimiento específico del desarrollo reglamentario de la Ley en el marco de la concertación social.

La consulta pública previa del reglamento se realizó en el año 2023; se ha enviado a consulta pública previa el desarrollo de la Disposición Final 5.2, instalaciones ganaderas en núcleos de población. Está previsto que la resolución se pueda publicar a mediados de año. Igualmente, a lo largo de este mes se pondrá en marcha una mesa de trabajo con los ayuntamientos para el desarrollo de la Declaración Responsable Ambiental (DRA) y definir el nomenclátor de actividades sujetas a DRA. También se empezará a trabajar en el desarrollo de los artículos de la tramitación de la AAI. Se prevé contar con un borrador de texto de decreto antes de que finalice el año, lo que permitirá iniciar su tramitación.

Otra de las cuestiones de las cuestiones específicas a abordar podría ser el desarrollo de instrumentos voluntarios en materia de sostenibilidad ambiental.

- Indicadores:
 - Presentación del texto del reglamento en una reunión de la Concertación Social.
 - Seguimiento específico del desarrollo reglamentario de la Ley en la concertación Social.



1.3 FONDO DE CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL

La dificultad de acceso por parte de las empresas a instrumentos de financiación enfocados a la inversión empresarial y el crecimiento económico, lastra en buena medida su capacidad para captar los recursos necesarios con los que abordar esas oportunidades de inversión. Se considera pues, necesario establecer sistemas de financiación más dinámicos a través de mecanismos de intermediación más flexibles que las tradicionales operaciones de crédito bancario, y que permitan conjugar las necesidades de capital con la oportuna rentabilidad.

A tal efecto, se propone el establecimiento de un marco de financiación para nuestras empresas que permita la inversión como elemento determinante para la mejora de la competitividad y la productividad de nuestra economía. El instrumento se denominará **Fondo Asturiano de Consolidación Empresarial**, y será descrito en detalle como epígrafe específico de **la Mesa 7 de Impulso Político**.

1.4 AUTÓNOMOS/AS Y ECONOMÍA SOCIAL

1.4.1 Ayudas específicas para autónomos/as

Se incluyen distintas **medidas de apoyo a personas autónomas**, como la tarifa rural, las ayudas para el autoempleo y el cheque emprendimiento para proyectos innovadores. Así mismo, se analizará la posibilidad de incluir a las personas autónomas societarias en las convocatorias de futuras ayudas, con las limitaciones de facturación o personal que correspondan.

1.- **Tarifa Rural:** Ayudas específicas a las personas autónomas cuyos negocios se ubiquen en municipios que cuenten con menos de 3.000 habitantes.

- Presupuesto: 4.000.000 € anual hasta 2027.

2.- **Ayudas para el autoempleo:** Ayudas para las personas autónomas que hayan iniciado su actividad en 2022 y 2023.

- Presupuesto: 2.500.000 € anual hasta 2027.

3.- **Cheque emprendimiento para proyectos innovadores.**

- Presupuesto: 700.000 € anual hasta 2027.
- Indicadores:
 - Nº autónomos/as beneficiados.
 - Evaluación de la perspectiva de género en el resultado de las distintas líneas de ayudas.



1.4.2 Estrategia de Economía Social

Se trata de desarrollar completamente el Programa Estratégico de la Economía Social y dotar suficientemente las líneas de ayuda que se desprenden de él, aumentando su vigencia hasta el final de la presente legislatura.

El Programa Estratégico fue elaborado a partir del Diagnóstico realizado por la Universidad de Oviedo. Sus objetivos son: Apoyo al empleo y al emprendimiento en el ámbito de la Economía Social; Impulso a la consolidación de las empresas actuales; Mejorar el conocimiento de la Economía Social en Asturias; Innovación social; Fomento de la participación institucional de la Economía Social; Fomento de la inclusión en la Economía Social.

- **Indicadores:**
 - Seguimiento por parte del Consejo Asturiano de Economía Social, y monitorización de la eficiencia de las ayudas a la hora de llegar a las personas potenciales beneficiarias.
 - Actualización de la Estrategia de Economía Social en el seno del Consejo Asesor de Economía Social del Principado de Asturias.

1.4.3 Ley de Cooperativas

Aprobación de una nueva **Ley de Cooperativas** que se adapte más a la realidad del sector.

- **Indicadores:**
 - Revisión del anteproyecto de Ley en el seno del Consejo Asesor de Economía Social del Principado de Asturias y relanzar su tramitación.
 - Aprobación de la nueva Ley de Cooperativas y envío a la Junta General del Principado de Asturias durante 2024.

1.4.4 Potenciar el papel de la FFES

Potenciar el papel de la FFES (Fundación para el Fomento de la Economía Social) para difundir el modelo en todo el territorio y que más grupos de emprendedores y emprendedoras utilicen estas formas empresariales.

Será preciso fortalecer y potenciar la Fundación, como principal herramienta pública de apoyo al sector, tanto con recursos humanos como económicos.

- **Indicadores:**
 - Atención de 700 consultas y apoyo a la creación de 10 nuevas empresas por anualidad durante el período 2024-2027.
- **Presupuesto:**
 - 310.000 € por anualidad durante el período 2024-2027.



1.4.5 Consejo Regional de Economía Social

Impulsar su funcionamiento y reuniones como órgano consultivo y de asesoramiento en materia de economía social. Utilizar su papel de asesoramiento en el diseño y ejecución de Programas de desarrollo y fomento del cooperativismo y de la economía social.

- **Indicadores:**
 - Nº de reuniones del Consejo celebradas
 - Nº de asesorías realizadas en cuanto al diseño y ejecución de programas de desarrollo y fomento del cooperativismo y de la economía social

1.4.6 Elaboración de la Ley de Economía Social del Principado de Asturias

Promover un grupo de trabajo en el seno del Consejo Asturiano de Economía Social, para la aprobación de la ley en 2025.

- **Indicadores:**
 - Creación del grupo de trabajo en el seno del consejo Asturiano de Economía social en el 2024.
 - Aprobación de la ley.

1.5 MEDIDAS DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO (apoyo inicial, sistema educativo vs empresa, relevo empresarial)

Se trata de impulsar la conexión del sistema educativo con el mundo empresarial con el objetivo de dar a conocer al alumnado el importante papel de la empresa en la economía y la sociedad y promover vocaciones emprendedoras entre las personas más jóvenes que deriven en la creación de empresas socialmente responsables.

1.5.1 Impulsar la conexión del sistema educativo con el mundo empresarial

El **programa Empresa Familiar en las Aulas** en el que cada año participan 10 centros de Educación Secundaria, bachillerato y FP con un alcance aproximado de 700 alumnos/as anuales, tiene las siguientes características: Visita del empresario/a al centro, visita del centro a la empresa, participación en el concurso “imagina tu empresa en Asturias”.

Programa coordinado por la Consejería de Educación en colaboración con FADE que aglutine, amplíe y/o complemente a los ya existentes (Programa de Empresa Familiar y Programa de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) “Decide hoy, imagina la empresa de mañana”). La viabilidad y alcance de actuaciones quedará en todo caso condicionada a la implicación de empresas asturianas que quieran sumarse a la iniciativa. El nuevo programa se difundirá en la web corporativa “Educastur” e

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



incorporará, al menos, tres elementos nucleares: la visita del empresario/a al centro, visita del centro a la empresa y desarrollo de un proyecto de emprendimiento.

Este programa se implementará a través de Valnalón, la entidad pública de referencia en la difusión de la cultura emprendedora en los centros educativos regionales, que ejercerá como asistencia técnica a la Consejería de Educación en este ámbito. Anualmente trabajan con más de 200 centros, llegando cada curso escolar a un colectivo de más de 10.000 estudiantes. A efectos de potenciar la conexión con el mundo empresarial, sería muy positivo coordinar a todos los agentes que están desarrollando actividades en los colegios (FADE, AEFAS, APD, AJE) con Valnalón y la Consejería de Educación. Esta coordinación mejoraría las metodologías utilizadas y facilitaría la llegada a más alumnos y alumnas, por esa razón se intentará siempre contar con la participación de las empresas.

- **Indicadores:**
 - Número de centros participantes.
 - Número de empresas colaboradoras.
 - Número de alumnado participante.
 - Número de proyectos de emprendimiento presentados.
- **Temporalización:** curso 2024/2025 y sucesivos.
- **Presupuesto:** Indeterminado. Coste de transporte a abonar por los centros participantes para la visita a las empresas.

1.5.2 Impulso a los programas de emprendimiento desarrollados por Valnalón

La nueva propuesta pasa por estrechar lazos con **Valnalón** a fin de potenciar las actuaciones, con el objetivo de que la **práctica totalidad de los concejos cuenten** con, al menos, un centro que desarrolle **iniciativas de cultura emprendedora**. Actualmente hay 213 centros educativos que están desarrollando programas de cultura emprendedora con Valnalón. En el curso 2022/2023 se han desarrollado 10 tipos de proyectos desde la etapa de Educación Infantil. Los entes con los que se pretende estrechar lazos son centros educativos ubicados en municipios que actualmente no están participando en los distintos programas formativos de Valnalón.

- **Indicadores:**
 - Desarrollo de una sesión informativa inicial para todos los centros de las redes públicas y concertadas de todas las etapas educativas.
 - Reuniones específicas para centros de aquellos concejos que no estén participando en ninguno de los programas desarrollados por Valnalón.
 - Difusión de los proyectos en el portal educativo “Educastur”.
 - Establecimiento de hitos en cuanto a alcance de centros y alumnado para el período 2024/2027.
 - Colaboración en el desarrollo de nuevos materiales y programas educativos.
- **Temporalización:** curso 2024/2025 al curso 2026/2027.



1.5.3 Mapa interactivo de agentes y recursos para la atención al autoempleo y al emprendimiento

Puesta en marcha de un **mapa interactivo de agentes y recursos para la atención al autoempleo y al emprendimiento** que muestre a las personas usuarias información detallada y actualizada sobre los recursos con los que cuentan en el territorio.

Dotarlo de un sistema de filtros que permita a todos los miembros del ecosistema emprendedor asturiano identificar las entidades que ofrecen servicios que van desde la motivación y creación de vocaciones empresariales, hasta la innovación, la internacionalización y/o el crecimiento empresarial.

La creación de este mapa requiere de un exhaustivo estudio sobre los distintos agentes, servicios y programas vinculados al emprendimiento que existen en Asturias y se pretende que permita también evaluar la eficacia de las políticas públicas de apoyo a los emprendedores y las emprendedoras de la región.

- **Indicadores:**
 - Inclusión del mapa de agentes y recursos, junto con su cuantía económica, como parte del contenido de la Oficina de Atención a las Empresas.
- **Calendario:**
 - Creación del mapa interactivo en el 2025
- **Presupuesto:**
 - Capítulo 1 de Valnalón.

1.5.4 Línea de financiación de microcréditos de emprendimiento juvenil

Impulsar una **línea de financiación de microcréditos para personas emprendedoras jóvenes** de la comunidad autónoma. El objetivo es ofrecer facilidades financieras a nuevas personas emprendedoras con talento que necesitan un apoyo económico para poner en marcha o consolidar sus negocios. Esta será una de las medidas del próximo Plan de Emprendimiento, para cuya redacción se encuentra actualmente en fase de contratación una asistencia técnica. El primer hito de este trabajo será la evaluación de los resultados del programa anterior. Asimismo, para la planificación de la nueva etapa se contará con la participación de todos los miembros del ecosistema. El nuevo Plan de Emprendimiento incluirá el relevo generacional, la educación para el emprendimiento y la formación financiera para personas emprendedoras y contará con la colaboración de los agentes económicos y sociales para su elaboración e implementación.

- **Calendario:**
 - 2025.
- **Presupuesto:**
 - 30.000 € por anualidad.
- **Indicadores:**
 - Redacción del nuevo Plan de Emprendimiento
 - Nº de personas emprendedoras beneficiadas de los microcréditos (o en su defecto nº de negocios puestos en marcha/consolidados).



1.6 APOYO A SECTORES EN FAVOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Se trata de diseñar e implementar actuaciones y medidas ordenadas a través de estrategias específicas en sectores que puedan tener interés para el desarrollo económico, el crecimiento del empleo y el desarrollo rural. Los recogidos aquí son algunos a los que se presta atención, sin ser en modo alguno excluyentes.

1.6.1 Oficina de Atención a Empresas del Principado de Asturias

Dotar a la Oficina de Atención a Empresas del Principado de Asturias de funciones en el asesoramiento a las diferentes casuísticas que puedan surgir en torno a procesos de transición empresariales.

- **Indicadores:**
 - Creación de la Oficina de Atención a Empresas.
 - Nº de asesoramientos.
- **Presupuesto:**
 - Capítulo 1 de la Dirección General de Empresas

1.6.2 Necesidad de desarrollo de un modelo de turismo sostenible

El modelo turístico asturiano se asienta sobre 4 pilares fundamentales: la sostenibilidad como principio estructurante de la acción turística, la autenticidad, la identidad regional y la calidad de nuestros recursos y servicios.

Nuestra estrategia turística, que nace de un proceso participativo, tiene como horizonte el año 2030. Tiene 6 objetivos fundamentales: liderazgo como destino sostenible, desestacionalización, internacionalización, desarrollo de productos nicho (especializados), tecnificación del sector y modernización de los procesos.

1. La calidad y sostenibilidad como señas de identidad del turismo en Asturias.

Asturias tiene una visión integral con respecto a la sostenibilidad. Hemos sido pioneros en alcanzar un importante grado de sostenibilidad medioambiental. El reto es seguir manteniéndola y seguir avanzando en claves de sostenibilidad cultural, social y económica. Debemos seguir blindando nuestra autenticidad como destino.

Por ello se seguirá fomentando un turismo considerado con el medio ambiente, respetuoso con el patrimonio y las prácticas culturales de Asturias y atento a descubrir todo lo que tiene el conjunto de nuestro paraíso natural. Seguir siendo un modelo turístico de referencia implica crecer de manera equilibrada desde una perspectiva territorial y temporal.

Medidas:

- Impulso de acciones que favorezcan la sostenibilidad turística en coordinación con los ayuntamientos.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- Impulso de iniciativas destinadas a la mejora del transporte colectivo a puntos de interés turístico.
- Redistribución de los flujos turísticos
- Nueva regulación de las viviendas de uso turístico.
- Campaña para fomentar la sostenibilidad social en el ámbito turístico.
- Línea de ayudas específicas para el sector para proyectos de mejora de eficiencia energética y economía circular.

Indicadores:

- Número de acciones desarrolladas en coordinación con los ayuntamientos.
- Número de rutas a puntos de interés turístico y reserva de la biosfera.
- Datos INE y observatorio turístico.
- Nueva normativa de Viviendas de Uso turístico.
- Número de establecimientos turísticos con distintivo ICTE de sostenibilidad.
- Desarrollo de una campaña de sostenibilidad social del turismo.

Presupuesto:

11.600.000 €

Cronograma:

Primer trimestre de 2027

2. Desarrollo de líneas de incentivación de la oferta

Resulta fundamental incentivar la oferta turística en Asturias atendiendo a la desestacionalización, redistribución territorial del turismo, intensificando promoción en zonas con capacidad y posibilidades de crecimiento e impulsando la internacionalización. Posicionar Asturias como destino atractivo durante todo el año es una de las prioridades. Para lograr dicho objetivo es necesario impulsar la promoción de experiencias únicas, diferenciada de otras ofertas, desarrollar nichos de mercado (MICE, eventos culturales y deportivos), intensificar la atracción de turismo extranjero y potenciar el turismo rural como seña de identidad del turismo en Asturias.

Medidas:

- Intensificar promoción turística en meses de temporada media y baja mediante campañas específicas.
- Intensificar promoción internacional.
- Desarrollo de campañas de refuerzo en los territorios con menos concentración turística.
- Desarrollo de productos nicho que contribuyan a la redistribución de los flujos turísticos.

Indicadores:

- Evolución datos turísticos meses de temporada media y baja
- Evolución de turismo internacional.
- Evolución del turismo en territorio a través de datos proporcionados por el Observatorio.
- Visitas a puntos de interés, museos.
- Número de campañas internacionales y países en los que se haya desarrollado

Mesa 1. Desarrollo Económico

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



- Número de conexiones aéreas
- Distribución de los porcentajes de visitantes a lo largo de los doce meses del año – aplanamiento de la curva (INE).

Presupuesto:

11.775.000 €

Acciones para la creación de productos turísticos que contribuyan a la redistribución de los flujos turísticos con el soporte de acciones promocionales específicas en temporada media y baja.

Cronograma:

Primer trimestre de 2027

3. Turismo industrial – Asturias Naturaleza Minera

El patrimonio industrial es uno de los elementos más identitarios del patrimonio cultural asturiano, tanto en los aspectos materiales como en los inmateriales. Está experimentando un crecimiento significativo y el potencial en Asturias es alto. Es un recurso muy demandado por el turista cuya principal motivación es la cultural, es un producto muy especializado que atrae a un turismo fundamentalmente de mercados internacionales, cuyo gasto medio es superior y contribuye significativamente al desarrollo económico de los territorios.

Medidas:

- Unificación de los inventarios de patrimonio con Ordenación del territorio incluyendo su geolocalización para disponer de un inventario homogéneo de recursos y evaluación de sus potencialidades reales.
- Potenciación y acciones de promoción específica de la marca Asturias, Naturaleza Minera.
- Mejora de los equipamientos y los recursos en relación con el Turismo minero industrial.
- Desarrollo de rutas temáticas.
- Pertenencia a redes internacionales y desarrollo de acciones de networking profesional que posicionen a Asturias como destino de referencia en este ámbito.

Indicadores:

- Creación del inventario de recursos integral como base única del Patrimonio Cultural.
- Difusión del inventario entre la ciudadanía para su consulta.
- Número de acciones de promoción de Asturias, Naturaleza Minera.
- Datos de flujos turísticos.

Presupuesto:

1.000.000 €

Cronograma:

Primer trimestre de 2026



4. Activación turística de centros de producciones locales.

Una actividad fundamental en la puesta en marcha del producto gastronómico es la correcta puesta en uso turístico de los productos locales y sus centros de producción, especialmente aquellos vinculados a la sidra y al queso, por ser algunos de los productos más conocidos. La gastronomía es un valor intrínseco de Asturias, sus productos alimentarios kilómetro 0 y la forma de obtenerlos forman parte de la identidad del territorio, cultural y paisajísticamente. Por ello, el turismo gastronómico es uno de los productos de nicho sobre los que desarrollar actividades y experiencias que consideren y distinguen toda la cadena de valor de la gastronomía asturiana.

Medidas:

- Puesta en marcha de producto gastronómico y turístico relacionado con las producciones agroalimentarias.
- Potenciación del Club de Producto de Sidraturismo.
- Potenciación del Plan de posicionamiento del turismo gastronómico.
- Desarrollo de experiencias turísticas en torno al producto local y, por tanto, de apoyo al tejido económico que lo sustenta.
- Iniciativas de promoción gastronómica como elemento clave de desarrollo del medio rural.
- Potenciar la marca Cocina de Paisaje.

Indicadores:

- Número de iniciativas impulsadas y promocionadas relacionadas con el turismo gastronómico
- Apoyo al Club de Sidraturismo.

Presupuesto:

3.300.000 €

Cronograma:

Primer trimestre de 2027

5. Plan de impulso del producto cicloturismo

El cicloturismo y el senderismo son productos emergentes asociados al turismo saludable, al aire libre y de calidad. La potencialidad de Asturias en este campo es una prioridad, no solo por su riqueza natural sino también por su reconocimiento asociado, en el caso del cicloturismo, a grandes pruebas ciclistas, en especial a la Vuelta Ciclista España.

Actualmente, Asturias forma parte de más de 70 paquetes turísticos específicos de cicloturismo tanto a nivel nacional como internacional.

Medidas:

- Desarrollo y posicionamiento de un producto emergente para Asturias.
- Potenciación del Club de Producto de Cicloturismo.
- Potenciación del Plan de posicionamiento de cicloturismo.
- Creación de una guía de cicloturismo en Asturias.

Mesa 1. Desarrollo Económico

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- Promoción de Asturias como “Asturias, ciclismo por naturaleza”.
- Mantener apoyo a Vuelta Ciclista a España y Asturias como acción de promoción destacada en este objetivo.
- Desarrollo de un plan regional de rutas de senderismo y cicloturismo.
- Desarrollo de un plan de acondicionamiento y señalización de rutas y sendas de interés turístico.
- Plan de mejora de equipamientos e infraestructuras para el cicloturismo.
- Desarrollo de un plan específico para el Camino de Santiago.

Indicadores:

- Publicaciones de promoción de Asturias como destino ciclista.
- Presupuesto de promoción de cicloturismo.
- Número de rutas de senderismo.
- Número de rutas ciclables.
- Incremento del número de infraestructuras para el cicloturismo.

Presupuesto:

20.600.000€, según el siguiente desglose:

- Plan específico para el Camino de Santiago: 5.300.000 €.
- Acciones para la mejora de los recursos de cicloturismo y senderismo en los municipios: 12.800.000 €
- Plan regional de rutas de senderismo y cicloturismo: 2.500.000 €.

Cronograma:

Primer trimestre de 2027

6. Plan de impulso del producto MICE

El producto MICE es un producto de nicho dirigido a público profesional: asociaciones profesionales o científicas, corporativo-empresarial, universidades, reuniones comerciales, celebraciones, incentivos, etc. Es una actividad de mercado carácter desestacionalizador y de alto impacto económico para las ciudades, por estar tradicionalmente asociado a un perfil turístico de gama alta con un elevado gasto medio.

Medidas:

- Refuerzo de un producto de generación de alto valor añadido para los territorios.
- Potenciación de la marca Asturias, meeting land.
- Potenciación del Plan de posicionamiento de turismo MICE.
- Realización de viajes de incentivos para el posicionamiento del producto.
- Promoción específica del producto.

Indicadores:

- Número de congresos desarrollados anualmente.
- Número de acciones promocionales.

Mesa 1. Desarrollo Económico

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



Presupuesto:

3.000.000 €

Cronograma:

Primer trimestre de 2027.

7. Desestacionalización del producto Destino Asturias

Desestacionalizar es uno de los objetivos prioritarios para Turismo. Las acciones tienen que favorecer la creación de capacidad de atractivo fuera de temporada, rompiendo la tendencia a la concentración de la demanda en época estival.

Medidas:

- Búsqueda de nuevos mercados que amplíen el panorama de emisores y segmentos tradicionales en Asturias.
- Impulso de los productos de nicho (Cicloturismo, senderismo, caminos de Santiago, gastronomía, turismo industrial, ecoturismo y turismo MICE) para la ampliación de la base de la demanda desestacionalizada.

Indicadores:

- Número de acciones promocionales orientadas al incremento de la demanda en temporada baja.
- Datos mensuales de temporada baja.

Presupuesto:

18.000.000 €

Es el importe total destinado a las campañas de promoción, regionales (645.000 €), nacionales (9.000.000 €) e internacionales (7.500.000 €) en las que el Destino Asturias se promociona focalizando la captación de turistas para temporada baja.

Cronograma:

Primer trimestre de 2027.

8. Refuerzo del Sistema de Monitorización Turística del Principado de Asturias

Se implementarán **mejoras** en el **Observatorio de Turismo** como instrumento estratégico para planificar, gestionar y supervisar el sector turístico de cara a generar conocimiento útil y de calidad para la toma de decisiones informadas por los actores públicos y privados.

El Observatorio de Turismo, llamado **Sistema Inteligente de Monitorización Turística de Asturias (SIMTA)**, funciona desde julio del año 2022 y se plantea como una herramienta digital, en permanente evolución, que reúne todos los datos y estadísticas relevantes para el sector. El SIMTA aspira a convertirse en un instrumento de referencia para testar la evolución del sector. Así, está previsto que se incorporen próximamente nuevos recursos e información que permitirán profundizar en las oportunidades que proporciona al big data.

Mesa 1. Desarrollo Económico

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Se instalará una red de eco contadores en enclaves de interés. Este sistema permitirá conocer la afluencia del Camino de Santiago en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, el aforo de los aparcamientos de los parques-playa, detectar problemas puntuales de saturación de demanda, así como datos de visitas a equipamientos culturales.

Medidas:

- Mejora del sistema de inteligencia turística.
- Implementación de un sistema de transferencia de conocimiento orientado al análisis, estudio y difusión de los comportamientos y tendencias de la demanda turística al objeto de aportar valor añadido a los agentes turísticos en su proceso de mejora de la calidad e incremento de la competitividad.
- Mejora del sistema de monitorización de indicadores de sostenibilidad.

Indicadores:

- Incremento del número de variables de seguimiento.
- Informes mensuales de seguimiento de evolución turística.

Presupuesto:

600.000 €

Cronograma:

Primer trimestre de 2025

9. Incentivación para la digitalización de empresas turísticas.

La digitalización de las empresas es uno de los retos del sector turístico asturiano. Un reto que viene en parte condicionado por el pequeño tamaño de las mismas, lo que genera algunas dificultades a la hora de poder asumir inversiones y los procesos de cualificación necesarios para el mismo.

Medidas:

- Incorporación de herramientas y soluciones tecnológicas para la gestión de los negocios.
- Acciones de formación específica.
- Acciones para la mejora de la competitividad del sector empresarial turístico.
- Incorporación de herramientas para la optimización de los procesos de gestión internos y la mejora en el servicio al cliente.
- Desarrollo de un plan de competencias digitales para el sector.
- Potenciación de la plataforma online de formación para el sector.

Indicadores:

- Número de acciones formativas dirigidas al sector turístico.
- Impulso de subvenciones para la digitalización del sector turístico.

Presupuesto:

2.000.000 €

Mesa 1. Desarrollo Económico

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



Cronograma:

Primer trimestre de 2026

10. Regulación de las viviendas de uso turístico

Resulta fundamental impulsar una regulación de las viviendas de uso turístico con el objetivo de favorecer un desarrollo sostenible y reforzando la calidad de la oferta turística

Medidas:

- Modificación de la Ley de Turismo con el objetivo de regulación de las Viviendas de Uso Turístico.
- Modificación de del Decreto que regula las VV y VUTs.
- Incremento de las inspecciones de Viviendas de uso turístico

Indicadores:

- Aprobación de la modificación de la ley de turismo
- Aprobación de la modificación del Decreto
- Número de inspecciones es viviendas de uso turístico

Presupuesto:

400.000 €

Cronograma:

Primer trimestre de 2025.

11. Impulso del turismo rural.

El turismo rural nace en Asturias hace casi cuatro décadas, es seña de identidad de nuestro turismo y resulta fundamental en la vertebración de nuestro territorio y en el trabajo para avanzar en los objetivos del reto demográfico. Por ello es perentorio el Impulso de nuestro modelo propio de Turismo Rural, por su capacidad de generar empleo y fijar población, asegurando nuevas oportunidades derivadas de la llegada del AVE y la nueva conectividad aérea de Asturias, en diálogo con el sector.

Medidas:

- Campaña específica de Promoción del Turismo Rural.
- Promoción de las marcas de calidad turísticas de Asturias.
- Campaña para incentivar el consumo de turismo rural dentro de Asturias.

Indicadores:

- Número de acciones promocionales de turismo rural.
- Desarrollo de campaña de turismo rural.
- Datos INE de turismo rural.

Presupuesto:

2.200.000 €

Cronograma:

Segundo trimestre de 2025.

Mesa 1. Desarrollo Económico



1.6.3 Medidas de apoyo al comercio y a la artesanía

Se han diseñado distintos programas de apoyo al comercio minorista, en relación a los retos más importantes que afronta el sector, que son la digitalización, la sostenibilidad y el relevo generacional.

En concreto, el apoyo al comercio minorista debe realizarse desde dos aspectos: el normativo y el de apoyo y promoción del sector. Las medidas concretas se incluirán en programas que, como se describirá más adelante, inciden en la digitalización, la sostenibilidad, el relevo generacional, el fomento del consumo hacia las micropymes y autónomos/as del territorio y las subvenciones a empresas y entidades asociativas.

En lo que se refiere a la normativa, es fundamental establecer el marco legal en el que va a desarrollarse el sector, con claridad, transparencia, igualdad entre los operadores de diferentes tamaños, estabilidad y visión de conjunto en cuanto a la ordenación del territorio para el desarrollo de proyectos comerciales en Asturias.

La vigente Ley de Comercio Interior de Asturias viene cumpliendo esta función con normalidad en el sector y, en este momento en que se aborda la modificación de las Directrices Sectoriales de Equipamiento Comerciales, parece adecuado el consenso dentro del marco de la Concertación Social de Asturias, de las líneas esenciales que deben cumplirse en esta modificación en el marco de los objetivos definidos por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2022.

1.- **Programa de digitalización:** Este programa tendrá 3 grandes ejes de intervención que son la sensibilización, la capacitación, individual y colectiva y la innovación.

2.- **Programa de comercio verde y circular** que recogerá, entre otras, acciones de ahorro energético, economía circular y cooperación para la adquisición y venta de productos de KM0, de forma que cada comercio pueda tener su itinerario de sostenibilidad propio.

3.- **Programa de relevo generacional en el comercio tradicional de Asturias**, mediante una acción pública integral, a desarrollar durante el periodo 2024-2027, que partiendo de un análisis de la situación inicial del sector profundice en las medidas y acciones a realizar para favorecer el relevo generacional, configurando un nuevo servicio a las micropymes dirigido a favorecer su continuidad tras la jubilación de sus actuales titulares.

El sector del comercio es un sector sensiblemente envejecido que tiene un problema grave a 5 o 6 años vista, en el que además un 70% de los y las titulares de los negocios no tiene relevo generacional previsto, ni familiar ni de trabajadores. Hay que procurar un crecimiento empresarial de los comercios activos permitido que puedan acceder a la oferta que dejan libres comercios rentables que van a cerrar por falta de relevo y de esta manera propiciar el crecimiento empresarial.

Para ello deben hacerse estudios de viabilidad del comercio que se jubila y del que quiere adquirir el comercio. Se puede completar con encuentros de negocios, para unir quien se quiere ir y quien quiere crecer, así como desarrollar viveros de innovación comercial. Estas cuestiones serán incorporadas al programa de relevo generacional.

4.- **Bonos comercio:** Se trata de ayudas destinadas a la dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas de Asturias, a través de los Bonos de comercio. Los beneficiarios serán las personas físicas mayores de edad y residentes en el Principado de Asturias, que podrán descargar, a través de una internet, un máximo de 5 bonos, por valor de 10 € cada uno, para canjear en los comercios que se adhieran al programa.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



5.- **Apoyo al comercio minorista:** Son ayudas para la mejora de la competitividad, innovación y digitalización del pequeño y mediano comercio de Asturias, que subvencionan actuaciones que permitan a los comercios lograr una mayor capacidad de gestión, conectividad, integración, visibilidad o interoperabilidad: Implantación de comercio electrónico; Implantación de sistemas integrados relacionados con cualquier ámbito de gestión de la pyme comercial; Mejora de la imagen digital.

6.- **Plan de ayuda al comercio rural:** Se trata de ayudas destinadas a apoyar las actuaciones de modernización del comercio rural mediante la incorporación de elementos físicos y funcionales que mejoren su potencial de mercado y faciliten una gestión más competitiva.

7.- **Ayudas para las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias:** Estas ayudas se destinan a actuaciones que promuevan la dinamización comercial en el sector del comercio al por menor y la digitalización del comercio de Asturias.

8.- **Ayudas para las asociaciones y agrupaciones de comerciantes y mixtas de comercio y turismo para el desarrollo de Planes Estratégicos de Comercio:** Estas ayudas se dirigen a actuaciones que promuevan la dinamización comercial, la digitalización del comercio de Asturias, y el apoyo al tejido asociativo.

9.- **Ayudas para las asociaciones de artesanos y artesanas del Principado de Asturias:** Tienen por objeto mejora la comercialización de la producción artesana, así como la formación del artesano, a través de actuaciones como la organización de ferias y la formación del profesional.

10.- **Ayudas para los artesanos y las artesanas del Principado de Asturias** para inversiones en talleres de artesanía artística y creativa y para asistencia a ferias y para cursos de perfeccionamiento profesional fuera del ámbito regional.

- Indicadores:
 - Nº de comercios beneficiarios.
 - Nº de artesanos/as y asociaciones.
 - Aprobación de la modificación de las Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial.
- Presupuesto: aproximadamente
 - 3.000.000 anuales para comercio.
 - 500.000 anuales para artesanía.

1.6.4 Apoyos transversales de motivación energética en sectores no industriales

Se trata de un paquete de ayudas dirigidas a sectores no industriales, tales como el sector terciario, de la edificación y para particulares, asociaciones, ayuntamientos y otros, todas ellas dentro del marco definido en la Estrategia de Transición Energética Justa de Asturias, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, el Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo de 22 de diciembre de 2022 por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables y el Plan REPowerEU de la Unión Europea:

1.- Programa regional de subvenciones para el fomento del uso de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética y la movilidad eléctrica y combustibles alternativos. Convocatoria con fondos propios del Principado de Asturias; de periodicidad anual y dotada con 950.000 € para 2024 en

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



la parte de Subvenciones a particulares para actuaciones de fomento de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética.

Se persigue la reducción y mitigación de los impactos de los gases de efecto invernadero, para los que el uso de la energía es uno de sus principales emisores, potenciando e incorporando las fuentes menos contaminantes, fomentando por un lado el aprovechamiento de los recursos y favoreciendo el ahorro energético en la industria y en las instalaciones térmicas de los edificios, aplicando las siguientes tecnologías: biomasa, geotermia, solar fotovoltaica aislada, minihidráulica y minieólica para el autoabastecimiento energético, aprovechamiento energético de biogás, así como la construcción o ampliación de redes de calor/frío, la renovación de salas de calderas de los edificios existentes, las sustitución de equipos o instalaciones consumidores de energía, y por otro la movilidad sostenible con las siguientes actuaciones: la instalación de distintas tipologías de puntos de recarga de vehículos eléctricos privados, de instalaciones troncales en garajes.

Presupuesto:

2024: 950.000,00 €.

2025: 950.000,00 €.

2026: 950.000,00 €.

Indicadores:

- Número de solicitudes
- Actividad generada (presupuestos subvencionables)

2.- Programas de incentivos con financiación de IDAE mediante fondos europeos MRR para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; abierta hasta el 31/07/2024 y dotada con 2.640.000,00 € de los que, a 31/12/2023, quedaba un remanente aproximado de 484.000 €.

El objetivo es el despliegue e integración de las energías renovables así como el almacenamiento con fuentes de energía renovable, contribuyendo con ello a la descarbonización de los distintos sectores de la economía, así como a la consecución de los objetivos fijados por el PNIEC 021-2030 y la Estrategia de Almacenamiento Energético.

Presupuesto:

2024: 14.000,00 €

2025: 557.000,00 €

2026: 7.000,00 €

Indicadores:

- Número de solicitudes.
- Actividad generada (presupuestos subvencionable).

3.- Programa con financiación de IDAE mediante fondos europeos MRR de autoconsumo residencial para realizar instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (Programa 4 del RD 477/2021), financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Aunque este programa tiene presupuesto, el plazo para solicitar las ayudas ha finalizado el 31 de diciembre de 2023. Los objetivos son cumplir con

Mesa 1. Desarrollo Económico

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en cuanto al despliegue e integración de las energías renovables así como el almacenamiento con fuentes de energía renovable, contribuyendo con ello a la descarbonización de los distintos sectores de la economía, así como a la consecución de los objetivos fijados por el PNIEC 021-2030 y la Estrategia de Almacenamiento Energético.

- Inversión C7.I1 (Desarrollo de energías innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos):
 - Presupuesto:
 - 2024: 461.121,01 €
 - 2025: 4.130.560,48 €
 - 2026: 0,00 €

- Inversión C8.I1 (Despliegue del almacenamiento energético).
 - Presupuesto:
 - 2024: 73.294,20 €
 - 2025: 244.051,13 €
 - 2026: 0,00 €

- Inversión C31.I1 (Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas).
 - Presupuesto:
 - 2024: 0,00 €
 - 2025: 6.700.000,00 €
 - 2026: 0,00 €
 - Indicadores:
 - Número de solicitudes.
 - Actividad generada (presupuestos subvencionables).

4.- Programa con financiación de IDAE mediante fondos europeos MRR de autoconsumo residencial para incorporar almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (Programa 5 del RD 477/2021) , financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Aunque este programa tiene presupuesto, el plazo para solicitar las ayudas ha finalizado el 31 de diciembre de 2023. El objetivo es cumplir con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en cuanto al despliegue e integración de las energías renovables así como el almacenamiento con fuentes de energía renovable, contribuyendo con ello a la descarbonización de los distintos sectores de la economía, así como a la consecución de los objetivos fijados por el PNIEC 021-2030 y la Estrategia de Almacenamiento Energético.

- Inversión C8.I1 (Despliegue del almacenamiento energético):
 - Presupuesto:
 - 2024: 12.278,12 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



2025: 220.001,04 €

2026: 0,00 €

- Inversión C31.I1 (Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas):
 - Presupuesto:
 - 2024: 0,00 €
 - 2025: 400.774,00 €
 - 2026: 0,00 €
 - Indicadores:
 - Número de solicitudes.
 - Actividad generada (presupuestos subvencionables).

5.- Programa con financiación de IDAE mediante fondos europeos MRR de autoconsumo residencial para realizar instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (Programa 6 del RD 477/2021), financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Aunque este programa tiene presupuesto, el plazo para solicitar las ayudas ha finalizado el 31 de diciembre de 2023. Los objetivos son cumplir con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en cuanto al despliegue e integración de las energías renovables así como el almacenamiento con fuentes de energía renovable, contribuyendo con ello a la descarbonización de los distintos sectores de la economía, así como a la consecución de los objetivos fijados por el PNIEC 021-2030 y la Estrategia de Almacenamiento Energético.

- Inversión C7.I1 (Desarrollo de energías innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos)
 - Presupuesto:
 - 2024: 245.569,41 €
 - 2025: 1.082.079,70 €
 - 2026: 0,00 €
 - Indicadores:
 - Número de solicitudes.
 - Actividad generada (presupuestos subvencionables).

6.- Programa con financiación de IDAE mediante fondos europeos MRR para realizar instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector servicios, con o sin almacenamiento (otros sectores con actividad económica no industrial): Aunque este programa tiene presupuesto, el plazo para solicitar las ayudas ha finalizado el 31 de diciembre de 2023. El objetivo es cumplir con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en cuanto al despliegue e integración de las energías renovables así como el almacenamiento con fuentes de energía renovable, contribuyendo con ello a la descarbonización de los distintos sectores de la economía, así como a la consecución de los objetivos fijados por el PNIEC 021-2030 y la Estrategia de Almacenamiento Energético

- Inversión C7.I1 (Desarrollo de energías innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos):

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- Presupuesto:
 - 2024: 0,00 €
 - 2025: 0,00 €
 - 2026: 0,00 €
- Inversión C8.I1 (Despliegue del almacenamiento energético):
 - Presupuesto:
 - 2024: 49.692,30 €
 - 2025: 24.846,15 €
 - 2026: 0,00 €
- Inversión C31.I1 (Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas):
 - Presupuesto:
 - 2024: 0,00 €
 - 2025: 329.619,00 €
 - 2026: 0,00 €
- **Indicadores:**
 - Número de solicitudes.
 - Actividad generada (presupuestos subvencionables).

7.- **Apoyo al autoconsumo** (150.000 €/año) a través de FAEN y de las oficinas de autoconsumo (OTC). El objetivo es apoyar el despliegue de comunidades energéticas y de autoconsumo en proyectos singulares. Apoyar a ayuntamientos, particulares y entidades sin ánimo de lucro.

- Presupuesto:
 - 2024: 150.000,00 €
 - 2025: 150.000,00 €
 - 2026: 150.000,00 €
- Indicadores:
 - Número de acciones difusión.
 - Número de proyectos piloto.

8.- **Programa de ayudas para la renovación de instalaciones eléctricas de baja tensión en el Principado de Asturias** (125.000,00 €). Para promover la sustitución de instalaciones eléctricas de edificios de viviendas antiguas que han quedado obsoletas por otras que incorporen modernos sistemas de instalación y protección, que cumplan el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, y demás normativa aplicable. El objetivo es promover la sustitución de instalaciones eléctricas de edificios de viviendas antiguas que han quedado obsoletas por otras que incorporen modernos sistemas de instalación y protección, que cumplan el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, y demás normativa aplicable.

- Presupuesto:
 - 2024: 125.000,00 €.
 - 2025: 125.000,00 €.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



2026: 125.000,00 €

- Indicadores:
 - Número de solicitudes.
 - Actividad generada (presupuestos subvencionables).

1.6.5. Apoyo al sector pesquero

1.- Implementar medidas de interés público que se apliquen con el apoyo de las Cofradías de Pescadores y su Federación, que estarán dirigidas a la mejora de la gestión o conservación de los recursos y cooperación entre científicos y profesionales (planes de explotación), recopilación de datos, estudios, difusión de conocimientos y resultados de investigaciones. Es el caso de los Planes de explotación: Pulpo, angula, ocle y percebe.

- Apoyo a las cofradías que gestionan planes de explotación:
 - Presupuesto:
 - 2024: 660.000,00 €
 - 2025: 660.000,00 €
 - 2026: 660.000,00 €
 - Indicadores:
 - Estadísticas de capturas pesqueras
 - Número de intervenciones
- Apoyo a la Federación de cofradías para funcionamiento y seguros
 - Presupuesto:
 - 2024: 110.000,00 €
 - 2025: 110.000,00 €
 - 2026: 110.000,00 €
 - Indicadores:
 - Porcentaje de ejecución.

2.- Ajuste del esfuerzo pesquero. Tiene por objeto la adaptación de las unidades de flota que faenan exclusivamente en aguas interiores al estado actual de las pesquerías fomentando la paralización temporal de actividades pesqueras.

- Ayudas a Planes de Gestión de la angula.
 - Presupuesto:
 - 2024: 200.000,00 €
 - 2025: 200.000,00 €
 - 2026: 200.000,00 €
 - Indicadores:
 - Número de pescadores afectados

3.- Ayuda a jóvenes pescadores. Esta acción tiene por objeto el apoyo a las personas jóvenes que adquieran un buque pesquero por primera vez.

- Ayudas a la adquisición de primera embarcación.
 - Presupuesto:

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



2024: 425.000,00€.
2025: 237.500,00 €.
2026: 237.500,00 €

- Indicadores:
 - Número de operaciones
 - Empleo mantenido

4.- Modernización de embarcaciones. Esta acción va dirigida al fomento de las inversiones a bordo de buques pesqueros, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, así como inversiones innovadoras que mejoren la calidad de los productos de la pesca, o bien inversiones destinadas a mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros, siempre que con ello no se aumente la capacidad pesquera de los buques.

- Ayudas a la modernización de la flota.
 - Presupuesto:
2024: 875.000,00 €
2025: 300.000,00 €
2026: 300.000,00 €
 - Indicadores:
 - Número de operaciones.
 - Empleo mantenido.
 - Personas beneficiarias.

5.- Inversiones productivas en acuicultura.

- Ayudas a las empresas de acuicultura.
 - Presupuesto:
2024: 600.000,00€.
2025: 400.000,00 €.
2026: 4.206.000,00 €
 - Indicadores:
 - Nueva capacidad de producción.
 - Producción acuícola mantenida.

6.- Inversiones en comercialización y transformación de productos pesqueros.

- Ayudas a la transformación y comercialización de los productos pesqueros (empresas).
 - Presupuesto:
2024: 1.350.000,00€.
2025: 1.075.000,00 €.
2026: 1.075.000,00 €
 - Indicadores:
 - Número de operaciones.
 - Empleo mantenido.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



7.- Apoyo a la consolidación de organizaciones de productores del sector pesquero y a los planes de producción y comercialización de las OOPP.

- Ayudas a la consolidación de las Organizaciones de Productores.
 - Presupuesto:
 - 2024: 100.000,00€.
 - 2025: 100.000,00 €.
 - 2026: 100.000,00 €
 - Indicadores:
 - Número de entidades que incrementan la sostenibilidad social
- Ayudas para los planes de Producción y Comercialización.
 - Presupuesto:
 - 2024: 512.310,00 €
 - 2025: 300.000,00 €
 - 2026: 300.000,00 €
 - Indicadores:
 - Número de entidades que incrementan la sostenibilidad social.

8.- Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras a través de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, llevadas a la práctica en un territorio determinado por los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero.

- Ayudas para el Desarrollo Local Participativo.
 - Presupuesto:
 - 2024: 2.153.340,91 €
 - 2025: 1.313.329,55 €
 - 2026: 1.313.329,55 €
 - Indicadores:
 - Número de beneficiarios.
 - Empleo creado y mantenido.
- Apoyo al funcionamiento de los grupos de acción local de pesca
 - Presupuesto:
 - 2024: 199.167,00€.
 - 2025: 199.167,00 €.
 - 2026: 199.167,00 €
 - Indicadores:
 - Número de personas beneficiarias.
- Ayuda preparatoria grupos acción local de pesca
 - Presupuesto:
 - 2024: 100.000,00€.
 - 2025: 0 €
 - 2026: 0€
 - Indicadores:
 - Número de entidades que incrementan la sostenibilidad social.



1.6.6 Apoyo al sector forestal

Las propuestas que se describen a continuación pretenden ayudar a mejorar el aprovechamiento de los recursos del sector forestal y de la madera asturiano, potenciar su actividad y mejorar su competitividad.

1.- Aprobación del Plan Forestal de Asturias.

El Plan Forestal está redactado y en la actualidad está en tramitación su evaluación ambiental estratégica.

- Indicadores:
 - Aprobación de la tramitación de evaluación ambiental
 - Presentación del Plan en el Consejo Forestal
 - Aprobación del Plan Forestal del Principado 2022-2036

2.- Ordenación Forestal e Infraestructuras.

La ordenación forestal es uno de los instrumentos de gestión forestal más contrastados y de mayor potencial, ya que orienta la producción óptima y la sostenibilidad. Algunas de las medidas que incluye el plan que se encuentra actualmente en tramitación son:

- Desarrollo de modelos efectivos de agrupación de la gestión de propietarios forestales.
- Mejora de la fiscalidad para fomentar la gestión forestal y la seguridad jurídica en las permutas y compraventas de terreno.
- Revisión de los planes de ordenación de los montes públicos que se encuentran caducados.
- Presupuesto:
 - 2025: 45.000 €
 - 2026: 45.000 €
 - 2027: 45.000 €
- Indicadores:
 - Número de Proyectos de ordenación aprobados.

3.- Ayudas e Inversiones forestales.

Por parte de la Dirección General de Gestión Forestal se establecen una serie de medidas dirigidas a empresas y personas físicas, tanto para ayudar a la clarificación de la propiedad forestal mediante el apoyo a las concentraciones parcelarias privadas, como apoyando a los propietarios forestales para una correcta gestión de sus montes.

Estas ayudas se articulan de diversa manera; tanto en ayudas directas a la Concentración Parcelaria Privada, como en ayudas en concurrencia competitiva. La financiación proviene de fondos propios del Principado, de la AGE y fondos FEADER.

1. Reforestación y creación de superficies forestales y Creación y mantenimiento de sistemas agroforestales (Submedida 6881.1 PEPAC).
2. Prevención de daños a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes (Submedida 6881.2PEPAC).

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



3. Reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes (Submedida 6881.3 PEPAC).
 4. Tratamientos culturales que supongan una mejora en el producto final: rozas, clareos, podas, selección de brotes, etc., no considerados como mantenimiento de las plantaciones. (Submedida 6881.4 PEPAC).
- Presupuesto:
 - 2024: 4.175.000 €
 - 2025: 4.175.000 €
 - 2026: 4.175.000 €
 - 2027: 4.450.000 €
 - Indicadores:
 - Nº de concentraciones parcelarias aprobadas/año.
 - Nº de has gestionadas/año.

4.- Ayudas a la gestión forestal y producción de madera.

La administración forestal del Principado de Asturias actúa como un importante agente impulsor del mercado de la madera asturiana, ya que no se limita a medidas de apoyo sino que ejerce también como productor de materia prima, impulsando la repoblación, gestión y aprovechamiento de los montes que gestiona, e incluso poniendo en el mercado el producto final mediante subastas, siendo el principal productor de madera de pino de Asturias. Teniendo en cuenta esta característica, se incluyen los importes que se destinan a la gestión de esos terrenos forestales dado que su objetivo final es la producción de madera. La financiación proviene de fondos propios del Principado, de la AGE y fondos FEADER.

- Presupuesto:
 - 2024: 4.500.000 €
 - 2025: 4.600.000 €
 - 2026: 4.600.000 €
 - 2027: 4.700.000 €
- Indicadores:
 - Nº de has gestionadas/año.

5.- Simplificación Administrativa, Homogeneización Normativa y Criterios de Calidad en Licitaciones y Contratos.

Se está trabajando en un Visor forestal del Principado de Asturias de consulta pública, con información integral y actualizada de afecciones sobre parcelas agroforestales incluido el catálogo de patrimonio cultural, que permita a las personas interesadas consultar on-line.

- Presupuesto:
 - 2025: 20.000 €.
 - 2026: 50.000 €.
 - 2027: 10.000 €.
- Indicadores:
 - Puesta en operación de las capas del visor.



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



6.- Tramitación electrónica

Se impulsará la modernización de la gestión, activando la gestión telemática con un único permiso de corta electrónico o, en su caso, la declaración responsable.

La declaración responsable nos permitirá agilizar diferentes trámites en el sector forestal, aunque para desarrollarla debemos tener en cuenta más variables como son las afecciones al patrimonio cultural y natural, especies protegidas e invasoras, la propiedad de las parcelas o la certificación forestal y las normativas que afectan a la comercialización de la madera (como EUDR).

Esta propuesta debe apoyarse primero en otras herramientas como un visor de montes y una aplicación de permisos que contengan, si no todas, si una gran parte de las variables y permitan tanto a la administración como a los usuarios tener garantía y seguridad en su tramitación en el sector forestal.

7.- Acuerdo autonómico sobre gestión de aprovechamientos maderables y uso de viales para saca de madera

Impulsado por la administración del Principado de Asturias, entre ayuntamientos y empresarios del sector, se propondrá un acuerdo donde se defina un procedimiento único y vinculante para todos los municipios sobre la gestión de los aprovechamientos maderables y uso de viales para la saca de madera. Este acuerdo deberá favorecer las buenas prácticas empresariales, permitir la declaración responsable, con aplicación a todos los concejos y aclarar las competencias en cada área, evitando la gran disparidad de criterios existente actualmente.

8.- Eliminación de las tasas de corta a especies de crecimiento lento

Se implementará la medida de eliminación de tasas.

9.- Promoción de los sumideros de CO₂.

Se introducirán mejoras en la gestión del actual registro asturiano de proyectos de absorción de carbono mediante sumideros forestales, promoviendo un Marketplace que permita que oferta y demanda sean visibles y se encuentren.

Incorporar la posibilidad de que los proyectos de gestión de masas forestales y los que se realicen en masas que hayan sufrido plagas o enfermedades puedan ser considerados inscribibles en la sección B del registro autonómico, incorporando en la gestión medidas oportunas para contribuir con estos proyectos a la prevención de incendios.

10.- Biomasa.

Asturias es una comunidad autónoma con un gran potencial de generación de biomasa, fuente de energía renovable que contribuye a la lucha contra el cambio climático y el cumplimiento del Horizonte 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Existen ayudas para el apoyo a la gestión y aprovechamiento energético de la biomasa forestal de forma sostenible (1.6.6.4).



Es necesario promover el efecto ejemplarizante de las Administraciones públicas como potenciales consumidores haciendo que los ayuntamientos y las administraciones públicas empleen el consumo de biomasa forestal en dependencias públicas para calefacción y agua caliente.

- Indicadores:
 - nº de Administraciones Públicas consumidoras de biomasa forestal

También se deben impulsar acuerdos que vinculen la relación del aprovechamiento de la biomasa con las acciones de prevención de incendios forestales.

11.- Impulso de la industria de la madera

Impulsar planes de construcción con madera, impulsando la prescripción del uso de madera como material referente en el que prime el ahorro, la eficiencia energética y la huella de carbono, con planes que permitan generar actividad económica especialmente en el sector de la construcción, la rehabilitación de viviendas y las infraestructuras públicas.

12.- Promoción del Sector Forestal

Puesta en marcha de planes de información, difusión y promoción pública de los beneficios y potencialidades de lo forestal y del consumo de la madera y sus derivados. Desarrollo de materiales audiovisuales.

- Presupuesto:
 - 2025: 40.000 €
 - 2026: 40.000 €
 - 2027: 40.000 €
- Indicadores:
 - Número de acciones difusión.

13.- Formación

Apoyo, a través de las asociaciones forestales, para la realización de cursos específicos de formación de trabajadores, personal técnico y empresarios del sector para operaciones forestales tales como maquinistas y motoserristas.

- Presupuesto:
 - 2025: 15.000 €
 - 2026: 15.000 €
 - 2027: 15.000 €
- Indicadores:
 - 2 cursos/año.

1.6.7 Apoyo al sector cultural

Estrategia sobre la cultura asturiana. Se va a trabajar en coordinación con los distintos sectores culturales a través de mesas sectoriales específicas de cada una de ellas, en el diagnóstico de la situación actual de los mismos y en el planteamiento de medidas de potenciación, que se sumen a las diferentes líneas de impulso activadas desde 2020 (Asturies, Cultura en Redes, subvenciones por sectores...).



1.7 FONDOS EUROPEOS. MAXIMIZAR CAPTACIÓN Y EJECUCIÓN. COMISIÓN SEGUIMIENTO DE FONDOS EUROPEOS (Next Generation, PERTEs REGIONALES)

1.7.1 Puesta en marcha de una Comisión de Seguimiento de Fondos Europeos

Con el objetivo de trabajar de manera conjunta y mediante la colaboración público-privada para maximizar la captación y ejecución de los fondos europeos, conviene el impulso de una **Comisión de Seguimiento de Fondos Europeos** que permita, de una manera funcional, establecer un foro de diálogo y discusión sobre los recursos procedentes del instrumento europeo de recuperación, Next Generation EU, y mejorar la visibilidad de los datos vinculados y actualmente recogidos en un cuadro de mando publicado en el portal de transparencia del Principado de Asturias.

El Decreto 78/2020 de creación de la Oficina de Proyectos Europeos y del Comité Asesor de Fondos Europeos preveía, con esta segunda estructura, habilitar el marco de diálogo permanente sobre la materia estableciendo una dinámica de trabajo en plenos y grupos de trabajo. Considerando que se trata de una estructura que, lejos de decaer en la legislatura 23-27, precisa adaptación, se propone hacer ésta coherente con las necesidades planteadas en el seno de la concertación social. En este sentido:

El Decreto se modificará, haciéndolo más flexible, para proveer las figuras de presidencia y vicepresidencia con perfiles directamente implicados en la gestión y/o seguimiento de los fondos europeos de su competencia (MRR y FTJ). La propuesta supondrá involucrar, de manera directa, al Consejero de Hacienda y Fondos Europeos que asumirá el compromiso de no dilatar más de un cuatrimestre las sesiones plenarias que dispondrán de un orden del día previamente acordado con los miembros del pleno, facilitando la inclusión de asuntos de su interés y el diálogo/discusión sobre los mismos.

A fin de disponer del foro de diálogo ágil y constructivo que se instrumenta en esta medida, se creará, en el seno del Comité Asesor de Fondos Europeos, una comisión de seguimiento, amparada por la fórmula de **grupo de trabajo**, en la que participen las asociaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel autonómico, así como los responsables de las competencias en materia de fondos europeos, con carácter permanente, y con los siguientes objetivos:

- 1.- Presentar avances de situación de manera sistematizada
- 2.- Identificar dificultades y alcanzar soluciones consensuadas para su superación
- 3.- Proponer actuaciones de mejora, viables y realistas, para la mejor absorción de la financiación europea
- 4.- Analizar vías de trabajo colaborativas, entre actores públicos y privados, dentro y fuera de la Comunidad Autónoma, que puedan erigirse en mejores prácticas de gestión, así como definir planes para su implementación y desarrollo.

El procedimiento y sistema de trabajo se acordará en un reglamento de funcionamiento interno que será aprobado por los miembros de la comisión de seguimiento de trabajo y responderá a un esquema

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



basado en mesas de trabajo temáticas (por proyectos) que permitan elevar al pleno propuestas de acción fundamentadas basadas en cuestiones de fiscalidad, transparencia, optimización de la gestión y absorción de fondos, entre otras cuestiones. A estos grupos se convocará, siempre que proceda, a expertos en la materia.

Plazo: en la primera reunión del Comité Asesor de Fondos Europeos, con su nueva conformación, prevista por modificación de Decreto en Abril/Mayo 2024, se acordará la creación de la Comisión de Seguimiento que quedará constituido en los quince días siguientes con el objetivo de definir y aprobar su plan de trabajo y calendario de reuniones.

- Indicadores:
 - Nº reuniones mantenidas por el grupo de trabajo
 - Creación de la Comisión de Seguimiento
 - Aprobación del reglamento de funcionamiento interno

1.8 IMPULSO A LA DIGITALIZACIÓN DE ASTURIAS

La Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial (DGEDIA) del Principado de Asturias se encuentra en la actualidad finalizando la ejecución de la Estrategia de Transformación Digital del Principado de Asturias para el periodo 2021-2024 y que había sido aprobada por parte del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias. La sostenibilidad y la digitalización están en el centro de todos los planes de futuro, de recuperación y marcan un verdadero cambio social, lo que nos lleva a pensar que vivimos un momento de “transformación digital” y que más que una evolución, se está produciendo una “revolución tecnológica” en la que ya es una realidad la Inteligencia Artificial aplicable al sector público. Asturias ha apostado firmemente por estar a la cabeza de este cambio, introduciendo la estrategia digital en el centro de su Mapa de Estrategias 2030, junto con la climática.

La Estrategia Digital del Gobierno de Asturias ha contemplado una transformación progresiva hacia un modelo más abierto y colaborador con el entorno, generador de oportunidades para el crecimiento digital personal y profesional de todas las personas que viven en el Principado. Nuestro proyecto es Asturias, Territorio Digital, que se plasmará en el desarrollo de un Gemelo Digital del territorio.

Toca, en estos próximos años, seguir avanzando en esta estrategia, incorporando los impactos de nuevas tecnologías emergentes, en especial, la Inteligencia Artificial.

1.8.1 Plataforma de Internet de las Cosas (IoT)

Desarrollaremos una plataforma de Internet de las Cosas (IoT) sobre las que se puedan implementar diversos casos de uso y que podamos poner a disposición de EELL para que implanten y administren sus propios servicios municipales (turismo, cultura, medioambiente,...)

- **Presupuesto 2024:**
 - No aplica
- **Indicadores:**
 - Adjudicación del contrato para el desarrollo de la plataforma.



- Creación de la plataforma.

1.8.2 Oficina del Dato

Se avanzará en la maduración de la Oficina del Dato. Una vez ejecutado el contrato licitado, se mostrarán los trabajos desarrollados y se iniciará el modelo de trabajo con el resto de áreas de la Administración. Entre otras iniciativas, se implementará un Marketplace de Información.

- Presupuesto:
 - 2024: 1.428.201,29 €
- Indicadores:
 - Presentación de los trabajos desarrollados y modelo de trabajo futuro con el Dato como base.

1.8.3 Capacitación Digital de los empleados públicos e impulso de la Administración Electrónica

Se apoyará el refuerzo de la Capacitación Digital de los/as empleados/as públicos y el impulso de la Administración Electrónica para la ciudadanía

- Presupuesto
 - 2024: 597.304,40 €
- Indicadores:
 - Puesta en marcha del SECADI (Servicio de Capacitación Digital)

1.8.4 Iniciativas de GovTechLab

El GovTech es un mecanismo muy valioso de innovación para el sector público y de ayuda para el tejido tecnológico local. Se promoverán iniciativas para la participación de startups en proyectos de la Administración a través de iniciativas de GovTechlab.

- Presupuesto:
 - 2024: 36.000 €
- Indicadores:
 - Impulso de dos iniciativas anuales

Otro mecanismo fundamental para la innovación en la administración es la Compra Innovadora. Se han lanzado ya varias iniciativas de CPI y se mantiene la estrategia de impulsar, al menos, un par de ellas al año

- Presupuesto:

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



2024: 586.427 €

- Indicadores:
 - Publicación de dos CPM al año.

1.8.5 Emprendimiento digital

El objetivo es fomentar el emprendimiento digital a través de medidas en educación, innovación y políticas fiscales específicas, además de facilitar ecosistemas digitales estimuladores de la actividad autónoma para ayudar a paliar por un lado el elevado paro juvenil de la región y por otro la emigración de talento. Para ello se propone la creación de la Agenda Startups Asturias donde se recoja la hoja de ruta a seguir en los próximos tres años. Su primer objetivo debe ser conocer el estado del arte de este tipo de empresas en Asturias.

- Indicadores:
 - Creación de la Agenda Startups Asturias.

1.8.6 Mesa Sectorial del Videojuego

Se activará la Mesa Sectorial del Videojuego asturiano para trabajar en la articulación de una política en torno a este sector, sobre la base del modelo nacional concretado en el Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos, presentado en junio de 2023. Además se asegurará el mantenimiento de la línea de ayudas específicas al sector del videojuego activada en 2022.

- Presupuesto:
 - Pendiente.
- Indicadores:
 - Reuniones de la Mesa Sectorial del Videojuego.

1.8.7 Estrategia para digitalizar el patrimonio cultural de Asturias

Se está trabajando ya en la elaboración y puesta en marcha de planes específicos de digitalización del patrimonio arqueológico de Asturias, así como de una selección de bienes de interés cultural de la comunidad.

- Presupuesto:
 - 2024: 182.723,79 €
- Indicadores:
 - Licitación proyecto de digitalización de patrimonio prehistórico.

1.8.8 Estrategia Cloud

Se está desarrollando una estrategia cloud para toda la administración de la comunidad autónoma que ponga, en la medida de lo posible, los datos públicos accesibles en modo Open Data.

Dentro de la estrategia de Cloud, se seleccionará el modelo de Centro de Datos más adecuado a la Administración que pueda sustituir al centro de respaldo. Se analizará la viabilidad de crear un Centro

Mesa 1. Desarrollo Económico

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



de Datos público para las empresas que aporte una capacidad de procesamiento extra o supercomputación.

- Presupuesto
 - 2024: No aplica.
- Indicadores:
 - Puesta en servicio de la plataforma IoT para la administración autonómica.

1.8.9 Ciberseguridad

Se continuará con una estrategia en materia de ciberseguridad que ponga la colaboración entre administraciones como herramienta clave. Esta coordinación se extenderá hacia el tejido empresarial asturiano con iniciativas que permitan compartir las mejores prácticas.

- Presupuesto 2024:
 - No aplica
- Indicadores:
 - No aplica

1.8.10 Digitalización de las AAPP

Se ha desarrollado un proyecto para homogeneizar los portales de la Administración del Principado. Este año se está ejecutando la renovación de los principales portales corporativos de la Administración del Principado de Asturias. Esta es una de las medidas para mejorar los servicios de Administración electrónica

- Indicadores:
 - Ejecución de la transformación de los portales corporativos de asturias.es y sede.asturias.es
- Presupuesto 2024:
 - 258.614,46 €.

Se trabajará en la carpeta ciudadana en el marco de la Estrategia de integración con la del Estado. La comunicación e intercambio de información con administraciones locales ya está implantada y estandarizada.

Se continuará potenciando el cumplimiento con los estándares europeos de accesibilidad, interoperabilidad y ciberseguridad.

Se seguirá impulsando la Oficina del Dato como parte de la estrategia actual del Principado de Asturias, preparada para las políticas de Open Data.

Hay una estrategia específica de transformación digital del sector turístico, además de varias iniciativas de innovación ligadas al sector turístico.

- Indicadores:
 - Desarrollo de diferentes proyectos de digitalización del sector turístico

Mesa 1. Desarrollo Económico

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



- Presentación del proyecto miPrincipado, evolución de la carpeta ciudadana.
- Presupuesto 2024:
 - 1.465.448,10 €

1.8.11 Asturias Paraíso Digital

Esta iniciativa busca transformar Asturias en un referente de digitalización e innovación. A través de un esquema de colaboración público privada, este proyecto persigue propiciar un salto tecnológico en la región y promover nuestra región como un territorio digital. Esto se conseguirá a través de la alineación de las diferentes estrategias y acciones de digitalización ya existentes, fomentando la digitalización de las Pymes asturianas y difundiendo las ayudas y subvenciones existentes. El objetivo final es crear en Asturias un ecosistema digital robusto, con la visión de que este cambio afecte a la percepción de Asturias a nivel nacional e internacional, a la vez que promueva un desarrollo económico y social sostenible.

- Presupuesto 2024 - 2027
 - Apoyo a la transformación digital: 3.600.000 €
 - Proyectos hiperautomatización: 2.000.000 €
 - Formación hiperautomatización: 800.000 €
- Indicadores:
 - Número de acciones de difusión.
 - Número de empresas que participan en acciones de promoción de la estrategia de digitalización.
 - Número de empresas que participan en convocatorias de digitalización.
 - Nuevos empleos identificados en el ámbito de la economía del dato.

1.9. BRECHA DIGITAL

1.9.1 Iniciativas para salvar la brecha digital de la ciudadanía asturiana

Se desarrollarán iniciativas que fomenten la habilitación de la ciudadanía al uso de la competencia digital. Facilitando la accesibilidad, la formación y el asesoramiento. La capacitación digital es un transversal que se incluye ya en distintos programas: comercio, patrimonio cultural, agua, empleo, educación, emergencias, reto demográfico...

Hay un proyecto para impulsar el uso de la Administración electrónica por parte de la ciudadanía, donde es fundamental dar confianza en su uso: Capacitación Digital de la ciudadanía en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De manera transversal, y con recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se destinan 8 millones para la puesta en marcha de actuaciones de formación en competencias digitales:

- Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo:

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



- Competencias digitales transversales. 3,4 millones en ejecución con las entidades locales
- Mejora de las capacidades digitales para desempleados/as. 3,3 millones en ejecución a través de subvenciones para cursos de formación del SEPEPA
- Consejería de Educación:
 - Formación en competencias digitales. 1,5 millones en ejecución a través de centros de formación del profesorado.

1.9.2 Subvenciones a Entidades locales para Servicios de dinamización tecnológica local

El objetivo es apoyar el funcionamiento de los Centros de Dinamización Tecnológica Local como centros de apoyo a la formación de la ciudadanía en competencias digitales básicas.

- Presupuesto:
 - 1.800.000 € anuales.
- Indicadores:
 - Nº de personas usuarias de los centros de apoyo a la formación en competencias digitales.

1.9.3 Participación en el plan nacional de competencias digitales, dentro de la componente 19 (Competencias digitales transversales)

Se trata de mejorar el nivel de competencias digitales de la ciudadanía aplicando la financiación del MRR.

- Presupuesto:
 - 2024-2025: 3.383.702 €
- Indicadores:
 - Nº de solicitudes presentadas y subvencionadas.

1.10 I+D+I

La I+D+i es una herramienta fundamental en el refuerzo del tejido productivo y social, en el camino de construir un modelo más sostenible y justo. La I+D+i es un elemento clave y transversal para la competitividad de las empresas, que contribuye a su crecimiento y sostenibilidad a largo plazo, les permite innovar, ser más competitivas, mejorar su eficiencia, adaptarse al cambio y generar conocimiento que les ayuda a tomar decisiones estratégicas. Les permite atraer y retener a los mejores trabajadores/as, que a su vez contribuyen al éxito y crecimiento de la empresa, generando empleo de calidad. A su vez, contamos con recursos importantes, que se utilizarán para reforzar el sistema público, proteger y retornar parte del talento perdido y articular las carreras profesionales del personal de la investigación –científicos/as, técnicos/as y personal de gestión -, base esencial de un sistema capaz de transformar el sistema productivo y conseguir un país, una sociedad más sostenible y más justa.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Debemos fijar una hoja de ruta hacia la transformación económica y la reactivación, en la que empresa desempeña un rol trascendental. Este objetivo pasa por apoyar la capacidad innovadora de Asturias, de su comunidad científica y de su tejido empresarial, con un aumento de las inversiones y de la colaboración público-privada, junto a otras medidas de estímulo. Debemos apostar por la inclusión de nuevos instrumentos que permitan al sector público conectar con el tejido empresarial y los centros tecnológicos, pilotando proyectos con proyección en el mercado.

Según el último informe realizado por la cátedra para el análisis de la innovación de Asturias “Análisis del impacto y retorno fiscal de las ayudas públicas destinadas al fomento de la I+D+i en Asturias”, ha habido una clara redistribución de las ayudas públicas destinadas al fomento de la I+D+i en nuestra CCAA. Redistribución necesaria y acorde a las realidades del ecosistema innovador de la región debido a la escasa inversión en I+D+i por parte del sector privado a lo largo del tiempo.

Consideramos que la política de innovación tiene que permitir lograr al menos los siguientes 6 grandes objetivos:

1. **Situar a la empresa asturiana como principal agente del sistema regional de ciencia-tecnología-innovación**, avanzando hacia un modelo basado en la demanda, que potencie al máximo las capacidades empresariales en materia de I+D+i, y permita una convergencia más rápida con los principales indicadores de medida de la I+D+i a nivel nacional y europeas.
 2. **Canalizar recursos públicos y privados a la innovación y la internacionalización de la I+D+i con el objetivo de alcanzar el 2% del PIB en 2027**, lo que supondrá movilizar más de 500 millones de euros en inversión pública y privada en estos ámbitos a final de legislatura (actualmente se encuentra en el 1,1% del PIB).
 3. **Aumentar la dotación presupuestaria asignada a I+D+i dentro de un plan plurianual a medio plazo**, que permita desarrollar iniciativas pioneras, así como dar continuidad y estabilidad al conjunto de actuaciones y proyectos llevados a cabo o liderados principalmente por empresas, atendiendo especialmente a las pymes, y fomentando la colaboración con las grandes empresas como tractoras.
 4. **Apostar firmemente por la generación de conocimiento susceptible de transformarse y llegar a mercado**: impulsar a la Universidad de Oviedo y los centros de conocimiento y tecnológicos para convertirse en ejes proactivos en el dinamismo industrial.
 5. **Situar a la Universidad como un actor clave de la transferencia de conocimiento científico tecnológico**. Se trata de un agente que consigue dar traslado de mayores efectos sobre la economía asturiana derivados de las ayudas en I+D+i que percibe.
 6. **Aprovechar nuevos fondos y oportunidades en I+D+i**: lograr canalizar 100 millones de euros anuales en fondos europeos para la innovación; y tener una presencia activa en las principales plataformas tecnológicas y los nodos de conocimiento críticos de Europa.
- Indicadores:
 - Porcentaje de inversión en I+D+i respecto del PIB.



1.10.1 Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado de Asturias

Ante un futuro cada vez menos predecible, en el que la guerra, la crisis energética, la ruptura en la cadena de suministros y las amenazas del cambio climático y de nuevas pandemias tienen cada vez un impacto mayor y más rápido en las economías a nivel global, la Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación resulta por tanto necesaria para configurar un Sistema Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación que favorezca la interacción entre sus diferentes agentes, así como alcanzar una eficiencia que redunde en beneficio de la ciudadanía y contribuya al desarrollo económico y la competitividad de la región. Se prevé aprobar un anteproyecto de Ley por parte del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias durante 2024, para su posterior debate y aprobación en la Junta General del Principado de Asturias. La ley contribuirá a alcanzar un compromiso de financiación creciente en I+D+i para converger al 3 % del PIB en 2030.

- Indicadores:
 - Aprobación de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.10.2 Introducir en el currículum o los ciclos educativos materias relacionadas con la innovación y la creatividad

Como propuesta se desarrollará un programa concreto dirigido a las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria: Entre los objetivos del programa se incluye la disminución de la brecha de género en las disciplinas STEM y la puesta en marcha de los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos financiados con fondos públicos el desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional y la programación.

- Indicadores:
 - Presentación del programa.

1.10.3 Impulso de la I+D+i empresarial

Se impulsará a SEKUENS como una Agencia de ciencia, competitividad e innovación implicada con las empresas, focalizada en ayudar a la empresa asturiana a participar y generar proyectos de I+D+i, participando en consorcios y proyectos de mayor entidad y más valor añadido. Todo ello se fijará a través de su estrategia anual y ligando sus propios objetivos a objetivos macroeconómicos, como el crecimiento empresarial, la competitividad, el aumento de la base de pymes innovadoras, y el aumento de la inversión en I+D privada. Más concretamente se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

1.- Realización de proyectos de I+D+i por parte de las empresas, individuales o en colaboración, destinados a satisfacer las necesidades de las empresas para afrontar sus procesos de innovación y mejora competitiva, de cara a una mayor especialización de su actividad actual. Es indispensable potenciar la cooperación entre empresas y centros de investigación, así como incorporar a nuevas empresas en el sistema regional de innovación.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



2.- Consolidación y creación en la región de nuevos centros de I+D ligados a empresas tractoras, con el fin de afianzar a estas empresas al territorio, la generación de conocimiento y la creación de nuevos puestos de trabajo de alto valor añadido.

3.- Incrementar la competitividad de las PYMES y autónomos a través de servicios de asesoramiento y asistencia técnica o de consultoría (Asesoramiento tecnológico, digitalización de la empresa, consultoría para la certificación y diseño)

4.- Fomento de actividad emprendedora en proyectos innovadores y/o de base tecnológica de forma que se logren altos porcentajes de supervivencia y la consolidación y crecimiento de los mismos a través de servicios de valor añadido.

5.- Establecimiento de convenios con empresas tractoras para la cooperación con las PYME regiones y los centros de conocimiento.

6. Articulación de mecanismos de apoyo financiero estable para la realización de proyectos estratégicos, así como ayudas para fomento de la planificación estratégica y financiera de la innovación en la empresa.

7. Se ampliarán las líneas de avales vinculados a proyectos de competitividad empresarial.

8. Inclusión de incentivos en las convocatorias de creación de empresas de alto contenido innovador, y también aquellas que tengan capital de otras PYME ya consolidadas, para favorecer la creación de ecosistemas de colaboración entre pequeñas y medianas/grandes empresas.

9. Impulso de mecanismos de apoyo financiero para el acceso a los mercados de los resultados de la innovación.

10. Dentro de la estrategia del grupo Sekuens, se conectarán las políticas de internacionalización con las de competitividad e innovación, compartiendo redes, recursos y necesidades.

Además, estableciendo sinergias con los programas nacionales, SEKUENS tiene firmado un **convenio de colaboración con el CDTI** para la promoción, apoyo a la tecnología y la innovación en el Principado de Asturias por parte de esta entidad. Para la aplicación de estas medidas se tendrá en cuenta la modificación de los criterios de las convocatorias desglosadas en el presupuesto para esta concertación.

- Presupuesto 2024 - 2027
 - Proyectos I+D+i individuales y en colaboración: 24.000.000 €
 - Convocatoria de ayudas a centros privados de I+D: 14.000.000 €
 - Cheques de innovación (CCTT, TIC, Diseño y certificación): 2.000.000 €
 - Ayudas a creación y consolidación empresas de base tecnológica: 5.600.000 €
- Indicadores de seguimiento:
 - Nº proyectos presentados,
 - Nº proyectos subvencionados,
 - Inversión movilizada,
 - % proyectos por sector, temática, ámbitos de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Asturias.



1.10.4 Mejora de la accesibilidad de la empresa a las diferentes líneas de apoyo

1. Potenciar la **difusión** de los **programas de apoyo y su conocimiento**, de modo que se favorezca su utilización por parte de emprendedores y la incorporación de nuevas empresas al sistema regional de innovación.
 2. Mejorar los procedimientos administrativos relacionados con programas de ayudas, simplificando los mismos **en la medida de lo posible** y siendo gestionados a través de una ventanilla única (**Oficina de Atención a Empresas y Sekuens**).
 3. **Establecimiento de un calendario de convocatorias de obligado cumplimiento para los organismos gestores (salvo causa debidamente justificada), incrementando la flexibilidad en los plazos de presentación de propuestas dentro del marco jurídico establecido, y estableciendo un régimen de comunicaciones que permita a las empresas contar con un *feedback* claro acerca de la calidad de sus propuestas en base a criterios valorables y objetivos.**
- Presupuesto:
 - Capítulo 1 de la Agencia SEKUENS.

1.10.5 Transformación digital

Uno de los retos de la industria es acelerar el proceso de transformación digital. Este es el mecanismo administrativo de despliegue de ayudas para la digitalización a las grandes empresas. Están excluidas y es un elemento tractor para todas las pymes asturianas dedicadas a este sector, además de ser una temática estratégica para el posicionamiento de la región. Teniendo como principal instrumento el **Asturias Digital Innovation HUB** que actuará como “ventanilla única”, se ofrecerán todos los apoyos necesarios para llevar a cabo dicho proceso. El proyecto ASDIH formado por diez socios y liderado por SEKUENS está cofinanciado por la UE (Europa Digital) y el programa PADIH. Las actividades a realizar son:

- Gobernanza, operaciones y gestión del proyecto ASDIH.
- Catálogo de Servicios de ensayo y experimentación y formación alineados con los retos de Fabricación inteligente de Asturias S3.
- Actividades de asesoramiento y búsqueda de financiación. Acceso a redes y ecosistemas.
- Actividades de difusión y comunicación.

Por otro lado, también se ha establecido un **Acuerdo Marco de colaboración con la EOI**, para la difusión y/o el desarrollo de actuaciones de impulso del tejido empresarial, a través de la digitalización y el crecimiento de las empresas, que contempla entre otros el Programa Activa.

- Presupuesto 2024 - 2027
 - Apoyo a la transformación digital: 3.600.000 €
 - Proyectos hiperautomatización: 2.000.000€
 - Formación hiperautomatización: 800.000€
- Indicadores de seguimiento:
 - Nº proyectos presentados.
 - Nº proyectos subvencionados.
 - Inversión movilizada.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- % proyectos por sector, temática, ámbitos de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Asturias.

1.10.6 Transferencia de conocimiento

Este programa tiene como objetivo **potenciar la generación de conocimiento científico-técnico, apoyar las actividades de I+D+i** desarrolladas en el Principado de Asturias por los grupos e instituciones de investigación en la región, el desarrollo de tecnologías innovadoras y **su transferencia al tejido productivo asturiano, la internacionalización de la investigación y la difusión de sus resultados.**

- Presupuesto 2024 - 2027
 - Primas Proof of concept: 400.000 €
 - Apoyo a proyectos I+D en red: 2.800.000€
 - Programa Asturias (ayudas CCTT renovación): 4.000.000€
 - Transferencia de tecnología: 1.600.000 €
 - Internacionalización I+D+i: 3.200.000€
 - Misiones: 3.200.000 €
 - Difusión I+D+i (ferias, congresos científicos,..): 600.000€
- Indicadores de seguimiento:
 - Nº proyectos presentados,
 - Nº proyectos subvencionados,
 - Inversión movilizada,
 - % proyectos por sector, temática, ámbitos de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Asturias.

1.10.7 Participación en redes y colaboración público-privada

Este programa tiene como objetivo **el desarrollo de polos de innovación**, un conjunto de infraestructuras, personal científico e investigador y de gestión de la I+D+i, que piloten estrategias alineadas con la S3, y que lideren estrategias de apuesta diferencial para la región, incluye toda la actividad vinculada a la puesta en marcha de **nuevos ecosistemas de innovación**, como instrumentos claves para la S3, y de **apoyo a los clústers asturianos** como elementos palanca para favorecer la competitividad de las empresas, especialmente las pymes. Las líneas prioritarias serán la internacionalización, la digitalización y la sostenibilidad. Las principales actividades a realizar serán:

1.- Apoyo a la red de clústers.

Implementación y desarrollo de un plan de actuaciones anual alineado con la nueva política de clústers, potenciando la formación de los gestores, la participación en eventos nacionales e internacionales, y la colaboración activa en el desarrollo de los HUBs de innovación alineados con la S3. Se potenciarán las actuaciones en internacionalización, digitalización y economía circular. Fomento de su participación en el proyecto de innovación abierta As5HUB.

Mesa 1. Desarrollo Económico



2.- Partenariados.

Programa para cofinanciar la participación de empresas industriales en convocatorias internacionales de las redes ERANET M-ERA.NET. Por otro lado, SEKUENS se integra en los consorcios de los partenariados en los que participa FICYT con el fin de contribuir con el instrumento de financiación que facilite la participación de empresas y organizaciones públicas y privadas de investigación regionales en las convocatorias internacionales.

3.- Red Empresarial de Innovación.

En un ecosistema cada vez más complejo y cambiante, resulta necesario trabajar en red y contar con gestores de apoyo, recursos humanos que, trabajando de forma coordinada, puedan acompañar a las empresas en procesos innovadores cada vez más diversos. Esta red tendría como objetivos:

1. Apoyar el tejido empresarial de la región en la identificación de oportunidades para desarrollar proyectos de competitividad.
2. Potenciar las capacidades en innovación de la PYME asturiana.
3. Favorecer relaciones estables y productivas entre empresas y la oferta científico-tecnológica de la Comunidad Autónoma.
4. Involucrar a las asociaciones empresariales en el proceso de la innovación y competitividad.
5. Difundir los resultados, motivar la participación de nuevas empresas, presentar casos de éxito, favorecer una evaluación objetiva de las políticas llevadas a cabo y su impacto.

- Presupuesto:
 - Proporcional al número de agentes incorporados.
- Indicadores:
 - Creación de la Red Empresarial de Innovación.

4.- Centro de almacenamiento, valorización y ciberseguridad del dato.

Impulso para el diseño y construcción de una infraestructura singular para dar soporte a la nube tecnológica de Asturias. Esta instalación singular permitirá obtener soluciones tecnológicas y herramientas para abordar proyectos de alto impacto en el ámbito de la ciberseguridad, la inteligencia artificial el "Big Data" y el internet de las cosas. Este centro permitirá transitar hacia la economía del dato y optimizar las oportunidades que surjan en inteligencia artificial. Para ello se iniciará la transformación del Pozo San Jorge, en el Concejo de Aller, que albergarán las infraestructuras que den soporte a las acciones del párrafo anterior, y cuya ubicación, equipamiento y preinstalaciones existentes garantizan avanzar hacia la seguridad y privacidad del dato, así como aprovechar las oportunidades que ofrece la inteligencia artificial, de una forma sostenible.

- Presupuesto:
 - 3.000.000 €
- Indicadores:
 - Creación del centro.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



5.- Manzana del talento y el emprendimiento – Valliniello.

Esta infraestructura pretende ser una referencia nacional en la generación y retención de talento y emprendimiento industrial. Combinará las acciones propias de una aceleradora de empresas con servicios altamente especializados y espacios flexibles para el alojamiento de empresas de base tecnológica y empresas innovadoras con una residencia para científicos y tecnólogos que realicen una estancia o busquen alojamiento en Asturias para desarrollar trabajos tecnológicos de vanguardia.

- Presupuesto 2024 - 2027
 - Líneas de financiación clusters regionales: 1.400.000 €
 - Financiación proyectos partenariados: 3.000.000€
 - Centro almacenamiento, valorización y ciberseguridad del dato: 3.000.000 €
 - Manzana del talento y el emprendimiento: 300.000€
- Indicadores de seguimiento:
 - Nº proyectos presentados.
 - Nº proyectos subvencionados.
 - Inversión movilizada.
 - % proyectos por sector, temática, ámbitos de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Asturias.

6.- Convertir Asturias en el laboratorio de la economía del futuro.

Reconvertir nuestras infraestructuras amortizadas o infrautilizadas en espacios piloto para la I+D+i, implantando marcos de "sand box" o similares en distintas áreas prioritarias que faciliten a los centros de I+D y a las empresas innovadoras validar sus productos en condiciones reales. Impulsar decididamente programas de compra pública innovadora.

7.- Situar a la Universidad como un actor clave de la transferencia de conocimiento científico tecnológico

Reforzar el sistema público, proteger y retornar parte del talento perdido y articular las carreras profesionales del personal de la investigación –científicos, técnicos/as y personal de gestión -, es la base esencial de un sistema capaz de transformar el sistema productivo y conseguir un país, una sociedad más sostenible y más justa.

Impulsar las cátedras institucionales y de empresa, proponiendo incentivos a grupos de investigación que trabajan con las empresas, simplificando los sistemas de apoyo a la innovación y facilitando la cooperación con la Universidad y Organismos públicos, siempre dentro del marco legal que establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (La aprobación de la ley 17/2022, que modifica la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 14/1011, ha significado un cambio de rumbo respecto a las políticas de personal, asegurando la aplicación integral de la Reforma Laboral en el sector de la investigación.

- Presupuesto 2024 – 2027
 - Contrato Programa de la Universidad

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



1.10.8 Sekuens: atracción y mantenimiento de talento

Este programa persigue reforzar las competencias de la universidad y los organismos de investigación públicos, y a través de la calidad y su especialización, mejorar el impacto en el conjunto del SCTI asturiano. Las líneas de ayuda que se incluyen financian principalmente, por un lado, la actividad investigadora de los OPIs, reforzando sus capacidades dotándolos de estabilidad, y por otro, la formación y contratación y movilidad de las y los investigadores. Dentro de dichos programas y en colaboración con el Sepepa, se facilitará la creación de programas de incorporación y mantenimiento de perfiles más demandados por las empresas, así como la movilidad de personal entre empresas y centros tecnológicos y de investigación.

- Presupuesto 2024 -2027
 - Grupos de investigación: 7.000.000 €
 - Programa Margarita Salas: 2.000.000€
 - Fomento de vocaciones científicas: 200.000 €
 - Doctorados industriales: 400.000 €
 - Programa Jovellanos: 3.000.000 €
 - Formación postdoctoral: 600.000 €
 - Creación de tejido productivo innovador: 400.000 €
 - Actuaciones atracción de talento tecnológico: 240.000 €
 - Programa de movilidad de recursos humanos: 400.000 €
 - Severo Ochoa: 20.000.000 €
- Indicadores:
 - Nº de contratos firmados,
 - % por sector, temática, ámbitos de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Asturias.

1.10.9 Nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2024-2027

Se realizará una evaluación del anterior Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018/2022 y se abordará la elaboración y un seguimiento de un nuevo plan de ciencia en el marco de la futura Ley de Ciencia.

El nuevo plan proporcionará apoyo a la empresa, potenciar el papel de las infraestructuras generadoras de conocimiento y talento alineándolas con las necesidades empresariales regionales, encarar nuevos retos como son la Industria 4.0 y 5.0, del Internet de las Cosas, la Inteligencia Artificial, las comunicaciones 5G, etc. El Plan contendrá una apuesta por la generación de conocimiento susceptible de transformarse y llegar a mercado en forma de nuevos productos, servicios y estructuras empresariales de mayor valor añadido. A la vez que destaca el papel protagonista que la Universidad de Oviedo tiene en el ecosistema de la innovación de nuestra comunidad autónoma. La institución académica es esencial en la alta cualificación de nuestras personas jóvenes, así como en el desarrollo de la acción investigadora y en la transferencia de conocimiento a la sociedad.

Una vez redactado, revisado y acordado con los agentes del SCTi de Asturias, debe ser evaluado de modo riguroso, en términos cuantitativos y cualitativos, midiendo el impacto de los proyectos y actuaciones desarrollados, de forma dinámica y facilitando la revisión de las medidas y actuaciones

Mesa 1. Desarrollo Económico

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



con mayor o menor éxito. Para ello, se creará un mecanismo de revisión de los resultados del Plan a través de la concertación regional en el que se recojan indicadores cuantitativos y cualitativos de seguimiento, así como un cuadro presupuestario.

- Presupuesto:
 - Memoria Económica de la Ley de Ciencia
- Indicadores:
 - Peso de la I+D+i en el PIB
 - Índice de innovación (creación de un registro – centro tecnológico)
 - Medición de impacto de los proyectos y actuaciones desarrolladas

1.10.10 Mejora del conocimiento de la innovación en Asturias

Se realizará el desarrollo de un sistema de información estadística, que establezca un marco de información estadística fiable y estable en el tiempo, y que permita llevar a cabo una evaluación rigurosa de los programas desarrollados y, a la vez, servir como apoyo para la elaboración de políticas públicas en el campo de la innovación.

- Presupuesto 2024 – 2027
 - Capítulo 1 de la Dirección General de Innovación
- Indicadores:
 - Creación del Registro del Sistema de Ciencia e Innovación asturiano

1.10.11 Creación de un Índice de Innovación de Asturias

A partir de los datos obtenidos de nuestro Sistema Asturiano de Ciencia e Innovación, este índice analizará en profundidad las necesidades y fortalezas de nuestro sistema de innovación respecto a Europa, para resolver el déficit estructural de información que existe. Se contará con la colaboración y asesoramiento de SADEI.

- Indicadores:
 - Definición del índice de innovación

1.10.12 Publicación del mapa de la innovación en Asturias

Este mapa servirá para impulsar la transferencia del conocimiento científico e innovador a las empresas. Será un mapa de necesidades de innovación de las empresas, que muestre de forma actualizada las capacidades y necesidades del tejido empresarial asturiano en materia de competitividad e innovación. Se convertirá en un espacio para que las empresas se comuniquen y puedan ser escuchadas, y con ello facilitar su presencia en el sistema, y además favorecer el conocimiento mutuo entre las empresas y la oferta científico-tecnológica asturiana.



Paralelamente a esta iniciativa, se desarrollará una plataforma/ herramienta para buscar soluciones a disposición de las empresas que quieran mejorar su competitividad y sostenibilidad a través de la innovación, tomando como ejemplo el Mapa de innovación de Innobasque.

- Presupuesto:
 - Capítulo 1 de la Dirección General de Innovación
- Indicadores:
 - Publicación del mapa

1.10.13 Creación de una red interna de expertos temáticos en las áreas de mayor interés para la industria regional

Estos deben contar con capacidad para apoyar en la identificación de oportunidades de participación de la empresa asturiana en iniciativas innovadoras, así como de incrementar el contacto con expertos, expertas y funcionarios/as de la Unión Europea.

- Indicadores:
 - Nombramiento de las expertas y expertos

1.10.14 Red Empresarial de Innovación

Se trata de recuperar una antigua actuación que la patronal desarrolló durante años, y que resulta deseable para ayudar en la dinamización de nuestro sistema asturiano de innovación. Para mejorar dicha iniciativa, se implementará a través de un novedoso mecanismo de colaboración público-privada, consistente en la creación de un órgano de coordinación con el Gobierno. En un ecosistema cada vez más complejo y cambiante, resulta necesario trabajar en red y contar con gestores de apoyo, recursos humanos que, trabajando de forma coordinada, puedan acompañar a las empresas en procesos innovadores cada vez más diversos.

- Presupuesto:
 - 100.000 € por anualidad.
- Indicadores:
 - Creación del comité de dirección y de la comisión de seguimiento.
 - Número de acciones de difusión.
 - Número de empresas que participan en acciones de innovación, tanto en solitario como en consorcio.



1.11 INTELIGENCIA ARTIFICIAL: SERVICIO O CENTRO PÚBLICO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (CONTROL Y ASESORAMIENTO DE ALGORITMOS)

1.11.1 Servicio público de Inteligencia Artificial

Dotación de un mecanismo público de asesoramiento especializado en el asesoramiento a empresas y personas trabajadoras en inteligencia artificial.

Creación de un Servicio o centro público de Inteligencia Artificial especializado en acreditación, asesoramiento y auditorías de algoritmos (virtual). Entre otros, dará apoyo a empresas y trabajadores/as.

- Indicadores:
 - Creación del servicio o centro de IA.

1.11.2 Regulación para el uso de la IA en los servicios públicos

Elaboración, mediante decreto, una regulación para el uso de la IA en los servicios públicos. Dentro de esta regulación, se contemplará el impulso de su desarrollo, así como el diseño de los límites y protección ante los riesgos que conlleva su uso.

- Indicadores:
 - Publicación del Decreto de regulación de la Inteligencia Artificial.

1.11.3 Estudio sobre el impacto en las relaciones laborales de la IA

Elaboración de un Estudio sobre el impacto de la IA en las relaciones laborales realizado por el nuevo Centro de Estudios sobre el impacto social de la IA de Lugones (convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Centro de Estudios). El objetivo es analizar y/o proponer herramientas normalizadas y modelos de gobernanza para el cumplimiento de la normativa en materia de IA, para lo cual también será importante disponer de la visión de las empresas.

- Presupuesto:
 - Presupuesto de la Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales.
- Indicadores:
 - Convenio con la Universidad para el Centro de Estudios sobre el impacto social de la inteligencia artificial para el Centro de Lugones.



1.12 CLÁUSULAS SOCIALES: SEGUIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CLAUSULAS SOCIALES A TRAVÉS DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2023, se aprobó la actualización de la Guía Práctica para la inclusión de cláusulas de responsabilidad social y medioambiental en la contratación administrativa de la Administración del Principado de Asturias y su sector público, y las instrucciones para la inclusión de criterios sociales en la tramitación de contratos de la Administración del Principado de Asturias y su sector público, en las distintas fases del procedimiento de contratación, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 03/05/2018.

Así mismo, se aprobó el informe Propuesta relativo a la inclusión de cláusulas de responsabilidad social, laboral, de igualdad, éticas y medioambientales en la contratación administrativa de la Administración del Principado de Asturias y su sector público.

Se pretende en este punto, la articulación de una Comisión de Seguimiento o Grupo de Trabajo sobre la aplicación e implementación de estas cláusulas en los distintos procedimientos de contratación de la Administración del Principado de Asturias y su sector público, con representación de los agentes económicos y sindicales más representativos a nivel autonómico. Pudiera resultar de interés la priorización de determinados sectores en los que se vaya a trabajar de forma más o menos inmediata, tales como el sector de edificación, o servicios de suministro de alimentos con criterios de proximidad y limpieza.

Se considera relevante igualmente realizar la verificación de la inclusión de tales cláusulas y cumplimiento de las mismas de manera periódica.



MESA 2. EMPLEO Y FORMACIÓN

INTRODUCCIÓN

El escenario que se abre para los próximos cuatro años, en los que se desplegará la presente concertación social, está determinado por la amenaza de nuevas crisis económicas. En este contexto, la Mesa 2 de la Concertación Social ha trabajado en una serie de propuestas para establecer una serie de líneas generales de actuación destinadas a paliar los posibles efectos de las mismas. Esto incluye medidas que posibiliten el camino hacia un mercado laboral más justo e igualitario que garantice condiciones laborales y de vida dignas para el conjunto de la clase trabajadora, así como el cambio de modelo productivo hacia un marco cada vez más sostenible en términos económicos, sociales y medioambientales.

La experiencia comparada de la gestión de las dos grandes crisis de los últimos 15 años (la crisis del euro (2009-2016) y la derivada de la pandemia de la COVID-19), resaltan el imprescindible papel de lo público, tanto en la gestión de la crisis sanitaria como en sus consecuencias económicas, sociales y laborales. Ha sido precisamente la intervención pública desde el año 2020, frente a la política de austeridad que siguió a la crisis del euro, lo que ha salvado la economía europea, española y asturiana de la quiebra. Es destacable que, para esta respuesta, la Unión Europea puso en marcha un instrumento financiero basado en la emisión de deuda mancomunada por parte de los 27 países que la conformamos, el Next Generation EU. La permeabilidad de este instrumento hacia las empresas y a la sociedad, junto al potente escudo social puesto en marcha por el Gobierno de coalición progresista, ha logrado preservar y mejorar el bienestar colectivo.

Los próximos años estarán marcados desde el punto de vista presupuestario por la progresiva disminución de los fondos europeos destinados a contrarrestar los estragos de la pandemia causada por el SARS-CoV-2, y la consiguiente contracción económica. Este nuevo contexto implicará desafíos como la retracción de una parte muy importante de la financiación destinada a sectores estratégicos, infraestructuras o I+D e innovación que, previsiblemente, afectarán al mercado laboral y el empleo. La acentuada reducción de dichos fondos en los presupuestos asturianos para 2024, recientemente aprobados, en el que el presupuesto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia baja un 14,5% respecto al presupuesto de 2023, constituye en sí misma una llamada de atención para el mercado laboral y el empleo en los próximos años.

Este documento recoge objetivos que deberán vertebrar el conjunto de políticas de empleo y formación, como por ejemplo avanzar hacia la reducción de la jornada laboral –sin reducción salarial– beneficiándose de la progresiva automatización y en algunos casos hiperautomatización de los puestos de trabajo y de los procesos productivos, la adaptación de los procesos de gestión de la Administración Pública a las necesidades de la ciudadanía, la apuesta por una formación y capacitación sectorial que facilite de manera transversal la empleabilidad de la población presente y futura, la lucha



contra el desempleo y las mejoras de las condiciones laborales, el fortalecimiento de la negociación colectiva, la lucha contra el fraude laboral y la inserción en el mercado laboral de aquellas personas que tienen dificultades de acceso al mismo. Este documento también recoge medidas destinadas a la identificación de las necesidades laborales del tejido empresarial asturiano, presentes y futuras, así como la adaptación de las necesidades formativas y de la capacitación profesional con una antelación suficiente ante un escenario tecnológico, digital y social cada vez más cambiante.

Los próximos ejercicios serán clave para poner en práctica políticas públicas de empleo y formación orientadas a fomentar cambios sustanciales que modernicen y adecuen el mercado laboral a las exigencias del siglo XXI.

2.1 FOMENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD Y PLANES DE CHOQUE

La lucha contra el desempleo y las mejoras de las condiciones laborales debe ser el objetivo marco de las políticas desplegadas durante los próximos ejercicios, previendo las posibles consecuencias de la contracción económica y actuando antes de que estas se materialicen. Asimismo, nuestra estructura productiva se encuentra en pleno proceso de transformación y diversificación hacia modelos más digitales y sostenibles, demandando no solo nuevos perfiles profesionales, sino la recualificación de los ya existentes. También se proponen medidas para seguir incrementando la conexión entre la oferta formativa y la capacitación profesional a las necesidades de empleabilidad de las personas trabajadoras y del mercado laboral.

2.1.1 Sello de calidad en el empleo y de buenas prácticas

Acción #1: crear el sello de “Empresa Colaboradora de la FP Dual” para visibilizar a las empresas que más se impliquen en su impulso, notablemente en su modalidad intensiva, siempre de acuerdo a unos criterios de selección definidos.

Acción #2: crear sello de calidad de buenas prácticas en materia laboral (prácticas de igualdad, de diversidad, de inserción a colectivos más desfavorecidos, inserción de jóvenes, otras...).

Acción #3: incluir la información actualizada en la correspondiente página web.

Indicador #1: creación de los sellos en 2025.

Indicador #2: creación de una web dirigida a la visibilización que, siendo aprovechada por la patronal y por los agentes sociales, sirva en conjunto como puntos de encuentro entre las empresas que acogen alumnado bajo esta modalidad y aquellas personas que buscan empresas para realizar las prácticas formativas.

- Presupuesto: 5.200 € por anualidad.



2.1.2 Celebración de dos jornadas entre empresas y centros de formación

Acción: acercamiento teórico/práctico para tomar conocimiento de la implantación de la nueva FP en la empresa, con la participación de ponentes relevantes en el panorama nacional e internacional, incluyendo a los agentes sociales. Entre los objetivos deben figurar el aterrizaje de la nueva FP en la empresa, la prospección y captación de empresas interesadas en acoger al alumnado en sus organizaciones e información sobre el ordenamiento laboral.

- Presupuesto:
 - 12.000 € por anualidad.
- Indicadores:
 - Número de jornadas realizadas en el período 2024-2027.

2.1.3 Convocatorias de acciones para la formación y capacitación en diálogo social y Negociación Colectiva

Acción: publicar una convocatoria de subvenciones que financien estas acciones.

- Presupuesto:
 - 210.600 € por anualidad en el período 2024-2027, ampliable si lo permite la evolución del presupuesto Estatal.
- Indicador:
 - Seguimiento de la ejecución presupuestaria.

2.1.4 Ayudas al empleo y contratación

La DG de Emigración y Políticas de retorno va a poner en marcha la “Oficina de Retorno”. Dicha DG está en coordinación con el SEPEPA y colaborarán para que tenga un espacio en el perfil de LinkedIn del SEPEPA.

Acción: fomentar la atracción, retención y retorno de talento y conectarlo con el proyecto de creación de la “Oficina de Retorno”.

- Presupuesto:
 - 200.000 € a través del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE Asturias).
- Indicador:
 - Redacción de un informe anual de actividad.

2.1.5 Fomentar la integración laboral de los graduados universitarios y de FP

Acción #1: Publicar una convocatoria de subvenciones para la contratación, en la modalidad de contrato formativo para obtener la práctica profesional adecuada a los estudios de personas con

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



titulación universitaria, de jóvenes en situación de desempleo, menores de 30 años, personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo puesto y centro de trabajo están radicados en el Principado de Asturias.

Indicador: seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 1.600.000 € por anualidad en el período 2024-2027.

Acción #2: Elaborar un análisis anual de la inserción laboral de las personas egresadas de la Universidad de Oviedo a través de un contrato licitado por el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE Asturias).

Indicador: seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 17.545 € por anualidad en el período 2024-2027.

Acción #3. Realizar un estudio de las competencias demandadas por las empresas asturianas (COE Asturias).

Indicador: seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 18.000 €.

Acción #4: Fomentar la realización de ferias de empleo para estudiantes de ESO, Bachiller, FP y de Grados universitarios. Dichas ferias se programarán con una perspectiva territorial, y en ellas se realizarán encuentros entre empresas y estudiantes, segmentados de acuerdo a su itinerario académico.

Indicador: seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 20.000 € por anualidad en el período 2024-2027.

Acción #5: impulsar de la Formación Dual en las titulaciones universitarias.

Indicador: realizar propuesta a través del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

Presupuesto: condicionado a la aprobación de los títulos duales por el Consejo de Gobierno.

Acción #6: celebrar una jornada de dos días de orientación profesional y educativa para el estudiantado de edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, liderado por la empresa junto con la participación del sector educativo, en la que puedan acudir todos los Centros de Formación de Asturias, Agentes Sociales, Instituciones y Empresas.



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Indicador: celebración de la jornada, incluyendo el número de talleres y charlas informativas para compartir información sobre las oportunidades de empleo, el desarrollo de habilidades clave y la creación de mentalidades emprendedoras, entre otras temáticas.

Presupuesto: 180.000 € por anualidad.

2.1.6 Impulsar foros de encuentro entre empresas y personas en búsqueda activa de empleo

Acción #1: Proyecto de estancias *coaching* en empresas.

Indicador: realización de la actividad e informe.

Presupuesto: integrado en el presupuesto del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE Asturias).

Acción #2: Favorecer la participación del personal del SEPEPA en los grados y masters de UNIOVI que así lo demanden.

Indicador: realización de la actividad e informe.

Presupuesto: integrado en el presupuesto del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE Asturias).

Acción #3: Realización de Jornadas y encuentros con empresas, ciudadanía, centros de enseñanza y alumnado y aprovechar los espacios para visibilizar los servicios del SEPEPA.

Indicador: realización de la actividad e informe.

Presupuesto: integrado en el presupuesto del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE Asturias).

2.1.7 Fomento de la implantación de la jornada laboral de 32 horas. Medidas de impulso en empresas y administraciones u organismos públicos. Proyectos piloto

Acción: realización de un estudio comparativo de otros proyectos similares en otras CCAA y regiones europeas, tras lo que se diseñará e implementará un proyecto piloto y de carácter voluntario para las empresas participantes por parte de la DG Empleo y Relaciones Laborales.

Indicador: implementación del proyecto y redacción de un informe.

Presupuesto: 15.000 €.



2.1.8 Creación y puesta en marcha de un plan de choque contra el desempleo

En primer lugar se definirán los colectivos prioritarios de acuerdo a los recogidos en el Artículo 50 de la Ley de Empleo. La dinámica del plan será conseguir que las oficinas se pongan en contacto de forma proactiva con cada persona desempleada del colectivo indicado, se le haga un itinerario y un proceso de orientación personalizado. El objetivo es movilizar a las personas que a pesar de estar inscritas en nuestra base de datos no se acerca a las oficinas y no hace uso de los programas y servicios.

El artículo 50 de la Ley de Empleo define claramente los colectivos vulnerables de atención prioritaria y el Servicio Público de Empleo asegurará el diseño de itinerarios personalizados de empleo para ellos, que combinen diferentes políticas ajustadas a su perfil y que permitan mejorar su empleabilidad. El objetivo será acercar a los colectivos más alejados del mercado de trabajo a las oficinas de empleo, para trabajar con ellos e incorporarlos a un itinerario personalizado y ofrecerles aquellas políticas que mejor se ajustan a sus circunstancias personales.

Acción: puesta en marcha de campañas semestrales en las oficinas de empleo destinadas a la movilización, mejora de la empleabilidad e inserción laboral de los diferentes colectivos de atención prioritaria: mujeres, jóvenes, personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años, colectivo LGTBI, personas con discapacidad, etc. Para ello se orientará el trabajo de las 25 oficinas del SEPEPA a colectivos prioritarios, por semestres.

Indicadores: elaboración del documento donde se identifiquen los sectores donde deba aplicarse un plan de choque, así como una serie de indicadores de desempeño, como el número de personas contactadas, número de personas movilizadas, número de itinerarios realizados y número de inserciones logradas a los seis meses. Los objetivos de las oficinas de empleo estarán relacionados con la atención a estos colectivos; será fundamental, además, la colaboración entre el servicio público de empleo y los servicios sociales para incorporar al mercado de trabajo a los colectivos más vulnerables.

Deberán fijarse anualmente los colectivos objetivo. Es importante activar a las personas, ofrecerles un itinerario personalizado e incorporarlas a los diferentes programas que el servicio público de empleo pone a su disposición. La puesta en marcha de nuevos canales de comunicación por parte del Servicio Público de Empleo nos va a permitir llegar a colectivos que es difícil movilizar.

Presupuesto: sin coste.

2.1.9 Implementación de programas especiales de formación y capacitación

Acción #1: elaborar un estudio previo para ver las posibilidades de ampliación de la oferta formativa de estos centros, teniendo en cuenta espacios, oferta reglada y FPE, demandas y necesidades del ecosistema laboral del entorno, así como vacíos territoriales que convendría abordar desde la óptica de la cohesión territorial. El estudio debe contemplar la exploración de vías de colaboración a través de espacios sin uso de otras Administraciones.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Indicador: redacción del informe.

Presupuesto: sin coste.

Acción #2: fortalecimiento de la formación en todas aquellas tecnologías relacionadas con la industria 4.0, la digitalización y la movilidad sostenible, a través de dos vías de actuación:

- Formación del profesorado y centro de innovación de FP.
- Mejora de los equipamientos de los centros en los ámbitos señalados (FTJ).

Los sectores en los que se llevarán a cabo estas inversiones serán movilidad sostenible, industrias alimentarias, ciberseguridad, industria 4.0, digitalización industrial, energía verde y cuidado de personas. Es necesario que los centros de FP participen en las acciones de *reskilling* y *upskilling* de las personas, en los casos en los que sea posible, porque solo desde esa colaboración centros-empresas se puede mejorar la formación profesional.

Indicador: selección de centros y adquisición de los diferentes equipamientos.

Presupuesto: 17.000.000 € para el período 2024-2027.

2.1.10 Revisión del mapa de la FP y de la FPE

Acción: elaboración de una revisión del mapa que incluya una prospección tanto de la oferta de reglada como de no reglada con el objetivo de avanzar en la conexión de ambas y reordenar la oferta para mejorar instalaciones y recursos, y conseguir así un incremento en la calidad de la formación impartida, incluyendo criterios de cohesión, vertebración territorial, e igualdad.

Indicador: publicación en marzo de 2025.

Presupuesto: sin coste.

2.1.11 Revisión y unificación de las bases de los planes locales de empleo

Acción: revisión y unificación de las bases reguladoras de los planes locales de empleo, y homologación de espacios donde impartir formación. Para el desarrollo de los planes de empleo se tendrán en cuenta las aportaciones de los agentes sociales firmantes de la concertación social en todas las fases del procedimiento.

Indicador #1: participación de los agentes sociales en el proceso de elaboración de las bases.

Indicador #2: unificación de las bases reguladoras con la participación de los agentes sociales firmantes de la concertación social durante el año 2025.

Presupuesto: sin coste.



2.1.12 Analizar la homologación de espacios destinados a impartir FPE

Acción: realizar a través de estudios sectoriales incluyendo la modificación de criterios para la homologación los espacios formativos, teniendo en cuenta el poco margen de maniobra que deja la normativa nacional para la acreditación de los espacios no es regional.

Indicador: elaboración de los estudios.

Presupuesto: 16.573 € por anualidad en el período 2024-2027.

2.1.13 Redefinir las funciones del Consejo de las Relaciones Laborales

Acción: avanzar hacia un órgano de participación, gestión y consulta en materia laboral. Debe configurarse como un órgano de diálogo institucional, concertación, participación y composición tripartita; compuesto por las organizaciones sindicales y empresariales intersectoriales mayoritarias y más representativas en Asturias (de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para la designación de las personas que actuarán como vocales en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas) y la Administración regional del Principado de Asturias.

Se propone, entre otras, dotarlo de funciones vinculadas a las relaciones laborales en Asturias como de seguimiento de la Negociación Colectiva, regulaciones de empleo, vacantes laborales, planes de igualdad y planes de diversidad. Se realizará a través de la modificación y actualización del Consejo de Relaciones Laborales y Políticas Activas de Empleo (Decreto 122/2002), en el marco de la reforma de la ley del SEPEPA, y se tendrá en cuenta en su desarrollo el contenido del RD 11/2001.

Indicador: tramitación legislativa.

Presupuesto: el que contemple su personal adscrito y funciones de acuerdo a la memoria económica correspondiente.

2.1.14 Impulso a las empresas comprometidas con la igualdad

Acción: inclusión de las cláusulas de responsabilidad social, laboral, de igualdad y éticas aprobadas en diciembre de 2023 en todos los pliegos de contratación de la administración autonómica y su sector público, así como criterios puntuables de género y diversidad en licitaciones y convocatorias de ayudas públicas. El seguimiento de las cláusulas se realizará en la Mesa 1 (Desarrollo económico).

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Indicador #1: análisis de criterios puntuables adicionales que puedan ser incorporados en la guía práctica para la inclusión de cláusulas de responsabilidad social, laboral, de igualdad, ética y medioambiental.

Indicador #2: inclusión de dichos criterios puntuables en la guía.

Indicador #3: presencia progresiva de dichos criterios en las convocatorias.

Presupuesto: sin coste

2.2 FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS VULNERABLES

El Artículo 50 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, recoge los colectivos que deben considerarse de atención prioritaria para el diseño de las políticas de empleo. El artículo fomenta el diseño de programas específicos cuyo objetivo sea el empleo de las personas que pertenecen a colectivos con dificultades para el acceso y mantenimiento del empleo. Estos programas deben implementarse a través de una atención personalizada en todos los procesos de planificación, diseño y ejecución de las políticas de empleo. En este punto, y dado al carácter interseccional de muchas de estas actuaciones, es conveniente cuando sea necesario una coordinación entre el Sepepa y los servicios sociales, a fin de que estas personas puedan ser atendidas de una forma mucho más eficiente.

El Servicio Público de Empleo está trabajando en las nuevas bases reguladoras de las ayudas económicas a la participación en los cursos de formación para el empleo, previéndose una ayuda adicional a las mujeres que se incorporen a formación en sectores masculinizados.

En las convocatorias subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se incluye como obligaciones de los beneficiarios contemplar un enfoque sobre la perspectiva de género en el planteamiento y desarrollo de las acciones subvencionadas.

La documentación para justificación deberá incluir una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas detallando las obras y servicios desarrollados al amparo de su Plan de empleo y las personas asignadas a cada obra o servicio desarrollada así como los resultados obtenidos, que contendrá necesariamente un apartado específico sobre la perspectiva de género en el planteamiento y desarrollo de las acciones subvencionadas.

En este apartado se recogen una serie de medidas destinadas a fomentar el empleo de colectivos especialmente castigados y/o vulnerables, diseñando medidas específicas adaptadas a las necesidades de perfiles concretos como mujeres, jóvenes o personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años, colectivo LGTBI, personas con discapacidad, etc.



2.2.1 Actuaciones sobre los jóvenes, personas desempleadas de larga duración y mujeres, así como personas demandantes de primer empleo, mayores de 45 años, víctimas de violencia de género y familias monomarentales

Este programa contiene actuaciones del SEPEPA que serán orientadas a colectivos vulnerables de atención prioritaria: personas jóvenes, especialmente con baja cualificación; personas en desempleo de larga duración; personas con discapacidad; personas con capacidad intelectual límite; personas con trastornos del espectro autista; personas LGTBI, en particular trans; personas mayores de cuarenta y cinco años; personas migrantes; personas beneficiarias de protección internacional y solicitantes de protección internacional; personas víctimas de trata; mujeres con baja cualificación; mujeres víctimas de violencia de género; personas en situación de exclusión social; personas gitanas, o pertenecientes a otros grupos poblacionales étnicos o religiosos; personas trabajadoras provenientes de sectores en reestructuración; personas afectadas por drogodependencias y otras adicciones; personas víctimas del terrorismo; así como personas cuya guardia y tutela sea o haya sido asumida por las Administraciones públicas; personas descendientes en primer grado de las mujeres víctimas de violencia de género; personas adultas con menores de dieciséis años o mayores dependientes a cargo, especialmente si constituyen familias monomarentales y monoparentales.

Acción #1: convocar subvenciones con destino a la contratación, en la modalidad de contrato formativo en alternancia para menores de 30 años, incluidos en el SN de garantía juvenil.

Indicador: seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Presupuesto modalidad: 1.776.500 € por anualidad en el período 2024-2027.

Acción #2: convocar subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias para contratar menores de 30 años.

Indicador: seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 4.489.215 € por anualidad en el período 2024-2027.

Acción #3: convocar subvenciones a la inserción laboral de las personas en situación de riesgo o exclusión social.

Indicador: seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 646.430 € por anualidad en el período 2024-2027.

Acción #4: convocar subvenciones a los servicios de acompañamiento a la inserción de colectivos vulnerables.

Indicador: seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 137.000 € por anualidad en el período 2024-2027.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Acción #5: consolidar el programa Joven Investigo

Indicador: seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 1.000.000 € por anualidad en el período 2024-2027.

Acción #6: convocar el programa Joven Océpate.

Indicador: seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 4.093.441 € por anualidad en el período 2024-2027.

Acción #7: convocar las Escuelas Taller.

Indicador: seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 19.749.654 € por anualidad en el período 2024-2027.

2.2.2 Fomento de convenios y programas orientados a la cualificación, mejora de la empleabilidad y reactivación de las personas desempleadas perceptoras del salario social o IMV

Acción: Impulsar los proyectos de coordinación sociolaboral Colectivo 13 y Xeitú.

Indicador: elaboración de informes de seguimiento.

Presupuesto: sin coste.

2.2.3 Planes locales de empleo

Acción: convocar las subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a la financiación de Planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 6.771.981 € por anualidad en el período 2024-2027.

2.2.4 Impulsar la inserción laboral de las personas con discapacidad

Acción: difusión y celebración de jornadas con empresas y entidades sociales donde debatir sobre los programas de impulso a la inserción laboral de este colectivo. Como punto de partida se plantea

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



celebrar una jornada anual donde participen entidades innovadoras y que sean referentes en este ámbito.

Indicador: elaboración de informes de seguimiento.

Presupuesto: 3.500 € por anualidad.

2.2.5 Medidas de inserción laboral dirigidas a personas con discapacidad

Se contemplarán acciones para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo mediante concesión de ayudas o subvenciones públicas en este caso dirigidas a empresas radicadas en el Principado de Asturias por la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad o por la transformación en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo para personas con discapacidad.

Se incorporará a las nuevas convocatorias de formación la reserva del 10% de plazas de formación a personas con discapacidad a petición de la Consejería Derechos Sociales y Bienestar.

Acción #1: convocar subvenciones a empresas radicadas en el Principado de Asturias para la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad o para la transformación en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo para personas con discapacidad, que se formalicen, en ambos casos, al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 375.000 € por anualidad en el período 2024-2027.

Acción #2: convocar subvenciones para la inserción laboral de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo del Principado de Asturias.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 17.974.911 € por anualidad en el período 2024-2027.

Acción #3: convocar subvenciones a Centros Especiales de Empleo para cofinanciar el coste salarial de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 1.210.000 € por anualidad en el período 2024-2027.



2.3 IGUALDAD EN EL EMPLEO

La igualdad en el ámbito del empleo constituye una de las vías de mayor impacto en la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como de colectivos como el de las personas LGTBI y aquellas con discapacidad. Por ello, se requiere la puesta en marcha de políticas de acción positiva enfocadas a abordar y corregir las desigualdades estructurales que dichas personas sufren, apostando por promover y facilitar el acceso de las mismas en todos los ámbitos y categorías profesionales.

2.3.1 Fomento de la incorporación de la mujer en aquellos sectores donde esté subrepresentada

Acción #1: celebración de seminarios y actividades de sensibilidad en materia de igualdad con el fin de concienciar al empresariado de la presencia de esta brecha salarial y profesional.

Acción #2: revisar las bases reguladoras de las convocatorias a fin de incluir buenas prácticas de otras CCAA donde se incentiva la presencia femenina en aquellos sectores laborales más masculinizados.

Acción #3: realizar las campañas de comunicación del SEPEPA con perspectiva de género tratando de facilitar la incorporación de la mujer a los sectores donde esté subrepresentada.

Indicador: realización de dichas actuaciones.

Presupuesto: el Proyecto PIMMA de FADE se presupuestará anualmente dentro de la programación del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE Asturias) a partir de 2025, con un presupuesto orientativo de 30.000 €.

2.3.2 Medidas dirigidas a garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación

Acción: aplicación del plan transversal de igualdad del SEPEPA, siendo la futura unidad de igualdad en el SEPEPA, la encargada de coordinar, planificar, ejecutar y evaluar dichas iniciativas.

Indicador: aplicación efectiva en 2025.

Presupuesto: sin coste.

2.3.3 Impulso del empleo de mujeres en sectores de STEM

Acción: elaboración de una campaña de comunicación.

Indicador: difusión de la campaña.



Presupuesto: incluido en el capítulo 1 del SEPEPA.

2.3.4 Impulso del empleo de hombres a profesiones feminizadas

Acción: elaboración de una campaña de comunicación.

Indicador: difusión de la campaña.

Presupuesto: incluido en el capítulo 1 del SEPEPA.

2.3.5 Planificación, diseño y ejecución de políticas de empleo orientadas hacia el colectivo LGTBI

Acción #1: a desarrollar e incorporar a la futura ley de modificación del SEPEPA.

Indicador: los propios de la tramitación legislativa.

Presupuesto: sin coste.

Acción #2: Explorar posibilidades de convenios de colaboración con asociaciones, instituciones, organizaciones o servicios sociales o sanitarios que atiendan al colectivo y sean conocedores de su problemática en inserción laboral.

Indicador: identificación de los actores clave y redacción de un documento de actuación.

Presupuesto: sin coste.

2.4 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Este apartado contiene una serie de acciones enmarcadas en un contexto donde se entiende al SEPEPA como una pieza fundamental para atender las necesidades del mercado laboral, y donde identificar y superar las debilidades actuales en los procesos de detección, selección e incorporación de personal a las empresas, es el principal objetivo, así como la implementación de una intermediación, orientación y mediación personalizadas.

2.4.1 Fomentar el uso del SEPEPA para la publicación de las ofertas de trabajo por parte de las empresas

Acción: Proyecto piloto de acompañamiento a 5 empresas donde podamos establecer un análisis de proceso *customer journey* que analice todos los momentos por los que pasa una petición de personal, desde que la empresa traslada su oferta de empleo necesidad al SEPEPA hasta que esta se cubre o no,

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



incluyendo la perspectiva tanto de las empresas como de las personas demandantes de empleo que concurren a la misma. se da cobertura de servicio.

Indicador: realización del proyecto en 2025.

Presupuesto: 9.000 € anual, que podría incrementarse hasta 15.000 € en función del éxito.

2.4.2 Servicio especializado de acompañamiento en el marco de personas que hayan sido objeto de despidos colectivos, ERES, etc.

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, otorga un rol fundamental a los servicios públicos de empleo dentro de la intermediación laboral, definida como el “conjunto de acciones destinadas a proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a las entidades empleadoras las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades”. El artículo 40 de la Ley de Empleo, considera como servicio de colocación especializada a la “actividad destinada a la recolocación de las personas trabajadoras o desempleadas que resultaran afectadas en procesos de reestructuración empresarial, cuando aquella hubiera sido establecida o acordada con las personas trabajadoras o sus representantes en los correspondientes planes sociales o programas de recolocación, o decidida por los servicios públicos de empleo, de oficio o a instancia de las personas afectadas por transiciones industriales o por transformaciones en los sectores productivos”.

Acción: realización de un proyecto piloto en el marco de las nuevas atribuciones de la Ley de Empleo.

Indicador: aplicación efectiva en 2025.

Presupuesto: 9.000 € por anualidad.

2.4.3 Potenciar la eficacia del SEPEPA como verdaderas oficinas de colocación

Acción: dar impulso a la orientación y a la mediación entre oferta y demanda y una atención personalizada a través de la ley de modificación del SEPEPA.

Indicador: los propios de la tramitación legislativa.

Presupuesto: sin coste.

2.4.4 Análisis y seguimiento del mercado laboral asturiano

Acción: Realizar un análisis de los perfiles y colectivos presentes en el paro registrado para desplegar actuaciones adaptadas a su incorporación al mercado laboral.

Indicador: publicación del informe.



Presupuesto: sin coste.

2.4.5 Seguimiento y análisis de ofertas y perfiles de la población desempleada

Acción #1: despliegue del proyecto de presencia del SEPEPA en LinkedIn.

Acción #2: inclusión del resto de perfiles profesionales no presentes en LinkedIn a través del plan de comunicación del SEPEPA.

Acción #3: impulso del servicio de intermediación del SEPEPA a través del portal web Trabajastur.

Indicador: publicación de informes derivados de la información disponible en LinkedIn, plan de comunicación y del portal Trabajastur.

Presupuesto: integrado en el presupuesto del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE Asturias).

2.4.6 Incorporar al SEPEPA la función de intermediación laboral de calidad

Acción: elaboración de estudios sectoriales y programa de prospectores de empleo.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 607.000 € por anualidad en el período 2025-2027.

2.4.7 Nuevos canales de comunicación de ofertas y demandas

Acción: renovación de la web del SEPEPA, con especial foco en hacer de Trabajastur un lugar atractivo para la comunicación de las ofertas laborales.

Indicador: publicación de la web.

Presupuesto: integrado en el presupuesto del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE Asturias).

2.4.8 Monitorización de los perfiles presentes en el paro registrado, incluyendo su seguimiento y acciones formativas

Acción #1: elaboración del mapa de procesos y sistemas del SEPEPA para redactar un plan de acción para la implantación de la Historia Laboral Única electrónica.

Indicador: ejecución presupuestaria

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



Presupuesto: 89.298 €.

Acción #2: mejorar la gestión del SEPEPA mediante la implantación de un sistema integral de gestión de calidad

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 80.000 €.

Acción #3: convocar oposiciones para dotar a las oficinas de empleo de una plantilla estable de orientadores/as laborales.

Indicador: publicación de la oferta de empleo público.

Presupuesto: 2.000.000 €.

Acción #4: modernizar las herramientas de prospección.

Indicador: ejecución presupuestaria

Presupuesto: integrado en el presupuesto del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE Asturias).

Acción #5: diseñar una nueva aplicación móvil con el objeto de avanzar en el uso de los servicios del SEPEPA en internet.

Indicador: ejecución presupuestaria

Presupuesto: integrado en el presupuesto del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE Asturias).

Acción #6: lanzar un proyecto para desarrollar e implementar la realidad virtual en procesos de orientación para desarrollar competencias y usar la realidad virtual en entrevistas de orientación.

Indicador: ejecución presupuestaria

Presupuesto: 151.165 €.

2.4.9 Dar impulso y estabilidad a los orientadores del SEPEPA

Acción: Creación de las plazas en Función Pública.

Indicador: publicación de la oferta de empleo público.

Presupuesto: dependiente del número de plazas convocadas.



2.4.10 Creación de una unidad administrativa de igualdad

Acción: Incorporar su creación dentro de la reforma de la Ley de creación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, contemplando la dedicación exclusiva del o de los recursos humanos que integren la misma.

Indicador: tramitación legislativa. La previsión de inicio del proyecto de Ley de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo es el tercer trimestre de 2024.

Presupuesto: se establecerá dentro de la memoria económica de la ley.

2.5 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Las políticas activas de empleo acogen una serie de acciones que contribuyen no solamente a cuestiones urgentes como contrarrestar el desempleo y mejorar las condiciones laborales, sino también a trazar una hoja de ruta hacia un mercado laboral que promueva la igualdad, la dignidad y la adaptación de nuestra fuerza laboral a los desafíos actuales: sociales, medioambientales y tecnológicos.

2.5.1 Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a la financiación de los costes laborales de los técnicos de empleo y desarrollo local

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 1.717.105 € por anualidad en el período 2024-2027.

2.5.2 Programas de Orientación PIOME (Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad)

Subvenciones a entidades que realicen actuaciones de orientación profesional y autoempleo que, en función de las necesidades y características de los participantes, podrán ser complementadas con acciones formativas de corta duración (píldoras formativas), no certificables, dirigidas a mejorar las condiciones de empleabilidad de los desempleados/as inscritas en las oficinas del SEPEPA.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 4.196.284 € por anualidad en el período 2024-2027.



2.5.3 Programa Lanzadera Empleo

Programa integral de orientación e intermediación laboral. Se trata de un proyecto de orientación laboral desarrollados con la intervención de un entrenador profesional o coach para ayudar a las personas en desempleo a reactivar su búsqueda de trabajo con nuevas técnicas, acordes al nuevo mercado laboral

Indicador: ejecución del programa.

Presupuesto: sin coste.

2.5.4 Programas integrales de empleo - Programa acompañamiento

Actuaciones dirigidas a mejorar la ocupabilidad, preferentemente, de las personas desempleadas perceptoras de prestaciones o subsidios por desempleo, así como de la Renta Activa de Inserción, del ingreso mínimo vital o de otras ayudas similares que se establezcan por la Administración General del Estado o por las comunidades autónomas, para lograr su inserción laboral mediante itinerarios individualizados que comprendan acciones de información, orientación, asistencia, asesoramiento, formación, práctica laboral y, en su caso, movilidad geográfica para la búsqueda de empleo y fortalecimiento de las habilidades sociales. Asimismo, dichos itinerarios podrán incluir acciones de prospección e intermediación laboral (entendidas como actuaciones de captación, registro y gestión de la oferta correspondiente que deriven en contrato de trabajo de las personas participantes en el proyecto) para colectivos con especiales dificultades de inserción laboral

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 3.841.282 € por anualidad en el período 2024-2027.

2.5.5 Programa apoyo a la movilidad geográfica

Realización de medidas de apoyo a la movilidad geográfica vinculada al empleo en cualquiera de las siguientes modalidades: a) retorno del talento; b) Apoyo al desplazamiento para la cobertura de un puesto de trabajo con carácter indefinido o para el inicio de una actividad emprendedora por cuenta propia en una zona rural despoblada o en riesgo de despoblación; c) apoyo al desplazamiento por motivos laborales, o para hacer efectivos su protección o su derecho a la asistencia social integral, de personas víctimas de violencia de género; d) Cualquier otra que adicione los servicios públicos de empleo en función de la especial atención que requieran determinados colectivos o de las circunstancias territoriales de sus respectivos ámbitos de actuación.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 65.000 € por anualidad en el período 2024-2027.



2.5.6 Convocatoria Conciliación

Ayudas individuales a personas desempleadas para facilitar la conciliación de la vida familiar con la participación en programas experimentales en materia de empleo y en acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 5.000 € por anualidad en el período 2024-2027.

2.5.7 Impulsar un sistema de incorporación de alumnado a acciones de formación desde la orientación laboral

Indicador: establecimiento del programa.

Presupuesto: sin coste.

2.5.8 Plan "Renove"

Plan de renovación de las oficinas del Sepepa.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 772.800 € por anualidad en el período 2024-2027.

2.5.9 Adecuación de la oficina de Langreo como catalizador de cambios en la gestión de políticas activas de empleo

Acción: La adecuación de una nueva oficina de empleo en Langreo será el punto de partida para un proceso de renovación de oficinas del Servicio Público de Empleo, que permitan comenzar a trabajar con un nuevo modelo de atención a los ciudadanos más cercano y moderno.

Su proximidad al nuevo Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación permitirá compartir espacios en la búsqueda de nuevas formas de atención y orientación a los y las demandantes, así como a la puesta en marcha de buenas prácticas identificadas en el ámbito del empleo.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 798.000 €.



2.5.10 Programa de modernización del SEPEPA

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 1.299.000 € por anualidad en el período 2024-2027.

2.5.11 Incorporación perfiles técnicos de ingeniería informática, telecomunicaciones o afines

Indicador: publicación e incorporación de estos perfiles.

Presupuesto: a cargo del programa de modernización del SEPEPA.

2.5.12 Programa de empleo juvenil

La Ley 3/2023 recoge a las personas jóvenes -especialmente a aquellas con baja cualificación- como uno de los colectivos de atención prioritaria para la política de empleo. Por ello la ley mandata la puesta en marcha de programas selectivos, generadores de una acción de empleo suficientemente diferenciada, y es aquí donde se pueden situar acciones piloto que puedan suponer buenas prácticas.

Indicador #1: número de jóvenes que participan en las acciones de orientación laboral.

Indicador #2: número de jóvenes que se incorporan al mercado laboral tras la orientación.

Presupuesto: 30.000 € por anualidad.

2.6 ANÁLISIS DE DESEQUILIBRIOS ENTRE OFERTA Y DEMANDA EN EL MERCADO LABORAL

El objetivo principal de las acciones contenidas en este apartado es avanzar en el ajuste personas/formación/necesidades de las empresas, así como la detección de necesidades de personal y, más concretamente, la identificación y medidas en sectores con necesidades de relevo generacional.



2.6.1 Articular un grupo de trabajo entre SEPEPA y agentes sociales y económicos para identificar las causas de la existencia de vacantes laborales en algunos sectores

Acción #1: creación de un grupo que permita conocer la evolución a lo largo del año con datos concretos sobre los puestos cubiertos, la formación requerida, el tiempo que se tardan en cubrir, etc. así como la información objetiva de aquellos puestos que no se han quedado cubiertos, conocer el por qué y trabajar en ellos como área de mejora para dotar al mercado de trabajo de lo que necesita.

Acción #2. Valorar las opciones del arraigo/visado por formación. Esta fórmula puede ser efectiva a la hora de atraer personal extranjero para cubrir puestos de trabajo que no están siendo cubiertos debido al problema demográfico existente en Asturias y vincularlo con los resultados de la acción anterior.

Indicador: elaboración de un informe de seguimiento.

Presupuesto: incluido en el Consejo de las Relaciones Laborales.

2.6.2 Estudio de diagnóstico de las necesidades formativas y condiciones laborales del Principado de Asturias

Acción #1: se abordará un estudio combinado de las competencias demandadas por el sector productivo junto al de las condiciones laborales, con el objetivo de lograr una mayor empleabilidad, y que nos permita intermediar entre la oferta y la demanda de empleo, sobre todo en aquellos sectores donde esta demanda laboral va a ser creciente. Como parte del estudio se crearán unas comunidades de empresas y grupos de trabajo que nos permitan hacer un mapeo de la situación y del contexto, de modo que durante las sesiones de trabajo se pueda obtener información directa de los y las profesionales de RRHH.

Indicadores: elaboración de un diagnóstico de la situación, elaboración de un plan de acción para abordar la problemática detectada y la monitorización de la eficacia y determinación de resultados.

Presupuesto: 64.500€ por anualidad.

2.6.3 Celebrar jornadas y encuentros focalizados en la orientación profesional

Con el objetivo de complementar la actividad de orientación que ya se está realizando en los centros educativos, se financiarán jornadas específicas de orientación para jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años que estén en búsqueda activa de empleo, en el marco del Programa Talento Joven (PICE). Este programa tiene como objetivo el diseño de un itinerario a tu medida considerando los intereses de la persona, su perfil, así como su grado de cualificación y capacidades.

Acción #1: celebración de Jornadas de Orientación que complementen las jornadas habituales en centros de educación.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



Indicador: informe de seguimiento.

Presupuesto: 180.000 € por anualidad en el período 2024-2027.

Acción #2: celebrar una jornada de la FP en el Pabellón de Asturias de la FIDMA.

Indicador: celebración de la jornada en la FIDMA.

Presupuesto: 1.500 €.

2.6.4 Proyecto piloto para favorecer el relevo generacional

Acción: servicio de acompañamiento especializado a pymes que se encuentren frente al reto de sustituir personal senior dentro de la propia organización sin que esto les suponga una pérdida de competitividad.

Indicador: establecimiento de una serie de estancias *coaching* en empresas.

Presupuesto: integrado en el presupuesto del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE Asturias).

2.6.5 Programa de mentoring para un grupo de 10 personas para el apoyo al relevo generacional. "Asturias: Legado Generacional"

La necesidad de transferir conocimientos, habilidades y valores es apremiante principalmente cuando esto impacta en la productividad. El conocimiento y la experiencia acumulada a lo largo de los años son un activo intangible de incalculable valor para cualquier organización. Con el programa que proponemos pretendemos asegurar una transición fluida entre generaciones, facilitando la transferencia de conocimientos y habilidades a jóvenes talentos. En él participarán mentores (profesionales experimentados), mentorizados (profesionales con talento destacado) y emprendedores/as como clave de la innovación y crecimiento económico en Asturias.

Indicador: número de relevos conseguidos al año de finalizar la subvención.

Presupuesto: 30.000€ por anualidad.

2.7 IMPULSO A LA NUEVA FP

Las propuestas contenidas en este apartado buscan potenciar la FP Dual (que a partir de su progresiva implantación en septiembre de 2024 se denominará simplemente FP), y conseguir que se aplique en el mayor número de empresas posible, asegurando unas condiciones económicas justas para el alumnado, tanto en su vertiente formativa, como en la intensiva.



2.7.1 Actualización de los itinerarios formativos de manera que los contenidos se adapten a las necesidades actuales tales como la digitalización, innovación, emprendimiento y sostenibilidad

Acción: aplicación de la ley de la nueva FP.

Indicador: principalmente en septiembre 2024 y en septiembre 2025, aunque el calendario de aplicación de la ley llega hasta 2028 en algunos aspectos concretos.

Presupuesto: el derivado del incremento de profesorado que se produzca en el capítulo 1 de la Consejería de Educación.

2.7.2 Simplificar los procesos administrativos para la incorporación del alumnado

Acción: creación de un grupo de trabajo donde pueda identificarse dónde puede realizarse dicha simplificación.

Indicador: publicación del informe con las conclusiones.

Presupuesto: sin coste.

2.7.3 Mayor apoyo en la formación de tutores en empresa. Participar en la formación de formadores

Acción: incorporar a la aplicación de la ley de la nueva FP, con la colaboración necesaria de FADE, Cámaras de Comercio, Organizaciones Sindicales y RRLTT.

Indicador: número de tutoras y tutores formados.

Presupuesto: 15.000 € por anualidad.

2.7.4 Creación de la figura de un/a coordinador/a o facilitador/a de tutores/as de empresa para Pymes y Micropymes que tengan dificultades a la hora de participar en proyectos de la FP Dual de manera efectiva y de calidad

Acción: creación de dicha figura a través de la aplicación de la Ley de impulso de la FP, a cargo del fondo FSE+, como parte del apoyo a la nueva FP.

Indicador: ejecución presupuestaria en 2025.

Presupuesto: proporcional al número de puestos creados.



2.7.5 Elaboración del nuevo Plan Regional de Formación Profesional

Acción: contemplar en presupuesto de 2025, con un horizonte a 4 años vista.

Indicador: inclusión de la financiación para el plan en los presupuestos de 2025.

Presupuesto: 50.000 €.

2.7.6 Análisis del mapa de la oferta de Formación Profesional, incluyendo los centros concertados

Acción: crear un grupo de trabajo a lo largo de 2024 en el seno del Consejo de Asturias de la Formación Profesional.

Indicador: elaboración de un informe en el primer semestre de 2025.

Presupuesto: sin coste.

2.7.7 Reforzar los Centros Integrados de FP

Acción: adecuar la estructura de los CIFP a la nueva Ley de FP. Los artículos 166 y 167 del RD 659/2023 contemplan que las administraciones regularán la creación de figuras o equipos que promuevan y desarrollen:

- a. Coordinación o responsable de innovación.
- b. Coordinador/a o responsable de internacionalización.
- c. Coordinador/a o responsable de orientación profesional, emprendimiento y acreditación de competencias.
- d. Coordinación de tutores duales.
- e. Participación en proyectos de innovación (para los centros de excelencia).
- f. Horas de dedicación a la innovación.

Se propone que para estas áreas se vayan dotando progresivamente con horas de dedicación, hasta que se fije finalmente la estructura, de acuerdo con:

- Para los puntos a y c se doten a los centros con 3 horas lectivas semanales, a partir del próximo curso.
- El punto d según se ha indicado para las horas de tutoría en empresa.
- Los apartados b y f para el curso 25/26.
- El apartado e para los centros de excelencia.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Aunque no se trate de CIFPs hay algún IES con una elevada oferta de FP que seguramente debería de contar con las posibilidades organizativas que se plantean para los CIFPs.

1. La horquilla de horas de tutoría se establezca de acuerdo con las siguientes condiciones, independientemente del curso:
 - a. Menos de 10 matrículas/grupo: 3 horas lectivas
 - b. Entre 11 y 15 matrículas/grupo: 4 horas lectivas
 - c. Entre 16 y 20 matrículas/grupo: 5 horas lectivas
 - d. Más de 21 matrículas/grupo: 6 horas lectivas

Excepcionalmente el curso 24/25 la distribución de horas para primer curso será:

- a. Más de 15 matrículas: 6 horas lectivas
- b. Hasta 14 matrículas: 4 horas lectivas

A los centros se les dará una bolsa de horas para los tutores y tutoras de grupo y serán ellos quienes decidan como las distribuirán, con algunas limitaciones. La idea es que cuando en un centro existan más de 8 (o 6) grupos de la misma familia profesional, por ejemplo, el centro pueda distribuir las horas asignado un coordinador/a de tutores/as por familia profesional con un máximo de 8 horas lectivas. Estas horas se obtienen de las horas totales que le corresponden al centro para la tutoría de empresa.

Indicador: implementación de estas medidas en septiembre de 2026.

Presupuesto: capítulo 1 de la Consejería de Educación, y 2.150.000 € del SEPEPA para programación de CIFP, en concepto de certificados profesionales.

2.7.8 Despliegue adecuado y eficaz de la FP Dual

Acción: implantación de la Ley Integral de Formación Profesional.

Indicador: septiembre 2024 y septiembre 2025. El calendario de aplicación de la ley llega hasta 2028 en algunos aspectos concretos.

Presupuesto: integrado en el Capítulo 1 de la Consejería de Educación.

2.7.9 Potenciar la contratación laboral del alumnado de FP

Acción: fomentar los convenios en los que se contemple la Formación Profesional Intensiva.

Indicador: consolidar las ayudas a la FP Dual del SEPEPA durante las próximas anualidades.

Presupuesto: 1.100.000 € por anualidad durante el período 2024-2027.



2.7.10 Formación y actualización continua del profesorado de Formación Profesional

Acción: El Centro de Innovación tendrá como fines esenciales la formación del profesorado de Formación Profesional, así como la investigación, innovación estudio y transferencia del conocimiento de las tecnologías emergentes aplicadas a la nueva Formación Profesional. También podrá realizar acciones como vigilancia tecnológica

Con este objetivo se desarrollarán programas formativos que anticipen las necesidades emergentes mediante nuevos modelos metodológicos. Esto incluirá formación en áreas clave como la innovación tecnológica, metodológica y de gestión. Los programas formativos buscarán impulsar la innovación tecnológica en la formación profesional en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con el fin de hacerla más competitiva y dinámica. Con este fin se estrechará la colaboración con centros de formación profesional a fin de responder a las demandas formativas. También se centrará en promover procesos de innovación en la gestión de estos centros, fomentando estructuras más flexibles y participativas.

Por último, se facilitará la coordinación de proyectos de innovación aplicada entre centros educativos y PYMEs, con el fin de mejorar sinergias y procesos productivos.

Indicador: incorporación de los primeros equipamientos en 2024 y arranque de las formaciones en el centro de innovación para la FP.

Presupuesto: 1.392.000 € para equipamientos del Centro de Innovación.

2.7.11 Revisión Integral de la Instalación Eléctrica de 46 centros, entre los que se encuentran IES, CIFP y EOI

Acción #1 Formalización de un contrato de servicios (por lotes) para la redacción de los correspondientes proyectos eléctricos a realizar por cada uno de los centros educativos que han de ser objeto de análisis.

Acción #2 Elaboración de pliegos y contratación de las obras susceptibles de ser ejecutadas de acuerdo con las memorias técnicas.

Acción #3 Ejecución de las obras ordenadas de acuerdo a la mayor necesidad.

Indicador #1: ejecución presupuestaria de acuerdo al siguiente calendario de actuación:

- 2024: 6 lotes con un total de 19 proyectos.
- 2025: 5 lotes con un total de 15 proyectos.
- 2026: 4 lotes con un total de 12 proyectos.

Indicador #2: presentación del listado de los 46 centros educativos.

Presupuesto: 365.000 € para el período 2024-2027.



2.8 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

2.8.1 Contemplar la implantación de convocatorias de carácter plurianual

Indicadores: implantación efectiva de dichas convocatorias y realización de una memoria anual de todas las políticas de inserción laboral.

Presupuesto: sin coste.

2.8.2 Elaboración de un nuevo anexo de especialidades para las convocatorias dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y ocupadas a fin de responder a las necesidades actuales de la sociedad asturiana

Indicador: publicación del anexo.

Presupuesto: sin coste.

2.8.3 Modificar las bases reguladoras de las acciones de formación a la carta con objeto de convertir dichas acciones en un instrumento más útil para empresas y personas trabajadoras

Indicador: modificación progresiva de las bases reguladoras.

Presupuesto: sin coste.

2.8.4 Modificar la convocatoria de acciones formativas con compromiso de contratación con el fin de proporcionar mejor servicio a la sociedad asturiana

Indicador: modificación de la convocatoria.

Presupuesto: sin coste.

2.8.5 Modificación de las convocatorias de mejora de las capacidades digitales de las mujeres desempleadas para darle un nuevo impulso al programa

Indicador: modificación de la convocatoria.



Presupuesto: sin coste.

2.8.6 Adecuación de las convocatorias dirigidas prioritariamente a personas ocupadas y desempleadas con objeto de dar una mejor respuesta a las necesidades de la población asturiana

Indicador: adecuación progresiva de las convocatorias.

Presupuesto: sin coste.

2.8.7 Estudiar la posibilidad de incentivar la participación de personas desempleadas mediante una nueva beca en acciones de formación para personas que provengan de un itinerario personalizado de empleo

Indicador: elaboración de un informe.

Presupuesto: sin coste.

2.8.8 Convocatoria de diferentes programas dirigidos a la formación para personas desempleadas

Acción #1: convocatorias de formación para personas desempleadas.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 25.191.266 € por anualidad durante el período 2024-2027.

Acción #2: formación en centros propios.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 1.300.000 € por anualidad durante el período 2024-2027.

Acción #3: formación en capacidades digitales (MRR).

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 538.002 € por anualidad durante el período 2024-2027.

Acción #4: formación estratégica en la empresa.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 250.000 € por anualidad durante el período 2024-2027.

Acción #5: potenciación de la FPE a través de cambios en la estructura orgánica del SEPEPA y de la Dirección General de Planificación de la Formación Profesional.

Indicador: inclusión de dichos cambios.

Presupuesto: sin coste.

2.9 FLEXIBILIZACIÓN E IMPULSO A LA FORMACIÓN CONTINUA

La cualificación de las personas trabajadoras es imprescindible para contar con un mercado laboral sostenible y hacer nuestras empresas más competitivas. Las acciones contenidas en este apartado van dirigidas a potenciar y maximizar la formación continua.

2.9.1 Formación para personas ocupadas

Acción: realizar una convocatoria anual.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 7.785.787 € por anualidad durante el período 2024-2027.

2.9.2 Formación *reskilling-upskilling*

Acción: realizar una convocatoria durante 2024.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 3.969.563 €.

2.9.3 Formación estratégica en la empresa - formación a la carta para personas ocupadas

Acción: realizar una convocatoria anual.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 250.000 € por anualidad durante el período 2024-2027.



2.10 RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS

El objetivo es movilizar recursos para mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas trabajadoras y mejorar la cobertura de las necesidades del mercado laboral. Para ello proponemos trabajar en dos áreas:

1. Competencias *soft*.

Trabajar especialmente con las personas mayores de 50, que es colectivo en el que se observan mayores dificultades para su inserción laboral, realizando talleres y analizando qué habilidades pueden desarrollar y que hasta ahora no han empleado, orientando sobre aquellas formaciones que les pueden ayudar a mejorar sus puntos fuertes y reducir los débiles, fortaleciendo la red de contactos que pueda ayudarles en la búsqueda de trabajo, entrenándolas en el manejo de los principales portales de empleo, así como el apoyo en la elaboración del currículum y proporcionándoles las herramientas necesarias para enfrentarse a una entrevista de trabajo.

2. Competencias *hard*.

Atendiendo a las necesidades de empleabilidad de las personas demandantes de empleo y tratando de conseguir los perfiles demandados, trabajaríamos en ofrecer una formación que se adapte a cubrir estas necesidades, de modo que se agilice su reinserción.

En ambos casos debe trabajarse en la reducción de la brecha intergeneracional teniendo como reto el favorecer el acogimiento en empresa mejorando principalmente sus competencias tecnológicas.

2.10.1 Establecimiento de perfiles presentes dentro de las personas demandantes de empleo

Acción: conocer previamente la composición de perfiles antes de iniciar los programas de movilización de recursos.

Presupuesto: integrado en el presupuesto del Observatorio de las Ocupaciones.



2.11 CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD. SEGUIMIENTO DE ACREDITACIONES DE COMPETENCIAS

2.11.1 Creación de la figura de asesor dentro del seguimiento de acreditaciones y competencias

Acción: Asesoramiento a personas interesadas en procesos de acreditación de competencias de forma previa a la formulación de solicitudes.

Se facilitará un asesoramiento previo a la emisión de solicitudes relativas a procesos de acreditación de competencias, dirigiendo a los interesados, desde las oficinas de empleo y desde los centros colaboradores del Sepepa en los que se solicite información, hacia el centro integrado de formación profesional que corresponda donde se proporcionará orientación, a través de asesores de los procesos de acreditación de competencias, sobre las unidades de competencia en las que se observe posibilidades de acreditación y sobre la documentación que debe proporcionarse.

De esta forma, se logrará al mismo tiempo contar con solicitudes de acreditación de competencias más ajustadas a las posibilidades de acreditación, la mejora del desarrollo del procedimiento de acreditación que contará con solicitudes más dirigidas a la realidad del solicitante y una mayor satisfacción en relación con las expectativas de los solicitantes.

Indicador #1: decremento del número de requerimientos de subsanación de las solicitudes presentadas.

Indicador #2: incremento del porcentaje de acreditaciones concedidas con respecto a las solicitudes realizadas.

Indicador #3: número de personas atendidas por año.

Presupuesto: incluido en el Capítulo 1 del SEPEPA.

2.11.2 Realización de las pruebas de competencias claves en todos los centros integrados de formación de la red pública

Acción #1: realizar las pruebas de competencias clave de nivel 3 en los centros formativos habituales. En las zonas alejadas de estos centros, realizarlas adicionalmente en las oficinas de empleo, de forma semanal.

Presupuesto: sin coste



2.12 IMPULSO DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

El IAPRL es el eje vertebrador de las políticas en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales en el Principado. Este apartado contiene acciones encaminadas a dotar de medios económicos y humanos al IAPRL, con los que debe acometer tareas relevantes y adicionales, como es todo lo relacionado con la evaluación de los riesgos psicosociales y la salud mental, y la presencia de amianto. Más ahora que el IAPRL deberá gestionar los fondos que, a través de la conferencia sectorial de empleo y relaciones laborales provenientes del Ministerio, y a su vez de la Fundación Estatal de Prevención de Riesgos Laborales, se transfieren a nuestra comunidad autónoma, lo que permitirá a través de diferentes convocatorias anuales obtener más recursos económicos para la realización de esas políticas en favor de la salud laboral de las personas trabajadoras y de la prevención de riesgos laborales.

2.12.1 Impulso a la actividad del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) y a las actuaciones formativas en este ámbito

Acción #1: dotar al IAPRL del personal adecuado y de los recursos técnicos y materiales necesarios. Creación de la especialidad de Prevención de Riesgos Laborales para el personal técnico del IAPRL y cubrir las vacantes existentes.

Indicador #1: número de vacantes cubiertas. Las 9 vacantes ya dotadas presupuestariamente son las siguientes:

Código	Denominación	Nivel.
9556 - F	TECNICO/A SUP.P.R.L.	24
6033 - F	TECNICO/A SUP.P.R.L. GRADO MEDIO	21
6039 - F	TECNICO/A SUP.P.R.L. GRADO MEDIO	21
6044 - F	JEFE/A AREA	25
9568 - F	JEFE/A SERVICIO	28
2888 - F	ENFERMERO/A	21
6019 - F	ENFERMERO/A	21
7442 - L	MEDICO/A DEL TRABAJO	24
9574 - F	TECNICO/A SUP.P.R.L.	24

Indicador #2: incorporación de un Técnico Grado Medio por área técnica (7 nuevos puestos).

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Presupuesto: incremento presupuestario en capítulo 1 de unos 325.000 €.

Acción #2: finalizar la modificación de la Estructura orgánica del Instituto y acompañarla de una RPT acorde con las nuevas necesidades de personal.

Indicador #1: nueva estructura orgánica tramitada.

Indicador #2: aprobación de una nueva RPT derivada de la nueva estructura orgánica.

Indicador #3. Creación la especialidad de Prevención de Riesgos Laborales de personal técnico.

Presupuesto: 175.000 €.

2.13 PLAN DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE LABORAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: SALUD LABORAL Y RIESGOS PSICOSOCIALES

Para contar con empresas competitivas debemos contar con empresas que también sean saludables, y que por tanto cuenten con personas con una buena salud física, pero también con una buena salud mental. Debemos también fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en todos los niveles del sistema educativo, como necesidad prioritaria para conseguir una autentica cultura preventiva. Impregnar al alumnado de todos los niveles formativos del valor de la seguridad y la salud hará que, cuando accedan al mundo del trabajo, puedan realizar éste con las máximas garantías de seguridad y favorecerá la adecuada gestión preventiva de las empresas en la medida en la que, por el puesto que ocupen, tengan capacidad de decisión e influencia en su organización.

Por último, es necesario darle un impulso a la formación, información y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales, como medios sustanciales de generación de cultura preventiva y para facilitar a las personas trabajadoras, organizaciones y personal técnico de prevención la toma de decisiones y la adopción de las medidas preventivas más eficaces.

2.13.1 Desarrollo de una campaña específica con el sector de las asesorías laborales

Acción: reforzar y canalizar el conocimiento que puedan tener sobre las obligaciones de las empresas en materia de prevención de riesgos laborales, al ser actores muy importantes en la gestión diaria de las pymes y micropymes. Se desarrollarán campañas específicas de información, formación y difusión de la integración de la cultura preventiva, en el marco del acuerdo firmado con el Colegio Profesional de Graduados Sociales de Asturias, y también en el ámbito de las asesorías laborales.

Indicador #1: número de actuaciones conjuntas de difusión con motivo del día Anual de la Justicia Social.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Indicador #2: número de jornadas formativas para colegiados y diseño de materiales concretos.

Indicador #3: módulo de PRL integrado en el curso de práctica profesional.

Presupuesto: 6.000 € por anualidad durante el período 2024-2027.

2.13.2 Impulso de la salud física y mental en las empresas

Acción #1: trabajar en el marco del Plan de Salud, Seguridad y Medioambiente Laboral del Principado de Asturias 2022-2027, en el ámbito de la salud mental de las personas trabajadoras, a través del diseño de protocolos de actuación ante situaciones de violencia interna en el trabajo, que afectan de manera directa en la salud mental de las personas trabajadoras.

Acción #2: analizar las necesidades de los servicios de prevención y de las empresas para a partir de la detección de esas necesidades dar lugar a una información podamos proporcionar recursos para ayudar a las organizaciones a elaborar protocolos de actuación ante situaciones de acoso psicológico laboral.

Indicador #1: actualización documental y bibliográfica del documento para la gestión ante situaciones de violencia interna en el trabajo, e inclusión de un protocolo de actuación de entrada única ante estas situaciones.

Indicador #2: publicación gratuita de la “Guía de actuación ante situaciones de violencia interna en el trabajo” en formato papel y digital.

Indicador #3: número de acciones de difusión en Congresos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Indicador #4: número de acciones de asesoramiento a través del canal EspacioPsico.

Presupuesto: 10.000 € por anualidad durante el período 2024-2027.

2.13.3 Continuar con la revisión y análisis de la calidad de actuación de los servicios de prevención ajenos (SPA)

Acción #1: promover la mejora de la actuación de los servicios de prevención como órganos básicos para la gestión de la seguridad y salud en las empresas.

Acción #2: desarrollar un trabajo de campo encaminado a valorar la dotación, el cumplimiento de sus obligaciones y la calidad de la actuación de los servicios de prevención en las empresas asturianas, a fin de poner de manifiesto posibles deficiencias, caracterizar sus causas e impulsar su mejora.

Acción #3: analizar y explotar los resultados de los informes efectuados sobre la Calidad de los Servicios de Prevención que operan en Asturias, en orden a poder establecer recomendaciones para las actuaciones de los SPA.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Indicador #1: emisión de un informe donde se revisen y agrupen las condiciones observadas desde las áreas de acreditaciones, seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología y el servicio de salud laboral para cada uno de los SPA.

Indicador #2: emisión de un informe donde se analicen y estudien las conclusiones y recomendaciones que se recogen en los informes emitidos para cada SPA.

Indicador #3: número de acciones de asesoramiento al personal sanitario de los servicios de prevención (ajenos, propios y mancomunados) en cuanto a la identificación, sospecha y comunicación de las enfermedades derivadas del trabajo y la gestión preventiva de las mismas.

Indicador #4: elaboración de estudios sobre el aumento de enfermedades profesionales.

Presupuesto: 5.000 € por anualidad durante el período 2024-2027.

2.13.4 Continuidad del grupo de trabajo de mejora del Sector Forestal y Silvicultura

Acción #1: Comprometernos a continuar con la actividad y dotar al grupo de trabajo de operatividad para el establecimiento de medidas de mejora del Sector Forestal. En él se analizarán las aportaciones de los integrantes del grupo relativas a la mejora de la gestión preventiva en este caso de las empresas del sector forestal y las actuaciones a realizar. Con los datos aportados por el Observatorio de Condiciones de Trabajo se elaborará un estudio de la siniestralidad del sector en el periodo comprendido entre 2019 al 2022.

Indicador #1: número de acciones de colaboración con las principales empresas del sector enfocadas a reforzar la integración de la prevención de riesgos laborales.

Indicador #2: publicación de un estudio sobre la siniestralidad del sector.

Indicador #3: número de acciones divulgativas.

Indicador #4: número de acciones de formación de prevención de riesgos laborales específica de nivel básico.

Acción #2: elaboración de un análisis donde se definan nuevos sectores con necesidades concretas para avanzar en el modelo iniciado en el sector forestal y Silvicultura, con la vista puesta en incluir un nuevo sector en 2026 y otro en 2027.

Indicador #1: redacción del análisis.

Acción #3: reconocer las buenas prácticas en aquellos SPA que cumplan con calidad su actuación en las empresas del sector forestal, a través de un "Sello de calidad" o figura similar.

Indicador #1: número de SPA con sello.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Presupuesto: 20.000€ por anualidad durante el período 2024-2027.

2.13.5 Actualizar los mecanismos de comunicación entre los integrantes de la Junta Rectora del IAPRL con el fin de tener información sobre los accidentes mortales en los centros de trabajo

Acción: impulsar, en el seno de la Junta Rectora del IAPRL, una comisión con el objetivo de explorar las posibilidades de acordar un procedimiento con la Inspección Provincial de Trabajo en Asturias, en el que comunique a los miembros de la Junta Rectora del IAPRL, sobre los accidentes mortales ocurridos en los centros de trabajo. El objetivo es obtener, a través de una breve notificación, una primera aproximación del informe de cuándo, cómo y del porqué de los accidentes mortales en los centros de trabajo, asegurando en todo momento el cumplimiento normativo sobre protección de datos.

Indicador: convocar la comisión con todas las partes implicadas y emisión de un informe de conclusiones.

Presupuesto: sin coste.

2.13.6 Fomento, consecución y desarrollo de un pacto de Estado contra la siniestralidad

Acción e indicador: proponer la elaboración de una PNL en relación a la elaboración de un Pacto contra la Siniestralidad Laboral.

2.14 IMPULSO DE LOS DELEGADOS/AS TERRITORIALES DE SALUD LABORAL

Acciones destinadas a mantener y fortalecer, a través de esta concertación, la figura de las y los delegados y delegadas de prevención de riesgos laborales, pionera en su día, actualizando recursos y presupuestos. Con una experiencia contrastada de más de 20 de años, esta figura paritaria se convierte en fundamental para seguir apoyando a las empresas de menor tamaño de nuestra región, con menos de 50 personas trabajadoras, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de los riesgos laborales.



2.14.1 Mantener y fortalecer la figura del Delegado/a territorial de Prevención de Riesgos Laborales

Acción: incrementar la asignación presupuestaria para financiar esta figura.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 372.000€ (97.000 € CCOO, 178.000 € FADE y 97.000 € UGT) por anualidad durante el período 2024-2027.

2.15 FORMACIÓN PARA EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS A TRAVÉS DE LOS AGENTES SOCIALES EN SALUD LABORAL

Este apartado contiene acciones de mejora de la calidad de actuación en prevención de riesgos laborales, así como la consolidación de las ayudas orientadas a la formación en materia de salud laboral y preventiva de los agentes sociales y económicos, y las ayudas e empresas para cambio de equipos.

2.15.1 Impulso de la formación para empresas y personas trabajadoras en salud laboral a través de los agentes sociales

Acción: realización de planes de formación anuales que, ejecutados por los agentes económicos y sociales, permitan seguir contribuyendo a la cultura de la prevención en la empresa, y mejorar el conocimiento técnico para la adopción de las mejores medidas preventivas.

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 365.000 € (109.500 € CCOO, 146.000 € FADE y 109.500 € UGT) por anualidad durante el período 2024-2027, con un incremento del 8 % en 2027.

- 2024: 365.000 €
- 2025: 365.000 €
- 2026: 365.000 €
- 2027: 394.200 €

2.15.2 Incentivar la adopción de medidas preventivas en las empresas que permitan una mejora de las condiciones de trabajo

Acción #1: despliegue de subvenciones para empresas enfocadas a la mejora de su gestión preventiva, al desarrollo de actuaciones de innovación en el ámbito de la seguridad laboral o a la adquisición de nuevos elementos y equipos que redunden en la disminución de la siniestralidad.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 630.000 € por anualidad durante el período 2024-2027. Se valorará un incremento en el presupuesto de estas subvenciones durante los siguientes ejercicios, dependiendo de las posibilidades presupuestarias.

Acción #2: Incluir dentro de las próximas convocatorias del programa de subvenciones para la mejora de sistemas de PRL, una línea específica para equipos que redunden en la disminución de la siniestralidad con la adquisición de Desfibrilador Externo Autónomo (DEA), con la que tratar de combatir la primera causa de mortalidad laboral, que es la producida por infartos y derrames cerebrales en el trabajo (55%).

Indicador: ejecución presupuestaria.

Presupuesto: 10.000 € en el año 2025. Se revisaría en función del éxito o no de la convocatoria.

2.15.3 Actuaciones de formación, información y divulgación del IAPRL

Acción #1: elaboración de programas anuales de Jornadas Técnicas abiertas, a desarrollar en el IAPRL, sobre normativa legal y técnica en materia de seguridad y salud, enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, técnicas y prácticas preventivas y riesgos y colectivos específicos.

Acción #2: número de Seminarios y Cursos especializados dirigidos a profesionales de la prevención.

Acción #3: número de eventos formativos organizados por otras instituciones y entidades en los que participa el IAPRL.

Acción #4: número de estadísticas y estudios monográficos sobre siniestralidad laboral.

Acción #5: número de memorias finales de los proyectos que integran el Plan SASEMAL y de otros estudios y documentos de naturaleza preventiva.

Acción #6: número de campañas a través de los medios de comunicación tradicionales y de los nuevos canales ofrecen las nuevas tecnologías.

Indicadores: número de programas, seminarios, cursos, eventos formativos y campañas realizadas. Número de monografías, estudios y memorias finales publicadas.

Presupuesto: 140.000 € por anualidad durante el período 2024-2027.

2.15.4 Formación en Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad

Acción #1: colaboración de las distintas áreas del Instituto en relación a la formación en los grados que incluyan asignaturas vinculadas a la prevención de riesgos laborales.



Indicador: número de cursos/eventos/conferencias impartidas en la Universidad.

Indicador #2: creación de un modelo de pasaporte a la seguridad similar al existente para formación profesional.

Presupuesto: sin coste.

2.15.5 Orientar al alumnado universitario hacia el Máster de Prevención

Acción: incrementar la presencia de alumnado en dicho master a través de acciones dirigidas por la Cátedra Universitaria de Prevención de Riesgos Laborales. En este marco, se explorará junto a la Universidad las posibilidades de crear un nuevo grado universitario de Prevención de Riesgos Laborales.

Indicador: número de alumnos/as cursando el máster.

Presupuesto: sin coste.

2.16 CENTROS LABORALES SEGUROS Y SALUDABLES

La promoción de la salud supone ir más allá del cumplimiento estricto de la normativa de prevención de riesgos laborales y pretende conseguir empresas comprometidas con la comunidad a la cual pertenecen y con la sostenibilidad. Por ello es importante mejorar la calidad y efectividad de la planificación y desarrollo de las intervenciones de Promoción de la Salud en el Trabajo llevadas a cabo, aumentando el número de población trabajadora asturiana beneficiada por la implementación de este tipo de iniciativas.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales indica que la prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, comprometiendo las políticas en materia de prevención de riesgos laborales en esta tarea. En línea con lo pactado en el V Acuerdo Nacional para el Empleo y la Negociación Colectiva, se proponen las siguientes acciones.

2.16.1 Coordinación institucional

Acción #1: impulsar la colaboración entre las administraciones públicas, con competencia o incidencia en la prevención de los riesgos laborales, tanto en el ámbito laboral, como de industria, sanitario, educativo, de tráfico, judicial, medioambiental y de seguridad ciudadana, impulsando sinergias entre las instituciones para optimizar su funcionamiento en la materia que nos ocupa.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Acción #2: potenciar la colaboración de la Inspección de Trabajo –IAPRL en el campo de investigación de las enfermedades profesionales a fin de implantar un procedimiento conjunto de intercambio de información.

Acción #3: reforzar la colaboración y las actuaciones conjuntas IAPRL-Consejería de Sanidad en materia de servicios de prevención, agentes químicos, estudio de enfermedades profesionales o sospechosas de serlo, abordaje del cáncer de origen laboral y vigilancia específica de la salud, incluyendo la salud mental.

Acción #4: potenciar la colaboración del IAPRL con la Administración Medioambiental encaminada a facilitar la información mutua sobre actividades con presencia de agentes químicos peligrosos.

Indicador #1: número de actuaciones conjuntas orientadas a reforzar en la cooperación entre el IAPRL, la Inspección de Trabajo, la Seguridad Social y la Administración Medioambiental en materia de intercambio de información.

Indicador #2: creación de un grupo de trabajo multidisciplinar que aborde posibles situaciones de suicidio en el ámbito laboral.

Indicador #3: número de actuaciones conjuntas IAPRL- Dirección General de Tráfico para la prevención de los accidentes relacionados con la Seguridad Vial.

Presupuesto: gastos de personal (Capítulo 1) y gastos de publicación de los documentos informativos para su difusión. 6.000 € por anualidad durante el periodo 2024-2027.

2.16.2 Integración de la prevención en la pequeña empresa

Acción #1: promover la integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas llevando a cabo las funciones de asesoramiento, apoyo y control que tiene asignadas el IAPRL. Como punto de partida se tomará la planificación de la actividad preventiva que elaboran los SPA, que permita valorar el grado de cumplimiento de esa integración, para tras ello elaborar documentos informativos de carácter práctico para su difusión recogiendo aspectos relativos a la integración de la prevención.

Acción #2: seguimiento de las actuaciones de la planificación de los SPA por sectores que se vayan seleccionando para utilizar las planificaciones preventivas de las empresas, y otro tipo de documentación, para comprobar el grado de integración de la prevención en empresas con los SPA.

Indicador #1: número de fichas informativas de carácter práctico para su difusión recogiendo aspectos relativos a la integración de la prevención.

Indicador #2: número de actuaciones de difusión de las fichas entre los grupos de interés.

Indicador #3: número y selección de sectores objetivo y empresas.

Indicador #4: número de informes realizados a partir de los cuestionarios cumplimentados por las empresas.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Presupuesto: gastos de personal (Capítulo 1) y gastos de publicación de los documentos informativos para su difusión. 6.000 € por anualidad durante el periodo 2024-2027.

2.16.3 Promoción de la salud en el trabajo

Acción: incrementar la concienciación y el asesoramiento de la importancia de la promoción de la salud en el trabajo para la población trabajadora, así como de la evolución a centros de trabajo saludables y seguros de las empresas asturianas.

Indicador #1: número de foros que promuevan entornos que faciliten estilos de vida saludables y que promuevan la salud en el trabajo en el tejido empresarial asturiano mediante.

Indicador #2: número de formaciones específicas para empresas y organizaciones para gestionar la salud en el trabajo desde un enfoque integral e integrado de los programas de PST en el sistema general de gestión de la empresa.

Presupuesto: gastos de personal (Capítulo 1) y gastos de jornadas y talleres. 20.000 € por anualidad durante el periodo 2024-2027.

2.17 PROGRAMA AMIANTO CERO

La exposición por inhalación de fibras de amianto supone un serio riesgo para la salud de las personas, pudiendo causar graves patologías, entre ellas determinados tipos de cáncer (está clasificado como cancerígeno de 1ª categoría).

Dicha sustancia, o materiales que la contienen, han sido empleados profusamente en la construcción y en la industria (placas de fibrocemento o uralita, tuberías, aislamiento térmico o acústico, calorifugados...) y, aunque en la actualidad su uso está prohibido, muchas obras que afecten a equipos, instalaciones o edificios antiguos (demoliciones totales o parciales, remodelaciones, ampliaciones, reparaciones etc.) pueden generar, en su ejecución, un riesgo cierto de exposición a dicho contaminante, tanto de las personas trabajadoras como de personas ajenas a las obras.

2.17.1 Funciones y responsabilidades con relación a los trabajos con riesgo de amianto

Existe una reglamentación particular sobre trabajos con riesgo de amianto que obliga a que los mismos únicamente puedan realizarse por empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (R.E.R.A.), como establece el artículo 17.1 del Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Tales empresas especializadas solo podrán ejecutar dichos trabajos tras el establecimiento, y aprobación por parte de la autoridad laboral, del Plan de Trabajo al que se refiere el artículo 11 del citado Real Decreto.

Propuesta: Se realizará un desarrollo de estrategias de coordinación y definición de funciones en relación al RD 396/06 bajo la dirección de la Autoridad Laboral, y en colaboración con la ITSS y con la FACC. En este contexto se consensuará la fórmula para vehicular las comunicaciones y actuaciones a realizar en relación al cumplimiento de las obligaciones de gestión de MCA y de desamiantado.

Acción #1: En colaboración con la FACC se determinarán los ámbitos prioritarios de actuación, proporcionando información a las entidades locales sobre las herramientas técnicas y administrativas disponibles para elaborar los respectivos planes, con especial atención a los ayuntamientos de menor población.

Indicadores: informes técnicos elaborados por IAPRL e ITSS, aprobación por la Autoridad Laboral de planes únicos de carácter general, así como planes específicos para los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Presupuesto: Sin Coste.

2.17.2 Pliegos técnicos, administrativos. Clausulas sociales

Aquellos que se desarrollan en diferentes negociados con servicios de contratación; Secretarías técnicas, direcciones generales de las distintas Consejerías.

Propuesta/actuaciones: Dado que el cumplimiento de la legislación vigente no asegura la correcta retirada de los MCA (porque, no se contempla a los trabajadores autónomos en el RD 396/2006), los trabajos que vayan a realizarse en el marco de la contratación pública y en los que exista riesgo de exposición al amianto (retirada, manipulación, doblado, encapsulado....) deberían realizarse al amparo del correspondiente Plan de Trabajo debidamente tramitado y aprobado, y en ese sentido, se deberá incluir una mención explícita en las convocatorias correspondientes.

De igual modo, se tratará este requisito en la mesa de cláusulas administrativas sociales y medioambientales, y se solicitará la identificación de MCA en el Informe de Evaluación de los Edificios del Principado de Asturias.

Indicador #1: Número de pliegos técnicos y administrativos para las obras y contratos cuyo promotor sea la administración en los que se incluye que se ha de contar con un Plan de Trabajo aprobado, y en particular que la cadena de subcontratación no incluya trabajadores autónomos en trabajos con exposición al amianto.

Indicador #2: Número de Informes de Evaluación de los Edificios del Principado de Asturias solicitados.

Presupuesto: Sin Coste.



2.17.3 Subvenciones para la retirada de MCA

La retirada de amianto de todos los edificios públicos antes del 2028 y de todo el territorio antes del año 2032 es un objetivo de la UE. A pesar de esto, actualmente no se cuenta con ninguna línea europea específica para este objetivo.

De igual modo, de cara a un adecuado control de la gestión de las obras en las que pueda existir MCA, los trabajos que vayan a realizarse en el marco de las distintas modalidades de subvenciones, tal y como indica la propia UE en un dictamen del Comité Económico y Social de la UE: *“La financiación de la UE y los incentivos de los Estados miembros dirigidos a mejorar la eficiencia energética en los edificios debería ir vinculada a la eliminación segura del amianto de esos edificios”*, deberían realizarse por una empresa inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto, RERA, y al igual que lo propuesto para la contratación pública, que esos trabajos se desarrollen amparados del correspondiente Plan de Trabajo.

Propuesta de actuación: A tal efecto, se propone incluir indicación específica en las bases de las subvenciones gestionadas por el Principado de Asturias, en las que pueda haber trabajos con riesgo de amianto, y se solicite subvención para los mismos, que se ha de contar con un Plan de Trabajo aprobado para acceder a las citadas ayudas.

De esta forma, se recopilará y elaborará un listado de los distintos ámbitos que de forma transversal aportan subvenciones que incluyan la retirada de MCA. Dado que la mayor parte de las ayudas que se localizan no son específicas, sino que están mayoritariamente dentro del concepto de Rehabilitación o Eficiencia Energética, esos dos ámbitos serán los prioritarios.

Se recogerán cláusulas específicas para la correcta implementación del desamiantado en las distintas subvenciones para la rehabilitación, reforma, mejora de la eficiencia energética, instalaciones fotovoltaicas, así como cualquiera otras que de forma transversal supongan riesgo de exposición al amianto.

Presupuesto: sin presupuesto específico (en las subvenciones debe especificarse que debe existir un Plan de Trabajo aprobado).

2.17.4 Formación para empleados públicos y otros implicados

Dada la complejidad de la temática relacionada con el amianto, se ve necesario un apoyo formativo tanto para aquel personal de las administraciones asturianas (local y/o autonómica) como para otros implicados que precisen de estos conocimientos.

Propuesta: Organizar formaciones específicas que contemplen aportar el conocimiento necesario en cada caso, a través del IAAP y a solicitud de los interesados, en cuestiones claves relativas al RD 396/06, para aquel personal de las administraciones asturianas que precise de estos conocimientos, a causa de la gestión de licitaciones, subvenciones u otras, así como contemplar la posibilidad de realizar campañas informativas a Comunidades de vecinos, Ayuntamientos, coordinando tanto las obligaciones de realización del Censo establecido en la Ley 7/2022 de residuos, como requisitos legales



y técnicos sobre el tratamiento de los MCA, como la información sobre posibles subvenciones y otras actuaciones.

Indicador#1: Número de Formaciones específicas realizadas.

Indicador #2: Número de campañas informativas desarrolladas.

Presupuesto: 5.000 € por anualidad durante el periodo 2024-2027

2.17.5 Disposición Adicional 14 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, determina en su Disposición adicional decimocuarta determina que: *“En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028.”*

Con fecha junio de 2024 se publican por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, las “Directrices para la retirada de amianto instalado. Elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto y criterios de priorización para su retirada. Gestión de los residuos con amianto”.

Fueron elaboradas por personal del *Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental; el Ministerio de Sanidad, desde la Secretaría de Estado de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud; y el Ministerio de Trabajo y Economía Social, desde el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Estas Directrices han sido revisadas por las Ponencias de Salud Laboral y Sanidad Ambiental de la CSP del CISNS, y por el Grupo de Trabajo Amianto de la CNSST. Han sido sometidas a consulta de la Comisión de coordinación en materia de residuos, con fecha 13 de marzo de 2024 y presentadas en la Comisión de Salud Pública, con fecha 14 de marzo de 2024. Han sido sometidas a consulta de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en mayo 2024.

En este momento, estas Directrices **constituyen la principal referencia técnica** para la elaboración de los censos municipales de amianto y plantean un procedimiento en 2 fases para la identificación del MCA, previa a la valoración del riesgo. Procedimiento para la elaboración del censo:

- Fase de exploración (cribado).
- Fase de Inspección (metodología).

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



- Valoración del riesgo.
- Informe de identificación y valoración del riesgo.
- Elaboración del censo (contenido).

Según su propio texto: *“El documento constituye una guía metodológica de carácter no vinculante dirigida a los ayuntamientos para apoyarles en la elaboración de los censos municipales de amianto según la obligación que deriva de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y en tanto en cuanto no se aprueben otros reglamentos normativos que desarrollen dicha disposición.”*

Propuesta: Bajo la dirección/coordenación de la autoridad ambiental, desarrollo de estrategias de coordinación y definición de funciones relativas a esta Disposición Adicional en su relación con el RD 396/06, para determinar la hoja de ruta a seguir y coordinar las actuaciones a desarrollar.

Se llevará a cabo el seguimiento de las actuaciones puestas en marcha desde el Grupo de Trabajo Amianto Cero, contando con el apoyo técnico necesario para abordar las actuaciones, ya que necesariamente tendrá implicaciones en distintos departamentos de varias administraciones. Las mismas serán las siguientes:

- a) Contratación de la elaboración de censo de cubiertas de amianto, en la totalidad del territorio del Principado de Asturias, sobre sistema de información geográfico y visor. El trabajo permitirá disponer de una capa cartográfica con una base de datos asociada que permitirá estimar la superficie de cubierta de amianto en Asturias, permitirá a su vez cruzar otras capas cartográficas de edificios públicos, catastro, para determinar preliminarmente el riesgo de los edificios en función de la edad de construcción, la proximidad de centros escolares, centros sanitarios..., y calcular también el volumen de amianto a retirar y las necesidades de espacio en vertedero, ya que la retirada de amianto puede condicionar incluso la planificación de las instalaciones de eliminación de residuos.
- b) Seguimiento tanto en el Plan Director de Abastecimiento de Aguas y el Plan de Saneamiento y Depuración del Principado de Asturias, aprobados en 2022, como en los planes públicos de renovación de redes antiguas, la identificación de MCA en infraestructuras públicas, de las líneas de actuación específicas y financiación para el inventario y retirada de infraestructuras construidas con tubería de amianto y su sustitución por materiales con las adecuadas garantías sanitarias.
- c) Elaboración del Censo de edificios de titularidad autonómica, sobre la base del Sistema cartográfico contratado.
- d) Seguimiento del Plan General de Revisión de Centros Educativos (62 centros de los que 18 son de titularidad autonómica), en relación con las obras en las que pueda darse exposición al amianto, e integración del Registro de centros educativos con material de fibrocemento en cubiertas, del Servicio de Infraestructuras educativas, en el Censo de edificios de titularidad autonómica, que se llevará a cabo.

Indicadores: elaboración del censo, número de centros educativos en los que se ha intervenido.

Presupuesto: 97.362,47 € en 2024.

Mesa 2. Empleo y Formación



Asimismo, se llevará a cabo un seguimiento de todas las actuaciones por parte del IAPRL en coordinación con la Autoridad Ambiental, la ITSS y la FACC. Se pondrá a disposición de los ayuntamientos, la capa base de la elaboración del censo junto con un formulario de entrada de datos, lo que les ayudará a utilizar la base de datos asociada como inventario de amianto en el municipio.

Indicador: Número de ayuntamientos que utilizan la base de datos del censo de edificios.

Presupuesto: incluido en los capítulos 1 y 2 del IAPRL.

2.18 PUESTA EN MARCHA DEL SASEC EN CONFLICTOS INDIVIDUALES

Medidas y recursos para implantar y afianzar la **ampliación de funciones del SASEC**, dirigidas a dotarlo de capacidad para la mediación y arbitraje en conflictos laborales de carácter individual, y buscando un método contrastado ya en otras CCAA para favorecer la solución extrajudicial de conflictos en esos casos.

2.18.1 Potenciar la estructura del SASEC

Acción: proceder a la íntegra implantación territorial de la mediación en conflictos individuales. La mediación en conflictos individuales se desarrollará en todas las sedes del SASEC, Oviedo, Gijón, Avilés, Nalón, y Caudal.

Indicador: aprobación del nuevo Reglamento de funcionamiento del servicio, normas y procedimientos de gestión interna, y códigos éticos para los mediadores.

Presupuesto: sin coste.

2.18.2 Acometer la adaptación y actualización de la normativa reguladora del SASEC

Acción: garantizar dicha adaptación y actualización, así como la financiación del servicio por la Administración.

Indicador: acometer la actualización de los estatutos del SASEC, elaboración de documento de garantía de financiación por la Administración a través de los diferentes presupuestos anuales.

Presupuesto: 740.996 € en 2024 y sucesivos incrementos en 2025 para adecuarse a la nueva estructura.

2.18.3 Seguimiento de los conflictos individuales

Acción: realizar el seguimiento de los conflictos individuales para obtener un mejor conocimiento del funcionamiento de la mediación individual y el adecuado seguimiento de su evolución, como ya se realiza con los conflictos colectivos, detectando carencias o/y nuevas necesidades.



Indicadores: encuestas, estadísticas, de resultados, análisis de resultado por los órganos de dirección de la Fundación.

Presupuesto: sin coste.

2.18.4 Fomentar la transformación digital

Acción: agilizar y ganar eficiencia en la gestión de los procedimientos, haciéndolos más ágiles y accesibles. Se implementará el servicio con la celebración de la mediación telemática.

Indicadores: establecer una herramienta telemática para la celebración de las mediaciones y fijar plazos para su implantación.

Presupuesto: sin coste.

2.18.5 Dotar de formación continua al personal encargado de las mediaciones

Acción: se desarrollará un plan de formación anual, dirigido tanto a nuevos mediadores como a los ya existentes mediante la realización de acciones formativas de nivel tanto inicial como avanzado para el desarrollo de las mediaciones colectivas e individuales.

Indicadores: aprobar un Plan de formación anual y continua con horas de formación y de prácticas de mediación.

Presupuesto: sin coste.

2.18.6 Creación de Comisiones Técnicas

Acción: dichas comisiones técnicas se crearían en aquellas materias de nueva o reciente regulación legal, o de interés estructural en el ámbito laboral que se considere de interés por su posible importancia tractora.

Indicador #1: creación de una "Comisión Técnica y de mediación en igualdad de género", de una "Comisión Técnica de garantías de los derechos de las personas LGTBL y no discriminación en el entorno laboral" y de una "Comisión Técnica en materia de teletrabajo".

Indicador #2: confección de informes que permitan resolver los posibles bloqueos en su negociación.

Presupuesto: actualizar el presupuesto de cara a 2025 y sucesivos de forma acorde a las nuevas funciones asumidas.



MESA 3. DESARROLLO TERRITORIAL

INTRODUCCIÓN

La cohesión social y territorial de Asturias es uno de los retos que tenemos como Comunidad Autónoma, por ello el desarrollo territorial ha sido siempre uno de los asuntos fundamentales de la concertación social. A lo largo de los años se han abordado cuestiones relevantes a nivel de ciudadanía, infraestructuras y posibilidad de acceso a distintos servicios públicos.

En esta nueva concertación social se aborda este reto incluyendo como elementos tractores el derecho de acceso a la vivienda, la movilidad, las infraestructuras, la juventud, el medio ambiente y los objetivos de desarrollo sostenible en el marco de la sostenibilidad ambiental.

El artículo 47 de la Constitución Española protege “el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada”, garantizar el acceso a la vivienda está también entre los objetivos de la Agenda Urbana Española y con el deseo de caminar, como sociedad, hacia ese derecho se dedican gran parte de las medidas de este documento.

La movilidad y el acceso a un transporte público eficiente y eficaz es considerado también como un derecho para la ciudadanía, en este sentido se plantean medidas para impulsar una movilidad sostenible dentro de nuestro territorio. Además se recogen medidas que favorecen la conectividad exterior de Asturias y las ventajas que nos ofrece la llegada de la alta velocidad.

No existe desarrollo territorial sin unas infraestructuras que garanticen la conexión y la intermodalidad como forma de generación de actividad económica y movilidad de las personas. Así el mantenimiento y conservación de las infraestructuras viarias permiten avanzar hacia la equidad territorial que permite la prestación y el acceso de la ciudadanía a diferentes derechos sociales.

Como sociedad debemos tener claro que el factor más importante para generar riqueza, tanto social como económica es nuestra juventud. Es fundamental crear una estrategia de juventud que incluya esa perspectiva en todas las políticas que desde la administración se lleven a cabo, por ello esta concertación dedica también un apartado que consensua medida para trabajar en esta línea.

Se propone también un nuevo concepto metropolitano que garantice el crecimiento sostenible y equilibrado del conjunto de la comunidad autónoma, que nos haga ver Asturias como un todo y que el desarrollo central vaya de la mano del desarrollo de las alas.

El acceso al agua potable y el saneamiento representan una de las necesidades humanas más básicas, en este documento se recogen una serie de actuaciones encaminadas a mejorar esa necesidad, que junto con la gestión de residuos y los objetivos de desarrollo sostenible forman la parte de sostenibilidad medioambiental de este documento.



3.1. ACCESO A LA VIVIENDA

El derecho a la vivienda cuenta con un importante anclaje legislativo en la Declaración de los Derechos Humanos, en la Carta Social Europea, en la Constitución Española y en los objetivos de la Agenda Urbana, sin embargo no se ha materializado para una gran parte de la población. Consolidar uno de los pilares básicos del Estado de bienestar y proteger a la parte más vulnerable de la sociedad ante un derecho fundamental debe ser objetivo principal, tanto de las administraciones como de los agentes sociales. Compaginar la vivienda social con alquileres asequibles, caminar hacia una integración total de la sociedad y dignificar la vivienda pública mejorando la accesibilidad y la eficiencia energética son ejes fundamentales de este epígrafe, y para ello se proponen las siguientes medidas:

3.1.1 Incremento del parque público de vivienda

El acceso a una vivienda para la clase trabajadora conlleva, en algunos casos, destinar un elevado % de su salario al alquiler de la misma. En ningún caso se debería destinar más del 30%. Para ello es necesario intervenir en el mercado poniendo a disposición vivienda pública en régimen de alquiler asequible, que conlleve de facto la autorregulación de los alquileres privados. Para alcanzar esta medida se proponen los siguientes hitos.

- Construcción de 584 viviendas de promoción pública con financiación a cargo de los fondos de mecanismo de rehabilitación y resiliencia (MRR). Cuya construcción tiene que estar finalizada en junio de 2026. Se detalla a continuación los proyectos con su inversión total

INVERSIÓN	NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS	CRÉDITO
MRR.CSVUS.C2.Alq.social VPP Lugo Llanera	24	571.422,00 €
MRR.CSVUS.C2.Alq.social VPP Mieres	47	993.164,00 €
MRR.CSVUS.C2.Alq.social VPP Colunga	30	1.011.185,00 €
MRR.CSVUS.C2.Alq.social VPP Langreo	60	1.461.327,00 €
MRR.CSVUS.C2.Alq.social VPP Laviana	48	1.381.165,00 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT **Asturias**



MRR.CSVUS.C2.Alq.social VPP Onís	10	172.109,00 €
MRR.C02.I02. Ayud Constr Peritos Gijón + Siero (derecho de superficie)	250/44	1.794.000,00 €
MRR.C02.I02. Ayud San Lázaro Malatería (derecho de superficie)	29	290.000,00 €
MRR.CSVUS.C2. 12 VPP San Juan de la Arena	12	341.580,00 €
MRR.CSVUS.C2.Alq.social Legorburu Avilés	12	317.675,00 €
MRR.CSVUS.C2. 24 VPP Carreño	24	3.960.990 €

- Construcción vivienda

INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027
CONSTRUCCIÓN	1.340.000 €			

- Adquisición de vivienda por parte de la administración, como posibilidad de aumentar el parque público de vivienda mediante la figura de tanteo y retracto

INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027
TANTEO Y RETRACTO	400.000 €	400.000 €	400.000 €	400.000 €

Los **indicadores** de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de estos objetivos son:

- Distribución territorial de la vivienda pública
- Construcción y proyectos de vivienda pública
- Número de viviendas puesta a disposición de la ciudadanía

3.1.2 Mejora de la vivienda pública y privada

Uno de los objetivos de esta concertación es la dignificación de la vivienda. Debemos caminar hacia un parque de vivienda, pública y privada, más habitable, haciéndola accesible y eficiente energéticamente. Debemos ser capaces de enorgullecernos de nuestro parque público de vivienda. La ciudadanía debe sentir el mismo orgullo por la vivienda pública que siente por la educación y la sanidad. Para cumplir este objetivo se plantean las siguientes acciones:

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



EMPRESA PÚBLICA DE VIVIENDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. VIPASA

- MEJORA DEL PARQUE DE VIVIENDA ACTUAL

- *Inversión sujeta a fondos MRR, con finalización en 2026*

INVERSIÓN	NÚMERO DE VIVIENDAS	CRÉDITO
MRR.CSEnerC02.I04 PREE 5000 Llamargon VPP Nava	9	572.816,00 €
MRR CSVIV C2 I01 Rehab Costeau Gijón	120	1.647.962,00 €
MRR CSVIV C2 I01 Rehab Legorburu Avilés	28	357.974,00 €

- *Contrato programa de VIPASA para la rehabilitación de viviendas*

INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027
Transferencia VIPASA reparación y mejora	3.400.000,00 €	3.471.400,00 €	3.533.885,20 €	3.593.961,25 €

- *Rehabilitación de vivienda pública*

INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027
Rehabilitación	2.500.000 €	2.500.000€	2.500.000€	2.500.000€
Conservación, eficiencia energética y accesibilidad	1.050.583 €			

Los indicadores de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de estos objetivos son:

- Número de viviendas públicas rehabilitadas ocupadas.
- Número de viviendas públicas rehabilitadas vacías.
- Número de viviendas puestas a disposición de la ciudadanía.
- Porcentaje de ocupación del parque público.

- MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Dignificar la vivienda pública pasa también por mejorar la convivencia en las comunidades del parque público, es por ello que uno de los fines que debe tener esta concertación es avanzar en la consecución de este objetivo. Para ello se proponen las siguientes actuaciones:

- *Elaboración de un protocolo de convivencia en el año 2024*
- *Programa de intermediación comunitaria y socioeducativa*

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Los indicadores de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de estos objetivos son:

- Número de familias adscritas al programa
- Número de incidencias por problemas de convivencia evaluando si estaba adscritas anteriormente al programa.

MEJORA VIVIENDA PRIVADA

Se mantiene el compromiso presupuestario para continuar con las líneas de ayudas sujetas al Plan Estatal de Vivienda, que a continuación se detallan:

- Ayudas para la rehabilitación y regeneración urbana.
- Ayudas de mejora de accesibilidad.
- Ayudas de mejora energética.
- Ayudas para el fomento de vivienda colaborativa e intergeneracional (Cohousing).

Se impulsará desde Asturias que el nuevo Plan Estatal de Vivienda contemple como un objetivo fundamental el fortalecimiento de las medidas de rehabilitación edificatoria y regeneración urbana como instrumento para ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda, modernizar el stock de las existentes, mejorar las condiciones energéticas de los edificios y su accesibilidad.

Los **indicadores** de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de estos objetivos son:

- Número de convocatoria de ayudas.
- Número de perceptores de ayudas.
- Número de solicitudes.

3.1.3 Fomento del acceso a la vivienda

Un objetivo fundamental de la concertación es dar cumplimiento al artículo 47 de la Constitución, facilitando a la población en general, y a las personas más vulnerables en particular el acceso a una vivienda.

VIVIENDA NUEVA

Una pieza esencial de la producción de vivienda es la **vivienda protegida**, para cuyo desarrollo es necesario estudiar medidas que permitan:

- Acometer un proceso de simplificación del procedimiento de calificación de vivienda, evitando duplicidades y ajustando los plazos burocráticos.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



- Abordar la revisión del Registro de Demandantes de Vivienda y analizar la posibilidad de posibles modificaciones.
- Revisar, durante el primer año desde la entrada en vigor del presente documento, el módulo de vivienda protegida, valorando la posibilidad de establecer un diseño que permita la actualización de dicho módulo según las necesidades y circunstancias del momento.
- Clarificar el procedimiento y medidas para flexibilizar la posibilidad de descalificar o recalificar viviendas protegidas.

Potenciar el mercado de la vivienda accesible en alquiler

Uno de los factores que pueden ayudar a incrementar la oferta de viviendas de alquiler accesible es la extensión de mecanismos que fortalezcan la seguridad jurídica y las garantías de cumplimiento de la relación contractual.

Para facilitar el acceso a la vivienda en sus distintas formas se propone mantener y poner en marcha los siguientes mecanismos

- Ayudas al alquiler en sus diferentes modalidades
- Ayudas a la adquisición de vivienda en propiedad
- Programa de ayudas a las personas jóvenes para contribuir al reto demográfico.
- Desarrollo normativo para evitar que el uso turístico de la vivienda dificulte el acceso a la misma como derecho.
- Remisión a la JGPA de la Ley de Vivienda del Principado de Asturias en el primer semestre de 2026.
- Estudio de la fórmula para hacer a la administración gestor de vivienda libre siendo garantista con el propietario.

INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027
AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA	21.206.444,00 €	21.651.779,32 €	22.041.511,35 €	22.416.217,04 €

Los **indicadores** de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de estos objetivos son:

- Número de convocatoria de ayudas
- Reducción en el plazo de resolución.
- Número de perceptores y perceptoras de ayudas desagregadas en los diferentes tipos.
- Número de solicitudes denegadas desagregadas en los diferentes tipos.



- Número de personas que no acceden a la ayuda por falta de crédito.

3.1.4 Recuperar el Consejo Regional de Vivienda

Debe ser un punto importante de esta concertación recuperar y relanzar el Consejo Rector de Vivienda, como foro de debate, análisis y consenso en torno a todas medidas encaminadas a mejorar la vivienda y el acceso a la misma, en toda su amplitud.

Los **indicadores** de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de estos objetivos son:

- Número de convocatorias del Consejo
 - El Consejo se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces al año y, con carácter extraordinario, por orden de la Presidencia cuando así lo requieran los asuntos a tratar o a petición de la mayoría de los miembros que lo integran.
- Acuerdos alcanzados en el seno del Consejo

3.2 MEDIDAS SOBRE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSPORTE

3.2.1 Estrategias Movilidad Sostenible Segura y Conectada

- Desarrollar los instrumentos necesarios para el diagnóstico y planificación de las medidas necesarias para garantizar la transición hacia una movilidad más sostenible, segura y conectada que vertebré el territorio y sea garante de la cohesión territorial y equidad entre los ciudadanos.

Medida: Desarrollo de la Ley 12/2018 de Movilidad Sostenible del Principado de Asturias con el impulso del consejo de la Movilidad del Principado de Asturias.

Medida: Aprobación de la estrategia de Movilidad Sostenible de Asturias y Plan de movilidad del Principado de Asturias.

- Estrategia de Movilidad Sostenible del Principado de Asturias: Con carácter vinculante para el resto de los instrumentos de planificación de la movilidad sostenible en el Principado y revisión cada 5 años. La estrategia general podrá ser objeto de desarrollo a través de estrategias sectoriales.
- Plan de Movilidad Sostenible del Principado de Asturias: Que recoja los criterios de la estrategia de movilidad y con aprobación posterior a esta.

Medida: Actualización y revisión del Plan Director de Infraestructuras para la Movilidad de Asturias (PIMA)



3.2.2 Impulso de la Movilidad Sostenible como Derecho Ciudadano

- Impulsar una movilidad sostenible entendida como derecho ciudadano, reforzando la tarifa plana y ampliando la cartera de servicios asociados a la plataforma de movilidad sostenible CONECTA para convertirla en el soporte de movilidad para todo el Principado en los diferentes modos de transporte.

Para el cumplimiento del objetivo se proponen las siguientes medidas que serán evaluadas según los correspondientes indicadores:

Medida: Facilitar el acceso a la red de transporte público a través de una tarifa plana con un límite de gasto mensual que permita viajar en toda la red de transporte público de Asturias garantizando que el precio del billete desde el primer viaje abonado con la plataforma CONECTA suponga un ahorro sustancial respecto al billete sencillo y permitiendo viajar sin coste una vez alcanzado el límite mensual de la tarifa plana.

Indicadores:

- Número de usuarios únicos de la plataforma CONECTA.
- Número de usuarios de abonos gratuitos renfe cercanías.
- Viajes y validaciones mensuales realizados en la red CTA.

Medida: Asegurar la correcta financiación del CTA a través de la dotación de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para garantizar la prestación del servicio público.

Indicadores:

- Presupuesto anual y variación % de la transferencia al CTA con cargo a los PG Asturias.
- Grado de ejecución del presupuesto por parte del CTA.

Medida: Integrar al mayor número de municipios dentro del CTA haciéndolo coparticipes y corresponsables de las medidas sobre movilidad sostenible en los diferentes municipios según las necesidades detectadas por cada uno de ellos.

Indicadores:

- Número de Municipios integrados dentro del CTA.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Medida: Integrar a Renfe, como operadora de la red de cercanías de Asturias dentro del CTA para mejorar la intermodalidad del sistema de transporte público en Asturias.

Medida: Gestionar la gratuidad de las cercanías ferroviarias en Asturias en virtud de los “Acuerdos de la Castellana” a través de la Plataforma CONECTA.

Medida: facilitar la solicitud, acceso y gestión a la plataforma CONECTA en el medio rural a través de campañas de familiarización y solicitud de la tarjeta en los diferentes municipios con especial atención a aquellos con riesgo de despoblamiento donde la población envejecida está menos familiarizada con las nuevas tecnologías.

Medida: Integrar dentro de CONECTA el acceso y reserva de Taxi en todo el territorio del Principado de Asturias.

Indicadores:

- Una vez instaurada la medida en la App CONECTA, número de vehículos de taxi disponibles para la reserva a través de la plataforma.

Medida: Además de potenciar las oportunidades que brinda la digitalización de los procesos de recarga automática a través de la App, mantener la recarga de la tarjeta de forma presencial a través de la red de Kioscos CTA

3.2.3 Ayudas para la mejora de parámetros medioambientales de vehículos de transporte de viajeros/as y mercancías

- Facilitar la progresiva transformación hacia una flota de vehículos con motorizaciones menos contaminantes en los servicios de transporte público de viajeros/as y transporte de mercancías por carretera a la vez que se promueve la digitalización del sector del transporte con especial atención a las pequeñas y medianas empresas caminando hacia un transporte cero emisiones vinculando los plazos de adaptación de los vehículos a la evolución de la tecnología.

Para el cumplimiento del objetivo se proponen las siguientes medidas que serán evaluadas según los correspondientes indicadores:

Medida: Apoyar la transición de las flotas de las empresas hacia vehículos menos contaminantes facilitando la renovación y/o implantación de puntos de recarga, adquisición de nuevos vehículos, Retrofit, achatarramiento de vehículos o adquisición de semirremolques a través de una línea de subvenciones finalistas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Indicadores:

- Presupuesto total movilizado - 8.060.432 €
- Número de solicitudes según línea de subvención
- Número de solicitudes concedidas según línea de subvención

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



- Grado de ejecución del presupuesto movilizado

Medida: Apoyar la mejora en la eficiencia de las empresas de transporte por carretera facilitando la transición y mejora de los procedimientos de digitalización, renovación e introducción de nuevas tecnologías en el sector del transporte a través de ayudas destinadas a la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Presupuesto : 2.348.779€

Medida: Apoyo a las organizaciones de transportistas de pasajeros y mercancías por carretera a través de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para que puedan facilitar a las empresas (especialmente PyMEs) la gestión de las ayudas así como la información sobre las posibles líneas complementarias disponibles en cada momento.

Indicadores:

- Presupuesto total movilizado- 200.000 €
- Número de solicitudes según línea de subvención.
- Número de solicitudes concedidas según línea de subvención.
- Grado de ejecución del presupuesto movilizado.

3.2.4 Desarrollo del Programa de Movilidad Rural

- Desarrollar el programa de movilidad rural implementando un nuevo servicio de transporte a la demanda en el medio rural priorizando criterios de despoblación y vertebración. Esta nueva iniciativa de transporte a la demanda se complementará con la ampliación de la red de rutas de transporte regular en el medio rural garantizará la accesibilidad a todos los servicios públicos, tanto educativos, como sanitarios o sociales permitiendo una vertebración de las localidades con las cabeceras de comarca y de estas con el centro de la región fomentando además el uso del transporte compartido en el medio rural de las plazas libres en las líneas de transporte escolar.

Para el cumplimiento del objetivo se proponen las siguientes medidas que serán evaluadas según los correspondientes indicadores:

Medida: Implantar rutas de transporte a la demanda con origen, paradas, destino, horarios y días de operación prefijados en municipios integrados dentro del CTA atendiendo con especial preferencia a aquellos en riesgo de despoblamiento y abriendo posteriormente la iniciativa al resto de municipios interesados con el fin de garantizar la movilidad de las personas y el acceso a los servicios esenciales en las cabeceras de comarca según las necesidades detectadas por los municipios en coordinación y corresponsabilidad con los mismos.

Indicadores:

- Número de municipios con red de transporte a la demanda.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- Número de usuarios mensuales por cada línea/municipio.
- Número de taxis adscritos a dicho programa.

Medida: Garantizar la adaptación de la App CONECTA para la solicitud del transporte a la demanda a la vez que se garantiza la posibilidad de reservar el servicio las 24h a través de un número de teléfono.

Medida: Garantizar la digitalización de los taxis y vehículos de transporte de viajeros susceptibles de prestar este servicio con máquinas de validación de la tarjeta CONECTA “pupitres mini” en los servicios de transporte a la demanda para que puedan beneficiarse la tarifa plana mensual.

Indicadores:

- Presupuesto para la adquisición de pupitres “mini”.
- Número de nuevos pupitres “mini” adquiridos por CTA.
- Número de nuevos pupitres “mini” instalados en taxi/vehículos.
- Grado de ejecución del presupuesto movilizado.

3.2.5 Mejora del acceso al transporte público y fomento de la movilidad activa y en VMP

- Incrementar, facilitar y hacer más atractivo el acceso al transporte público y facilitar la movilidad activa y en VMP (vehículo de movilidad personal) en el área metropolitana en especial en aquellos trayectos con alta dependencia del vehículo privado incentivando así la transferencia de pasajeros hacia el transporte público.

Medida: Incrementar expediciones de las líneas de transporte público por carretera gestionadas por CTA que operan en el área metropolitana ajustándolas a la demanda y facilitando recorridos que permitan la penetración en los centros urbanos para incrementar la captación de viajeros/as.

Se atenderá especialmente el servicio de los Hospitales, polígonos y centros comerciales que tengan altos índices de movilidad y en especial aquellos con una alta dependencia del acceso en vehículo privado.

Indicadores:

- Evolución del número de expediciones en las líneas metropolitanas.
- Número de frecuencias añadidas.
- Nuevas líneas, ajustes de recorridos para cubrir demanda.

Medida: Fomentar actuaciones que faciliten e incentiven:

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



1. La movilidad activa y el uso de VMP (vehículos de movilidad personal) en los desplazamientos cotidianos a través de la creación de carriles bus y aparcamientos seguros de bicicletas.
2. La multimodalidad en los diferentes modos de transporte a través de una conexión segura y ágil entre las diferentes estaciones.
3. La creación de espacios seguros y agradables para la espera y acceso a los autobuses en los principales puntos de interés de acuerdo con los municipios
4. La creación de aparcamiento disuasorios que permitan dejar el vehículo personal y acceder al transporte público sin necesidad de acceder al centro de las ciudades.
5. La habilitación del proceso de urbanización y puesta en servicio de un centro de transportes en el Polígono Industrial de Silvota (Llanera), en la parcela existente con estándar urbanístico y superficie adecuada, que dé servicio a una de las mayores aglomeraciones industriales de Asturias (Silvota, Parque Tecnológico y Asipo), y en particular a los vehículos pesados, facilitando además soluciones de movilidad sostenible.

A través de la ejecución de las obras necesarias en colaboración con los ayuntamientos elegibles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Una vez elaborados y aprobados los diferentes proyectos constructivos con el visto bueno de las administraciones locales las actuaciones recogidas en el programa son las siguientes:

Concejo	Actuación	Presupuesto
Siero	Carril bici Avda Oviedo. Lugones	259.970,20 €
Siero	100 Aparcabicis	429.537,10 €
Siero	Carril bici a PI Bobes	385.013,77 €
Siero	Carril bici a PI Bravo y Natalio	342.606,66 €
Siero	Carril bici c/ Covadonga en Lugones	118.974,12 €
Siero	Carril bici c/ Leopoldo en Lugones	107.780,89 €
Siero	Anillo perimetral Fresneda	294.031,59 €
Gijón/Xixón	Aparcamiento disuasorio Avda. Portugal	4.667.525,77 €
Avilés	Intercambiadores	1.500.000,00 €
Avilés	Carril bus entorno Hospital San Agustín	1.500.000,00 €
Oviedo/Uviéu	Intercambiador HUCA	1.497.186,43 €
Oviedo/Uviéu	Pasarela de conexión entre estaciones	1.365.289,00 €
Oviedo/Uviéu	Intercambiador EASMU	501.885,59 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



Gijón/Xixón	Gijón. Intercambiador Laboral	331.038,85 €
Oviedo/Uviéu	Intercambiador Campus El Cristo	600.000,00 €
Siero	Intercambiador estación Lugones	500.000,00 €
Laviana	Intercambiador en Pola de Laviana	600.000,00 €
Langreo	Intercambiador en H. Valle del Nalón	500.000,00 €
Langreo	Intercambiador en Sama de Langreo	500.000,00 €
SMRA	Intercambiador en El Entrego	500.000,00 €

Indicadores:

- Presupuesto total movilizado
- Número de actuaciones licitadas
- Número de actuaciones terminadas
- Grado de ejecución del presupuesto movilizado

Medida: Potenciar y ampliar la red de transporte nocturno “BUHO” en colaboración con los ayuntamientos para evitar la dependencia del vehículo privado asociado al ocio nocturno, especialmente entre los jóvenes.

Indicadores:

- Evolución del número de personas usuarias del transporte público en los servicios BUHO.

3.2.6 Mejora de la conectividad del transporte público con la Alta Velocidad

- Aprovechar las ventajas de la llegada de la Alta Velocidad a Asturias a través de la coordinación de los servicios de transporte por carretera con los nuevos servicios de alta velocidad para extender las oportunidades de la nueva conectividad a todo el territorio tenga o no conexión ferroviaria. Para ello se implementarán tanto la reorganización horaria de los servicios como la puesta en marcha de lanzaderas

Indicadores:

- Evolución del número de personas usuarias de las líneas de alta velocidad en Asturias segregados por paradas:
 - Avilés
 - Gijón/Xixón



- Oviedo/Uviéu
- Mieres del Camín
- La Pola

3.2.7 Estudio de alternativas para el mantenimiento de la Rampa de Pajares

Estudio de alternativas para el mantenimiento de la Rampa de Pajares, que tiene como objetivo evaluar la viabilidad para mantener operativa esta infraestructura ferroviaria.

Contará con una partida de 90.000 euros.

3.2.8 Análisis de la movilidad para el nuevo mapa concesional

- Para actualizar la oferta y servicios que recoge la cartera de líneas y rutas de transporte por carretera competencia del CTA acorde a estos objetivos se estudiará la movilidad de la región para poder diseñar el nuevo mapa concesional y licitar las nuevas concesiones de transporte regular de viajeros/as por carretera acorde a las nuevas necesidades y priorizando la modernización de la flota hacia vehículos menos contaminantes.

3.2.9 Fortalecimiento de la conectividad aérea

- Una buena conectividad aérea es un factor diferencial a la hora de mejorar el posicionamiento y competitividad turística y económica de los ciudadanos, empresas y visitantes. Siendo Asturias una región periférica en España y en Europa se hace necesario contar con una buena red de comunicación aérea que garantice la conectividad internacional y transversal con los principales mercados europeos y nacionales que no cuenten con una alternativa por un medio de transporte más sostenible en un tiempo de desplazamiento por debajo de las 3 horas.

Por ello se hace necesario seguir avanzando en la estrategia de conectividad aérea para fortalecer la conectividad aérea de Asturias a través de la promoción del Principado en los diferentes mercados.

Medida: Asegurar el compromiso inversor a través de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la promoción por medio de la conectividad aérea con los principales mercados.

Indicadores:

- Evolución de la dotación presupuestaria.
- Evolución del número de destinos con conectividad directa, número de rutas, frecuencias y plazas ofertadas.
- Evolución del número de pasajeros/as.



3.2.10 Potenciación de los planes de movilidad sostenible a los espacios naturales

- Potenciar planes de movilidad sostenible a los espacios naturales haciendo del tejido empresarial local la herramienta que permita regular el acceso en vehículo privado a los espacios protegidos.

3.3 IMPULSO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN ASTURIAS

3.3.1 Fortalecimiento de la “Alianza por las Infraestructuras del Estado que Asturias necesita”

- Fortalecer la “Alianza por las Infraestructuras del Estado que Asturias necesita” revisando y actualizando las reivindicaciones que en él se recogen y siendo este documento la hoja de ruta en las negociaciones e interlocuciones con el Ministerio priorizando las actuaciones recogidas en el mismo y que permitan a Asturias establecerse como polo logístico de referencia en el Arco Atlántico.

3.3.2 Compromiso inversor en infraestructuras básicas

- El buen estado de las infraestructuras es un garante para facilitar la movilidad a los ciudadanos. Por ello se hace necesario mantener el compromiso inversor del Gobierno del Principado de Asturias con la conservación y mantenimiento de las infraestructuras competencial del gobierno regional como vehículo de cohesión y equidad territorial que permite la prestación y el acceso a los diferentes derechos sociales a la vez que se colabora con los municipios en la mejora de las infraestructuras de su titularidad para facilitar la movilidad de los vecinos y vecinas.

OBJETIVO.

Presupuestar anualmente un 3 % del correspondiente presupuesto consolidado del Principado de Asturias en inversiones reales de infraestructuras básicas (en programas de Infraestructuras hidráulicas, Transportes, Carreteras e Infraestructuras portuarias), con objetivos de ejecución presupuestaria anual. Previa validación de la Mesa General.

Medida: Actualización dinámica y cumplimiento del plan de contratación plurianual de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios centrado en los objetivos de asegurar la buena conservación y mantenimiento de las infraestructuras viarias y portuarias del Principado de Asturias.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT Asturias



Asegurar la buena dotación de medios y organización funcional de los trabajadores de brigadas de carreteras, puertos y parques de maquinaria para el buen desempeño de las funciones encomendadas.

Garantizar el desarrollo de los contratos plurianuales de conservación y mantenimiento de desbroces, señalización horizontal, vertical y barreras.

NOTA: Cuadro de actuaciones en infraestructuras recogidas en el Plan Plurianual de Contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, a fecha de Agosto de 2024.

Actuación	Presupuesto
ACONDICIONAMIENTO GENERAL CARRETERA NAVELGAS-NARAVAL	2.800.000,00 €
ATDO ACONDICIONAMIENTO GRAL CARRETERA NAVELGAS-NARAVAL	390.000,00 €
CONSTRUCCIÓN PUENTE EMILIO LLAMEDO (ARRIONDAS)	3.285.292,96 €
ATDO PUENTE EMILIO LLAMEDO (ARRIONDAS)	366.282,00 €
REDACCIÓN PROYECTO AMPLIACIÓN PANTALLAS Y VISERAS AS-112 SAN ISIDRO	167.837,60 €
ACONDICIONAMIENTO AS-12 TRAMO DOIRAS-XIO	15.600.000,00 €
ATDO ACOND AS-12 TRAMO DOIRAS-XIO	710.000,00 €
ACONDICIONAMIENTO AS-12 TRAMO BOAL - DOIRAS	8.200.000,00 €
ATDO ACOND. AS-12 TRAMO BOAL-DORIAS	607.438,02 €
REDACCIÓN PROYECTO REMODELACIÓN ENLACE DE ROCES (GIJÓN)	66.062,85 €
OBRAS DE PROT. ALUDES Y DESPR. AS-228 C.HUER-PÁRAMO (PTO VENTANA)	1.490.450,03 €
REDACCIÓN PROYECTO PUENTE DE LA MATA (GRADO)	60.000,00 €
REDACCIÓN PROYECTO MEJORA INTEGRAL PO-3 CARRETERA DE ABIEGOS (PONGA)	45.874,50 €
PROTECCIÓN ANTIALUDES AS-227 SOMIEDO	475.829,00 €
MEJORA DE LA CARRETERA AS-35: VILLAYÓN-BOAL, TRAMO: VILLAYÓN-CARRIO	2.354.104,60 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



**Principado de
Asturias**

FADE

UGT  **Asturias**



APOYO TÉCNICO Y COORD SEG Y SALUD MEJORA DE LA CARRETERA AS-35 TRAMO: VILLAYÓN-CARRIO	210.000,00 €
MEJORA INTEGRAL Cª LN-8 CAMPOMANES-LA CUBILLA 2º FASE	1.101.125,00 €
MEJORA INTEGRAL Cª LN-8 CAMPOMANES-LA CUBILLA 3º FASE	850.000,00 €
DESDOBLAMIENTO AS-17, TRAMO: BOBES-SAN MIGUEL DE LA BARREDA	19.378.371,74 €
ENSANCHE Y MEJORA Cª AS-225:PRAVIA-VEGAFRIOSA	5.507.555,25 €
ACONDICIONAMIENTO AS-254 TRAMO LA MAREA-BUERES	16.300.000,00 €
ATDO ACONDICIONAMIENTO AS-254 TRAMO LA MAREA-BUERES	700.000,00 €
REMODELACIÓN DE LA GLORIETA LUIS OLIVER (OVIEDO) (*)	2.184.538,88 €
APOYO TÉCNICO REMODELACIÓN DE LA GLORIETA LUIS OLIVER (OVIEDO) (*)	250.000,00 €
REDACCIÓN PROYECTO ACOND CARRETEERA AS-12, TRAMO: GIO-ILLANO	160.000,00 €
REDACCIÓN PROYECTO ACOND CARRETEERA AS-12, TRAMO: ILLANO-LAS MESTAS	160.000,00 €
REDACCIÓN PROYECTO ACTUALIZACIÓN VARIANTE DE POSADA DE LLANERA (*)	200.000,00 €
REDACCIÓN PROYECTO SEGREGADO AGUASMESTAS-POLA DE SOMIEDO, TRAMO 1 (*)	140.000,00 €
REDACCIÓN PROYECTOS ACTUALIZACIÓN VIALES INTERZALIA (*)	270.000,00 €
Suministro de baterías y piezas de recambio	514.320,00 €
Suministro y montaje de neumáticos y reparación de pinchazos	162.259,00 €
Suministro de vestuario y equipos de protección individual 2023	330.100,00 €
Suministro de vestuario y equipos de protección individual 2024-2025	1.221.200,00 €
Servicio de limpieza de los 28 centros de trabajo de las brigadas de conservación de carreteras y de las dependencias del Parque de Maquinaria de Oviedo	824.648,76 €
Suministro de recambios y repuestos de la maquinaria manual dependiente del Parque de Maquinaria	79.200,00 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



**Principado de
Asturias**

FADE

UGT  **Asturias**



Reparación parque de Cangas de Narcea	144.969,59 €
Reparación parque de Laviana	157.787,10 €
Reparación viviendas parque de Laviana	78.147,38 €
Reparación vivienda y parque de Blimea	66.115,70 €
SUMINISTRO DE ABSORBENTE MINERAL	92.700,00 €
SUMINISTRO DE AGLOMERADO EN FRÍO	296.280,00 €
Obras de Adecuación del local brigadas de Pola de Allande "EL HOSPITALILLO"	90.611,38 €
Reparación CE-1 Candás-Zanzabornin	1.652.892,56 €
Obras mejora conex.GO-1, 2 Y 7 Luanc (A.G.)	634.567,52 €
Rep.Cª SI-13 de Candín y La Camperona	609.380,35 €
Obras mej.seg.vial inters.AS-384 Noreña	247.933,88 €
Rep.AS-394 Alto Gargan-Lím.GaliciaCouso (A.G.)	1.239.671,45 €
Actuac.envio señales a centro de control (Obras sgdad y control túneles)	605.909,63 €
Mejora AS-14 Grand.Salime-P.Infierno (PSO)	2.046.805,77 €
As 14 PuertoPalo-Puente del Infierno	1.085.242,93 €
Mejora GO-15 S. Juan Nieva-Las Aceñas	485.511,66 €
MEJORA INTEGRAL Cª AS-337,SOTRONDIO-FIGAREDO	1.555.680,00 €
MEJORA INTEGRAL Cª AS-343 VILLANUEVA-PANES	604.245,66 €
MEJORA INTEGRAL Cª PI-12 DE PRIEDE	429.484,09 €
Mejora int.AS-260 Arriondas-Colunga	980.804,23 €
Mejora AS-228 Trubia-P.Ventana,v.P.K	1.248.310,18 €
Mej.int.AS-359 Pontig-AyonesFastias- (PSO) (A.G.)	1.653.123,65 €
MEJORA INTEGRAL Cª QU-4,SANTA MARINA-LINDES 2ª FASE	412.957,73 €
MEJORA INTEGRAL Cª QU-6, Cª DE BERMIEGO	385.983,51 €
MEJORA INTEGRAL Cª AS-237 GRULLOS-LA PERAL	925.106,98 €
MEJORA Cª FR-2 LA CARIDAD-SUEIRO	459.800,00 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT **Asturias**



MEJORA AS-12, TRAVESÍA DEL ESPÍN, VILLACONDIDE Y OTROS	495.820,24 €
MEJORA PAVIMENTO AS-227, SAN MARTÍN DE LODÓN-PUERTO SOMIEDO, FASE I, P.K. 0+000 A 9+500	488.756,04 €
MEJORA INTEGRAL DE LA Cª MO-3, SANTA EULALIA-LA FOZ (MORCÍN)	545.295,64 €
REPARACIÓN HUNDIMIENTOS AS-331 POLA SIERO-ALTO INFANZÓN POR PEÓN PK 1+050, 12+180, 13+300 Y 17+025	100.989,50 €
Mejora int. AS-237 La Peral-Cruz Illa	942.842,15 €
Mto y conservación AS-342 ARRIONDAS LA TORRE (Ribadesella)	1.239.669,42 €
Mejora Cª AS-334 P.K. 5+935 a 9+694 CARRETERA DE TORAZO	411.000,66 €
Mejora Cª CN-1, Cangas Narcea-Besullo (PSO) (A.G.)	493.149,30 €
Reparación sistemas antialudes	2.148.760,33 €
Glorietas de Celorio	1.325.755,91 €
Pantallas antirruído Corvera	481.155,20 €
Cª AS-34 Berducedo-Pozo Mujeres 1 tram (PSO)	1.904.768,61 €
MEJORA DE LA CARRETERA AS-210, DE LA Cª SAN ANTOLÍN DE IBIAS – LA REGLA AL LÍMITE CON GALICIA, POR MARENTES (PSO)	816.205,71 €
Obras Cª AS-349 El Crucero - Rodical (PSO)	1.362.039,42 €
AS-359 Pontigón-Tineo: Tineo -Intersección polideportivo	111.144,57 €
CN-10 Corralín	49.462,17 €
Obras Cª Cerredo - Puerto Valdeprado	1.487.603,31 €
Mejora carretera MO-5, Argame-Pedrove	1.694.214,88 €
Escollera y muro CE-8 la Formiga (Carreño)	79.674,23 €
Hund AS-265 San Martín Teverga-La Riera Teverga y Somiedo	1.458.418,79 €
Mejpav. LN-11. ctra de Parana (Lena)	314.508,39 €
Mejpav RI-6, la Vega-Llamo (Riosa)	1.726.900,70 €
Mej. AS-252, Pola de Laviana-Cabañagu	676.448,03 €
Mej. AS-330, Villaviciosa-Puente Agüera	2.066.115,70 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT **Asturias**

CCOO
comisiones obreras de asturias
comisiones obreres d'asturies

Mej. pav. VV-15, Cª Priesca (Villaviciosa)	806.363,46 €
Paso inferior del Llano AS-I "Mieres-Gij	120.885,65 €
Mej. tramos AS-114, Cangas de Onís-Panes	166.606,85 €
Mej. plat. AS-117, Riaño–puerto de Tarna	356.035,72 €
Mej drenaje LA-8, cª de Pampiedra	320.932,18 €
Ces. tramos antiguo trazado AS-12 Coaña	179.447,38 €
Reor. ces. travesía ST-1 (San Tirso Abre	495.713,54 €
REORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y PEQUEÑAS REPARACIONES EN LAS TRAVESÍAS EN GRANDAS DE SALIME DE LAS CARRETERAS AS-12 Y AS-14	499.720,02 €
Reparación travesía de Sobrefoz en la PO	127.835,80 €
Cª TE-3 Entrego-Taja (Teverga) (A.G.)	924.485,61 €
Mejora SI-8	1.480.200,63 €
MEJORA INTEGRAL CARRETERA MO-1, SANTA EULALIA-BUSLOÑE (MORCÍN)	1.065.630,24 €
MEJORA DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA AS-386, UJO-CABAÑAQUINTA. TRAMO: TRAVESÍA DE MOREDA (ALLER)	221.225,07 €
MEJORA DE LA CARRETERA AS-216, LA ESPINA-TINEO. TRAMO: INTERSECCIÓN CON EL ACCESO AL CRUCERO-TINEO (PSO)	499.874,86 €
MEJORA DE LA CARRETERA ALL-2, RIOVENA– IBOYO. TRAMO: RIOVENA - VILLAVERDE (PSO)	468.840,56 €
MEJORA DE LA CARRETERA ALL-2, RIOVENA- IBOYO TRAMO VILLAVERDE - IBOYO	327.557,19 €
Mejora Cª GR-2, Cª de Coalla - Grado (A.G.)	493.808,87 €
Mejora CªLL-2 Cª de Arlós – Llanera	867.768,60 €
MEJORA DE LA CARRETERA AS-213, CANGAS DEL NARCEA-PUERTO DE LEITARIEGOS. TRAMOS: HOSPITAL CARMEN Y SEVERO OCHOA-PUENTECIELLA, BIMEDA-VILLACANES, LA CHABOLA-EL PUERTO, Y OTROS (PSO)	1.859.301,04 €
A.G. MEJORA DE LA CARRETERA TI-11, CARRETERA DE RIOCASTIELLO. TRAMO: PK: 0+000 - PUENTE SOBRE RÍO BÁRCENA (PSO)	282.729,98 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias



MEJORA DE LA CARRETERA AS-364, LA REIGADA – PUENTE POLEA POR BUSTANTIGO, TRAMO PK 0+000 - PASO SOBRE ARROYO BARADOIRA (PSO)	2.270.204,92 €
2022/000646 A.G. MEJORA DE LA CARRETERA AS-217 TRAMOS INTERSECCIÓN AS-216-GLORIETA DE PIEDRAFITA Y 8+100-GERA (PSO)	1.175.556,09 €
MEJORA DE LA CARRETERA AS-219 TRAMOS ALTO DE ARISTÉBANO-NARAVAL, NAVELGAS-BÁRCENA DEL MONASTERIO (PSO)	1.624.420,21 €
MEJORA DE LA CARRETERA AS-217 TRAMO GERA-CAMPO DEL RÍO (PSO)	2.490.375,24 €
ACTUACIONES DE MEJORA DE LOS SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHÍCULOS EN LA CARRETERA AS-15, CORNELLANA - PUERTO DE CERREDO, VARIOS PP.KK., Y OTRAS CARRETERAS Y PP.KK. (PSO)	413.222,02 €
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA AS-216, LA ESPINA - TINEO, INTERSECCIÓN P.K. 7+850 (PSO)	91.534,30 €
MEJORA DE DRENAJE EN LA CARRETERA AS-34, BERDUCEDO – POZO DE LAS MUJERES MUERTAS, P.K. 22+620 (PSO)	455.697,97 €
MEJORA DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CARRETERA AS-348, VENTANUEVA - CECOS, POR EL PUERTO DEL CONNIO, PP.KK. 11+800 Y 12+150 (PSO)	81.685,62 €
MEJORA DE DRENAJE EN LA CARRETERA AS-219, LUARCA - POLA DE ALLANDE, P.K. 29+700. (PSO)	61.431,04 €
Parque de Morcín (Conservación carret) (A.G.)	1.936.114,65 €
Adquisición de brazos para tractores desbrozadores	75.536,00 €
Adquisición de retroexcavadoras 2023	238.000,00 €
Adquisición de retroexcavadoras 2024	479.338,84 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



**Principado de
Asturias**

FADE

UGT  **Asturias**



SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE UN DISPOSITIVO MÓVIL PARA PROVOCAR EL DESENCADENAMIENTO CONTROLADO DE AVALANCHAS CON DESTINO AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	165.289,26 €
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODOTERRENO Y SUV	132.231,40 €
ADQUISICIÓN DE FURGONES Y FURGONETAS	780.165,29 €
Adquisición de camión barredora	200.507,00 €
ACTUALIZACIÓN CON VIALIDAD INVERNAL EN PUERTOS DE MONTAÑA DE LA REDCAPA	1.936.114,65 €
SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE VARIAS CARRETERAS DE LA RED DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	11.637.916,82 €
REPARACIÓN Cª LV3 SAN PEDRO DE TIRAÑA-EL ORDALIEGO (LAVIANA)	312.637,65 €
MEJORA AS-117, RIAÑO-PUERTO DE TARNA, P.K. 3+600 A 4+400	232.922,08 €
ADQUISICIÓN DE TRACTORES DESBROZADORES	1.264.462,81 €
ADQUISICIÓN DE mini EXCAVADORAS	235.537,19 €
MEJORA DE LA CARRETERA AS-15, tramo: Ventanueva-Rengos. (PSO)	446.193,51 €
MEJORA DE LA CARRETERA VA-3, Cª A LA PLAYA DE CAVEDO	181.873,03 €
MEJORA ESTRUCTURAL DE LA CARRETERA LLN-2, EN EL PK 5+200	358.530,35 €
MEJORA DE PAVIMENTO EN LA CARRETERA AS-381, FASE 2	560.383,74 €
REPARACIÓN DEL HUNDIMIENTO DE LA CARRETERA AS-233 EN EL PK 1+550	153.655,68 €
Limpieza de las dependencias e instalaciones del Laboratorio de materiales	79.200,00 €
Señalización playas REDCAPA	1.607.484,49 €
Constr. Estaciones aforo en la REDCAPA	66.103,43 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



Plan de Inspección Estructuras y Túneles	980.653,30 €
Adquisición de penetrómetro	42.975,21 €
Reparación y mantenimiento de las instalaciones del laboratorio de materiales	156.532,45 €
Estudio de estabilidad taludes en carreteras REDCAPA	49.586,77 €
Acondicionamiento del camino de El Bache a acceso a Millara (Belmonte)	101.368,96 €
Refuerzo abastecimiento de agua en el tramo de Nozalín a Ambás (Carreño)	74.590,54 €
Mejora integral del entorno del Ayuntamiento de Illano. Fase 2 (Illano)	149.117,40 €
Acondicionamiento y mejora de urbanización del núcleo de Grátilla (Nava)	121.691,60 €
Acondicionamiento del camino de Argul (Pesoz)	182.213,91 €
Reparación de acceso a Demués (Onís)	176.848,17 €
Acondicionamiento de vial en Agones (Pravia)	74.197,60 €
Instalación de unidad depuradora de aguas residuales en hotel-albergue mirador del Angliru (Riosa)	82.143,65 €
Acondicionamiento del vial Folgueiras-La Coba (Vegadeo)	316.620,17 €
Corrección de hundimientos en el camino de Cáraves (Peñamellera Alta)	197.352,14 €
Mejora de la pavimentación en el vial Bourio-Campo del Chao (Tapia de Casariego)	106.166,79 €
Limpieza las delegaciones suroccidental, oriental y noroccidental del Serv. Cooperación y Desarrollo Local	49.665,32 €
Mantenimiento de vehículos	49.418,98 €
Mejora del acceso a Lomes (Allande)	263.017,34 €
Mejora del camino de la Casa'l Río a Campumiyar (Bimenes)	90.679,63 €
Mejora de acceso del camino del Alto del Acebo a Linares (Cangas del Narcea)	224.947,61 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



Estabilización del talud de La Bárgana en Cuesta los Valles (Laviana)	195.808,79 €
Acondicionamiento camino de Cotomonteros a la Rodá (Santo Adriano)	140.420,00 €
Reparación de vial entre Pola de Somiedo y El Cruce de El Coto (Somiedo)	455.013,56 €
Renovación pavimento en la plaza doctor Castañón en Cabañaquinta (Aller)	75.280,95 €
Reparación de la carretera de La Molina (Cabres) 2023	223.132,02 €
Acondicionamiento de la travesía de Villardecedias (Ibias)	60.230,24 €
Renovación del abastecimiento en el Picu (Llanera)	109.159,35 €
Acondicionamiento accesos a Torce y Cuña (Teverga)	195.357,76 €
Pavimentación de caminos en Peruyera (Santa Eulalia de Oscos)	86.862,63 €
Regeneración de pavimento del vial Salgueiras-El Couso (Villanueva de Oscos)	70.158,44 €
Mejora de la pavimentación del vial Herías-Alto de La Masenga (carretera VY3) (Villayón)	204.667,79 €
Pavimentación caminos interiores en Gobezares (Caso)	137.191,59 €
Acondicionamiento de la carretera de acceso a Peridiello. Fase I (Lena)	211.137,68 €
Pavimentación del camino de acceso a Folgueiras de Aviouga (Ibias)	167.012,41 €
Mejora glorieta (Laviana)	351.000,00 €
Mejora carretera. Pta. Colorada-El Rellán (Grado)	Pendiente Proyecto
Mejora accesos a Panizales (Illas)	56.747,17 €
Mejora camino Reguerón-Capilla (Illas)	30.436,61 €
Mejora camino Escuela y Los Llanos (Illas)	25.399,88 €
Acondicionamiento general del vial de los Puertos de Marabio, tramo Villabre-Límite del Concejo de Yernes y Tameza (Yernes y Tameza)	381.789,17 €
Corrección de hundimiento en el camino de la Rimá (Sariego)	70.158,44 €
Acondicionamiento camino ramal Quintanina 94-Reborio (muros de Nalón)	57.800,61 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



Reparación del camino de la Regla de Cibeá (Cangas de Narcea)	16.528,93 €
Reparación de hundimientos en el camino de Tuenes (Bimenes)	75.000,00 €
Adecuación completa planta primera y patio central casa consistorial de Piloña	464.129,75 €
Reparación de caminos en Grandamuelle	192.067,67 €
Ampliación del cementerio de Nuña con una línea de nichos (Corvera)	62.013,52 €
Reparación de hundimiento en plaza de Amieva (Amieva)	123.882,39 €
Mejora del abastecimiento de agua a Las Pandiellas, La Mafalla, Murias y Cuero (Candamo)	104.960,35 €
Construcción de nave para servicios múltiples en Caravia (Caravia)	Pendiente proyecto
Acondicionamiento de caminos interiores del núcleo de Cofiño (Parres)	Pendiente proyecto
Mejora del pavimento del vial entre La Puerta Baxu y Las Campas (Salas)	282.317,96 €
Construcción y montaje de 2 nuevas plataformas de carga en el funicular de Bulnes (incluso rodadura)	327.563,03 €
Mantenimiento básculas	48.088,14 €
Suministro, montaje y puesta en servicio de un nuevo mando eléctrico en el funicular de Bulnes	520.316,20 €
Renovación de vía en el funicular de Bulnes	371.900,83 €
Servicio de transporte de viajeros por cable funicular de Bulnes (Cabrales)	2.143.826,05 €
Siero. Carril bici Avda Oviedo en Lugones	259.970,20 €
Siero. Aparcabicis	429.537,10 €
Siero. Carril bici a PI Bobes	385.013,77 €
Siero. Carril bici a PI Bravo y Natalio	342.606,66 €
Siero. Carril bici C/ Covadonga en Lugones	118.974,12 €
Siero. Carril bici c/Leopoldo en Lugones	107.780,89 €
Anillo perimetral Fresneda	294.031,59 €
Gijón. Aparcamiento disuasorio Avda Portugal	4.667.525,77 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



Avilés. Intercambiadores	1.500.000,00 €
Avilés. Carril bus entorno Hospital San Agustín	1.500.000,00 €
Oviedo. Intercambiador HUCA	1.497.186,43 €
Oviedo. Pasillos rodantes acceso al HUCA	2.450.000,00 €
Oviedo. Pasarela de conexión entre estaciones	1.365.289,00 €
Oviedo. Intercambiador EASMU	501.885,59 €
Gijón. Intercambiador Laboral	331.038,85 €
Intercambiador Campus El Cristo (Oviedo)	600.000 €
Intercambiador estación Lugones (Siero)	500.000 €
Intercambiador en Pola de Laviana	600.000 €
Intercambiador en Hosp. Valle del Nalón	500.000 €
Intercambiador en Sama de Langreo	500.000 €
Intercambiador en El Entrego (SMRA)	400.000 €
Contrato de Servicios Estación de Autobuses de Mieres	600.000 €
Renovación alumbrado Puerto Cudillero	564.466,07 €
Nuevo dique del Puerto de Figueras	3.005.382,41 €
Reparación del espigón Puerto de Navia	3.003.829,22 €
Rep.estr.muelle abierto Pto Ribadesella	499.688,43 €
Rep. dique de El Guñín Puerto Viavélez	129.722,31 €
Rep. dique de La Llera Puerto Luarca	220.038,47 €
Renov.integralalumbr. Puerto S.E.Pravia	578.512,40 €
Reordenación entorno lonja Puerto Luarca	79.190,68 €
Dragado del puerto de Bustio	165.289,26 €
Mejora operativa y seguridad Puerto de Tapia de Casariego. Fase I	1.500.000,00 €
Construcción muelle de espera margen derecha Puerto de Llanes	250.000,00 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



Rehabilitación Lonja Puerto Ribadesella	414.686,69 €
Nave Taller Puerto San Esteban de Pravia	491.061,55 €
Reparac edificio club San Esteban Pravia	243.233,52 €
Reparación Draga Nalona	58.713,00 €
Recarga bloques Puerto de Lastres	3.177.349,49 €
Dragado Puerto Ribadesella	223.850,00 €
Dragado dársenas deportivas/pesqueras Puerto Llanes	1.610.000,00 €
Adquisición camión cesta S Puertos	90.910,00 €

Indicadores:

- Evolución de la dotación presupuestaria de los capítulos de inversión de la consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.
 - Evolución y seguimiento del número de obras licitadas, adjudicadas y ejecutadas en su plan de contratación.
 - Evolución del grado de ejecución presupuestaria.
-
- Agilizar la culminación de infraestructuras claves para el desarrollo de la industria y la logística en la región que como Zalia o la autovía de Bobes permiten desarrollar una interoperabilidad y multimodalidad en el transporte de los diferentes parques industriales, logísticos y empresariales y son infraestructuras básicas para la captación, asentamiento y crecimiento de nuevas empresas en la región.

3.4 ESTRATEGIA DE JUVENTUD

La competencia de Juventud abarca todas las facetas, pero carece por si misma de los instrumentos necesarios para actuar en solitario. El Instituto Asturiano de Juventud es un actor más a la hora de hacer una convergencia de fuerzas orientadas a un mismo fin. Es necesario que todas las políticas que se hacen desde las administraciones tengan perspectiva de juventud, por poner algún ejemplo, en términos de desempleo, la juventud has sido la más castigada por las sucesivas crisis, y en términos



de vivienda es uno de los sectores que más dificultad tiene para emanciparse. En este ámbito se plantean las siguientes medidas:

3.4.1 Impulsar el Consejo Rector

El Consejo Rector incluye a todas las Consejerías, a los Consejos de Juventud, a los Agentes Sociales y a representantes de los municipios para crear las condiciones que permitan construir colectivamente un Plan Estratégico de Juventud.

Los **indicadores** de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de este objetivo es:

- Dinamización de las cinco mesas de trabajo existentes.
- Periodicidad de reuniones: Se reunirá al menos dos veces al año, o por decisión del presidente.

3.4.2 Elaborar un Plan Estratégico de Juventud

La idea de construir proyectos de juventud con la juventud y para la juventud necesita un espacio específico, amable y operacional en donde el Instituto Asturiano de la Juventud pueda desplegar su actividad conectando orgánicamente con su sector de población.

Se propone el desarrollo de un Plan Estratégico de Juventud que constará de cinco ejes principales: Formación, acceso a un empleo de calidad, emancipación, salud preventiva (Con especial interés en salud mental de colectivos vulnerables y en el fomento, el acceso y el impulso de las actividades deportivas mediante el deporte entre otros instrumentos), participación y derecho al ocio. En este sentido se plantean algunas medidas concretas como:

- Coordinación con la Dirección General de Igualdad y la Consejería de Educación en materia de conciliación, corresponsabilidad y eliminación de la violencia de género en edades tempranas.
- Mejora de la comunicación, la coordinación y la formación de las 24 Oficinas de Información Juvenil de cara a prestar el mejor servicio a nuestros jóvenes.
- Coordinación con espacios de gobierno y con actores sociales para la elaboración del P.E.J.
- Incremento de las ayudas directas a los Consejos de la Juventud del Principado, así como a los Consejos de Oviedo y Gijón.
- Subvenciones de concurrencia competitiva para fomentar el asociacionismo. Mejorando los plazos de concesión.
- Ayudas para adquisición de equipamiento para asociaciones.
- Impulso de ayudas y subvenciones a instituciones que lleven a cabo proyectos innovadores de intervención socio/educativa entre jóvenes vulnerables.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



- Programas de asesoramiento en materia laboral con las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo.

INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027
CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PPADO DE ASTURIAS	399.340,00 €	407.726,14 €	415.065,21 €	422.121,32 €
PROMOCIÓN ASOCIACIONISMO	126.000,00 €	128.646,00 €	130.961,63€	133.187,98 €
SUBVENCIONES EQUIPAMIENTO	20.000,00 €	20.420,00 €	20.787,56€	21.140,95 €

Los **indicadores** de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de este objetivo es:

- Convocatoria de ayudas.
- Número de perceptores.

3.4.3 Ayudas para la obtención del carné de conducir

La juventud en términos de desempleo, ha sido la peor parada de las sucesivas crisis. La apuesta por el empleo de calidad en Asturias debe ser clara y pasa por una apuesta firme por la industria y por los convenios colectivos.

Para contribuir a mejorar los índices de desempleo juvenil se ha implementado un programa de ayudas para la obtención del carné de conducir que ha ayudado a 238 jóvenes de Garantía Juvenil y que tiene por objeto ayudar a encontrar su primer empleo. Para el 2024 se ha aumentado en un 50% la cuantía de estas ayudas y se está dando difusión para que llegue al mayor número posible de jóvenes.

INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027
AYUDAS AL CARNÉ DE CONDUCIR	150.000,00€	153.150,00€	155.906,70€	158.557,11€

Los **indicadores** de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de este objetivo es:

- Convocatoria de ayudas.
- Número de perceptores



3.4.4 Fomento de la cultura

La cultura y la juventud deben estar estrechamente relacionadas, dotar de espacios para que nuestros jóvenes desarrollen su talento y dar facilidades para potenciarlos debe ser un objetivo tanto para la administración como para los agentes sociales, es por ello que se pretende mejorar cualitativa y cuantitativamente el programa “CULTURA AQUÍ” que se concreta en siete iniciativas:

- MAPPA (Artes plásticas).
- Concurso de maquetas Pop-Rock 40 principales.
- Premios de Literatura (narrativa, poesía y teatro).
- Premios nuevos realizadores (FICX).
- Presentación en sala Borrón de jóvenes artistas e itinerancia.
- Premios artísticos Astragal con CMX.
- Concurso de grafitis.

Así mismo se facilitará el acceso a la cultura entre jóvenes, desarrollando el Carné Joven Europeo, que ayudará al acceso, tanto a actividades como a material cultural a un coste cero o asequible.

Los **indicadores** de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de este objetivo es:

- Publicación de convocatorias.
- Número de premiados.
- Titulares Carné Joven Europeo.

3.5 AGUA: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

Se incluye la tabla de las actuaciones a licitar en 2024. Se considerará el hito cumplido con la adjudicación de las obras. Se incluyen las inversiones plurianuales.

ACTUACION	CONCEJO	2024	2025	2026	2027	2028	Total
CONCLUSIÓN DEL SANEAMIENTO E INSTALACIÓN DE DEPURACIÓN EN LLEIGUARDA	BELMONTE DE MIRANDA	100.000,00	600.000,00	400.000,00			1.100.000,00
SANEAMIENTO DE CESPEDERA Y OTROS NÚCLEOS	CARREÑO	450.000,00	105.000				555.000,00
SANEAMIENTO DE VENEROS	CASO	200.000,00	205.000				405.000,00

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias



Asturias



ACTUACION	CONCEJO	2024	2025	2026	2027	2028	Total
SANEAMIENTO DE ZONAS RURALES EN LA AGLOMERACIÓN URBANA DE LA RÍA DEL EO. SAN JUAN DE MOLDES.	CASTROPOL	350.000,00	130.000				480.000,00
EQUIPAMIENTO DE LA SEGUNDA UNIDAD DE DECANTACIÓN DE LA EDAR DE LA RÍA DEL EO	CASTROPOL	100.000,00					100.000,00
SAN MARTIN DE LUIÑA	CUDILLERO	50.000,00	950.000				1.000.000,00
SANEAMIENTO DE LAVIANA	GOZÓN	500.000,00	700.000				1.200.000,00
OBRAS SANEAMIENTO CASTAÑEU	GRADO	1.000.000,00	720.000				1.720.000,00
ORDENACIÓN HIDRÁULICO-SANITARIA DEL RÍO MONTES (PELABRAGA, PEDREA Y EL CAMPURRU)	LANGREO	500.000,00	505.000	1.000.000			2.005.000,00
REFORMA DEL SIS. DE ELEVACIÓN DE FANGOS DESHIDRATADOS Y NAVE DE CUBIRICIÓN DEL ÁREA DE DESCARGA DE LOS SILOS EN LA EDAR DE FRIERES	LANGREO	400.000,00	205.000				605.000,00
REPARACIÓN DEPURADORA ARDISANA	LLANES	100.000,00	500.000				600.000,00
RENOVACIÓN DEL INTERCEPTOR DEL RÍO PILOÑA. TRAMO NAVA-CECEDA	NAVA	50.000,00	800.000,00	750.000,00	550.000,00	350.000,00	2.500.000,00
STO. Y DEPURACIÓN AGLOMERACIÓN DE PUERTO DE VEGA. EDAR Y EMISARIO	NAVIA	50.000,00	1.300.000,00	1.450.000,00	1.150.000,00	1.000.000,00	4.950.000,00
TRATAMIENTO AVANZADO DE FANGOS EN LA EDAR DE VILLAPEREZ	OVIEDO	300.000,00	2.150.000,00	1.800.000,00	2.705.000,00		6.955.000,00
SANEAMIENTO DE AROBES	PARRES	750.000,00	605.000				1.355.000,00
SANEAMIENTO DE SELLAÑO Y LA GÜERA	PONGA	105.000,00					105.000,00
SANEAMIENTO DE LLOVIO Y EL ALISAL	RIBADESELLA	50.000,00	450.000,00	305.000,00			805.000,00
ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMAT. E INST. POTABILIZACIÓN DEL SIST DE REFUERZO GUADAMÍA	RIBADESELLA	50.005,00					50.005,00

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT Asturias



ACTUACION	CONCEJO	2024	2025	2026	2027	2028	Total
CONCLUSIÓN SISTEMA COLECTOR AGLOMERACIÓN LA ESPINA	SALAS	25.000,00	425.000				450.000,00
ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMAT. E INST. POTABILIZACIÓN DEL SIST DE ABTO. PRINC. DE STA. EULALIA OSCOS	SANTA EULALIA DE OSCOS	50.000,00	600.000,00	1.350.000,00			2.000.000,00
ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMAT. DEPÓSITO REGULACIÓN DEL SIST DE ABTO. PRINC. DE SARRIEGO	SARRIEGO	50.000,00	400.000				450.000,00
ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMAT. E INST. POTABILIZACIÓN DEL SIST DE ABTO. PRINC. DE TARAMUNDI	TARAMUNDI	50.000,00	850.000,00	1.300.000,00	50.000,00		2.250.000,00
ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMAT. E INST. POTABILIZACIÓN DEL SIST DE ABTO. PRINC. DE GRANDAS DE SALIME-PESOA	GRANDAS SALIME/PESOA	50.000,00	500.000,00	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00	2.550.000,00

Importe total de las actuaciones 34.190.005 €

3.6. GESTIÓN DE RESIDUOS

3.6.1 Economía circular

En el título II de la Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental se establecen los instrumentos para la mejora de la calidad ambiental, en este título se establecen las herramientas jurídicas que la administración autonómica va a utilizar para el impulso de las mejoras en materia de calidad ambiental y también en materia de economía circular, entre ellas se pueden indicar:

- El fomento de la certificación EMAs y el uso de ecoetiquetas.
- La inclusión de cláusulas medioambientales en los contratos de obras, servicios y suministros de administración pública asturiana.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



- La inclusión, en los contratos de obras y suministros de la administración asturiana, de un objetivo del 40% de empleo de materias recicladas, subproductos o materias secundarias, respecto al total de materiales de la obra, tras el período transitorio previsto.
- Promover la ecoinnovación y el impulso de la economía circular a través de acuerdos voluntarios y convenios.
- El impulso, en todos los niveles de la educación reglada, del conocimiento en materia de protección del medio ambiente y el cambio climático.

Por su parte la Estrategia Asturias Circular 2030, recoge una serie de medidas, líneas de actuación e indicadores para la transición a una economía circular. La estrategia asume los objetivos de la Estrategia española de economía circular en materia de uso materias recicladas, prevención de la generación de residuos, preparación para la reutilización, ahorro de agua, eficiencia energética... y fija como objetivo particular para Asturias el duplicar en 2030 el índice de circularidad, del actual 9% al 18%. La Estrategia Asturias Circular es una estrategia transversal, que implica a toda la acción de gobierno se puede citar a modo indicativo, por su importancia, el proyecto de agua regenerada en Villaperez desarrollado por la Dirección General del Agua o las ayudas de eficiencia energética gestionadas por la Dirección General de Energía y Minería.

Uno de los principales instrumentos que viene utilizando la Consejería de Transición Ecológica, Industria o Medio Ambiente para el fomento de la economía circular son las ayudas, se indican a continuación las previstas por la Dirección General de Calidad Ambiental:

Ayuda	2024	2025	2026	2027
Formación y sensibilización en sostenibilidad ambiental (ESAL)	50.000 €	50.000 €	50.000 €	--
Certificación en contenido reciclado (Empresas)	200.000 €	200.000 €	300.000 €	-
Estudios, ensayos, analíticas en materia de economía circular (PYMES)	200.000 €	200.000 €	300.000 €	
Implantación procesos de economía circulas (FTJ-PYMEs)	1.000.000 €	1.000.000 €	-	-
Implantación de procesos de economía circular (FTJ- Grandes empresas)	3.000.000 €	9.000.000 €	-	-

Además de las indicadas también contribuirían a estos objetivos las que se conceden para la recogida selectiva, transporte y gestión de residuos en el ámbito de los residuos municipales.

La contratación pública verde es un instrumento muy importante para impulsar la transición hacia la economía circular ya que actúa como elemento tractor en la demanda. En 2023 se elaboraron las cláusulas medioambientales para contratos de servicios de redacción de proyectos de obra civil y



contratos de obra civil, cláusulas que fueron aprobadas por la mesa de la concertación. También se elaboraron dos instrucciones interpretativas sobre cómo contabilizar los materiales para el cálculo del porcentaje de materiales reciclados.

En 2024 se abordará la definición de cláusulas ambientales para los contratos de servicios de redacción de proyectos de obra de edificación y demolición, y de los contratos de obra de edificación y demolición. También se trabajarán las cláusulas ambientales para los contratos de servicio de limpieza y los contratos de servicio de alimentos con criterios de proximidad.

A través de la mesa de concertación se podrá establecer un canal adicional sobre el impulso de la economía circular.

3.6.2 Elaboración del PIRECA

El Plan Integrado de Residuos para un Economía Circular se redactará y tramitará a lo largo de 2024 y 2025. Para facilitar la redacción del Plan y de su estudio ambiental estratégico se ha realizado la contratación de una asistencia técnica a la elaboración de estos documentos, el contrato fue adjudicado por un importe de 67.451,32 € a la Fundació Ildefons Cerdá, que cuenta con una dilatada experiencia en la elaboración de planes de gestión de residuos.

En el PIRECA se abordará, entre otras, las siguientes cuestiones:

- El diagnóstico de la situación actual y la revisión y evaluación del PERPA 2018-2024
- La definición de las bases normativa y de planificación vigente que condicionará la redacción del plan y la identificación de los objetivos de aplicación.
- La definición de las alternativas estratégicas y de gestión de los distintos flujos de residuos, incluida la recogida y gestión. Particularmente la de los residuos municipales. Entre las alternativas se analizarán las posibilidades de tratamiento final del CSR en las instalaciones de COGERSA.
- La definición de las instalaciones públicas de gestión de residuos necesarias para el periodo de vigencia del PIRECA y la estimación de su coste económico.

La tramitación del Plan seguirá el siguiente proceso de tramitación:

- **Fase I.-** Sobre el borrador del Plan y su Documento inicial estratégico se realizarán consultas a administraciones e interesados para formular el Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico. Esta fase debe incluir la participación temprana de los ayuntamientos.
- **Fase II.-** Una vez elaborado la versión inicial del PIRECA y su Estudio Ambiental Estratégico, éstos se someterán a consultas e información pública, analizados los informes de administraciones y las alegaciones se elaborará la versión final del PIRECA, se formulará la Declaración Ambiental Estratégica y se elevará el Plan para su aprobación en Consejo de Gobierno.



La tramitación del Plan y de su Estudio Ambiental Estratégico incluirá un procedimiento reglado de participación pública que, adicionalmente, se ampliará con varias jornadas públicas de presentación del Plan y de participación.

La cronología prevista de los hitos de tramitación del PIRECA es la siguiente:

- El borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico deberán estar elaborados por parte de la consultora en el mes de junio de 2024 para proceder a su revisión por parte de la administración y, posteriormente, al inicio de la tramitación administrativa.
- El Documento de Alcance para el Documento Ambiental Estratégico debería emitirse a finales de 2024.
- El PIRECA y el Documento Ambiental Estratégico deberían someterse a información pública y consultas en torno al segundo trimestre de 2025.
- La formulación de la Declaración Ambiental Estratégica y la aprobación del Plan por parte de Consejo de Gobierno debería realizarse en el último trimestre de 2025.

A través de la mesa de concertación se podrá establecer un canal adicional sobre los contenidos del PIRECA.

3.7 AREA METROPOLITANA Y DE COHESIÓN TERRITORIAL

Como ya es conocido, llevamos ya muchas décadas intentando conformar un Área Central o Área metropolitana en la zona central de Asturias, donde se pudieran aplicar fórmulas de colaboración o cooperación entre municipios, que permitiera una gestión compartida de intereses comunes y un mejor aprovechamiento y coordinación de los recursos y servicios públicos .

Lo cierto es que a día de hoy no existe ningún ejemplo palpable de desarrollo administrativo o fáctico de esa anhelada área metropolitana. Es más, los pocos consorcios que hay en nuestra comunidad autónoma, hace ya tiempo que han sobrepasado el ámbito del Área central y son a todos los efectos, Consorcios de carácter autonómico.

En este sentido, entendemos que sin abandonar la idea de poder aspirar en un futuro a conformar eses espacio denominado Área Metropolitana, ya que las Administraciones Locales implicadas reconocen que podría ser un elemento útil. Es preciso avanzar y reconsiderar el modelo explorando nuevas vías de “asociacionismo municipal” bajo cuatro premisas básicas:

- Las actuaciones a acometer no se centrarán de forma a apriorista en un área territorial determinada, sino desarrollarse en la medida que sea posible, de forma simultánea en todos los territorios de la comunidad autónoma.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- Los modelos de colaboración han de establecerse de forma voluntaria e inicialmente, por plazos de tiempo finitos y relativamente cortos con el fin de explorar su éxito y viabilidad de continuidad en el tiempo.
- Los modelos de colaboración han de huir de las tradicionales estructuras administrativas relativas a las Comarcas o Mancomunidades, buscando la simplicidad vía convenio entre administraciones locales.
- Intentar en la medida de lo posible, que algunas de las propuestas de colaboración permitan acercarse a la captación de fondos ajenos (europeos o nacionales) previstos para agrupaciones locales.

Se pretende por tanto, establecer gérmenes de colaboración entre Concejos cuyos fines sean de manera inicial, pero no exclusiva, la dotación y mejora de las obras y servicios que coadyuven a la implantación de los servicios obligatorios señalados en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local o a cualesquiera otras encaminadas a conseguir la dotación y mejora de los servicios comunitarios, a favorecer el desarrollo y defensa del entorno ecológico y la calidad de vida así como la fijación de población en el medio rural.

Se habilitará un órgano administrativo dentro del Gobierno del Principado especialmente vinculado con las funciones de Coordinación y Asistencia Técnica para el Desarrollo Local.

Será responsable la Dirección General de Cooperación Local del Principado de Asturias

La Sección de Coordinación y Asistencia Técnica para el Desarrollo Local, dependiente de la Dirección General de Cooperación Local del Gobierno del Principado de Asturias, será un órgano clave dedicado a apoyar a los ayuntamientos en la planificación y diseño de políticas de desarrollo local. Esta sección se enfoca en la coordinación de esfuerzos, la provisión de asistencia técnica y el seguimiento de las políticas mediante indicadores homologables. Sus funciones principales serán:

1. Asistencia Técnica a los Ayuntamientos:

- Soporte en Planificación: Proporcionamos a los municipios asesoramiento y herramientas para la elaboración de planes de desarrollo local efectivos, alineados con las necesidades específicas de cada comunidad.
- Diseño de Políticas: Colaboramos con los ayuntamientos en el diseño de políticas públicas que promuevan el desarrollo económico y social, adaptadas a las particularidades locales.

2. Coordinación de Esfuerzos:

- Facilitación de la Colaboración: Actuamos como un puente entre los diferentes niveles de gobierno y los ayuntamientos, facilitando la cooperación y el intercambio de buenas prácticas.
- Red de Desarrollo Local: Promovemos la creación de una red entre municipios para compartir experiencias, recursos y conocimientos, optimizando así el uso de los recursos públicos.



3. Seguimiento y Evaluación:

- **Indicadores Homologables:** Implementamos sistemas de seguimiento que utilizan indicadores homologables, permitiendo una evaluación precisa y comparativa del impacto de las políticas de desarrollo local.
- **Informes de Progreso:** Realizamos informes periódicos que analizan el progreso de las políticas implementadas y sugieren ajustes necesarios para mejorar los resultados.

4. Beneficios esperados:

- **Mayor Eficiencia y Eficacia:** Aseguramos que los recursos destinados al desarrollo local se utilicen de manera eficiente y efectiva, logrando un mayor impacto positivo en las comunidades.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** El uso de indicadores homologables y la elaboración de informes detallados garantizan la transparencia y permiten a la ciudadanía y autoridades evaluar el rendimiento de las políticas.
- **Desarrollo Sostenible:** Fomentamos un desarrollo local sostenible, equilibrado y alineado con los objetivos de desarrollo regional y nacional.

3.7.1 Puesta en marcha de las Áreas de Colaboración Intermunicipal (ACIS), como un espacio voluntario y horizontal de puesta en común de soluciones concretas a problemas concretos de los diferentes concejos asturianos

El elemento de gobernanza para desarrollar la política anterior son las denominadas áreas de intercolaboración municipal (ACIs).

En una primera fase, hay que establecer el marco jurídico para su funcionamiento legal, alejado de estructuras administrativas, siempre mediante incorporación voluntaria a cada uno de los proyectos y por tiempo inicialmente finito.

En este marco jurídico a desarrollar, se han de establecer para cada tipo de servicio a prestar colaborativamente, los repartos de coste y la participación del Gobierno de Asturias en la financiación como incentivo a este marco de colaboración.

Inicialmente se tratará de primar a los concejos de menor población que pueden estar más necesitados de este tipo de acuerdos pero también es importante conseguir un reparto homogéneo de estas actuaciones en el territorio.

No obstante, habrá que distinguir dos tipos de agrupaciones; si bien en las alas las políticas de agrupación pueden estar más encaminadas a la prestación conjunta de servicios y a la fijación de la población, con una problemática completamente diferente en el Área Central, las políticas de agrupación pueden ir más dirigidas a la consecución de sinergias para concurrir a financiación europea destinada a agrupaciones urbanas. Todo esto, sin ningún tipo de apriorismo.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Desde el punto de vista del proceso de Concertación social, puede ser muy interesante conocer las necesidades de colaboración que se perciben por parte de los agentes sociales, para intentar establecer un diálogo con los Ayuntamientos afectados para que contrasten estas percepciones.

INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027
ÁREAS DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO	500.000,00 €	510.500,00 €	519.689,00 €	528.523,71 €

Los **indicadores** de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de este objetivo es:

- Número de áreas creadas.
- Importes destinados a los trabajos de las ACIs.

3.7.2 Remisión a la JGPA de la LOITA

Esta propuesta quizás sea la parte con mayor potencial desde la Dirección General de Ordenación de Territorio de cara a la concertación social.

En breves fechas se dispondrá de un primer texto borrador de un articulado de LOITA, que puede y debe someterse a los agentes sociales y establecer unos criterios de negociación eficaz, ágil y rápida, dado que el objetivo es remitir a la Junta General el texto de la Ley en el primer semestre del año.

También se han ido ya desgranando los conceptos básicos que este nuevo texto legal se pretende que contenga y que se resumen a continuación:

- Simplificar la redacción y articulado del actual TROTU.
- Establecer un modelo escalado de Planeamiento que distinga los municipios dinámicos desde el punto de vista, de aquellos más estáticos. El dinamismo de los Concejos ha de establecerse en función de su población e índice de vivienda por habitante.

Se pretende que, en los municipios dinámicos, se mantengan las estructuras de los PGO con un importante peso de las evaluaciones ambientales, un elevado control de la existencia de viviendas desocupadas con el fin de buscar el reciclaje y puesta en el mercado de las mismas, un interés por la rehabilitación de vivienda y la optimización de ocupación de nuevos suelos

En los municipios de menor dinamismo (la gran mayoría), donde la gestión del suelo urbano mediante unidades de gestión resulta ciertamente complicada y está mostrándose ineficaz, se pretende volver a unos mecanismos de Planeamiento más sencillo, que recuerden a las tradicionales Normas Subsidiarias.

- En todo caso se pretende una simplificación de la tramitación y un acompasamiento en de los períodos de información pública entre los trámites ambientales y los de Planeamiento



- Se pretende introducir en la fase inicial, y en todo caso previo a la aprobación del documento de prioridades, un trámite de participación pública.
- Se busca reforzar la importancia del documento de viabilidad económica de los suelos urbanizables y los criterios de plazos de ejecución y actualización de costes, que pudieran conducir a su descalificación por obsolescencia
- Se aspira a dotar el Planeamiento de plazos acotados de vigencia, con procedimientos sencillos de revisión.

En todo caso es ahora, el momento para hacer aquellas aportaciones (gran parte de ellas, al menos las empresariales ya conocidas) que se consideren necesarias a introducir en un texto de rango de Ley y no de tipo reglamentario.

El **indicador** de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de este objetivo es:

- Remitir el Proyecto de Ley a la Junta General del Principado en el primer semestre de 2025

3.7.3 Aprobación del Plan Especial de Perlora como proyecto estratégico para el futuro de Asturias

La aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de Perlora es el primer paso para la revitalización de la antigua ciudad vacacional, uno de los pocos ejemplos de complejos vacacionales obreros con que contamos en nuestro país. Esta pieza urbana, de indudable valor arquitectónico y paisajístico, goza, además, de una ubicación privilegiada.

La administración autonómica y el Ayuntamiento de Carreño están trabajando en este plan especial, cuyos objetivos se orientan hacia la preservación de los valores intrínsecos del antiguo complejo vacacional y su relación con el entorno; cuestiones que han de completarse, no obstante, con un enfoque pragmático a propósito de los usos susceptibles de implantación y de la viabilidad en el tiempo de las actuaciones. Por ello, se dibujará una regulación de usos flexible que permita la convivencia de actividades turísticas con otros usos compatibles que favorezcan la utilización del complejo durante todo el año para evitar los peligros del monocultivo y la estacionalización de la actividad.

Los **indicadores** de seguimiento que se pueden revisar para analizar el cumplimiento de este objetivo es:

- Aprobación inicial del Plan.
- Aprobación provisional del Plan.
- Aprobación definitiva del Plan.



3.8 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

3.8.1 ODS 17 Alianzas para alcanzar los objetivos

La Agenda 2030 es una herramienta estratégica de planificación política, económica y social. Su objetivo es la mejora de la vida de los colectivos más vulnerabilizados, la prosperidad de las clases populares y el desarrollo igualitario de los territorios. En ese sentido, la colaboración conjunta de las instituciones públicas, los sindicatos, el empresariado y la sociedad civil es indispensable para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La concertación social, de un lado, y el Consejo de la Agenda 2030, de otro, en su interés por la creación de una Agenda Asturiana 2030 que localice los problemas más acuciantes para encontrar soluciones colectivas a los mismos, son medios esenciales para afrontar de manera ordenada, con una visión panorámica, los retos del presente y del futuro de nuestra comunidad.

3.8.2 ODS 13 Acción por el Clima

La lógica económica capitalista de los mercados globalizados ha ido históricamente asociada al deterioro de los sistemas ecológicos. También en Asturias, que presenta fuertes vulnerabilidades respecto al binomio energía-cambio climático debido a la dependencia de combustibles escasos, estructuralmente caros y climáticamente insostenibles. Pero Asturias también alberga enormes potencialidades en cuanto a recursos industriales, patrimoniales, naturales y culturales. Es necesario creérselo. Por eso debemos afrontar de forma inmediata la desestabilización ecosocial y transitar hacia un nuevo ciclo histórico en clave de seguridad vital y justicia social para los asturianos y las asturianas. El reto de época para nuestra comunidad consiste en conjugar política industrial, sostenibilidad medioambiental, planificación digital y seguridad y protección social.

En este sentido, la Estrategia de Acción por el Clima del Principado de Asturias 2023-2030 (EAXCLIMA) tiene como objetivo principal conseguir la reducción en un 55% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero respecto a 1990. Sus cuatro objetivos generales son:

- Reducir en 2030 las emisiones totales de GEI de Asturias en un 55% respecto de 1990 y sentar las bases para alcanzar la neutralidad climática en 2050, contribuyendo a los objetivos de mitigación nacionales y europeos.
- Integrar la variable climática en los instrumentos de planificación y en las políticas sectoriales, con el fin de mejorar la adaptación al cambio climático.
- Orientar el conocimiento científico y la innovación tecnológica hacia la descarbonización y la adaptación al cambio climático.
- Formar, sensibilizar e implicar a la población en la acción contra la emergencia climática.



Es fundamental, por tanto, que todos los agentes sociales y desde todos los marcos institucionales se contribuyan al cumplimiento de dicha estrategia. Para ello, debemos pivotar sobre el Principio de Equidad Intergeneracional- Generational Equity Principle-: tenemos el deber de preservar el valor de los bienes comunes para las generaciones futuras en la misma medida que el valor heredado de las generaciones anteriores.

Igualmente, necesitamos dotarnos de espacios de investigación, desarrollo, educación y foro abierto que involucren conocimiento experto y conocimiento tácito, contribuyendo a la Educación Ambiental en todos los campos, desde la puesta en marcha de talleres y charlas como mediante el desarrollo de campañas educativas que incidan en todos los ámbitos de la sociedad

3.8.3 ODS7 Energía asequible y no contaminante

Priorizar las energías renovables es ya un imperativo ineludible. Resulta necesario superar el actual modelo energético basado en energías fósiles muy contaminantes y la apuesta decidida por el ahorro y la eficiencia energética como base imprescindible para la transición energética. El fomento de actividades como el desarrollo de las energías renovables, la rehabilitación de viviendas, la gestión forestal para aprovechamiento de biomasa y la prevención de incendios, pueden ser una fuente significativa de nuevos puestos de trabajo. Para ello, es relevante el control público del impacto de los sistemas de producción, generación y distribución de la energía, como una dimensión estratégica de la economía del país.

Asimismo, la gestión de residuos, el avance en el reciclaje y la reducción del impacto ambiental causado por los plásticos no reutilizables, así como su sustitución por otros materiales biodegradables, tienen que ser directrices asumidas en toda actividad económico-social. Este es el sentido de la Estrategia de Economía Circular del Principado de Asturias 2023-2030, que debe materializarse cuanto antes.

3.8.4 OD6 Agua limpia y saneamiento

También como consecuencia del cambio climático, se prevé un escenario de reducción potencial de los recursos hídricos disponibles. Para mitigar esta situación es necesario implementar estrategias de gestión sostenible del agua, que deben abarcar diversos sectores, como la agricultura, la industria manufacturera, la hotelería, la construcción y otros sectores que dependen significativamente del agua en sus procesos de uso y comerciales. Urge tomar medidas efectivas para reducir el consumo de agua, optimizar su uso y minimizar el impacto en el medio ambiente, compartiendo recomendaciones técnicas, estrategias de conservación y tecnologías innovadoras que puedan contribuir a la sostenibilidad hídrica en las instituciones civiles y en las actividades empresariales: sistemas de recolección y reutilización de aguas pluviales, tecnologías de tratamiento de aguas residuales,



prácticas de riego eficientes, optimización de procesos industriales y métodos de sensibilización y educación interna para fomentar una cultura de uso responsable del agua, etcétera.

3.8.5 ODS 12 Producción y consumo responsables

Debemos impulsar la puesta en marcha y el desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma de todas las medidas en defensa de los consumidores aprobadas por el gobierno de España, especialmente las establecidas en la ley de protección de los consumidores y usuarios, frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Hemos de trabajar en pos de la soberanía alimentaria y el apoyo a la agricultura y ganadería local. Para ello debemos dar prioridad a los programas de consumo sostenible, fomentando el consumo de alimentos locales o de km 0 en todos los menús proporcionados por entidades de titularidad pública (SESPA, ERA, comedores escolares, universidad, etcétera). El papel de nutricionistas y/o dietistas en la creación de dichos menús para asegurar que estos sean equilibrados y saludables es esencial. Los menús en dichas entidades debieran contar, también, con una opción de menú 100% vegetal, cuyo impacto ambiental es muy inferior a las dietas con productos animales. En definitiva, siguiendo los criterios de la FAO, nuestros sistemas alimentarios deben ser nutricionalmente equilibrados, respetuosos con el medioambiente, generar empleo de calidad, partir de la responsabilidad compartida (gobernanza) y ser resilientes. Para ello, hemos de fomentar grupos de consumo responsable tanto en el medio rural como en el urbano.

3.8.6 ODS 14 Vida submarina

La actividad pesquera es fuente esencial de producción de alimentos y garante de la seguridad y soberanía alimentaria. Por eso debemos reorientar la formación pesquera para adaptarla a sus nuevas necesidades, y ordenar espacio marino compatible con la actividad pesquera. Tenemos que reforzar el apoyo al sector pesquero asturiano, fundamentalmente de base artesanal, mediante la mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, exigiendo el cumplimiento de las normas de etiquetado que faciliten información para el consumo. Debemos promover una elección de compra que apueste por productos locales, de menor impacto ambiental y mayor impacto social, impulsando la acuicultura en aquellos lugares en los que su implantación tenga el menor impacto ambiental y sea compatible con la actividad pesquera tradicional. Hemos de impulsar las competencias autonómicas en la gestión pesquera y coordinar los Grupos de Acción Local de Pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.



3.8.7 ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres

Debemos potenciar la recuperación de los espacios agrícolas tradicionales y reconocer el aporte medioambiental y de preservación del medio natural que realiza la agricultura extensiva. Hemos de favorecer la puesta en marcha de nuevas formas de gestión sostenible de los montes públicos que posibiliten un incremento de su productividad y un aumento a largo plazo tanto del valor añadido de sus producciones como del empleo ligado a esta actividad. Esto pasa por valorar el papel de las masas forestales en la lucha contra el cambio climático mediante el reforzamiento de los programas inscribibles en el registro de huella de carbono para la reducción, absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias.

Así, hemos de favorecer la vinculación de la riqueza procedente de montes al territorio en el que se produce mediante el apoyo al cooperativismo forestal de las distintas zonas, la actividad económica forestal sostenible y reforzar la participación de este sector, especialmente en las políticas de prevención de incendios forestales.



MESA 4: COHESIÓN SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Esta mesa surge del concepto de Cohesión Social, que ha sido y es un referente central en las políticas públicas de Asturias, donde, como hasta ahora, se debe de seguir comprometiendo un porcentaje relevante del presupuesto regional para poder llevar a cabo las medidas y actuaciones en inversión social que sea preciso impulsar. Así, se incorpora a la concertación el enfoque de cohesión social con el principal objetivo de reducir las desigualdades, avanzar en la integración e inclusión social y fortalecer el modelo de bienestar social.

En el enfoque de cohesión social debemos tener presente también, la cohesión social territorial que nos lleva a incidir en los apoyos a las personas que viven en municipios con desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, para lo que es necesario abordar la reactivación económica y la despoblación de las zonas rurales y la dotación de servicios públicos esenciales en las mismas.

Esta mesa recoge así los aspectos que contribuyen a solidificar pilares esenciales del Estado del bienestar como es la cohesión social del territorio, la protección a los colectivos más vulnerables, la atención a la dependencia y el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y garantes de la igualdad de oportunidades como son la educación y la sanidad. Pero, además, la cohesión social exige que todas las personas que conforman una sociedad se sientan y estén integrados, participando y accediendo en igualdad de condiciones a la vida económica, laboral y social. De ahí que también y como novedad en una concertación hayamos recogido medidas específicas para la integración efectiva del colectivo LGTBI.

Todo ello requiere de una adecuada y correcta asignación de recursos para tener mayores garantías de éxito en su desarrollo y es una cuestión vital para planificar y priorizar estratégicamente las políticas públicas relacionadas para ello, facilitando su toma de decisiones.

Por todo lo anterior, la definición de cohesión social pasa a establecerse como la capacidad de una sociedad para asegurar el bienestar de todo el territorio, para gestionar las diferencias y las divisiones asegurando los medios para lograr el bienestar de todos sus ciudadanos y ciudadanas, convirtiéndose así, en un concepto político que resulta esencial.

En definitiva, cinco son los Sistemas que confluyen en esta Mesa 4: educativo; sanitario; de servicios sociales; el de Autonomía y Atención a la Dependencia; y el de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales. A ellos se unen: actuaciones en el marco de una Estrategia regional frente al reto demográfico; medidas dirigidas a la diversidad LGTBI; y un Pacto de cohesión social por los cuidados. Todos ellos, contribuyen en sus respectivos ámbitos e interactúan en aras a mejorar el Estado del Bienestar Social.

4.1 DEPENDENCIA Y CUIDADOS

A 31 de diciembre de 2023, **31.214** personas en situación de dependencia se encontraban atendidas por alguno de los servicios públicos (teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día o de atención



residencial) o percibían alguna de las prestaciones económicas (cuidados en el entorno familiar, vinculada a servicio privado acreditado o de asistente personal) del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, siendo la inversión global cercana a los **308 millones de euros**.

A 31 de diciembre de 2019, eran 21.083 las personas dependientes atendidas y la inversión de 198,3 millones de euros; esto implica que **sólo en los últimos 4 años, la cobertura del SAAD se ha incrementado un 48% y la inversión correspondiente ha aumentado un 55%**.

Según la pirámide poblacional asturiana, la evolución de la demografía y los datos de demanda actuales, **a finales de la Legislatura, Asturias contará con 43.700 personas dependientes**, para cuya atención será necesario invertir cerca de **406 millones de euros**.

Los datos oficiales y las proyecciones a futuro muestran que Asturias debe intensificar los esfuerzos para poder atender la demanda actual y futura, reduciendo los tiempos de espera y garantizando que la atención sea de calidad y centrada en las necesidades de las personas dependientes.

En pleno proceso de transformación del modelo de cuidados de larga duración la atención a estos datos resulta de vital importancia para proporcionar una respuesta adecuada a las expectativas de las personas dependientes en Asturias apoyada en la sostenibilidad del sistema.

La implantación de la **Estrategia CuidAs** de la mano de todos los agentes implicados se convierte en el eje que sustenta un conglomerado de medidas que se centran en la garantía del reconocimiento de derechos, las mejoras del sistema de gestión de solicitudes, la garantía del acceso a recursos y servicios, la planificación de su adecuada provisión en el territorio, la evaluación de la calidad del modelo y el respaldo a las empresas del sector.

Asimismo, la constitución de una **Comisión de Seguimiento autonómica del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia** como órgano de consulta, participación y seguimiento, contribuirá a mejorar la participación de los agentes sociales y las Administraciones públicas en su ordenación.

Por último, es necesario contar con una **financiación adecuada y RRHH para el sostenimiento del SAAD**, que garantice que las aportaciones públicas (de la Administración General del Estado y de la propia Administración Autonómica), así como de las personas dependientes, son las adecuadas para los fines perseguidos.

4.1.1 Implantación progresiva de la Estrategia CuidAS, como hoja de ruta para la transformación del modelo de cuidados

La **Estrategia CuidAS**, aprobada mediante la Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se define el Modelo orientador de la Atención en los centros y servicios que ofrecen cuidados/apoyos de larga duración a personas adultas en el Principado de Asturias, parte de un análisis crítico del sistema actual para proponer un nuevo modelo orientador del cuidado que permita potenciar que quienes precisan apoyos por parte de otros sean vistos como personas portadoras de valores y de derechos y, en consecuencia, tengan apoyos para poder desarrollar proyectos de vida propios y disfrutar de una vida con sentido.

En la actualidad las plazas en los diferentes centros de la consejería son:

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias

CCOO 
comisiones obreras de asturias
comisiones obreres d'asturies

Atención residencial	Número de centros	Número de plazas públicas
Apartamentos	3	225
Centros Residenciales gestión directa	27	3240
Centros Residenciales gestión indirecta	8	328
Centros residenciales convenio	15	368
Centros residenciales concierto	35	1497
TOTAL	88	5658
Atención diurna	N.º centros	N.º plazas públicas
Centros de día Consejería	26	745
Centros de día Consejería encargo FASAD	2	48
Centros de día ERA gestión directa	19	569
Centros de día ERA gestión indirecta	1	20
Centros de día ERA convenio	1	21
Centros de día ERA concierto	1	30
Centros rurales de apoyo diurno	18	312
TOTAL	68	1745

Centros sociales	N.º centros	
Centros sociales Consejería con personal propio	24	
Centros sociales Consejería pagos prensa, etc	3	
Centros sociales ERA	6	
Casas del mar	6	
Centros sociales autonómicos	39	
CENTROS PARA PERSONAS		

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT  **Asturias**

CCOO 
comisiones obreras de asturias
comisiones obreres d'asturies

CON DISCAPACIDAD		
Atención residencial	N.º centros	N.º plazas públicas
Centros Residenciales Consejería	2	125
Centros Residenciales Consejería encargo FASAD	4	114
Entidades Acción concertada	16	475
Centros residenciales privados contrato	7	136
Atención residencial	29	850
Atención diurna	N.º centros	N.º plazas públicas
Centros de Apoyo a la integración Consejería	4	285
Centros de apoyo a la integración encargo FASAD	7	226
Centros de apoyo a la integración convenio	5	169
Centros de apoyo a la integración acción concertada	18	779
Atención diurna	34	1459

La estrategia marca una hoja de ruta para dicha transformación, que permite acompañar esta transformación con indicadores de seguimiento.

Indicadores:

- Normativa que acompañe el cambio: resoluciones, instrucciones
- Miembros Red CuidAS: porcentaje sobre el total de centros que se adscriben a esa gestión del cambio
- Acciones de sensibilización: semana cuidas, documentos tipo decálogo de buenas prácticas.
- Acciones formativas y de acompañamiento en la gestión del cambio
- Reformas estructurales para adecuación al modelo de cuidados
- Nuevos proyectos de inversión

Desglose de inversión y ejecución presupuestaria:

Mesa 4. Cohesión Social



- **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL ORGANISMO AUTÓNOMO ERA.**

Teniendo en cuenta el marco normativo y reglamentario actual en materia de accesibilidad y el desarrollo de soluciones técnicas que facilitan el uso de los edificios, se hace necesario evaluar las actuales condiciones de accesibilidad universal en los centros adscritos al organismo autónomo ERA. Se entiende por accesibilidad universal la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Se pretende conocer el grado de cumplimiento de los centros adscritos al ERA en cuanto a normativa aplicable en materia de accesibilidad universal, y conocer posibles actuaciones de mejora en esta materia, más allá del cumplimiento normativo, para lograr que los centros sean accesibles y utilizables de la manera más autónoma posible por todas las personas, cualquiera que sea su necesidad, considerando de forma específica las necesidades del colectivo de usuarios del ERA.

PRESUPUESTO: 70.000€, el compromiso de gasto con IVA ascendió a 76.452,05 €.

- **OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN EL PARQUE DE APARATOS ELEVADORES Y RESTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS ADSCRITOS AL ORGANISMO AUTÓNOMO ERA.**

Una vez conocido el resultado del ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS CENTROS descrito en el apartado anterior, se procederá a ejecutar las actuaciones necesarias para corregir las deficiencias o carencias en materia de accesibilidad. Se priorizarán las actuaciones encaminadas a corregir incumplimientos normativos y las adaptaciones de los ascensores que no cumplan las condiciones de accesibilidad universal. Se ejecutarán, además, aquellas soluciones técnicas que recoja el estudio y que se considere mejoran sustancialmente la utilización de los espacios por cualquier persona de manera autónoma.

PRESUPUESTO: 1.400.000€

- **REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNIDAD DE CONVIVENCIA EN EL CPR VALENTÍN PALACIO.**

Se está reformando la planta segunda del C.P.R. Valentín Palacio, y una vez ejecutada la actuación se dispondrán de 26 plazas adaptadas al nuevo modelo de cuidados de larga duración.

PRESUPUESTO: El gasto comprometido con IVA asciende a 195.653,37 €, esta obra está en ejecución.

- **REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNIDADES DE CONVIVENCIA EN LOS CPR LA MIXTA, SANTA TERESA E INFIESTO.**

Se reformarán las plantas novena y décima del CPR Mixta de Gijón, la planta séptima del CPR Santa Teresa y las plantas primera, segunda, tercera y cuarta de la Residencia de Infiesto. Una vez ejecutada la actuación, habrá 52 plazas adaptadas al nuevo modelo de cuidados de larga duración.

PRESUPUESTO: 4.100.000€ (OBRA UNIDADES).



- **SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO.**
Unidades de convivencia en CPR Infiesto, CPR Mixta y CPR Santa Teresa, redactados los proyectos. En el caso de la redacción del proyecto disponía de un presupuesto inicial de 210.000€, el gasto comprometido con IVA asciende a 79.781,52
- **SERVICIO DE ESTUDIO DE NECESIDADES WIFI EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL ORGANISMO AUTÓNOMO ERA.**
Como paso previo a la implantación de servicios de acceso WiFi en todos los centros adscritos al ERA se necesita realizar un estudio de cobertura, in-situ y centro por centro, para determinar toda la infraestructura necesaria, ubicación óptima y número de puntos de acceso, así como la redacción de la documentación necesaria para la posterior contratación del suministro e instalación de los elementos que permitan poner en funcionamiento los servicios wifi .
PRESUPUESTO: 15.000 €; 17.545 € con IVA.
- **OBRA DE INSTALACIÓN DE RED INALÁMBRICA WIFI EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL ORGANISMO AUTÓNOMO ERA.**
Una vez realizado el estudio de cobertura WiFi anteriormente descrito, se procederá a realizar las actuaciones necesarias para implantar servicios de acceso WiFi en todos los centros adscritos al ERA con la finalidad de facilitar el empleo de aplicaciones corporativas por parte de los y las profesionales y dar cumplimiento a las necesidades de digitalización y acceso a redes de los usuarios/as, sin olvidar que este tipo de tecnología facilitará además la implantación de otros servicios como sistemas de control de errantes, paciente-enfermera/o, etc, para los que los fabricantes ofrecen soluciones basadas en este tipo de conectividad.
PRESUPUESTO: 550.000 €
- **OBRA DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALERTA PARA LAS PERSONAS CON RIESGO DE DEAMBULACION Y CONTROL DE ERRANTES.**
Se implantarán sistemas, adaptados a las necesidades de cada centro, que permitan controlar de manera permanente y segura a las personas que sufren problemas de orientación u otras características que pueda suponer un riesgo para su integridad. Teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles, se instalarán soluciones técnicas de control de accesos, control de zonas, elementos de aviso, activación de alarmas o cualquier otra que se adapte a las necesidades particulares del centro y de sus propias instalaciones.
PRESUPUESTO: 935.000€
- **OBRA DE INSTALACIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS EN VARIOS CENTROS ADSCRITOS AL ORGANISMO AUTÓNOMO ERA.**
Existen centros cuyo acceso se practica a través de puertas de acceso de apertura manual. Como adelanto a las obras para mejorar la accesibilidad de los centros y, teniendo en cuenta que, dadas las características de los usuarios/as, es necesario subsanar esta situación lo antes posible, se plantea la instalación de puertas automáticas de paso peatonal en los que carezcan de ello, garantizándose con dicha actuación que todos contarán con al menos un acceso con una adecuada accesibilidad.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



PRESUPUESTO: 130.000 €

- **EQUIPAMIENTOS PARA CENTROS RESIDENCIALES.**

Ligados a las unidades de convivencia, los cuales necesitan de un mobiliario acorde con el nuevo modelo de cuidados.

PRESUPUESTO: 61.529 €

- **EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA.**

Dotación de medios informáticos a los centros residenciales para mejorar el trabajo de los profesionales, así como las estancias de nuestras personas usuarias.

PRESUPUESTO: 58.459,94 €

- **CORVERA.**

Redacción de proyecto.

PRESUPUESTO: 182.000 €

- **CANDÁS.**

Redacción de proyecto.

PRESUPUESTO: 800.000 €

- **CANGAS DE NARCEA, ALLANDE Y NAVIA.**

Redacción de proyectos

PRESUPUESTO: 200.000 €

- **CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL MODELO DE CUIDADOS.**

- **Ayuntamiento de Oviedo: 2.000.000 €**, para la creación de una Unidad Multiservicio de Cuidados de Larga Duración que incorporará un Centro de Atención Diurna y un Centro Social para personas mayores.
- **Ayuntamiento de Avilés: 3.800.000 €**, para la reforma y ampliación de un edificio que se habilitará como un Centro de Atención Diurna y además se construirá un edificio independiente para otro segundo centro.
- **Ayuntamiento de Peñamellera Baja: 1.300.000 €**, para la creación de una Unidad de Convivencia residencial y la prestación de un servicio de apoyo a personas en situación de fragilidad que permanecen en sus domicilios.
- **Ayuntamiento de Villayón: 1.000.000 €**, para un Centro Integral de Atención a Mayores e Intergeneracional.
- **Ayuntamiento de Somiedo: 400.000 €**, para crear en Centro de Día en Pola de Somiedo.

CENTRO PIONERO DE ATENCIÓN A ENFERMOS DE ELA

Firmado convenio con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la creación en Asturias de un centro pionero especializado en atención a personas enfermas de esclerosis lateral Amiotrófica, ELA.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Se ubicará en el antiguo edificio Materno Infantil de Oviedo y tendrá un enfoque comunitario, centrado en los enfermos y las enfermas y a sus familias.

La finalidad de la instalación, la primera de carácter público que se crea en España y en Europa, es ofrecer un soporte específico a los cuidados asistenciales y clínicos de las personas con ELA. De esta manera, se cumple con una demanda histórica de quienes padecen la enfermedad, de sus familias y también de las organizaciones que las representan.

En espera de realizar el proyecto de obra, está previsto que el centro pueda atender simultáneamente a 15 personas en habitaciones individuales.

Los resultados que se extraigan de este programa pionero se elevarán al Consejo Territorial de Servicios Sociales y al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para estudiar su implantación en otras comunidades autónomas.

Presupuesto:

3.770.000 €

Para la ejecución de las obras contará con 2,5 millones aportado por el Ministerio con cargo a los fondos del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia aportando la consejería de Derechos Sociales 1.270.000 euros.

Calendario:

2024 y 2026.

4.1.2 Ordenación y control de los criterios de calidad de los servicios destinados al cuidado de las personas

De manera complementaria al cambio en el modelo de cuidados, la normativa sobre los **requisitos de autorización y acreditación de servicios sociales** y en especial, la de aquellos dirigidos al cuidado de las personas: mayores, con discapacidad, dependientes, menores... ha de adecuarse, de modo que se garanticen unos estándares de calidad acordes con el mismo, así como la dignificación de los y las profesionales del cuidado.

La Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, marca en este caso, la hoja de ruta a seguir en la ordenación de los criterios de calidad y en su control, siendo necesaria su transposición a la normativa autonómica, al igual que los documentos técnicos de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia relativos a estándares de calidad en acogimiento residencial

Asimismo, hay que incrementar y optimizar los controles e inspecciones de los centros y servicios y del personal, tanto en centros públicos como privados, y garantizar que las nuevas licitaciones se adecuen a dicha normativa.

Mesa 4. Cohesión Social



Indicadores:

- Número de personas adscritas al Servicio de Inspección.
- Número de inspecciones:
- Número de sanciones
- Normativa aprobada en desarrollo del Acuerdo

Presupuesto:

Indeterminado

Calendario:

2024/2027

4.1.3 Cumplimiento del plazo legalmente establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y acceso ágil a los servicios públicos del SAAD

En la actualidad, 1.346 personas en situación de dependencia se encuentran pendientes de ser atendidas, lo que representa un 4,13% del total de las 32.560 personas dependientes de Asturias.

En cuanto al plazo medio de resolución de la situación de dependencia y del reconocimiento del derecho a las prestaciones del SAAD, se encuentra en una media de 8 meses, 2 meses por encima del plazo legalmente establecido.

La reducción de estos plazos, incluso por debajo de los 6 meses es un objetivo básico (siendo el ideal llegar a 3 meses), pese a que la demanda (número de solicitudes) se incrementa anualmente por encima del 6%.

La adecuación de los medios materiales y personales a la demanda existente, así como la eliminación de cargas burocráticas, la mejora de la información y la implementación de nuevas herramientas informáticas para la gestión, resultan claves para ello.

La modificación del procedimiento, operada mediante el Decreto 4/2023, de 27 de enero, que unifica trámites, así como el incremento del personal en el ejercicio 2023 con 35 nuevos puestos de profesionales especializados en SAAD, han sido dos pasos esenciales en aras a lograr el objetivo fijado, pero deben implementarse con nuevas medidas de refuerzo de personal y de los medios existentes en años sucesivos, a tenor de la demanda creciente.

Por otro lado, la existencia de personas a la espera de plaza en centros públicos, principalmente residenciales, requiere de acciones que pasan por el análisis de las causas y de los requisitos de acceso establecidos, para su revisión, bajo el principio marcado en la Ley de que nadie quede fuera del SAAD por ausencia de recursos económicos.

Para ello, será necesario abordar la **aprobación del Decreto de Prestaciones del SAAD**, que regule los requisitos de acceso a las prestaciones, su intensidad, la ratio de profesionales especializados del SAAD, así como las situaciones de emergencia social que conduzcan a la resolución ágil y prioritaria que lleve a garantizar una atención inmediata en esos casos.

Además, es esencial incrementar los servicios destinados a personas en situación de dependencia, para que la oferta se ajuste a las necesidades existentes en los próximos años.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Indicadores:

- Número de solicitudes.
- Número de solicitudes pendientes de valoración.
- Número de personas en situación de dependencia (valoradas como dependientes y grado de Dependencia reconocido).
- Número de personas a la espera de PIA.
- Número de personas a la espera de plaza pública no atendidas.
- Plazo medio de atención.
- Número de profesionales especializados en SAAD y de gestión.
- Número de personas atendidas por servicios públicos del SAAD.
- Normativa aprobada.

Presupuesto:

Inversión prevista destinada al SAAD en su conjunto.

	INVERSIÓN SAAD
dic-23	305.265.035,65 €
dic-24	352.135.885,08 €
dic-25	354.602.139,62 €
dic-26	379.424.289,39 €
dic-27	405.983.989,65 €

Inversión prevista destinada al SAAD en su conjunto.

	INVERSIÓN SAAD	ESTADO	PRINCIPADO	PERSONAS DEPENDIENTES
dic-23	305.265.035,65 €			
dic-24	352.135.885,08 €			
dic-25	354.602.139,62 €			
dic-26	379.424.289,39 €			
dic-27	405.983.989,65 €			

INGRESOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO				
SERVICIO CENTRO DE DÍA PERSONAS MAYORES				
SERVICIO CENTRO ATENCIÓN RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES				
SERVICIO CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN				
SERVICIO CENTRO ATENCIÓN RESIDENCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

Calendario:

2024/2027



4.1.4 Mejora de la gobernanza mediante la creación de una Comisión de Seguimiento del SAAD

El impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ha de involucrar a toda la sociedad, máxime si atendemos a la realidad demográfica de Asturias, para ello la constitución de una **Comisión de Seguimiento del SAAD** como órgano tripartito, paritario y de seguimiento del sistema de atención y ayuda a la dependencia en Asturias es clave para mejorar el seguimiento, funcionamiento y transparencia del sistema.

Esta comisión estará compuesta por la Administración autonómica y local y los agentes sociales:

- Cuatro representantes de las Administraciones Públicas: dos de la Administración Autonómica y dos de las Entidades Locales.
- Cuatro representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. **Dos, uno y uno atendiendo a su representatividad de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.**
- Ostentará la Presidencia la persona titular de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.
- La Vicepresidencia primera recaerá en la persona representante que elijan de entre ellas las organizaciones sindicales y empresariales.
- La Vicepresidencia segunda recaerá en la persona representante que elijan de entre ellas las Administraciones Públicas.
- La Secretaría recaerá en la persona titular del Servicio de Atención a la Dependencia.

Asimismo, esta Comisión deberá velar por la suficiencia de recursos destinados al SAAD, por parte de las aportaciones estatal y autonómica, y de las personas usuarias.

Por último, la Comisión del SAAD actuará como órgano de participación y consulta, mediante informe preceptivo, en toda la normativa de desarrollo del SAAD y que afecte al sector de los cuidados a personas dependientes.

Indicadores:

- Normativa de organización y reglamento de funcionamiento.
- Número de reuniones de la Comisión.
- Número de acuerdos adoptados.

Presupuesto:

No comporta gasto

Calendario:

Primer trimestre de 2025



4.2 ATENCIÓN A MAYORES / SILVER ECONOMY

El evidente crecimiento de la demanda de servicios profesionalizados alrededor de la atención a personas mayores supone un revulsivo para el desarrollo de la Silver Economy, economía y oportunidades para la mejora de los cuidados en Asturias.

En este contexto, es fundamental la apuesta firme por la promoción e impulso de la creación del laboratorio para la creación del Centro de Competencia para la Economía del Cuidado de Larga Duración y el Envejecimiento Activo (CECOEC) como centro de colaboración público privada, impulso al sector y órgano de consulta de la Administración en las principales normas que le afecten, así como por la puesta en marcha de medidas transformadoras a nivel normativo y contractual para dotar de una mayor capacidad de actualización de los precios, que permita asumir las mejoras en los costes laborales de los servicios, la agilidad en el pago, así como garantizar los incrementos salariales.

Con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios necesarios ante este incremento exponencial de la demanda, cabe prestar especial atención a la situación de la empleabilidad en el sector consolidando las fórmulas de captación de personal, tanto desde el ámbito público, a través del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y los Ayuntamientos, como desde la colaboración público-privada, a través del CECOEC.

OBJETIVOS:

4.2.1 Promover e impulsar medidas transformadoras a nivel normativo y contractual para dotar de una mayor capacidad de actualización de los precios, que permita asumir las mejoras en los costes laborales de los servicios, así como la agilidad en el pago de estos

Es necesaria una **política de concierto y contratación** que maximice la relación calidad precio, de máxima importancia en el sector sociosanitario, apostando por un servicio profesional garantizado por una retribución adecuada. Es igualmente imprescindible evitar la petrificación de los precios, en particular en su relación con la variación de los costes laborales, con una política de prórrogas contractuales que no lesione a los contratistas.

Asimismo, la agilidad en gestión y pagos resulta vital para evitar la morosidad que lesiona la capacidad y funcionamiento de las empresas.

Indicadores:

- Número de actualizaciones de costes de referencia de los servicios públicos.
- Tiempo medio de pago de los servicios públicos.

Presupuesto:

Indeterminado.



Calendario:

2024/2027

4.2.2 Promover y consolidar las fórmulas de captación y profesionalización del personal del sector, tanto desde lo público como desde la colaboración público-privada

Para ello resulta necesario implementar las medidas que permitan disponer de los recursos personales necesarios para el sector, imprescindible para las necesidades presentes, y absolutamente críticas ante la evolución demográfica y las previsibles necesidades.

La promoción de cursos de formación para la obtención de la cualificación profesional necesaria para trabajar en el sector de los cuidados, así como la activación de potenciales trabajadores, ha de ser un objetivo a corto plazo para proveer de servicios al Sistema, siendo, asimismo, un vector esencial para el impulso demográfico.

El Certificado de Profesionalidad (CdP) acredita en todo el país que una persona está capacitada para realizar todas las funciones de un puesto de trabajo. Este "saber hacer" de una determinada ocupación laboral se denomina cualificación profesional y se subdivide en conjuntos de habilidades y conocimientos denominados Unidades de Competencia (U.C.), que pueden acreditarse también de manera independiente.

Es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral.

Cada certificado de profesionalidad acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición.

Indicadores:

- Número de plazas de acciones formativas, tanto públicas como privadas, desagregándolas por cualificaciones profesionales
- Número de personas que han obtenido la cualificación profesional, tanto públicas como privadas, desagregándolas por cualificaciones profesionales.

Calendario:

2024/2027

Presupuesto:

Indeterminado



4.2.3 Promoción e impulso de medidas de visibilización e información pública sobre el sector

El seguimiento del sector asturiano de cuidados permitirá tomar decisiones en la transformación y crecimiento del mismo en la dirección adecuada, adoptando políticas efectivas, incentivando la ampliación de la red de cuidados y situando al sector como un motor económico para Asturias y referencia para otros territorios.

Indicadores:

- Número de estudios sobre el sector.
- Número de foros, encuentros y seminarios.
- Número de campañas de sensibilización.

Calendario:

2024/2027

Presupuesto:

Indeterminado.

4.2.4 Fomento de las inversiones en el sector, que permitan su transformación al nuevo modelo de cuidados, así como su competitividad y la creación de recursos (plazas y servicios)

La modernización del sector (a nivel tecnológico, de infraestructuras...) es imprescindible para garantizar la adaptación al cambio y la competitividad, así como la eficiencia y sostenibilidad de las entidades prestadoras de servicios, en general, tanto públicas como privadas.

La inversión en innovación o tecnología aplicada a la prestación de los servicios o a la gestión de los mismos resulta esencial en este sentido.

Asimismo, la creación de recursos (plazas o servicios) ha de ser el fin último perseguido, atendiendo a la demanda presente y futura de cuidados y a las nuevas exigencias sobre calidad.

Indicadores:

- Número de plazas residenciales para personas mayores.
- Número de plazas de centros de día para personas mayores.
- Número de unidades de convivencia para personas mayores.
- Número de proyectos de innovación puestos en marcha.

Calendario:

2024/2027



Presupuesto:

Indeterminado

4.3 PROTECCIÓN SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

La aprobación de la **Ley 3/2021, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales** ha supuesto un punto de inflexión en el diseño e implementación de las políticas de inclusión social en Asturias. Una vez puesto en marcha el Sistema Asturiano de Garantía de Derechos procede en este momento culminar el desarrollo reglamentario de la Ley para avanzar en la ordenación de los derechos y prestaciones vitales, así como en las medidas de inclusión social y laboral dirigidas a personas perceptoras de rentas mínimas, priorizando la coordinación sociolaboral y garantizando la concesión de ayudas de apoyo a la intervención de una manera ágil y directa, como incentivos al empleo y la formación.

La entrada en vigor del **Ingreso Mínimo Vital** en 2020 ha puesto a prueba la convivencia entre los sistemas de rentas mínimas existentes hasta la fecha en algunas comunidades autónomas, como la nuestra.

El establecimiento de una renta mínima a nivel nacional, siendo un avance sin precedentes para el Estado Social, se ha visto en parte empañado por dificultades en la gestión y en el encaje con las rentas mínimas ya existentes, como el salario social básico, obligando a las personas beneficiarias a duplicar los trámites y aumentando las cargas burocráticas.

Por tanto, es necesario promover un cambio legislativo que revierta la situación actual, para asumir la competencia y asimilar su gestión al sistema de dependencia para que se integre en el Sistema de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales.

En el marco del Sistema de Garantía y desde una perspectiva transversal, la elaboración del **Plan de Inclusión 2025-2027**, un compendio de medidas concretas que contempla el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de indicadores ligados a la situación de la pobreza en Asturias.

La evolución del Sistema Asturiano de Servicios Sociales no es ajena a la transformación digital, de ahí que centre parte de sus esfuerzos en la puesta en marcha de la **Historia Social Única** como soporte de otras iniciativas innovadoras de apoyo y acompañamiento multicanal a las personas para el ejercicio de los derechos sociales.

OBJETIVOS:

4.3.1 Desarrollo reglamentario de la Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, que garantice la agilidad, eliminación de cargas burocráticas, la integración entre prestaciones y la eficacia de los programas personalizados de incorporación social y laboral

Siguiendo los principios y objetivos del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, su desarrollo reglamentario ha de orientarse hacia la agilidad en la atención a las personas en situación de vulnerabilidad económica y social, a que los procedimientos estén exentos de cargas

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



burocráticas innecesarias, a la accesibilidad, a una verdadera integración entre las prestaciones y a promover que los programas personalizados de inclusión social y laboral cuenten con un enfoque centrado en las personas.

Sobre esta base, tanto el Reglamento General de la Ley como las ordenanzas por las que se regulan las prestaciones vitales han de participar de estos postulados.

Dicho Reglamento General ha de contar con tres bloques diferenciados, como son:

- a) La regulación de los derechos vitales (salario social básico, complementos vitales, garantía para menores acogidos, complemento a pensiones no contributivas).
- b) La regulación de las prestaciones vitales, de competencia local (garantía energética, a familias con menores y jóvenes, para vivienda, para otros gastos ordinarios y extraordinarios y ayudas de apoyo a la intervención).
- c) Medidas de inclusión social y laboral, de manera que cada persona beneficiaria de prestaciones del Sistema cuente con un itinerario acorde a sus circunstancias (social, sociolaboral, laboral y otros sistemas), regulando la coordinación e integración con el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Indicadores:

- Plazo medio de reconocimiento del salario social básico y complementos vitales.
- Plazo medio de revisión del salario social básico y complementos vitales.
- Solicitudes de salario social básico pendientes de tramitación (iniciales y revisiones ordinarias).
- UECIS beneficiarias de las prestaciones del Sistema.
- Personas beneficiarias de las prestaciones del Sistema.
- Personas con programa personalizado de incorporación social y laboral y tipología, y datos de inserción laboral.
- Normativa aprobada.

Calendario:

2024/2027

Presupuesto:

Indeterminado

4.3.2 Financiación adecuada y mejora de la transparencia del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2024 destinan un total de 71.400.000 euros al reconocimiento de los derechos y prestaciones vitales (SSB y complementos vitales, garantía a menores acogidos y prestaciones vitales).

Teniendo en cuenta el objetivo de integración del Sistema, es necesario dotar de suficiente financiación al mismo para garantizar los derechos vitales frente a otras prestaciones con carácter de subvención, de tal manera que tanto el módulo básico del SSB se equipare al 80% del IPREM mensual y los complementos vitales a familias con menores alcancen el 15% en 2025 para ser suficientes para

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



que las personas y unidades de convivencia que los perciban no deban acudir a complementarlo con el resto de prestaciones vitales, necesariamente, evitando así cargas burocráticas.

Asimismo, es necesario atender a las situaciones de mayor vulnerabilidad, como a las familias con menores en situación de riesgo, las familias monomarentales y monoparentales, las personas pensionistas o con discapacidad, además de otras situaciones de exclusión grave o severa.

Por último, se requiere atender a las personas trabajadoras cuyos ingresos no son suficientes para cubrir determinadas necesidades básicas, como gastos extraordinarios, en atención a los resultados del último informe AROPE, así como promover la inserción laboral y remover obstáculos de desincentiven la búsqueda activa de empleo en aquellos hogares con menos intensidad de empleo, con especial atención a jóvenes.

Se debe dotar al Sistema de un sistema de información completo y actualizado, que permita realizar un seguimiento de las personas atendidas, plazos y cuantías de las prestaciones.

Indicadores:

- Cuantía de los módulos de salario social básico.
- Cuantía de los complementos vitales: Desagregados.
- Exenciones a pensiones.
- Exenciones a rendimientos del trabajo.
- Ayudas de apoyo a la integración laboral.

Calendario:

2024/2027

Presupuesto:

71.400.000 € /año

4.3.3 Aprobación del Plan Autonómico de Inclusión Social 2025-2027

Sentadas las bases del desarrollo reglamentario de la LG, el principal instrumento para la lucha contra la exclusión social ha de ser el Plan Autonómico de Inclusión Social 2025-2027, que ha de tener como principales objetivos:

- a) Analizar las causas de la pobreza y los datos arrojados por el informe AROPE, principalmente, en relación con otros indicadores relevantes a estos efectos.
- b) Reorientar los proyectos de inclusión social y laboral hacia la superación de dichas causas, de manera que puedan alinearse con las estrategias de inclusión social y laboral que mejor se adapten a dicha realidad social.
- c) Identificar y territorializar los proyectos de inclusión social y laboral que se financian por el Sistema, de modo que las personas puedan ser derivadas a itinerarios de inserción social y laboral efectivos, con la participación y el seguimiento de las entidades sin ánimo de lucro y Entidades Locales que los desarrollan.
- d) Articular sistemas de coordinación con el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias que permitan la activación para el empleo de aquellas personas con especiales dificultades, poniendo el foco en las personas jóvenes.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- e) Atención a situaciones de especial vulnerabilidad: personas mayores, sin hogar, inmigrantes, personas con problemas de salud mental, personas que viven solas o en la zona rural y familias con menores.
- f) Promover la participación de las empresas en proyectos de inclusión social y laboral.

Indicadores:

- Aprobación del Plan.
- Número de itinerarios de inserción social y laboral: Proyectos y personas.
- Número de proyectos de especial interés desarrollados por empresas: Proyectos y personas.
- Número de proyectos locales de inclusión social y laboral: Proyectos y personas.
- Número de personas beneficiarias de rentas mínimas que han logrado la inserción laboral.

Calendario:

2025/2027

Presupuesto:

10.000.000 € /año

4.3.4 Promoción de medidas de integración de las rentas mínimas en Asturias

Transcurridos 3 años desde la entrada en vigor de la Ley del Ingreso Mínimo Vital y una vez finalizado el proceso de trasvase entre ambas rentas mínimas, es momento de plantear medidas de integración de la gestión, para una mejor coordinación con el SSB y resto de prestaciones del Sistema de Garantía.

Aunque el objetivo último debe ser la integración de rentas mínimas, la legislación actual que regula el IMV solo permite que las comunidades autónomas asuman la gestión, sin capacidad normativa sobre este y de integración real con el salario social básico.

Por eso es necesario promover un cambio normativo estatal que permita que las comunidades autónomas con sistemas de rentas mínimas anteriores al IMV amplíen la cobertura del IMV a otras situaciones autonómicas.

Hay que avanzar en medidas que eviten cargas burocráticas a las personas y la generación de deudas, por la convivencia de rentas mínimas, mediante el desarrollo reglamentario de la LG y una mejora de la información y el apoyo en la tramitación a la ciudadanía.

Indicadores:

Número de personas perceptoras de rentas mínimas (SSB, PNC a IMV).

Plazo de tramitación del IMV.

Calendario:

2024/2027

Presupuesto:

Indeterminado.

Mesa 4. Cohesión Social



4.3.5 Implantación de la Historia Social Única

El desarrollo de **Sistema de información de servicios sociales** basado en la “Historia única”, personal y familiar, es un elemento básico para la atención integral, el conocimiento, la planificación y la gestión.

Su implantación permitirá la atención integral a los ciudadanos, así como una mejor coordinación entre las Administraciones implicadas y una mayor transparencia y calidad en los datos para el seguimiento de las políticas públicas.

Indicadores:

- Número de módulos del HSUE en desarrollo.
- Número de módulos del HSUE implantados.

Calendario:

Finalización diciembre 2024

Presupuesto:

TOTAL: 1.650.304,93€

PRESUPUESTO 2023: 400.000 €

PRESUPUESTO 2024: 1.250.304,93 €

4.3.6 Aprobación de la Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias

El desarrollo del **Sistema de Servicios Sociales** experimentado en los últimos años evidencia la necesidad de contar con una nueva Ley de Servicios Sociales, que avance hacia el reconocimiento de derechos, integre los sistemas existentes (Autonomía y Atención a la Dependencia y de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales), ordene la distribución de competencias entre las Administraciones, autonómica y locales, bajo los principios de proximidad, eficiencia y eficacia y sitúe a las personas en el centro de las políticas sociales, con especial atención a las personas mayores y a la población infantil.

Indicadores:

Estado de la tramitación del expediente de aprobación de la Ley

Calendario:

2025

Presupuesto:

Indeterminado



4.4 SANIDAD PÚBLICA

Los buenos resultados sanitarios globales en el manejo de la pandemia no deberían camuflar los riesgos y las incertidumbres que acechan a los sistemas sanitarios públicos. Si pensamos que el sistema sanitario afrontará los nuevos retos con la inercia que tantas veces le permitió superar las dificultades nos estaremos confundiendo, porque muchos de los problemas que tenemos que abordar están para quedarse y son estructurales: el envejecimiento de la población asturiana continuará agudizándose (más cronicidad, más morbilidad, y más personas dependientes,) la incorporación de nuevas terapias y nuevas tecnologías, que cada vez serán más costosas, el tratamiento de los datos, la inteligencia artificial, el internet de las cosas que marcarán los caminos de la nueva medicina, los elevados costes del suministro eléctrico para nuestros centros y la adecuación a los modelos de transición energética, los ajustes en los techos de gasto, contención de la deuda y la reducción del déficit nos marcarán los nuevos escenarios que se impondrán desde Europa como fin de las políticas para superar el shock económico producido por la COVID o por la guerra en Ucrania.

Tenemos claro que ninguna organización basada en el conocimiento y en la tecnología, como es la administración sanitaria, podrá sobrevivir sin adaptarse a las nuevas realidades.

El Gobierno impulsa en Asturias una década de cambio y de progreso y en la sanidad queremos ser protagonistas de ello. Sobre todo, en las que son nuestras tres prioridades: la salud mental, la reducción de las listas de espera y la atención primaria. Sin duda, son retos ambiciosos que demandan reformas que tienen en cuenta a las personas de una manera individual pero también para adaptarnos a las realidades de la sociedad actual.

OBJETIVOS:

4.4.1 Modificación del Mapa Sanitario

La ordenación territorial que se desprenda del Mapa Sanitario ha de conformarse como una herramienta para la organización de la asistencia sanitaria. En este sentido, la regulación del Mapa Sanitario y su reordenación debe considerarse un primer elemento imprescindible, sin duda, de una serie de decisiones que constituirán el soporte sobre el que tendrá que asentarse la mejora de la gestión sanitaria de los próximos años.

Su creación se sustenta en el Decreto de 1984, aún vigente que, con modificaciones de escaso calado, garantiza la equidad y accesibilidad en todo el territorio. Cuatro décadas después su diseño está superado al ser otra la realidad para la que fue pensada.

Fruto de esta voluntad, el Gobierno de Asturias ha elaborado una propuesta con la intención que sirva de base de análisis y debate para la actualización del mapa sanitario vigente. Su resultado dará lugar a la regulación normativa mediante decreto como establece la Ley 7/2019, de 29 de marzo de Salud.

La propuesta que se desglosa en un documento dado a conocer a la sociedad asturiana garantiza en todo caso las siguientes premisas:

- La modificación propuesta no supondrá el cierre ni la merma de la cartera de servicios de ninguno de los hospitales públicos actuales.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



- La garantía de derechos de los y las profesionales y su capacidad de representación exigirán una adaptación que permita mejorar su presencia en el territorio y en los centros sanitarios.
- La participación de la sociedad en la orientación del servicio de salud, tanto a nivel regional como en los ámbitos territoriales.
- Se velará por los derechos de las personas trabajadoras y de pacientes ante la posibilidad de desplazamientos.

Indicadores:

- Aprobación del Decreto

Calendario

Entrará en vigor en el año 2025

Presupuesto

Indeterminado

4.4.2 Listas de espera

El plan de choque para dar respuesta a la gestión de las listas de espera se convertirá en estructural permitiéndonos contar con todos los recursos extraordinarios como parte de la actividad ordinaria con el fin de conseguir una mejora que se prolongue en el tiempo, que nos ayude a disminuir los tiempos de espera.

Aprobaremos una ESTRATEGIA DE CARÁCTER ESTRUCTURAL de listas de espera del Servicio de Salud del Principado de Asturias basándose en las siguientes medidas.

- Trabajo en red de todos los recursos disponibles del Sistema Sanitario Público.
- Priorización por criterios de gravedad y tiempo en espera.
- Utilización eficiente de los recursos: seguimiento y evaluación continuada.
- Homogenización y normalización de los criterios clínicos de inclusión.
- Realización de actividades de tarde en los Centros Sanitarios del SESPA con carácter estructural.
- Mejoras en los circuitos de apoyo de la red sanitaria concertada y privada.
- Potenciación de las consultas de alta resolución.
- Incremento de la capacidad resolutoria de Atención Primaria.
- Extensión y potenciación de la telemedicina y la Inteligencia Artificial.
- Un Plan de captación y fidelización de Profesionales.

Indicadores

- Aprobación de la Estrategia
- Revisión cada 6 meses (junio y diciembre) de la situación de las listas de espera con especial referencia a:

Mesa 4. Cohesión Social

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



- Pacientes con más de 180 días en lista de espera quirúrgica y más de 60 días en pruebas diagnósticas.
- Actividad programada respecto al año anterior en intervenciones, pruebas y consultas.
- Evolución de la demora media en intervenciones, pruebas y consultas.

Presupuesto

57.000.000 € contemplados en el presupuesto 2024.
2.100.000 € para mejorar la resolución en atención primaria
Existe una voluntad de gasto similar en el ejercicio 2025.

Calendario

Revisión semestral a lo largo de la legislatura

4.4.3 Valoración de la Discapacidad

Con el objetivo de reducir los tiempos de tramitación de los expedientes con la simplificación de la burocracia, el rediseño de los procesos y mejoras de interoperabilidad (acceso a HCE, a sistema de dependencia...) se pondrán en marcha medidas complementarias que van desde la formación e información a profesionales en la gestión para orientar adecuadamente las solicitudes en base a los recursos o servicios necesarios para cada solicitante (agentes de registros, trabajo social, profesionales sanitarios...) hasta la mejora de la atención a residentes en el Centro Penitenciario de Villabona, pasando por agilizar los tiempos de valoración reforzando los equipos con nuevos perfiles de valoradores/as y promover la valoración no presencial para evitar desplazamientos innecesarios a las personas solicitantes.

Indicadores

- Reducción de solicitantes en espera de valoración.
- Puesta en marcha del Programa especial SESPA de valoración de discapacidad Sespa.
- Incorporación de nuevos valoradores al programa.
- Refuerzos en personal.
- Refuerzo con personal administrativo.
- Formación en IIAAP.
- Desarrollo normativo autonómico del RD 888/2022.
- Información semestral de solicitudes.
- Información semestral de resoluciones.

Calendario

- Programa especial SESPA: Iniciado.
- Formación IAAP: Mayo-junio 2024.
- Incorporación de nuevos valoradores al programa. Segundo semestre.
- Desarrollo normativo Segundo Semestre 2024.

Mesa 4. Cohesión Social



Presupuesto

350.000 programa especial valoración de la discapacidad SESPA

125.000 incremento por refuerzo de personal en Centros de Valoración de la Consejería de Salud

330.000€ Programa de refuerzo administrativo (grabación y digitalización)

4.4.4 Atención primaria

Uno de los mayores logros de la reforma sanitaria en el Principado de Asturias, ha sido la creación de una importante red de Centros de Salud y Consultorios en todo el territorio asturiano formando una potente red asistencial que garantiza una gran accesibilidad para la inmensa mayoría de la ciudadanía.

Este desarrollo de la Atención Primaria viene recibiendo un impulso renovado a partir de la elaboración de la Estrategia para un nuevo enfoque de la Atención Primaria 2018-2021 a cuya continuidad contribuye sin duda en la actualidad el Proyecto Regional Integral del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023 que tiene ya establecida una continuidad en el periodo 2024-2026.

El nuevo enfoque de la Atención Primaria, parte de la constatación de una serie de fenómenos tales como el envejecimiento poblacional, la importancia de los condicionantes de la Salud, el aumento de personas con enfermedad crónica, la creciente autonomía del/de la paciente respecto de las decisiones que afectan a su salud, así como la escasez de profesionales y la necesidad de contribuir a la sostenibilidad del sistema sanitario.

Para afrontar estos retos que estos factores suponen, **la Estrategia y el Proyecto Integral** contemplan una serie de líneas de actuación y bloques con diversas acciones de las cuales en este periodo temporal hemos de profundizar en las que en este ámbito de atención señalamos a continuación:

- Mejora de las infraestructuras en la Atención Primaria: Plan de inversiones para los centros de salud y Consultorios Periféricos y Locales.
- Consolidar el personal de la Atención Primaria con un presupuesto consolidado de, al menos, el 25% del capítulo I del SESPA.
- Potenciar la especialización de profesionales en los EAP en los que se ha de alcanzar una presencia de enfermeras/os especialistas en la AP de, al menos el 70% en 2026. La creación del perfil de Auxiliar Administrativo/a de Atención Primaria y avanzar en la consolidación de la presencia de profesionales de trabajo social en todos los EAP.
- Avanzar en la autonomía a los Equipos de Atención Primaria y Unidades de Gestión Clínica, consolidando de forma homogénea en todo el territorio la organización y el funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y potenciación de los acuerdos de gestión anuales en todos los centros.
- Continuar avanzando en la mejora de los equipamientos en la Atención Primaria que permita continuar aumentando la capacidad de resolución de los EAP mediante, entre otras acciones, de un mayor esfuerzo inversor en equipamiento diagnóstico y potenciación de la utilización de la ecografía de forma homogénea en todo el territorio garantizando la formación continuada en las materias necesarias para el uso de estos equipos estableciendo los oportunos planes de formación y rotaciones externas.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- Continuar impulsando la digitalización de la Atención Primaria: consolidar el proceso de transformación digital que se está llevando a cabo en el ámbito de la Atención Primaria en ámbitos como la historia clínica electrónica móvil, indicación enfermera, sistemas de ayuda a la toma de decisiones, oficina de casos de uso de inteligencia artificial, plataforma de monitorización a domicilio, etc. Desarrollo y consolidación de la Consulta Virtual Colaborativa en todo el territorio, favoreciendo así la continuidad asistencial entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria.
- Garantizar la atención primaria y los servicios sanitarios en los concejos con especiales dificultades demográficas potenciando los centros de atención primaria y la orientación de las acciones comunitarias mediante la consulta a domicilio, las intervenciones grupales y la participación y la conexión de los equipos con las acciones comunitarias de promoción de la salud que se están desarrollando en los territorios.
- Promover la creación de la Dirección de Atención Primaria, dependiente de la Gerencia del Área en el territorio cuya función será la dirección y organización de la red de atención primaria en su área, incluyendo también la gestión de la Salud Pública.
- Potenciar la investigación en Atención Primaria a través del ISPA reforzando la colaboración con la FINBA.
- Colaboración con Instituciones Penitenciarias para mejorar la asistencia sanitaria que se presta en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias facilitando el necesario acceso telemático de consulta a las historias clínicas informatizadas que existen en el SESPA por parte del personal sanitario de Instituciones Penitenciarias que presta sus servicios en los centros penitenciarios de Asturias, junto con la posibilidad de formación de profesionales de la sanidad entre ambas instituciones.

Indicadores

- % de gasto del Capítulo 1 en AP sobre el Capítulo 1 total en el SESPA.
- N.º de enfermeras/os especialistas en Familiar y Comunitaria que trabajan en Atención Primaria.
- N.º de Auxiliares Administrativo/a con perfil de Atención Primaria en todo el territorio.
- N.º de trabajadores sociales en los EAP del territorio.
- N.º de EAP que cuentan con directora o director en el territorio.
- N.º de EAP con acuerdos de gestión firmados en el año.
- Demora media para obtener cita presencial en Atención Primaria: 24horas, en al menos, el 70% de las ZBS.
- N.º de equipos de diagnóstico adquiridos e implantados en los EAP del territorio.
- Aumentar los proyectos de investigación.
- Firma del Convenio de colaboración con Instituciones Penitenciarias

Calendario:

2024-2026

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Presupuesto:

	2024 (euros)	2025 (euros)
Mejora equipamiento diagnóstico AP	4.820.056	
Obras de infraestructuras en centros de AP**	12.646.760	10.096.001
Infraestructuras Plan Salud Bucodental	384.000	
Refuerzo de RRHH en AP (compromiso de dedicación del 25% del cap. I a AP)	282.321.978	282.321.978
Financiación de la FINBA	700.000	700.000

*El presupuesto previsto podría verse incrementado por la financiación afectada procedente del Ministerio de Sanidad.

** Ver cuadro anexo con detalle de obras en centros.

4.4.5 Salud Bucodental

Con la ampliación del Plan de Salud Bucodental para el conjunto de la población se pretende garantizar que la información de cobertura de necesidades sanitarias básicas llegue a la población vulnerable por lo que se articular a través de los servicios sociales.

La ampliación de la **Cartera Común de Servicios de Salud Bucodental aprobada en el año 2023**, incluía las siguientes poblaciones dianas:

- Población infantojuvenil de 0 a 18 años
- Mujeres embarazadas
- Personas con discapacidad
- Pacientes con tumor de cabeza y cuello que precisan tratamiento con radioterapia

Los **servicios incluidos** en la mencionada ampliación son:

- Sellado de fisuras en dientes de leche y definitivos
- Empastes
- Endodoncias
- Limpiezas sin incluir las de carácter estético

Esta ampliación ha supuesto la realización de las siguientes acciones:

Durante el año 2023:

- La creación de 6 gabinetes nuevos.
- La instalación de 42 sillones.
- Se han renovado 23 compresores.
- Se han comprado 23 mezcladores de cápsulas.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



Para el año 2024:

- Ya está en proceso la compra de 50 sillones y 17 compresores de doble cilindro.
- Creación de 16 gabinetes.
- Creación de 3 Unidades Centrales con el material correspondiente.
- Creación de otra Unidad de atención a personas con discapacidad y necesidades especiales en el Área Sanitaria V.
- Dotación de recursos humanos correspondiente.
- Equipamiento radiológico de las unidades de nueva creación.

A lo largo del año 2024 se completará la cobertura hasta los 16 años estando prevista la ampliación de la cartera de servicios de Salud Bucodental hasta los 18 años con aumento de recursos y prestaciones hasta fin de legislatura.

Indicadores:

- Cobertura del Programa en los distintos grupos incluidos en la población diana.
- Exploraciones radiográficas realizadas.
- Porcentaje de sellados de fisuras realizados.
- Porcentaje de obturaciones.
- Porcentaje de tartrectomías.
- N.º de personas de 16 años.
- N.º de personas de 18 años.

Calendario:

Seguimiento de indicadores a lo largo de la legislatura

Presupuesto:

2024: 774.881 €

2025: 588.792 €

El incremento en personal será asumido con presupuesto propio en el 2026 y en el 2027

4.4.6 Salud mental

El Plan de Salud Mental 2023/2030 presentado por el Gobierno del Principado de Asturias guía las políticas y los recursos en este campo y permitirá aumentar el número de profesionales de la red sanitaria, para reforzar la asistencia a la ciudadanía en los próximos años. Contempla más de 240 acciones que reflejan el compromiso del Ejecutivo con el cuidado de la salud mental. Para ello se ahondará sobre todo en dos prioridades, la salud mental infanto-juvenil y la prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida a través de una Agenda Única con la que se coordinan las actuaciones de los distintos ámbitos institucionales.

Dada la importancia de dar voz a todos los agentes y grupos políticos y, en el marco del Pacto por la Salud Mental, elaboraremos una Ley Asturiana de Salud Mental, una ley que simbolizará la máxima expresión de ese pacto social y político.

Mesa 4. Cohesión Social



Las **ACCIONES** a llevar adelante son:

A. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA Y LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE ALOJAMIENTO ADECUADOS A LAS PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL, REVISANDO EL PROGRAMA DE PLAZAS PSICOGERIÁTRICAS Y REFORZANDO ALTERNATIVAS DE ALOJAMIENTO EN LA COMUNIDAD

Indicadores

- N.º de personas con trastorno mental grave que ocupan plazas residenciales normalizadas.
- N.º de personas con trastorno mental grave que ocupan plazas en viviendas supervisadas.
- N.º de personas con trastorno mental grave que ocupan plazas en otro tipo de recursos de alojamiento en la comunidad.

B. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SALUD MENTAL 2022/2030.

Indicadores

- Informe anual de evaluación elaborado.
- Comisión de Salud Mental creada.

Calendario:

Junio de 2024: Informe evaluación PSM.

Diciembre de 2024: Informe evaluación PSM.

Segundo semestre 2024: Comisión de Salud Mental constituida.

Presupuesto:

Sin coste

C. MEDIDAS CONTRA EL SUICIDIO.

- Elaboración de una **Agenda Única del Suicidio** a la mayor brevedad posible (comprometido en el Plan de Salud Mental, pero sin implementar).
- Desarrollar acciones formativas periódicas para profesionales y colectivos clave sanitarios y no sanitarios, implicados en la prevención, detección, abordaje y seguimiento de la conducta suicida.
- Llevar a cabo actuaciones de educación para la salud con el objetivo de reducir el comportamiento suicida entre los grupos prioritarios: personas adultas jóvenes y mayores en función del género, personas con discapacidad psicosocial de todas las edades, personas con problemas de adicciones, población infanto-juvenil, personas en situación de duelo, personas en instituciones penitenciarias y otras en situación de vulnerabilidad.

Indicadores:

- Grupo constituido para la elaboración de la Agenda Única del Suicidio.
- Informes epidemiológico-anales.
- N.º de acciones formativas sobre suicidio.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Calendario:

Primer semestre 2024 Constitución Grupo de Trabajo.

Segundo semestre 2024. Publicación Informe epidemiológico anual.

Todo el año. Acciones formativas a diferentes sectores profesionales de la administración.

Presupuesto:

35.000 euros

D. INCREMENTAR MEDIOS.

Aumentar significativamente el número de profesionales de la salud mental: especialistas de psiquiatría, psicología, enfermería, administración, etc.

Indicadores:

- Número de profesionales que trabajan en salud mental:
 - Psiquiatría
 - Psicología Clínica
 - Enfermería
 - Trabajo Social
 - Terapia Ocupacional

Calendario:

A lo largo de toda la legislatura estando sujeto a la disponibilidad de profesionales en las listas de demandantes de empleo del SESPA

Presupuesto:

1.295.560,50 euros

E. CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL, EN LA SENDA DE ADAPTAR LOS RECURSOS A LAS NECESIDADES DETECTADAS, OFRECIENDO SEGURIDAD Y CALIDAD EN TODO EL PROCESO ASISTENCIAL.

Indicadores

- Informe anual sobre las actuaciones en materia de infraestructuras.

Calendario:

Primer semestre 2024. Licitación Plan Funcional CS Área II. Con espacio para salud mental

Segundo semestre 2024. Inicio reformas en Área V para habilitar espacio para Salud Mental de la infancia y adolescencia

Presupuesto:

432.300 euros



4.4.7 Salud Pública

Las Leyes de Salud Escolar y Salud Pública son objeto de la agenda normativa a la que acompañará la elaboración de una nueva estrategia de adicciones con o sin sustancia con una revisión del modelo de atención.

El plan de drogas será revisado y pasará a denominarse Plan de Adicciones.

Desde el SESPA se revisará el Programa de Adicciones para adecuarlo al Plan; todo ello en línea y coherencia con lo incluido en el Plan de Salud Mental.

En este ámbito se avanzará en los cribados poblacionales;

- Extender el cribado de cáncer de cuello uterino a todas las áreas:

Área sanitaria	Fecha de implantación
Área 1	02/05/2024
Área 2	01/12/2024
Área 3	22/01/2024
Área 4	15/11/2024
Área 5	01/12/2022
Área 6	15/10/2024
Área 7	01/10/2024
Área 8	15/11/2023

- Ampliar el cribado de mama hasta los 74 años de manera paulatina y según cada área sanitaria vaya terminando la ronda en vigor, irán incluyendo ampliación de una cohorte cada año. Así, ampliar el total del grupo de edad de 69 a 74 años será efectiva en 2028.
- Mejorar el circuito de recogida de muestras en el cribado de cáncer colorrectal, pilotando un envío kits a casa a lo largo de este año 2024 con la idea de su generalización a partir del año 2025.

Con el objetivo de reconocer alertas y poner en marcha medidas precoces se pondrá en marcha un sistema de información en relación con los cribados y con vigilancia epidemiológica.

4.4.8 Inversiones e infraestructuras sanitarias

En la idea de modernización de la Atención Primaria y, por supuesto, también de nuestra red hospitalaria además de concluir las obras en marcha o ya programadas para ir planificando y ejecutando un segundo bloque de actuaciones en infraestructuras hasta 2027, se contemplan importantes obras nuevas y reformas en centros salud y periféricos que contribuirán a ofrecer a la ciudadanía y a nuestros/as profesionales espacios adecuados para el desempeño de la actividad sanitaria.

En materia de infraestructuras hospitalarias destaca por encima de cualquier actuación la reforma del Hospital de Cabueñes cuyas obras seguirán avanzando hacia su finalización que supondrán un importante hito para el centro hospitalario de referencia en el área sanitaria V al construirse un nuevo

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT Asturias



edificio. Se avanzará en la modernización de los hospitales comarcales, con una especial mención al hospital de Cangas del Narcea y a su centro de Salud y a Jarrío.

Langreo acogerá la lavandería industrial centralizada que dará servicio a la red sanitaria pública y a las residencias de personas mayores del organismo autónomo Establecimientos Residenciales de Asturias (ERA). A finales de junio de 2024 Tragsatec concluirá los trabajos encargados orientados a resolver cuestiones relativas a la titularidad de los terrenos de Nitrastur en Langreo, las necesidades del proyecto y los trámites urbanísticos para la implantación de la actividad.

Así mismo, una vez que se desarrolle la lavandería se avanzará, entre otros, en un almacén sanitario, un archivo central de documentación o un almacén de repuestos y mobiliario, aumentando la calidad de los servicios al integrarlos en una gestión conjunta y única. Con ello se creará un centro logístico de apoyo a la actividad sanitaria y sociosanitaria de la administración del Principado de Asturias con el objetivo de realizar la distribución de recursos a todos los dispositivos asistenciales.

Inversiones

	Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Anualidad 4	Coste Total	Observaciones
Nuevo Rocés	3.304.088					Iniciada en mayo de 2023
Pola de Lena	3.838.396	2.408.729				Iniciada en octubre de 2023
Sotrondio	3.160.779	1.460.403				Reanudada en febrero de 2024
Vega-La Camocha	351.745	3.855.753			4.207.498	Licitándose la ejecución de la obra
Tebongo	55.845	557.075			612.920	Tramitándose la adjudicación de las obras
La Manjoya	43.840	309.000			352.840	Pendiente de cesión completa del edificio
Boal	19.660	141.612	1.379.442		1.540.714	Licitándose la ejecución del proyecto
Cangas de Narcea	27.303	302.567	3.073.833	4.421.061	7.824.764	Licitándose la ejecución del proyecto
Tapia de Casariego	29.866	196.946	1.854.758	3.236.636	5.318.206	Licitándose la ejecución del proyecto
Cabueñes	32.640.438	58.889.735			102.787.685*	*Previsión con equipamiento de la primera fase
Hospital Monte Naranco	45.000	399.291	1.279.760	5.768.916	7.462.967	Definiéndose el plan funcional
Jarrío	53.955	170.780	685.218	1.820.225	2.730.178	Licitándose la ejecución del proyecto
Plataforma Logística Sociosanitaria	288.500					Pendiente de definición de alcance
Luanco						Pendiente de cesión de terrenos
El Berrón						Pendiente de cesión de terrenos
Piedras Blancas						Licitación de redacción de proyecto en 2025
Arlós						Pendiente de cesión de terrenos
Collanzo						Pendiente de cesión de terrenos
Salas						Pendiente de cesión de terrenos



4.4.9 Asturias saludable

Esa será la idea central de una novedosa iniciativa vinculada a la salud pública que tratará de mostrar al conjunto de la ciudadanía todo el potencial de ideas, iniciativas, acciones, buenas prácticas, redes personales y familiares, apoyos de la comunidad, costumbres, actividades de la vida diaria, propuestas de profesionales de la salud, del mundo de la nutrición, del ocio, las artes o el deporte que tenemos en el Principado y que son beneficiosas para la salud, para mejorar la autoestima, para evitar la soledad, para hacer comunidad, para fortalecer lazos, para potenciar el bienestar emocional...

4.4.10 Coordinación sociosanitaria

La actualización de la coordinación entre los sistemas social y sanitario sobre la mejora de la gobernanza y el impulso de las estructuras de coordinación centrará la elaboración del II Plan Sociosanitario del Principado de Asturias que abordará entre otras cuestiones el establecimiento de sistemas de información compartidos que aseguren la atención centrada en la persona en ambos sistemas, la mejora de la continuidad de cuidados mediante el impulso de la oferta de plazas de convalecencia o cuidados intermedios en todas las áreas sanitarias y el desarrollo de las funciones y competencias de las enfermeras coordinadoras de atención sociosanitaria presentes en todas las áreas sanitarias.

La atención centrada en la persona como eje transversal a las políticas de coordinación sociosanitaria permitirá avanzar en la mejora de los cuidados al final de la vida, potenciando los cuidados paliativos y mejorando el conocimiento de profesionales del ámbito sociosanitario sobre la Ley 5/2018 sobre derechos y garantías de la dignidad de las personas en el final de la vida y la Ley 3/2021 de eutanasia.

También abordar la prevención de la fragilidad y la soledad no deseada mediante una intervención comunitaria con residentes o personas usuarias de servicios sociales, las iniciativas vinculadas al envejecimiento activo y saludable y el impulso de la Escuela Asturiana de cuidado.

Atendiendo a las necesidades de las personas con ELA en Asturias se mantiene el apoyo para afrontar los gastos derivados de su enfermedad con unas ayudas directas hasta que se apruebe la regulación estatal y se pondrá en marcha el centro de referencia para su atención integral en Oviedo.

Se impulsará en todos los ámbitos el proyecto de atención al Paciente Crónico/a Complejo y se desarrollará la estrategia de atención a la población con enfermedad crónica así como pacientes con COVID persistente, con la Estrategia "Personas sanas, poblaciones sanas" y la adaptación de las Estrategias de enfermedades raras, y enfermedades neurodegenerativas, realizando un mapa de recursos y necesidades, mejorando los circuitos asistenciales entre los distintos ámbitos (salud y social) fomentando la investigación y la extracción y el registro de datos en nuestros sistemas de información para tener datos actualizados de incidencia y prevalencia, a través de grupos autonómicos de expertos que incluyan al movimiento asociativo y a la ciudadanía.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



La innovación y la transformación digital en el marco de coordinación socio sanitaria avanzará en el fomento de la alfabetización digital en salud (proyecto europeo IDEAHL) para mejorar el empoderamiento digital para una vida activa y saludable y en la promoción de la investigación e innovación sociosanitaria frente a los nuevos desafíos y retos de la sociedad actual (envejecimiento, soledad, demografía); impulsando la gestión del conocimiento a través de: la difusión de buenas prácticas, el desarrollando espacios colaborativos y la programación de formación sociosanitaria.

Asimismo, se fortalecerá la colaboración entre el ámbito sanitario y educación para desarrollar estrategias de prevención, detección, intervención en situación de acoso escolar y ciberacoso en menores de edad. Impulsar actuaciones y programas de prevención de salud mental en el ámbito comunitario. Impulsar la implementación de actividades y programas de prevención de consumo en el ámbito escolar, familiar y ocio. Establecer intervenciones de colaboración con atención temprana, educación, servicios sociales, consejería de salud, Atención primaria y salud mental para prevenir problemas de salud en niños y niñas en situación de especial vulnerabilidad. Diseñar actividades de coordinación entre atención primaria, salud mental, servicios sociales para el seguimiento y apoyo a las familias. Desarrollo de las competencias y funciones de las coordinadoras de atención educativa. Desarrollo de protocolos de atención al alumnado con problemas de salud crónicos en los centros educativos.

A. EL APOYO A LAS PERSONAS CON ELA EN ASTURIAS PARA AFRONTAR LOS GASTOS DERIVADOS DE SU ENFERMEDAD CON UNA AYUDA DE 15.000 € ANUALES, HASTA QUE SE APRUEBE LA REGULACIÓN ESTATAL.

La Consejería de Salud del Principado de Asturias es consciente de las especiales necesidades de atención, apoyo y cuidados sanitarios que precisan las personas diagnosticadas con ELA, una enfermedad neurodegenerativa que deriva en una gran dependencia. Por ello, promueve, la concesión de ayudas económicas con la finalidad de prestar soporte sanitario a las necesidades que surgen en la evolución de la referida enfermedad. De este modo se refuerza la cobertura existente en la actualidad, teniendo en cuenta el deber de los poderes públicos de ofrecer recursos complementarios a la atención sanitaria de las personas afectadas de enfermedades crónicas en general y neurodegenerativas en particular.

La cobertura de las necesidades que van surgiendo en la evolución de la enfermedad de ELA se promoverá mediante las correspondientes convocatorias públicas de concesión de ayudas económicas, a través de un procedimiento bajo régimen de concurrencia competitiva. Estas ayudas se mantendrán vigentes en tanto se aprueba la convocatoria nacional al efecto. La finalidad de estas ayudas es financiar gastos derivados de las necesidades sanitarias que tienen las personas diagnosticadas de ELA y son complementarias a las que ya están cubiertas por el Sistema Sanitario Público del Principado de Asturias.

Indicadores

- Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas a personas diagnosticadas de esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en el ámbito territorial del Principado de Asturias.
- Convocatoria pública.
- Resolución convocatoria anual.
- N.º de solicitudes.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- N.º de concesiones.
- N.º de denegaciones.

Calendario:

Bases reguladoras BOPA Boletín N.º 44 del viernes 01 de marzo de 2024
Convocatoria Segundo trimestre 2024

Presupuesto:

1.800.0000€

B. UNIDAD DE CONVALECENCIA DE LA MIXTA: ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO MEJORANDO LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN Y OPTIMIZANDO LA OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS.

Una vez superada la fase de pilotaje, y evaluado el rendimiento y los procesos de la URC, procede la modificación del protocolo general de actuación con la incorporación de las mejoras propuestas por el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) y el Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA). Estas propuestas de mejora son las siguientes:

- Ampliación a todos los servicios del Hospital Universitario de Cabueñes (CAHU) la capacidad de derivación (incluido urgencias).
- Mejorar tiempos de tramitación y reducir burocracia.
- Ampliación de los procesos derivables.

Indicadores

- Actualización Protocolo General de Actuación de la Unidad de convalecencia del área V.
- Constitución de la Comisión de Seguimiento.
- Memoria anual de la Comisión de Seguimiento.

Calendario:

Actualización Protocolo mayo 2024
Comisión seguimiento mayo 2024
Memoria anual diciembre 2024

Presupuesto:

1.058.576 €

C. II PLAN SOCIOSANITARIO

Indicadores

- Elaboración II Plan Sociosanitario.
- Reuniones mensuales de la Comisión técnica.
- Memoria anual.



Calendario

Último semestre de 2024

Presupuesto

Pendiente, en función de las acciones diseñadas

Se abordarán las necesidades de personal sanitario logopeda, donde hay un importante déficit de recursos públicos para atender a la creciente demanda de atención sociosanitaria que afecta en todos los tramos de población con patologías o trastornos.

4.5 EDUCACIÓN PÚBLICA

La educación pública es un pilar fundamental en la construcción de una sociedad inclusiva y próspera, justa e igualitaria. En este documento de concertación social, nos enfocamos en abordar diversas medidas que fortalezcan este sistema, garantizando un acceso equitativo y de calidad para todos los ciudadanos. Entre las áreas prioritarias que se abordan, destacan los programas en lenguas extranjeras, los cuales no solo enriquecen el bagaje cultural del alumnado, sino que también potencian su competitividad en un mundo globalizado.

Asimismo, nos proponemos alinear los objetivos educativos europeos con las necesidades y realidades de nuestra sociedad, asegurando que adquieran las competencias necesarias para enfrentar los desafíos del siglo XXI. En esta línea, promovemos el emprendimiento en el sistema educativo como una vía para fomentar la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad de innovación entre las personas jóvenes.

Además, reconocemos la importancia crucial del profesorado dotándoles de los recursos necesarios y de su formación garantizando que cuenten con las herramientas y el apoyo necesario para desarrollar su labor de manera efectiva. Al mismo tiempo, nos comprometemos a mejorar las infraestructuras educativas, creando entornos seguros y adecuados que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas medidas se complementan con el impulso decidido del gobierno del Principado de Asturias a la educación desde las etapas más tempranas, promoviendo la educación 0-3 años a través de la red de “Escuelines” como un derecho fundamental y sentando las bases para un desarrollo integral desde la infancia.

OBJETIVOS:

4.5.1 Elaboración de un Plan de desarrollo de las líneas estratégicas de la Comisión Europea en el ámbito educativo

La educación y la formación desempeñan un papel fundamental para configurar el futuro de Europa, cuando es necesario lograr una sociedad y economía más cohesionadas, inclusivas, digitales sostenibles, ecológicas y resilientes. Un contexto que garantice la realización y bienestar personal de los ciudadanos y las ciudadanas les permita adaptarse y actuar en un mercado laboral cambiante y participen en una ciudadanía activa y responsable. Con este objetivo, se elaborará un documento para



el desarrollo de las 5 líneas estratégicas fijadas por la Comisión Europea en el ámbito educativo. Para ello, se tomará como referencia la Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030).

Dicho documento servirá como referencia y establecerá la hoja de ruta para la contribución de nuestra comunidad autónoma al logro de los hitos establecidos para el Espacio Europeo de Educación en el período 2021-2030.

Indicadores:

- Elaboración del documento.
- Incorporación de objetivos concretos adaptados a las características y necesidades de la educación asturiana en el marco de las prioridades estratégicas fijadas por la comisión europeo.
- Revisión bienal de las actuaciones.
- Evaluación final de los logros alcanzados.

Calendario:

Curso 2024/2025 al curso 2026/2027.

Presupuesto:

Se incluirá en el documento una vez queden definidas las medidas.

4.5.2 Programa para la mejora de las competencias lingüística y matemática y prevención del fracaso escolar

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por su parte, la competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. Ambas competencias son cruciales para la prevención del fracaso escolar, ya que facilitan la comprensión, la expresión de ideas, y el desarrollo de habilidades críticas y de resolución de problemas, esenciales para el éxito académico y para enfrentar los desafíos en múltiples áreas del conocimiento.

Las citadas competencias forman parte de las ocho competencias clave incorporadas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y que cobran especial relevancia tanto por su carácter básico como por su importante carga curricular en los planes de estudio.

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, pondrá en marcha un programa de mejora de las competencias matemáticas y de comprensión lectora.

Para ello se articulará un Programa de Cooperación Territorial a fin de facilitar a las administraciones educativas los fondos necesarios para su implementación y desarrollo

La medida se plantea como una estrategia nacional de afianzamiento de estas competencias con el objetivo de mejorar el resultado educativo de los y las estudiantes, la prevención del fracaso escolar

Mesa 4. Cohesión Social



y, en consecuencia, la mejora de los estándares autonómicos en los estudios comparativos internacionales.

Indicadores:

- Implementación del programa de cooperación territorial en el Principado de Asturias.
- Evaluación del resultado del programa en la tasa de promoción y resultados académicos del alumnado.
- Evaluación de impacto del programa en los resultados PISA y PIRLS de nuestra comunidad autónoma.

Calendario:

Por definir. A esperas de la aprobación del programa de cooperación territorial.

Presupuesto:

Por definir, condicionado al resultado de la propuesta económica de distribución territorial.

4.5.3 Promoción de la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) establece en su preámbulo, la necesidad de mejorar el aprendizaje de lenguas extranjeras y, en el título VIII, el artículo 157 contempla la posibilidad de establecer programas de refuerzo para su aprendizaje.

Con este objetivo, desde el año 2004, la Consejería competente en materia de Educación, ha llevado a cabo, proyectos de innovación educativa relacionados con el aprendizaje de lenguas extranjeras.

En el momento actual y tras la experiencia acumulada, se ha establecido un nuevo marco normativo que regula los programas de enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras y que, bajo la denominación de programas **hable**, garantiza la calidad de los mismos y permite adaptar su desarrollo al nuevo marco curricular derivado de dicha Ley

La nueva Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los programas de enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que impartan enseñanzas no universitarias, plantea un modelo de programa que sustituye e incorpora modificaciones significativas sobre la anterior normativa.

De cara a su desarrollo efectivo se plantean los siguientes indicadores e hitos:

Indicadores:

- Evolución del número de centros del programa en cada nivel.
- Grado de satisfacción de las direcciones con el desarrollo del programa.
- Grado de satisfacción de las familias del alumnado.
- Evolución del número de docentes acreditados con el nivel de competencia C1.
- Porcentaje de alumnado que supera la prueba de certificación de la Escuela Oficial de Idiomas.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Calendario:

Curso 2023/2024 a 2026/2027.

Presupuesto:

No hay incremento de coste sobre el ya consignado al capítulo I de profesorado.

4.5.4 Fomento de la cultura emprendedora y de los procesos de innovación y creatividad desde edades tempranas

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre.

Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Con el objetivo de ofrecer oportunidades para hacer efectiva esta competencia clave del currículo se dará impulso a los programas de emprendimiento desarrollados por Valnalón. Actualmente hay 213 centros educativos que están desarrollando estos programas de cultura emprendedora. En el curso 2022/2023 se han desarrollado 10 tipos de proyectos desde la etapa de Educación Infantil

La actual propuesta plantea estrechar lazos con Valnalón a fin de potenciar las actuaciones, con el objetivo de que la práctica totalidad de los concejos cuenten con, al menos, un centro que desarrolle iniciativas de cultura emprendedora.

Indicadores:

- Desarrollo de una sesión informativa inicial para todos los centros de las redes públicas y concertadas de todas las etapas educativas.
- Reuniones específicas para centros de aquellos concejos que no estén participando en ninguno de los programas desarrollados por Valnalón.
- Difusión de los proyectos en el portal educativo "Educastur"
- Establecimiento de hitos en cuanto a alcance de centros y alumnado para el período 2024/2027.
- Colaboración en el desarrollo de nuevos materiales y programas educativos.

Calendario:

Curso 2024/2025 al curso 2026/2027.

Presupuesto:

Sin incremento específico de coste.

Mesa 4. Cohesión Social



4.5.5 Impulso del acercamiento del mundo de la empresa al mundo escolar en edades tempranas a través de visitas, ponencias y talleres en los que los escolares conozcan el tejido empresarial que les rodea y normativa laboral

Fomentar el acercamiento temprano entre el mundo empresarial y el ámbito educativo genera interacciones que proveen al estudiantado de una comprensión más profunda del entorno en el que viven, permitiéndoles apreciar el papel fundamental que desempeñan las empresas en la sociedad así como la existencia de normas laborales que regulan nuestro mercado. Estas experiencias proporcionan oportunidades valiosas de aprendizaje práctico, permitiendo a los y las jóvenes conocer de primera mano diferentes industrias, habilidades requeridas, protección de derechos laborales, la seguridad y salud en el trabajo y el proceso emprendedor lo que les inspira a explorar diversas trayectorias profesionales.

Con el objetivo de incentivar la colaboración entre el tejido empresarial y el ámbito educativo, se llevará a cabo la elaboración y difusión de un catálogo de empresas que deseen colaborar con los centros docentes ofreciendo visitas, charlas y talleres para escolares.

Indicadores:

- Diseño de catálogo y difusión entre los centros educativos.
- Número de centros que realizan visitas a empresas del entorno.
- Evolución del número de alumnado participante en las visitas.
- De satisfacción de las visitas tanto de los centros educativos como de las empresas participantes en la iniciativa.

Calendario:

Curso 2024/2025 al curso 2026/2027.

Presupuesto:

Sin incremento de coste. Los centros participantes asumen el desplazamiento a través de la partida de gastos de funcionamiento.

4.5.6 Formación permanente del profesorado para el desarrollo efectivo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros, de conformidad con el artículo 102 de Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

En el ámbito de la comunidad Autónoma del Principado de Asturias, las actividades de formación del profesorado se garantizan a través de una oferta diversificada y gratuita de actuaciones que se articulan anualmente a través de un Plan Regional Permanente de Formación del Profesorado.

En este marco, la LOMLOE exige el desarrollo de nuevas competencias profesionales docentes para lograr su implantación efectiva. Es por ello por lo que, con el objetivo de cubrir las necesidades

Mesa 4. Cohesión Social

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



formativas del profesorado derivadas de la implantación de esta Ley, se incluirá dentro de las líneas estratégicas anuales del citado Plan Regional, los siguientes ejes:

- “Las competencias docentes derivadas de la implantación de la LOMLOE”.
- “La competencia digital docente”.
- “La equidad y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres”.
- “La convivencia y el bienestar emocional”.

Indicadores:

- Elaboración de propuesta de Plan por parte de la comisión.
- Aprobación del Plan Anual Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- Inclusión del eje estratégico: “Las competencias docentes derivadas de la implantación de la LOMLOE”.
- Número de docentes que participa en las formaciones planteadas.
- Grado de satisfacción de las personas participantes en cursos relacionados con la temática.

Calendario:

Curso 2024/2025 al curso 2026/2027.

Presupuesto:

2024	2025	2026	2027
20.000 €	20.000 €	30.000 €	30.000 €

4.5.7 Programa de prevención del acoso escolar

El acoso escolar o bullying constituye una forma de violencia que se lleva a cabo de manera directa o indirecta en el ámbito escolar. Garantizar el bienestar de la infancia y la adolescencia es uno de los pilares del sistema educativo.

En la actualidad, el protocolo implementado en los centros educativos asturianos permite intervenir de manera inmediata y efectiva en aquellos casos en los que aparecen señales de alerta, si bien es en la prevención de estas conductas en donde se deben centrar estos esfuerzos en aras de garantizar el bienestar físico y emocional de comunidad estudiantil asturiana.

Con el objetivo de potenciar que los centros educativos sean espacios promotores de bienestar emocional y libres de situaciones de acoso, se llevará a cabo la contratación de un programa de prevención. Este programa se ofrecerá a todos aquellos centros quieran implementarlo de manera sostenida en el tiempo.

Indicadores:

- Análisis de tipos de programas de prevención de acoso escolar.
- Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas ajustados a las necesidades del sistema educativo y gestión de la contratación.
- Evolución del número de centros que implementan el programa.

Mesa 4. Cohesión Social

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



- Satisfacción de los centros.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los casos de acoso.
- Seguimiento y valoración final del desarrollo del programa.

Calendario:

Curso 2024/2025 al curso 2026/2027.

Presupuesto:

2024	2025	2026	2027
160.000 €	160.000 €	--	--

4.5.8 Reducción de ratios en el sistema educativo asturiano

En los últimos cursos ha sido detectada una mayor demanda de atención de necesidades educativas específicas que precisan ser dictaminadas y debidamente atendidas desde las edades más tempranas. Al mismo tiempo, nuestros maestros y maestras manifiestan dificultades para la atención de las necesidades que las familias y la sociedad vienen demandando en los últimos cursos escolares.

No cabe duda de que, además del acompañamiento por parte de profesorado especializado, la reducción de alumnado por grupo permitiría una mejor atención del alumnado por parte de nuestro profesorado, un mayor acercamiento a las necesidades de cada alumno y alumna y a su entorno familiar y, con ello, un importante avance en la detección y atención de las dificultades de cada alumno y alumna por parte del tutor o tutora de cada grupo.

En este contexto, se propone reducir la ratio de estudiantes por aula en las etapas educativas, para mejorar la atención a las necesidades del alumnado y elevar la calidad educativa. Esta medida impactará en todo el sistema educativo, con especial énfasis en las zonas rurales, en línea con la Ley de Impulso Demográfico del Principado de Asturias.

Indicadores:

- Evolución de las ratios

Calendario:

Cursos 2024/2025 al curso 2026/2027.

Presupuesto:

2024: 203.930 €

2025: 426.060 €

4.5.9 Reducción de la temporalidad del profesorado y firma digital

Los recursos humanos en educación son esenciales para garantizar que los centros docentes funcionen de manera efectiva, que el alumnado reciba una educación de calidad y que se promueva el éxito

Mesa 4. Cohesión Social

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



académico, emocional y social de los y las estudiantes. La estabilización de las plantillas es fundamental, ya que aporta continuidad y cohesión en el funcionamiento de los centros educativos, mejora el rendimiento de la docencia, reduce el estrés de toda la comunidad educativa, da consistencia en la implementación de políticas educativas, y fomento la comunidad escolar.

La Consejería de Educación está ahora inmersa en el proceso de estabilización del profesorado, cuyo objetivo consiste en reducir la tasa de interinidad al 8 % de la plantilla. La tasa de reposición se mantendrá en los años posteriores.

Indicadores:

- Reducción de la tasa de interinidad al 8%.
- Implantación de la firma digital para el personal interino.
- Publicación, a principio de curso, del calendario de adjudicaciones.
- Publicar con la mayor antelación posible la primera adjudicación de personal interino.

Calendario:

- Para la firma digital se prevé comenzar a hacer pruebas durante el curso 23/24, para que esté totalmente implantado para el inicio del curso 24/25.
- Calendario de adjudicaciones: principio del curso 24/25, 25/26 y 26/27.
- Reducción de la tasa de interinidad: septiembre 2024.
- Publicación primera convocatoria: finales de agosto de cada curso escolar.

Presupuesto:

Procedimiento selectivo: 1.700.000 €

Firma digital: imputable a la Dirección general de estrategia digital e Inteligencia artificial.

4.5.10 Educación 0-3

El actual contexto socioeconómico requiere, simultáneamente, de la incorporación de las personas jóvenes a la vida activa en el ámbito social y laboral, y con ello cada vez son más las familias que precisan atender compromisos laborales, sociales y familiares de forma simultánea.

Al mismo tiempo, nuestro alumnado precisa del contacto con iguales y profesionales que conozca y sepa atender sus necesidades desde las edades más tempranas, para favorecer el mejor desarrollo psíquico-social-emocional posible.

La geografía de nuestra comunidad, y en concreto la Asturias rural, no siempre cuenta con opciones que faciliten a los y las jóvenes atender dichos compromisos, al no contar con escuelas cercanas que atiendan las necesidades educativas de sus bebés y las necesidades de conciliación de sus familias.

En este contexto, detectada la necesidad, se propone la extensión de la red de escuelas infantiles a todo el territorio asturiano además de la ampliación de plazas en los concejos en los que hay lista de espera y la integración de todas ellas en una red autonómica, pública y gratuita que permita proporcionar servicios educativos a nuestros niños y niñas desde la edad más temprana en condiciones de igualdad y de calidad

Mesa 4. Cohesión Social

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Se llevará a cabo la Implantación de la gratuidad en Escuelas Infantiles de 0 a 3 años a partir de septiembre de 2024.

Indicadores:

- Convenios con Escuelas Infantiles de 0 a 3 años en los que se refleja la gratuidad de la enseñanza.
- Inexistencia de tasas en Escuelas Infantiles de 0 a 3 años en el curso 2024/2025.

Calendario:

Curso 2024/2025 se lleva a cabo la medida, en los demás cursos se mantendrá.

Presupuesto:

2024/2025	2025/2026	2026/2027
26.316.829 euros en las 77 EEI en funcionamiento	37.000.000 en 2025/2026 (77 EEIs actuales +31 EEI más)	43.000.000 en 2026/2027 (108 EEI aproximadamente)

Extensión de la red de 0 a 3 años en todos los municipios donde exista demanda, de forma que la Consejería de Educación asumirá la Construcción de nuevas Escuelas de Educación infantil y su puesta en funcionamiento en el territorio donde contando con listas de espera o censo, se cuente al mismo tiempo con centros o espacios cercanos a los mismos, en los que sea posible construir espacios independientes que permitan albergar una Escuela Infantil con gestión independiente, primando y atendiendo siempre la ruralidad y vulnerabilidad. Se prevé la construcción de 31 Escuelas Infantiles en 2024, construidas entre la Consejería de Educación y Ayuntamientos de todo el territorio, que serán asumidas por la Consejería de Educación.

Indicadores:

- Creación de Escuelas Infantiles en los distintos concejos en los que hay lista de espera o censo de niños y niñas de 0 a 3 años sin Escuela.
- Reducción de listas de esperas.
- Escolarización de niños y niñas de 0 a 3 años en EEI creadas en concejos donde no existía EEI.

Calendario:

Curso 2024/2025 a 2025/2026.

Presupuesto:

2024	2025	2026	2027
4.594.350 €	3.000.000 €		

Integración de la misma en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación a lo largo de la legislatura 2023-2027.

Indicadores:

- Firma de convenios con distintos Ayuntamientos que desean integrar las EEI en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación.



Calendario:

Cursos 2024/2025 a 2026/2027.

Presupuesto:

El presupuesto de la integración se incluye en el presupuesto de gratuidad. El gasto existente actualmente en los convenios dejaría de abonarse y se utilizaría para la gestión de las EEl desde el ámbito autonómico.

4.5.11 Inversión en infraestructuras educativas

El presupuesto de las infraestructuras educativas crece todos los años. En este 2024, con 42,70 millones de euros, ha alcanzado su récord. Educación invierte en la renovación de sus equipamientos y en la construcción de otros nuevos. El planteamiento consiste en mantener e impulsar la inversión para dar respuesta a las necesidades educativas.

En el apartado de renovación de los equipamientos, el Servicio de Infraestructuras Educativas está elaborando un **Plan General de Revisión de Centros Educativos** que comprende varios programas de mejora y actualización de los inmuebles existentes, entre los que destacan los siguientes:

- Programa de revisión estructural.
- Programa de revisión de instalaciones eléctricas.
- Programa de naturalización de espacios exteriores de centros educativos.
- Programa de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de los centros educativos.
- Planificación anual relativa a la intervención de centros que cuentan con cubiertas de placas de fibrocemento con eventual presencia de amianto.

Paralelamente al desarrollo de ese Plan, durante la presente Legislatura se encuentran en **ejecución** grandes infraestructuras educativas, entre las que destacan cuatro grandes actuaciones de nueva planta, reforma y ampliación:

- **Actuación 1**-El nuevo IES La Florida en Oviedo.
- **Actuación 2**-El nuevo IES La Corredoria en Oviedo.
- **Actuación 3**-La reforma y ampliación del IES Rey Pelayo en Cangas de Onís.
- **Actuación 4**-El nuevo CP Nuevo Roces de Gijón Otras tres grandes Infraestructuras se encuentran en fase **de redacción de proyecto** o en fase de actuaciones preparatorias previas al trámite de licitación del contrato de obras.
- **Actuación 5**-El nuevo CIFP La Grandiella en Avilés.
- **Actuación 6**-La ampliación de la ESAPA de Avilés.
- **Actuación 7**-El nuevo CEE Montecerrao en Oviedo.

Indicadores:

- Elaboración del Plan General de Revisión de Centros Educativos.
- Seguimiento de las actuaciones a realizar y tiempo de ejecución en las reuniones de concertación social.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



- Ejecución de las distintas obras en desarrollo dentro de los planes establecidos.

Calendario:

El plan general de Revisión de Centro Educativos estará en el año 2024.

A lo largo de toda la legislatura según actuación. Seguimiento en las sucesivas reuniones de las mesas de concertación social.

Presupuesto (importe adjudicación obra IVA incluido):

- Actuación 1: 7.435.822,22 €
- Actuación 2: 17.285.323,76 €
- Actuación 3: 3.425.846,44 €
- Actuación 4: 16.522.614,47 €
- Actuación 5: Pendiente de licitar y adjudicar
- Actuación 6: Pendiente de licitar y ejecutar
- Actuación 7: Pendiente de licitar y adjudicar

4.5.12 Promoción y fomento de la cultura y el deporte

La promoción y el fomento de la cultura y el deporte son fundamentales para el bienestar individual y colectivo. Estas actividades no solo contribuyen a la salud física y mental de las personas, sino que también promueven la inclusión social al ofrecer espacios de encuentro para diferentes grupos de la sociedad. Además, tanto la participación en actividades culturales como deportivas fomenta valores como la disciplina, el trabajo en equipo y el respeto, esenciales para el desarrollo personal y la formación integral.

En este contexto las enseñanzas artísticas y deportivas desempeñan un papel fundamental, alentando la creatividad, la expresión personal y la actividad física. Estas disciplinas no solo promueven valores como la disciplina y el trabajo en equipo, sino que también contribuyen a preservar y enriquecer la identidad cultural, mientras promueven un estilo de vida saludable y activo en la sociedad.

Con el fin de dar a conocer la oferta formativa de estas enseñanzas se llevará a cabo una labor divulgativa a través de folletos que serán enviados a los distintos centros educativos para conocimiento de potencial alumnado de las enseñanzas.

Todos los nuevos colegios, institutos y centros de Educación Especial incorporarán infraestructuras deportivas que faciliten un acercamiento al deporte desde edades tempranas

Indicadores:

- Folletos divulgativos.

Calendario:

Primer semestre del curso 2024 y primer semestre del curso 2026.

Mesa 4. Cohesión Social

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Presupuesto:

2024	2025	2026	2027
10.000€	10.000€	10.000€	10.000€

4.5.13 Digitalización del sistema educativo

La digitalización del sistema representa un paso crucial hacia la modernización y la adaptación a las demandas del siglo XXI. La integración de la tecnología en las aulas no solo facilita el acceso a recursos educativos innovadores, sino que también promueve la igualdad de oportunidades al ofrecer un aprendizaje más personalizado y accesible para todo el estudiantado, independientemente de su ubicación o circunstancias. Además, la digitalización abre nuevas vías para el desarrollo de habilidades digitales, el fomento de la creatividad y la preparación del alumnado/estudiantado para enfrentar los desafíos de una sociedad cada vez más digitalizada y globalizada.

Por ello, el Servicio de Tecnologías Educativas está gestionando (en colaboración con la DG EDIA) programas para la dotación de equipos informáticos, de capacitación técnica del profesorado y acompañamiento en el marco de los planes de Cooperación Territorial:

Programa #EcoDigEdu

El **Programa de Cooperación Territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo #EcoDigEdu** se aprobó en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021 (Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación) en el que se recoge la financiación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su sometimiento a la regulación específica.

El objetivo general del programa #EcoDigEdu es poner en marcha los mecanismos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos el acceso a medios digitales adecuados para el desarrollo de la actividad educativa, favoreciendo la reducción de la brecha digital.

El programa #EcoDigEdu consta de 3 actuaciones:

- **Actuación 1:** Dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado.
- **Actuación 2:** Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos.
- **Actuación 3:** Capacitación técnica del profesorado en el funcionamiento de las dotaciones que reciban los centros educativos.

Son destinatarios de la actuación los centros sostenidos con fondos públicos que impartan formación en enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).

En el caso de la actuación 2 será además requisito para poder dotar a los centros privados sostenidos con fondos públicos, que tengan un porcentaje mínimo del 30% de alumnado vulnerable en segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Indicadores:

Actuación 1:

- Número de centros en los que se ha entregado equipamiento. Hito Asturias a fin de proyecto: 409 centros.
- Número de dispositivos portátiles entregados. Hito Europa a fin de proyecto: 6.420 dispositivos.

Actuación 2:

- Número de centros en los que se han instalado sistemas digitales interactivos. Hito Asturias a fin de proyecto: 373 centros.
- Número de aulas digitalizadas. Hito Europa a fin de proyecto: 4.766 aulas.

Actuación 3:

- Número de centros capacitados. Hito Europa a fin de proyecto: 343 centros.

Calendario:

La ejecución del proyecto se inició efectivamente el 01/04/2023 y finaliza el 31/03/2025.

Presupuesto:

Actuación	Presupuesto
Actuación 1	3.193.597 €
Actuación 2	15.677.041 €
Actuación 3	361.794 €
Total Programa	19.232.432 €

4.5.14 Ley de Educación del Principado de Asturias

La ausencia de una Ley de Educación específica para el Principado de Asturias es una carencia evidente en la actualidad. Este vacío legislativo resalta la necesidad de adecuar el sistema educativo a las características singulares de la región, tomando en cuenta elementos demográficos, culturales, lingüísticos y socioeconómicos propios de Asturias. El desarrollo de esta ley no solo permitirá la creación de políticas educativas locales más acertadas, capaces de hacer frente a los desafíos y prioridades educativas identificadas en nuestra comunidad, sino que también otorgará un mayor nivel de autonomía en la gestión y organización del sistema educativo. Esta autonomía facilitará la adopción de decisiones más alineadas con las particularidades y aspiraciones de la comunidad, al tiempo que asumirá la responsabilidad de garantizar una educación de calidad para todos los ciudadanos y ciudadanas asturianas.

Con este objetivo, durante la presente legislatura se abordará la redacción de la primera Ley de Educación del Principado de Asturias.

Indicadores:

Mesa 4. Cohesión Social

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- Redacción del borrador anteproyecto de ley y libro blanco.
- Desarrollo de proceso participativo para la recepción de aportaciones
- Elaboración de anteproyecto
- Tramitación de la norma.

Calendario:

A lo largo de toda la legislatura. Previsión de inicio de la tramitación parlamentaria a finales del año 2025

Presupuesto:

Indeterminado hasta que se lleve a cabo la tramitación de la misma.

4.5.15 Decreto de Equidad, inclusión y atención a las diferencias individuales

El decreto de equidad, inclusión y atención a las diferencias individuales se articula como el marco regulador para dar respuesta a la diversidad de alumnado en las aulas asturianas. A través de esta disposición normativa se pretende compilar y dar seguridad jurídica a las actuaciones educativas que se están desarrollando en nuestra comunidad para la atención de las diferencias individuales.

En el momento actual se dispone de un documento que ha pasado por los prescriptivos trámites de consulta e información pública y se encuentra en fase final de resolución de alegaciones.

Indicadores:

- Elaboración de documento final derivado de los preceptivos trámites participativos.
- Aprobación de la disposición normativa.

Temporalización:

Previsión de aprobación y publicación antes de finalizar el año 2024.

Presupuesto:

Está incluido en las distintas partidas destinadas a la atención a la diversidad.

4.5.16 Impulso del Observatorio de la Escuela Rural

El Observatorio de la Escuela Rural de Asturias desempeña un papel crucial en la promoción y el desarrollo de la educación en las zonas rurales de la región. Al centrar su atención en las particularidades y desafíos específicos que enfrentan las escuelas rurales, contribuye a identificar y abordar las necesidades educativas de estas comunidades, garantizando así un acceso equitativo a la educación de calidad. Además, el Observatorio proporciona datos e información clave para la formulación de políticas educativas y la toma de decisiones orientadas a fortalecer y mejorar el sistema educativo en entornos rurales. Para impulsar sus actuaciones, se crearán grupos de trabajo que permitan analizar datos, establecer recomendaciones y evaluar y monitorizar la evaluación de la escuela rural asturiana.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



A lo largo de la pasada legislatura se desarrolló un plan de actuación con acciones concretas para la mejora de la escuela rural asturiana. A lo largo de la presente legislatura se pretende continuar con este impulso que permita llevar a cabo los planteamientos establecidos en el citado plan.

Indicadores:

- Conocimiento del plan de actuación por parte de todos los colegios públicos del Principado de Asturias.
- Puesta en marcha de la medida de la posibilidad de contratación de personal interino durante dos cursos consecutivos.
- Desarrollo de campañas de difusión de la zona rural.
- Informes/documentos elaborados por los grupos de trabajo.

Calendario

Curso 2024/2025 a 2026/2027

Presupuesto:

No se prevé incremento de presupuesto para esta medida.

4.5.17 Gratuidad de materiales de texto en niveles obligatorios

La gratuidad de materiales educativos es fundamental para garantizar el acceso equitativo a la educación y promover la igualdad de oportunidades. Al eliminar la barrera económica que representan los costos asociados con los materiales escolares, se asegura que todo el alumnado, independientemente de su situación socioeconómica, tenga acceso a los recursos necesarios para aprender y desarrollarse académicamente.

Con este objetivo se llevará a cabo una convocatoria anual de ayudas a la adquisición de libros de texto y material didáctico para centros sostenidos con fondos públicos. Así mismo se impulsarán los “fondos de libros” en los citados centros.

Indicadores:

- Convocatoria anual
- Resolución de la convocatoria.

Calendario:

Anual

Presupuesto:

2024	2025	2026	2027
3.177.578 €	3.177.578 € - previsión	3.177.578 €- previsión	3.177.578 € -previsión



4.5.18 Elaboración de guías y materiales educativos

La elaboración de materiales y guías de apoyo a la acción educativa constituyen una herramienta de apoyo a la labor docente. Estos recursos proporcionan una variedad de herramientas que permiten a los/las educadores/as diversificar y enriquecer su enseñanza, atendiendo a los diferentes estilos de aprendizaje y ritmos de comprensión de los alumnos y las alumnas.

A fin de facilitar a la comunidad docente materiales de calidad basados en la evidencia científica, se pretenden desarrollar, a lo largo del período 2023/2027, guías y materiales que permitan desarrollar las líneas estratégicas de la Consejería de Educación y puedan dar respuesta a las demandas de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Indicadores:

- Desarrollo de grupos de trabajo para la elaboración de materiales.
- Número de materiales publicados (al menos una guía anual).

Calendario:

A lo largo de toda la legislatura.

Presupuesto:

2024	2025	2026	2027
-	8.000€	8.000€	8.000€

4.5.19 Impulsar un plan de comedores escolares en los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria

Desde la Consejería de Educación se abrirán espacios de colaboración con los ayuntamientos para impulsar progresivamente los comedores escolares en los centros de enseñanza secundaria.

Indicadores:

- Análisis en colaboración con los centros educativos para identificar espacios disponibles para la puesta en marcha del servicio, estudio de la demanda y conformidad por parte de los centros.
- Contacto con los ayuntamientos de acuerdo con la información recibida en los centros educativos.
- Elaboración de plan de actuación.

Calendario:

Curso 2024/2025 hasta el 2026/2027.

Presupuesto:

Indeterminado. Se incluirá una vez elaborado el plan de actuación.



4.5.20 Desarrollo de la igualdad efectiva en el sistema educativo

La igualdad de género se articula como un pilar necesario para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. La coeducación ayuda a sensibilizar a los y las estudiantes sobre la importancia de luchar contra la discriminación y el sexismo, promoviendo así valores de respeto, tolerancia y solidaridad. De igual modo proporciona a todos los y las estudiantes la oportunidad de desarrollar sus habilidades y talentos sin limitaciones impuestas por su género, lo que los prepara para desempeñar roles diversos y equitativos en la sociedad

Con el objetivo de hacer efectiva la coeducación en el sistema educativo asturiano se desarrollará Plan de Coeducación del Principado de Asturias. Para ello se seguirá la hoja de ruta establecida en el acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023/2027.

Indicadores:

- Constitución de la comisión de seguimiento e impulso del Plan de Coeducación.
- Desarrollo de las líneas estratégicas incluidas en el plan atendiendo a sus acciones, temporalización e indicadores de evaluación.
- Evaluación anual y final del desarrollo del Plan de Coeducación.

Calendario

Curso 2023/2024 al 2026/2027.

Presupuesto:

2024	2025	2026	2027
5.000€	30.000€	30.000€	30.000€

4.5.21 Estudio de género en el acceso a ciclos formativos

La realización de estudios de género proporciona datos y evidencias concretas sobre las disparidades en el acceso a la educación, lo que permite identificar y comprender las barreras específicas que enfrentan las mujeres en su búsqueda de titulaciones académicas. Al poner de relieve estas cuestiones, se abre la posibilidad de trabajar para eliminar prejuicios y promover una cultura educativa más inclusiva y equitativa, donde todas las personas tengan la posibilidad de perseguir sus intereses académicos y profesionales sin importar su género.

Con el objetivo de responder a los desafíos actuales y desarrollar políticas que permitan corregir desequilibrios, se llevará a cabo un estudio de género en el acceso a ciclos formativos. A través de él se tratará de identificar aquellos ciclos en los que la presencia femenina sea minoritaria a fin de implementar políticas educativas.

El estudio se realizará de manera anual y las conclusiones de este se tendrán en cuenta a la hora de desarrollar la estrategia de orientación educativa y profesional de Principado de Asturias

Indicadores:

- Elaboración de un documento cuantitativo/cualitativo con análisis de tendencias de matriculación en las distintas ramas y ciclos de formación profesional

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- Desarrollo de actuaciones concretas para favorecer la incorporación de alumnas en los ciclos en los que haya menor representación para su incorporación en la estrategia de orientación educativa y profesional.

Calendario:

Curso 2024/2025 al 2026/2027.

Presupuesto:

No requiere recursos económicos adicionales. El estudio se llevará a cabo por personal de la Consejería de Educación

4.5.22 Mejora del sistema de orientación en la enseñanza reglada

La orientación educativa y profesional es un proceso sistemático de acompañamiento y asesoramiento que impacta directamente en el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado, y es clave para acompañar a las personas en el camino hacia el desarrollo de la carrera.

La búsqueda de mejora de los resultados educativos y la toma de decisiones vocacionales requiere del desarrollo de actuaciones planificadas, coordinadas y programadas que desde el ámbito educativo apoyen que el alumnado interactuar positivamente con una sociedad cada vez más compleja.

Con este objetivo, se desarrollará una Estrategia de Orientación Educativa y Profesional en el Principado de Asturias en la que se potencie la orientación educativa y profesional conducente a una mejora de los resultados académicos y a la elección de una opción educativa que conjugue el desarrollo vocacional del alumnado y demandas del mercado laboral.

El documento tendrá carácter bienal e incorporará actuaciones, objetivos, medidas concretas e indicadores que impacten en la mejora del desarrollo personal del alumnado, así como una integración profesional que se ajuste a sus competencias, motivaciones e intereses.

Indicadores:

- Elaboración del documento.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Evaluación final de los logros alcanzados y nueva propuesta para el período 2026/2028.

Calendario:

Curso 2024/2025 y 2025/2026.

Presupuesto:

A definir una vez elaborado el documento.



4.6 POBLACIÓN Y ENVEJECIMIENTO. ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO

El abordaje del reto demográfico es prioridad para el Gobierno de Asturias. El inicio de la tramitación parlamentaria de la Ley de Impulso Demográfico supone un paso más en el diseño de medidas concretas llamadas desafiar este reto de la sociedad asturiana que se unirán a otras, como las ayudas a la natalidad destinadas a mitigar el impacto económico que supone la llegada de un nuevo miembro a la familia, el fomento del retorno rural, el facilitar a través de un canal de nueva creación, el acceso de los potenciales nuevos pobladores a las oportunidades habitacionales y de empleo en el medio rural del Principado de Asturias y la creación de una Oficina del Retorno que, a modo de ventanilla única, realice una labor de acompañamiento y asesoramiento integral de las personas retornadas o con proyecto de retorno desde el punto de vista social, laboral, económico y administrativo, así como un seguimiento de la adaptación de las personas retornadas al entorno.

OBJETIVOS:

4.6.1 Oficina del Retorno

La creación de una Oficina del Retorno realizará, a modo de ventanilla única, una labor de acompañamiento y asesoramiento integral de las personas retornadas o con proyecto de retorno desde el punto de vista social, laboral, económico y administrativo, así como un seguimiento de la adaptación de las personas retornadas al entorno. La Oficina, que se integrará físicamente en el Servicio de Emigración, estará dotada con tres personas mediante la modalidad de contrato temporal: Un/a orientador/a laboral, un/a trabajador/a social, y un/a gestor/a.

Tiene como objetivos:

- Canalizar toda la demanda de información sobre las oportunidades del retorno de personas emigrantes y sus descendientes que hayan decidido regresar a Asturias o que estén pensando en hacerlo.
- Proporcionar información sobre las ayudas, oportunidades de formación, trámites necesarios y, en definitiva, cualquier hecho que afecte al hecho del retorno, a las personas retornadas o con proyecto de retorno.
- Poner a disposición de la persona retornada o con proyecto de retorno todos los recursos que la Administración pone a su disposición.
- Apoyar y acompañar en la realización de dichos trámites.
- Realizar un seguimiento de la persona retornada para valorar el grado de adaptación o inclusión en su nuevo entorno.

Indicadores

- Número de consultas, con la meta de atender 2.000 consultas durante la legislatura.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- Parámetros cualitativos:
 - Utilidad de la información.
 - Utilidad de los trámites realizados.
 - Comprensibilidad de la información suministrada.

Esta información se obtendrá mediante encuestas de medición de calidad del servicio.

Dentro de la estrategia regional frente al reto demográfico, una de las medidas es la puesta en marcha del programa Retorna Rural, el citado programa que pones en marcha este año con la colaboración de La Red Asturiana de Desarrollo local, podría ser una estrategia eficaz para abordar no solo el despoblamiento del medio rural si no también el relevo generacional.

Calendario:

2024-2027

Presupuesto:

En concreto, la cantidad atribuida en el Presupuesto del ejercicio 2024 es de 100.100 € en concepto de dotación de personal, más el presupuesto que se asigne para dar respuesta a las necesidades indirectas derivadas de su puesta en marcha

4.6.2 Fomento del retorno rural

Este proyecto se desarrollará en **cuatro fases**:

- **Primera fase:**
Búsqueda de, vivienda y posterior rehabilitación, empleo o posibilidad de emprendimiento, en esta fase involucramos a los ayuntamientos.
- **Segunda fase**
Identificación y contacto: Se realizará un esfuerzo para identificar a los y las descendientes de asturianos, preferentemente que tenga relación con el mundo rural, que residen en el exterior y establecer un canal de comunicación con ellos. Esto implicará la colaboración con organizaciones de la diáspora asturiana como Centros Asturianos, consulados, así como el uso de herramientas digitales y redes sociales.
- **Tercera fase:**
Apoyo administrativo y logístico: Se establecerá un sistema para facilitar el proceso de retorno, incluyendo asistencia con trámites migratorios, acceso a servicios de salud y educación, y orientación sobre oportunidades de empleo y emprendimiento en Asturias.
- **Cuarta fase:**
Integración comunitaria: Es importante promover la integración de los retornados/as en las comunidades rurales de Asturias. Esto incluirá la organización de actividades culturales y sociales, programas de intercambio cultural, y la creación de redes de apoyo entre los retornados y la población local.
- **Quinta fase:**

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Evaluación y seguimiento: Se realizará un seguimiento continuo del programa de retorno rural para evaluar su impacto y realizar ajustes según sea necesario. Esto incluirá la recopilación de datos demográficos, económicos y sociales, así como la realización de encuestas y entrevistas con los y las participantes del programa.

Indicadores

En la primera y segunda fase del punto 1, se trata de unas medidas de búsqueda, identificación y contacto de las personas destinatarias:

- Número de búsquedas e identificaciones como indicadores.

Calendario:

2024-2027

Presupuesto:

La cantidad presupuestada para el ejercicio 2024 es de 25.000 € en concepto de dotación de subvención nominativa a la Red de Desarrollo Rural de Asturias para dar respuesta a las necesidades derivadas de su puesta en marcha

4.6.3 Estrategia Autonómica de Lucha contra la Soledad no deseada

Un total de 141.400 hogares asturianos está compuesto por una única persona, lo que supone casi una de cada tres viviendas del Principado, una cifra que en un año ha subido en 2.600, según los datos publicados en abril de 2023 por el Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondientes al año 2020. De estas personas que viven solas en sus casas, 81.300 son mujeres, una cifra muy superior a los 60.100 hombres que residen sin otra compañía, y 67.900 son mayores de 65 años (49.000 mujeres y 19.000 hombres).

La estadística continua de hogares elaborada por el INE vuelve a situar a Asturias como la comunidad autónoma con los hogares más reducidos del país, con un tamaño medio de 2,2 personas, frente a la media nacional de 2,5.

El envejecimiento de la población intensifica los efectos negativos de esta realidad, por ello, la atención a las personas mayores pasa, no sólo porque éstas cuenten con servicios de calidad, que les permitan permanecer en su entorno, como el servicio de ayuda a domicilio, sino también por promover políticas de inclusión que vayan más allá de los cuidados e incidan en otros aspectos vitales no menos importantes, como el acceso a sus derechos - promoviendo la eliminación de la brecha digital -, la erradicación de estereotipos – adaptando los programas y servicios a las necesidades reales y sensibilizando a la sociedad frente al edadismo – y la prevención a la Dependencia y la promoción de la vida comunitaria.

A lo largo de 2024 se procederá a diseñar los grandes ejes de actuaciones de la Estrategia Autonómica de Lucha Contra la Soledad No Deseada, bajo los principios del modelo de atención centrada en la persona (**CUIDAS**) y a la vista del destino de los fondos antes señalados, de manera que puedan tener cabida todas las actuaciones que se están implementando en el ámbito local, promoviendo los cambios normativos necesarios para priorizar la atención a las personas que vivan solas y reforzando los medios destinados a este fin.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Indicadores:

- Diseño de ejes de actuaciones
- Creación de grupos de trabajo por ejes
- Estrategia

Calendario:

Diseño de actuaciones: 2024

Creación de grupos de trabajo por ejes 2024

Elaboración de la Estrategia: 2025

Presupuesto:

4.000.000 € /año

4.6.4 Promoción de medidas inclusivas para personas mayores que atiendan a las nuevas realidades

El aumento de la esperanza de vida y la mejora de las condiciones de salud y económicas de las personas mayores en las últimas décadas arrojan como resultado la existencia de personas mayores de 65 años que, pese a no encontrarse en situación de dependencia, son víctimas de discriminación por su edad, encuentran dificultades para desenvolverse en determinados ámbitos de su vida por la ausencia de competencias digitales o requieren de apoyos que vayan más allá de los asistenciales y les permitan participar de la vida comunitaria porque se sienten solos/as.

La garantía de financiación de programas destinados a la prevención de la dependencia, a personas mayores a través del convenio de colaboración 2024-2027 con las Entidades Locales para las prestaciones sociales es un paso en dicha dirección, hacia la que ha de caminar, asimismo, la iniciativa privada.

Indicadores:

- Número de campañas de sensibilización contra el edadismo.
- Número de acciones formativas contra la brecha digital a personas mayores.
- Número de participantes.
- Número de medidas, proyectos y programas de prevención de la dependencia.
- Número de participantes en los proyectos y en los programas de prevención de la dependencia.

Calendario:

2024/2027

Presupuesto:

1.500.000 € /año.



4.6.5 Fomento de los servicios de proximidad de calidad en todo el territorio

El diseño de una respuesta sostenible y adecuada de las políticas sociales a las expectativas de vida de los asturianos y las asturianas requiere del análisis de las proyecciones de necesidades de dotaciones de recursos técnicos, humanos e inversiones a desarrollar en el conjunto del territorio.

El servicio de ayuda a domicilio es una de las prestaciones más demandadas por las personas dependientes y en riesgo de dependencia: Si en diciembre de 2019, había 3.967 personas dependientes usuarias del SAD, en la actualidad son ya más de 7.400.

La Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se establece el régimen general del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Principado de Asturias ha supuesto un hito en la regulación de este servicio, ordenando a los Ayuntamientos a la adaptación de sus ordenanzas y pliegos de contratación a lo dispuesto en la misma.

En el ejercicio 2021 se puso en marcha el Programa IMPULSAD sobre el servicio de ayuda a domicilio, cuyos ejes principales son la mejora de la calidad del servicio, la dignificación de los profesionales que lo prestan, la simplificación de su gestión, el incremento de la financiación a las Entidades Locales para su prestación y la homogeneización de los pliegos de licitación del servicio conforme al nuevo modelo de cuidados y a las exigencias de calidad en el empleo.

Procede continuar con el **Programa IMPULSAD**, como espacio de participación de todos los agentes implicados, así como potenciar las labores de sensibilización entre los Ayuntamientos y Mancomunidades prestadoras del servicio, para que incorporen sus postulados a la normativa local y a los pliegos de licitación, de manera que se garantice la calidad perseguida en el mismo.

Indicadores:

- Número de personas usuarias del SAD.
- Número de ordenanzas adaptadas a la normativa autonómica por entidades locales.
- Coste/hora medio del SAD diferenciando entre rural y urbana.

Calendario:

2024/2027

Presupuesto:

41.000.000 euros/año.

4.7 DIVERSIDAD LGTBI

Avanzaremos en la eliminación de situaciones de discriminación en el ámbito laboral estableciendo medidas de igualdad para el colectivo LGTBI en los ámbitos público y privado a través de distintas herramientas entre ellas, la concertación social. De esta forma obtendremos mediante investigaciones /estudios, una perspectiva general con respecto de la presencia de personas del colectivo LGTBI en los diferentes sectores y se realizarán actuaciones inclusivas que permitan garantizar los derechos

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



laborales del colectivo LGTBI en Asturias, además de iniciativas como el desarrollo de plan integral para la inclusión integral del colectivo LGTBI dentro del ámbito laboral público y privado, el diseño de un protocolo de procedimiento y de atención contra la LGTBifobia dentro del ámbito laboral general, con especial atención a las personas trans y la realización de actividades de formación a través de entidades LGTBI, tanto para el ámbito público como privado.

En el marco normativo Asturias contará con una ley autonómica específica que garantice los derechos LGTBI y se consolidará el Observatorio contra la LGTBifobia como instrumento propositivo y de actuación frente a las situaciones de discriminación del colectivo LGTBI.



MESA 5: IGUALDAD

INTRODUCCIÓN

Los acuerdos de concertación social para el nuevo periodo 2024-27 mantienen los objetivos estratégicos de los acuerdos alcanzados en 2022:

- Cerrar las brechas de género en la economía asturiana: brecha salarial, brecha digital, división sexual del trabajo, segregación vertical y segregación horizontal.
- Transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la economía asturiana: eliminación de estereotipos sexistas y segregación por sexo en la formación FP y FP dual; empleabilidad con perspectiva de género; cláusulas de contratación; cláusulas socio-laborales y modificación de normativa sexista y ciega a la igualdad en la Administración.
- Incrementar la tasa de actividad de las mujeres en Asturias.
- Incorporación de la paridad en los órganos de toma de decisiones de la economía asturiana.
- Transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Concertación.

Es lógico puesto que objetivos tan ambiciosos no se alcanzan en un periodo de tiempo de tan solo dos años sino que un cambio de paradigma social y económico como el que se pretende necesita de políticas públicas continuadas en el tiempo.

En todo caso, se pretende actualizar cada una de las medidas e incorporar otras nuevas dando continuidad al trabajo desarrollado en los años precedentes y consolidando la perspectiva de género en los acuerdos de concertación social y económica así como el compromiso con la igualdad y la erradicación de la violencia de género.

El diagnóstico de la situación de la desigualdad entre hombres y mujeres en el Principado de Asturias se encuentra actualizado en el documento “Asturianas en cifras” publicado por el **Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**, dependiente del Instituto Asturiano de la Mujer.

<https://iam.asturias.es/asturianas-en-cifras>

A modo de resumen de los principales indicadores, podemos destacar:

La educación es un ámbito de fortaleza de las mujeres en Asturias si tenemos en cuenta que el 62,5% de las asturianas de entre 25 y 34 años tienen estudios superiores terminados, frente al 46,5% de los

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



jóvenes asturianos. Los resultados educativos (idoneidad, promoción, graduación, etc.) de las estudiantes asturianas también son mejores que los de los estudiantes.

Los retos en educación pasan por romper la segregación por ámbitos de especialización, que se mantiene tanto en los estudios de Formación Profesional como en la Universidad.

La Brecha Salarial de Género ha vuelto a disminuir por tercer año consecutivo. Aun así, la brecha asturiana continúa estando por encima de la media nacional. El aumento del Salario Mínimo Interprofesional iniciado en 2019 estaría entre las causas que explican el aumento salarial de las mujeres en la región y, consecuentemente, la reducción de la brecha.

En 2021 la brecha en Asturias fue de 12,64% tomando el salario bruto por hora como referencia, y de 23,21% en base a la ganancia media anual. Esto significa que una asturiana necesita trabajar 14 meses y 25 días para llegar a ganar lo que un asturiano gana en 12 meses.

Los trabajos de cuidados son uno de los ámbitos donde las diferencias de género son mayores. Hay una distribución desigual de los cuidados entre mujeres y hombres, con una dedicación mayor por parte de ellas. El 88,7% de las excedencias para el cuidado de hijos/as o de familiares en Asturias durante 2022 fueron solicitadas por mujeres; este porcentaje era del 90,7% hace dos años, lo que apunta a una ligera mejora.

Son significativos algunos datos en relación al acceso al empleo, la desigualdad en el salario y las diferencias en el acceso a las prestaciones derivadas del empleo en las mujeres asturianas.

- La Tasa de Actividad (TA) de las mujeres es del 47,7% y la Tasa de Empleo (TE) es del 41,4%. Estas tasas son menores que el promedio nacional, aunque también lo son las brechas de género asociadas a la actividad y al empleo: 6,3 y 6,5 puntos respectivamente.
- Las asturianas multiplican en 6,7 veces a los asturianos en la frecuencia con la que no participan del mercado laboral por dedicarse a los trabajos de cuidados.
- Brecha de Género en las prestaciones por desempleo: 9,7 %
- Brecha de Género en las pensiones contributivas: 34,1%

Teniendo en cuenta lo anterior los agentes sociales y económicos de la región, y el Gobierno del Principado de Asturias hemos acordado un importante elenco de medidas con el objetivo de contribuir a reducir la brecha salarial, mejorando las condiciones laborales de las asturianas; promover la corresponsabilidad en las tareas de cuidados y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; fomentar una educación libre de estereotipos, promoviendo la presencia de mujeres en las disciplinas STEAM; mejorar la formación y la capacitación de las mujeres en competencias ligadas al liderazgo empresarial; y consolidar una política integral para avanzar en igualdad y afrontar la violencia de género.



5.1 IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL

Teniendo en cuenta que erradicar la desigualdad económica y la discriminación laboral es, además de una cuestión de justicia, esencial para asegurar la plena autonomía de las mujeres, y tiene repercusión directa en el progreso económico de Asturias, es imprescindible cerrar las brechas de género en la economía asturiana: brecha salarial, digital, división sexual del trabajo, segregación vertical y segregación horizontal.

Por eso este acuerdo de concertación es una apuesta clara por la igualdad en el ámbito laboral y en la lucha frente a la discriminación salarial.

Con ese objetivo se plantean reformas y medidas orientadas al cierre de la brecha salarial y al impulso de la visibilidad del talento femenino en Asturias.

5.1.1 Desarrollo del Plan de Igualdad de la Administración del Principado de Asturias

El Plan de Igualdad de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por el Consejo de Gobierno el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujeres, facilitará, entre otras iniciativas, la creación de una bolsa de horas para conciliación y dará prioridad a las reuniones entre las 9:00 y las 14:00 horas.

El plan, respaldado por unanimidad por todas las organizaciones sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Administración se articula en tres ejes:

- Cultura organizativa
- Las personas
- Los procesos de trabajo
- **Personas beneficiarias:**
Funcionariado, personal laboral y personal estatutario de la administración del Principado de Asturias.
- **Temporalización:**
El plan incluye calendario de actuaciones.
- **Presupuesto:**
La Memoria Económica del Plan describe las diferentes medidas con impacto presupuestario que suponen un importe económico de 60.000 euros.

Por otro lado, en los tres ejes citados se incluyen acciones cuyo contenido se concreta en el desarrollo de actividad formativa diversa o en su impartición bajo modalidades respetuosas con la igualdad.



Concretamente, en el Eje 1 (La Cultura Organizacional), las acciones 4 y 11. En el Eje 2 (Las Personas), las acciones 23 y 25 a 28, y en el Eje 3 (Los Procesos de Trabajo), las acciones 52 y 58.

No se prevé que estas acciones generen coste adicional porque se integran en los planes semestrales de formación del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.

5.1.2 Actualización del decreto que regula la “Marca asturiana de excelencia en igualdad” e incorporación de las organizaciones sindicales más representativas a la comisión de evaluación

Desde el año 2015 el Principado de Asturias distingue con el sello “Marca asturiana de excelencia en igualdad” a aquellas empresas comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres y que destacan en la aplicación de políticas igualitarias.

En este sentido, el Decreto 15/2015, de 25 de marzo, viene regulando todos los aspectos relativos al procedimiento, condiciones, facultades y obligaciones derivadas de la obtención del distintivo.

Con posterioridad, la aprobación a nivel estatal de los *Reales Decretos 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro, y 902/2022, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres*, ha venido a perfeccionar el marco normativo.

Procede, en consecuencia, modificar el decreto que regula la “Marca asturiana de excelencia en igualdad” para:

- adaptarla a la regulación estatal
 - revisar el procedimiento para la obtención y prórroga del distintivo, en aras a simplificar y reducir la carga administrativa para las empresas
 - incorporar a las dos organizaciones sindicales más representativas a la comisión de evaluación
- **Personas y entidades beneficiarias:**
Trabajadoras y trabajadores. Empresas. Organizaciones sindicales.
 - **Temporalización:**
Inicio de la tramitación en el tercer trimestre de 2024.

5.1.3 Consolidar la figura de las y los Agentes Delegados de Igualdad en la empresa

Tal y como se recoge en el apartado 5.5 de este documento se trata de mantener el respaldo financiero de la administración del Principado de Asturias a través de los presupuestos a los agentes económicos y sociales, reforzando su capacidad de asesoramiento.

5.1.4 Impulso y visibilidad del talento femenino

- a) Comunicación con perspectiva de género y uso de un lenguaje no sexista en los documentos de la administración.



El Plan de Igualdad del Principado de Asturias establece el objetivo específico 11: *Consolidar una comunicación con perspectiva de género, visibilizando el compromiso de la Administración del Principado de Asturias con la igualdad entre mujeres y hombres*, entre cuyas medidas incluye:

- Elaboración y difusión de guías y materiales que promuevan el uso de un lenguaje no sexista.
- Elaboración y difusión de una instrucción para el cumplimiento del mandato normativo de utilización de un lenguaje no sexista así como representación igualitaria y no estereotipada y seguimiento de su implantación.
- Formación en materia de comunicación con perspectiva de género, así como en el uso de lenguaje inclusivo en los documentos administrativos.

- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Funcionariado y personal laboral de la administración del Principado de Asturias.
Ciudadanía en general.

- **Temporalización:**
Años 2024 y 2025

- b) Asegurar una representación paritaria en los consejos de administración de las empresas públicas y/o participadas por la administración del Principado.**
 - Análisis y evaluación sobre cumplimiento de la paridad en los consejos de administración de empresas públicas y/o participadas por la administración del Principado de Asturias.

 - Nombramientos equilibrados en los consejos de administración de las empresas públicas y/o participadas por la administración del Principado de Asturias.

- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Ciudadanía en general.

- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027

- c) Incentivar la presencia de las mujeres en los órganos de decisión y gobierno de las empresas y cooperativas.**
 - En el marco de la Ley de paridad (en tramitación en las Cortes Generales en el momento de redacción de este documento) y de la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022, relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y medidas conexas.

- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Ciudadanía en general.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



- **Temporalización:**
Desarrollo en la legislatura 2023-2027, y en función de los plazos que establezca la legislación vigente en cada momento.
 - Cooperativas agrarias y agroalimentarias.
Incentivar la presencia de mujeres en los órganos de dirección de las cooperativas agrarias y agroalimentarias en las convocatorias de subvenciones de la administración.
- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Mujeres cooperativistas.
- **Temporalización:**
2024: Revisión de la normativa e identificación de áreas de mejora.
2025-2026: Modificación de las bases de convocatorias de subvenciones.

d) Favorecer el desarrollo de la mujer como empresaria, profesional y/o directiva.

- Impulso a la iniciativa *Banco de Empresas del Ámbito Rural Asturiano* que se inició en 2022 para promover el relevo femenino en empresas rurales y que cuenta con el respaldo de los agentes clave (FADE, Red Asturiana de Desarrollo Rural, Grupos de Desarrollo Rural, Fundación Caja rural de Asturias, Organizaciones Profesionales Agrarias, AMCA, COPAE, ayuntamientos).

Contratación externa para retomar el proyecto incluyendo traspaso dominio web, nueva alta línea telefónica, difusión, etc.

- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Ciudadanía en general.
- **Temporalización:**
2024: Contratación y puesta en funcionamiento.
2025- 2026: Contratación gestión.
2027: evaluación resultados.
- **Presupuesto:**

	2024	2025	2026	2027
Contratación y puesta función.	3.000 €			
Contrac. Gestión		15.000 €	15.000 €	
Evaluac. Result				5.000 €



e) Orientar las políticas activas de empleo con programas de empleo y formación dirigidos a la contratación de mujeres en sectores masculinizados.

Refuerzo de los programas de formación y empleo que fomenten la contratación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados. Teniendo en cuenta los aspectos competenciales esta medida se concreta en el marco de los acuerdos de la concertación social sobre formación y empleo.

f) Estatuto de la Mujer Rural de Asturias con rango de Ley.

Tiene como objetivo ofrecer una respuesta integral a la situación de las mujeres en el sector agrario, especialmente en lo relativo a su reconocimiento profesional y su papel social.

Entre otras cuestiones todo lo relacionado con:

- Formación y capacitación de las mujeres rurales.
- Titularidad compartida y afiliación de las ganaderas y agricultoras a las Seguridad Social.
- Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos de asociaciones u organizaciones profesionales, cooperativas, etc.
- Apoyo a la conciliación y corresponsabilidad en el sector agrario y el medio rural (servicios de sustitución específicos para mujeres)

○ **Beneficiarios y beneficiarias:**

Mujeres que viven en el medio rural.
Trabajadoras del sector agrario.

○ **Temporalización:**

2025 (primer semestre): Tramitación de la Ley (previsión del Plan Normativo de la Administración del Principado).

g) Campañas de comunicación centradas en sectores laborales feminizados.

La Dirección General de Igualdad en colaboración con el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos laborales promoverá el desarrollo de campañas de comunicación con el objetivo de superar estereotipos de género en el empleo y contribuir a dignificar el trabajo de los sectores laborales feminizados, especialmente los vinculados al cuidado y la limpieza.

Valoración de riesgos laborales de estos trabajos considerando su elevada exposición a riesgos ergonómicos (particularmente movimientos repetitivos y posturas forzadas), a factores de riesgo psicosocial (especialmente altas demandas y exigencias emocionales y bajo control) y a productos químicos y agentes biológicos, entre otros.

○ **Beneficiarios y beneficiarias:**

Trabajadoras y empleadas sectores feminizados.

○ **Temporalización:**

Legislatura 2023-2027



○ Presupuesto:

2024	2025	2026	2027
10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €

5.2 UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA AVANZAR EN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y AFRONTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

5.2.1 Igualdad

1. Implantación progresiva del programa CoEducastur en todas las etapas educativas.

Los materiales y propuestas didácticas del programa CoEducastur, de la Dirección General de Igualdad, están orientados a la implantación de un modelo de escuela coeducativa. Es de implantación voluntaria e incluye formación para el profesorado.

Se ha puesto en marcha, en forma de proyecto piloto, en 13 centros de primaria, 8 de secundaria, 2 de formación profesional y uno de educación infantil. Recientemente se incorporó un centro de educación especial.

○ **Beneficiarios y beneficiarias:**

Alumnado y profesorado de los centros escolares de Asturias.
Ciudadanía en general.

○ **Temporalización:**

2024: revisión y actualización de los materiales y su puesta a disposición de los centros escolares de Asturias.

2025: se pondrá en marcha el sello de calidad *Centro CoEducastur de Asturias*, en colaboración con la consejería de Educación.

○ **Presupuesto:**

2024: 10.000 €

2025 y siguientes: Indeterminado. En función del diseño del sello de calidad.

2. Actualización e impulso de las Unidades de Igualdad en las consejerías.

En el marco de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, y teniendo en cuenta las previsiones del III Plan Estratégico de igualdad entre mujeres y hombres del Principado de Asturias, las Unidades de igualdad tienen como objetivo promover, garantizar y velar por la



aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Las Unidades de Igualdad dotarán a la administración de la comunidad autónoma de una estructura-arquitectura que facilite una ejecución transversal de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Funcionariado y personal laboral de la administración del Principado de Asturias.
- **Temporalización:**
2024: Decreto de creación, desarrollo y regulación de las Unidades de Igualdad en la Administración del Principado de Asturias. Tramite de consulta pública iniciado en marzo de 2024.

3. Desagregación por sexo en las fuentes públicas de datos haciendo efectiva la perspectiva de género en estudios y estadísticas como base del desarrollo de las políticas públicas.

Colaboración con SADEI: *Base de Datos de Mujeres y Hombres en Asturias*. Con periodicidad anual se dispone en el IAM de datos, desagregados por sexo, de todas aquellas estadísticas disponibles y pertinentes para el análisis de las diferencias entre mujeres y hombres en Asturias.

Elaboración y divulgación del informe "Asturianas en Cifras".

- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Ciudadanía en general.
- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027
- **Presupuesto:**

No se prevé que esta acción genere un coste adicional.

5.2.2 Violencia de género

1) Modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.

Con el objetivo de reforzar y adaptar las políticas a las necesidades derivadas del nuevo contexto jurídico-normativo y social se hace preciso adaptar la normativa asturiana a la estatal, así como al Convenio de Estambul, a la Agenda 2030, para la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y mejorar la respuesta institucional ante esta violencia, de conformidad con el Pacto de Estado suscrito en 2017.

- **Beneficiarios y beneficiarias:**

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



Ciudadanía en general.

- **Temporalización:**
Tercer trimestre de 2024 (previsión del Plan Normativo de la Administración del Principado).

2) Formación en igualdad y frente a la violencia contra las mujeres de todos los colectivos profesionales implicados.

- Escuela Virtual de Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer.
- Formación Violencia Sexual a profesionales de los Colegios de la Abogacía y la Procura.
- Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada.
 - Corresponsabilidad (en el marco del Plan de igualdad del Principado de Asturias).
 - Formación para la mejora de la detección temprana de la violencia en “ámbitos centinela” (educación, sanidad, operadores jurídicos).
 - Formación en violencia sexual para profesionales de los centros de menores tuteladas.
- Formación a las trabajadoras de los CAM y de la Red de Casas de Acogida con el objetivo de reforzar la atención en materia de violencia en mujeres rurales, mayores de 65 años, con discapacidad, migrantes-
- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Profesionales. Funcionariado, personal laboral y estatutario del Principado de Asturias
Ciudadanía en general
- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027
- **Presupuesto:**

	2024	2025
Escuela Virtual	58.373 €	63.680 €
Formac. Violencia sexual	15.800 €	16.500 €
Formación CAM		6.000 €
Formación centros menores	26.000 €	

3) Campañas de sensibilización social: tolerancia 0 a la violencia de género.

- 25 N. Día Internacional contra la violencia contra las mujeres: Campaña en medios de comunicación.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



- Campañas sensibilización social frente a las diferentes formas de violencia contra las mujeres: violencia económica, violencia sexual y violencia en el ámbito laboral.
- En el marco de la Estrategia asturiana para la abolición de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual está prevista la puesta en marcha de campañas de sensibilización social. En la Mesa Técnica de Trata se acordó la elaboración de una campaña dirigida a varones jóvenes con el objetivo de desincentivar la demanda en consonancia con los ejes I y III de la citada estrategia.
- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Ciudadanía en general
- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027
- **Presupuesto:**

	2024	2025	2026	2027
25N	42.300 €	43.200 €	44.000 €	44.800 €
Campaña sensib. violencia	30.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €
Campaña sensib. Prostituc. y trata	30.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €

4) Celebración en Asturias de un Congreso anual para la prevención de la violencia de género.

En 2024 se desarrollará el II Congreso de Prevención de la Violencia de Género del Instituto Asturiano de la Mujer. Una iniciativa que pretende consolidarse en el tiempo estableciendo la celebración de un congreso anual que ofrezca un espacio de reflexión y análisis sobre las diferentes formas de violencia hacia las mujeres y en el que participen personas expertas en la materia.

- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Profesionales.
Ciudadanía en general.
- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027
- **Presupuesto:**
58.800 € (estimación total para 4 congresos)

5) Mejora de la respuesta institucional para abordar y erradicar todas las formas de violencia.

1.- Nuevo Centro de Crisis para víctimas de agresiones sexuales.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



El Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones sexuales es un servicio de atención inmediata y especializada a mujeres víctimas de agresiones sexuales en el ámbito del Principado de Asturias durante las 24 horas de los 365 días del año. En funcionamiento desde el 25 de noviembre de 2020 está previsto su traslado a unas instalaciones más amplias y adecuadas en las que será posible la permanencia en régimen de alojamiento durante el tiempo necesario para la recuperación de la víctima, mejorando la capacidad de intervención.

- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Mujeres víctimas de agresiones sexuales.
- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027.
2024: adquisición nuevo edificio y traslado.
- **Presupuesto:**
La compra y dotación del nuevo centro de crisis supone la inversión de 1.7 millones de fondos MRR.

2.- Actualización del Protocolo Interdepartamental.

El Protocolo es la herramienta que se puso en marcha en el Principado de Asturias para la coordinación de todos los organismos implicados en la atención integral a las víctimas de violencia de género con el objetivo de hacer efectivos los derechos regulados en la Ley Integral de 2004.

El objetivo es mejorar la atención de las mujeres víctimas de violencia de género integrando la acción del Gobierno de Asturias y de aquellas entidades e instituciones que se han adherido al mismo: ámbito de la igualdad de oportunidades (Centros Asesores de la Mujer), ámbito sanitario, ámbito de servicios sociales, ámbito formativo laboral y ámbito judicial ofreciendo la mejor respuesta posible.

- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Mujeres víctimas de violencia de género.
Profesionales que trabajan en intervención con víctimas de violencia de género.
- **Temporalización:**
2024: contratación asistencia técnica.
- **Presupuesto:**

2024	8.000 €
------	---------

3.- Nueva Unidad Integral de Valoración Forense.

Por Resolución de 11 de febrero de 2019, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, se crearon las Unidades de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Asturias, una en Oviedo y otra en Gijón.



La finalidad de su creación es conseguir una respuesta específica a la violencia de género como fenómeno que exige una actuación especializada por parte de profesionales que se hayan formado en esta materia, que permita realizar una valoración integral del problema, y en consecuencia, favorecer las actuaciones que se desarrollan por parte de diferentes instituciones de la Administración de Justicia y de los organismos de protección a las víctimas.

Con este tipo de herramienta compleja se pretende actuar desde una perspectiva global, no sólo reparadora de los daños causados por la violencia, sino de forma preventiva, dado que permite establecer valoraciones específicas del riesgo en los casos en que se solicite judicialmente.

Cada una de estas Unidades está formada por un/a Forense, un/a Psicólogo/a y un/a Trabajador/a Social.

Está prevista la creación de una nueva Unidad de Valoración Forense Integral en la localidad de Avilés.

- **Beneficiarios y beneficiarias:**

Mujeres víctimas de violencia de género

- **Temporalización:**

Legislatura 2023-2027.

2024: Creación de plazas de psicología y trabajo social. Puesta en funcionamiento de la UVFI en Avilés

- **Presupuesto:**

82.133,43 €.

4.- Desarrollo de la Estrategia Asturiana para la Abolición de la Prostitución y la Trata con fines de Explotación Sexual.

La Estrategia fue aprobada por el Consejo de Gobierno en marzo de 2023 y constituye la “hoja de ruta” del Gobierno del Principado de Asturias para abordar de forma integral la eliminación de una de las formas de violencia contra las mujeres más cruel e inhumana. Igualmente en 2023 se ha formalizado la constitución de la Mesa Técnica contra la trata con carácter de grupo de trabajo.

En su desarrollo está previsto realizar:

- Estudio diagnóstico de la situación de mujeres en contextos de prostitución, trata y explotación sexual en Asturias”, que trataría en un primer lugar de conocer la dimensión del fenómeno, desde un punto de vista cuantitativo, realizando una localización espacial, y de las características sociodemográficas de las mujeres, y en un segundo momento abordar la parte cualitativa, los factores psicosociales de las mujeres vivencia, necesidades, expectativas y demandas.

En cuanto a la metodología se propone contar con un equipo multidisciplinar que reúnan y sistematicen datos estadísticos de fuentes secundarias (entidades especializadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y fuentes jurídicas), y desarrollen un trabajo campo para



obtener información sobre páginas Webs/ plataformas. Para la dimensión cualitativa podría utilizarse como herramienta la entrevista en profundidad.

- Campaña de sensibilización social frente a la prostitución y la trata.
 - **Beneficiarios y beneficiarias:**
Mujeres en contextos de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual.
Profesionales y entidades que trabajan en intervención con mujeres en contextos de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual.
 - **Temporalización:**
2024: Contratación asistencia técnica. Campaña. Formación.
 - **Presupuesto:**
Estudio: “Estimación del número y características sociodemográficas básicas de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, explotación sexual y prostitución en Asturias” Fundación Universidad de Oviedo. 8.301, 02 €

Campañas sensibilización: 30.000 euros.

5.- Elaboración de un protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual del Principado de Asturias.

5.1 Creación de un grupo de trabajo que elabore el protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo del Principado de Asturias.

5.2. Campañas de comunicación/sensibilización para su posterior difusión

- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Trabajadoras
Ciudadanía en general
- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027.

6.- Evaluar la puesta en marcha de un servicio público de atención y asesoramiento jurídico, así como de representación legal gratuita a mujeres víctimas de violencia económica en procedimientos de reclamación por impagos de gastos de manutención de hijos e hijas de mujeres con recursos económicos limitados.

5.3 CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Con la puesta en marcha del Plan Corresponsables en julio de 2021, la Dirección General de Igualdad del Gobierno del Principado de Asturias ha venido trabajando en el desarrollo de actuaciones que consoliden una política pública orientada a garantizar el cuidado como un derecho, desde la óptica de



la igualdad entre mujeres y hombres establecida en la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, con un enfoque de garantía de derechos universales y al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

El desafío, según afirma el propio plan Corresponsables, está en “diseñar sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, mercado, familias y comunidad. Sistemas que incluyan políticas articuladas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad, para satisfacer las distintas necesidades de cuidado de la población, como parte de los sistemas de protección social y desde una concepción que eleve el derecho al cuidado al rango y protección de otros Derechos Humanos en nuestro país”.

En este sentido, desde los acuerdos de concertación social y económica, se debe promover el refuerzo de una red de recursos públicos para la atención y el cuidado de los y las menores, las personas mayores, con discapacidad y las que forman parte del sistema de dependencia.

Con independencia de que procede realizar la evaluación de la implantación del Plan Corresponsables en Asturias, incluyendo el análisis y seguimiento de las transferencias a las corporaciones locales, existe consenso en torno a la necesidad de mantener esta iniciativa y, más allá definir y alcanzar un Pacto Social por el cuidado en Asturias.

Conscientes de que un pacto como el que se señala excede del ámbito competencial de la mesa de igualdad de esta concertación social se señalan, no obstante, algunas medidas a desarrollar:

- Formación y empleo orientado al cuidado.
- Apertura de espacios de colaboración con los ayuntamientos para impulsar comedores escolares en los centros de enseñanza secundaria.
- Apertura de comedores escolares en junio septiembre
- Campañas de sensibilización y formación en corresponsabilidad orientadas a varones como población
- Medidas de apoyo a mujeres trabajadoras autónomas y empresas de economía social para sustitución en casos de riesgo durante el embarazo, nacimiento y cuidado del menor o riesgo durante la lactancia natural.

5.3.1 Evaluación del Plan corresponsables y diseño de un II Plan corresponsables de Asturias

Está previsto mantener en 2024 el Plan Corresponsables con la misma orientación y los mismos criterios de distribución de recursos así como su ejecución mediante transferencias a los ayuntamientos.

En este sentido se promoverán iniciativas como “Madrugadores”, “Meriendas saludables”, campamentos, talleres, etc.

- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Familias con hijos e hijas menores.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- **Temporalización:**
2024: evaluación del plan.
2025-2026 y 2027: Plan corresponsables II
- **Presupuesto:**

	2024	2025	2026	2027
P. Corresponsables	4.111.540,61 €	3.678.595,38 €*	3.678.595,38 €*	
Bonos Conciliación	850.000 €	950.000 €	1.050.000 €	1.150.000 €

*En base al Acuerdo de la conferencia Sectorial de 29 de abril de 2024. (Financiación estatal)

5.3.2. Impulsar un plan de comedores escolares en los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria

Desde la Consejería de Educación se llevará a cabo la apertura de espacios de colaboración con los ayuntamientos a fin de impulsar, de manera progresiva, los comedores escolares en los centros de enseñanza secundaria.

Para ello, se realizará un análisis de aquellos centros educativos que dispongan de espacios y la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de un comedor escolar y se llevará a cabo un estudio de la demanda del servicio por parte del alumnado.

En aquellos centros que se den ambas condiciones se llevará a cabo una ronda de contacto con los ayuntamientos interesados en ofrecer el servicio.

- **Indicadores de medición/evaluación:**
 - Análisis en colaboración con los centros educativos para identificar espacios disponibles para la puesta en marcha del servicio, estudio de la demanda y conformidad por parte de los centros.
 - Contacto con los ayuntamientos de acuerdo a la información recibida en los centros educativos.
 - Elaboración de plan de actuación.
- **Temporalización:**
Curso 2024/2025 hasta el 2026/2027.
- **Presupuesto:**
Indeterminado. Se incluirá una vez elaborado el plan de actuación.



5.4 EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS STEM ENTRE LAS MUJERES

5.4.1 Desarrollo del programa Código escuela 4.0

Según la UNESCO, en 2019 la tasa mundial promedio de mujeres investigadoras era de solo 29,3% y apenas el 35% de los estudiantes de STEM en la educación superior eran mujeres. En este contexto, el fomento de las disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) entre las niñas constituye es una estrategia fundamental para el desarrollo la igualdad de género al abrir oportunidades educativas y profesionales que tradicionalmente han estado dominadas por hombres. Al empoderar a las niñas y mujeres en STEM, se fortalece su capacidad para enfrentar los desafíos del siglo XXI y contribuir de manera significativa al progreso científico, tecnológico y social.

Con este objetivo, desde la Consejería de Educación del Principado de Asturias se desarrollará del Programa código escuela 4.0. durante los cursos 2024/2025 y 2025/2026 .En él participará todo el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Entre los objetivos del programa se incluye la disminución de la brecha de género en las disciplinas STEAM y la puesta en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos financiados con fondos públicos del desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional y la programación.

El programa se compone de dos actuaciones:

Actuación 1. Dotación de equipamiento de programación y robótica.

Actuación 2. Acompañamiento al profesorado.

- **Indicadores de logro:**
 - Dotación de equipamiento de programación y robótica (kits robótica) a centros sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas del segundo ciclo de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria (ESO).
 - Acompañamiento al profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas del segundo ciclo de Infantil y Primaria.
 - Número de centros participantes: Mínimo 350 centros
 - Número de alumnado: Mínimo 73.000.
 - Número de profesorado: 7.500
- **Temporalización:** Hasta 31 de diciembre de 2025

Actuación 1	Actuación 2	Total 2024/2025
4.034.153 €	1.963.739 €	5.997.692 €



5.4.2 Seminarios para la promoción de referentes femeninos STEM

La visibilización de referentes femeninos en el ámbito de las disciplinas STEM permite inspirar y empoderar a las niñas y mujeres. Al destacar los logros y contribuciones de las mujeres en campos como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, se desafían los estereotipos de género y se amplían los horizontes de posibilidades para las futuras generaciones. Estos referentes femeninos no solo demuestran el talento y la capacidad de las mujeres en STEM, sino que también sirven como modelos a seguir, alentando a más niñas a seguir sus pasos y a perseguir sus propias metas en estas áreas clave para el progreso humano.

De cara al curso 2024/2025 y sucesivos se programarán seminarios trimestrales dirigidos a distintas etapas educativas. Para ello se contará con referentes femeninos en el ámbito de las competencias STEAM. En ellas se enfatizará en empoderamiento de las niñas y se animará a su participación en actividades y estudios relacionados con las competencias científicas-tecnológicas.

Las charlas se promocionarán a través de la web corporativa “Educastur” y se realizarán en formato telemático para lograr un mayor alcance de las actuaciones.

- **Indicadores de medición/evaluación:**
 - Número de seminarios desarrollados.
 - Número de alumnado participante.
 - Número de centros participantes.
- **Temporalización:**
Curso 2024/2025 y sucesivos.
- **Presupuesto:**

2024	2025	2026	2027
2.000€	2.000€	2.000€	2.000€

5.4.3 Estudio de género en el acceso a ciclos formativos

La realización de estudios de género proporciona datos y evidencias concretas sobre las disparidades en el acceso a la educación, lo que permite identificar y comprender las barreras específicas que enfrentan las mujeres en su búsqueda de titulaciones académicas. Al poner de relieve estas cuestiones, se abre la posibilidad de trabajar para eliminar prejuicios y promover una cultura educativa más inclusiva y equitativa, donde todos los individuos tengan la posibilidad de perseguir sus intereses académicos y profesionales sin importar su género.

Con el objetivo de responder a los desafíos actuales y desarrollar políticas que permitan corregir desequilibrios, se llevará a cabo un estudio de género en el acceso a ciclos formativos. A través de él se tratará de identificar aquellos ciclos en los que la presencia femenina sea minoritaria a fin de implementar políticas educativas.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



El estudio se realizará de manera anual y las conclusiones del mismo se tendrán en cuenta a la hora de desarrollar la estrategia de orientación educativa y profesional de Principado de Asturias

- **Indicadores de medición/evaluación:**
 - Elaboración de un documento cuantitativo/cualitativo con análisis de tendencias de matriculación en las distintas ramas y ciclos de formación profesional
 - Desarrollo de actuaciones concretas para favorecer la incorporación de alumnas en los ciclos en los que haya menor representación para su incorporación en la estrategia de orientación educativa y profesional.
- **Temporalización:**
Curso 2024/2025 al 2026/2027.
- **Presupuesto:**
No requiere recursos económicos adicionales. El estudio se llevará a cabo por personal de la Consejería de Educación

5.4.4 Desarrollo de la igualdad efectiva en el sistema educativo

La igualdad de género se articula como un pilar necesario para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. La coeducación ayuda a sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de luchar contra la discriminación y el sexismo, promoviendo así valores de respeto, tolerancia y solidaridad. De igual modo proporciona a todos los estudiantes la oportunidad de desarrollar sus habilidades y talentos sin limitaciones impuestas por su género, lo que les prepara para desempeñar roles diversos y equitativos en la sociedad

Con el objetivo de hacer efectiva la coeducación en el sistema educativo asturiano se desarrollará Plan de Coeducación del Principado de Asturias. Para ello se seguirá la hoja de ruta establecida en el acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023/2027.

- **Indicadores de medición/evaluación:**
 - Constitución de la comisión de seguimiento e impulso del Plan de Coeducación.
 - Desarrollo de las líneas estratégicas incluidas en el plan atendiendo a sus acciones, temporalización e indicadores de evaluación.
 - Evaluación anual y final del desarrollo del Plan de Coeducación.
- **Temporalización:** Curso 2023/2024 al 2026/2027.
- **Presupuesto:**

2024	2025	2026	2027
5.000€	30.000€	30.000€	30.000€



5.5 AGENTES DELEGADOS/AS DE IGUALDAD

Desde su incorporación en el año 2021 los y las agentes delegadas de igualdad en la empresa han desarrollado su labor de información y asesoramiento a las empresas con más de 50 personas trabajadoras sobre sus obligaciones en materia de igualdad.

- informando y asesorando sobre su obligación de promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como de arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formularse en esta materia;
- verificando la existencia y desarrollo del plan de igualdad, la elaboración del registro retributivo y auditoría correspondiente;
- así como la redacción, difusión e implantación de un protocolo o medidas frente al acoso sexual o por razón de sexo en el trabajo.

En este tiempo han acompañado a un total de 297 empresas e impulsado el inicio de planes de igualdad, a la par que han informado y asesorado de los pasos a seguir y de los requisitos que debían cumplir para poder registrar con éxito sus planes de igualdad, logrando que un 45% de las empresas visitadas ya cuenten con su plan de igualdad publicado.

Figura pionera en nuestro país para el apoyo a las empresas en el desarrollo y registro de los planes de igualdad, así como en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, se continuará apoyando el desarrollo de su trabajo para el conjunto de las empresas de la región incorporando de forma paulatina a empresas medianas y pequeñas.

En 2024 las agentes delegadas de igualdad van a prestar apoyo a empresas de 20 a 49 personas en plantilla para la elaboración de sus protocolos de prevención de acoso sexual y por razón de sexo.

Con el objetivo de mejorar las competencias de las/os agentes, se desarrollarán cursos de formación que les ayuden a profundizar en las materias de su responsabilidad.

Cada año de actividad, se realizará una evaluación del trabajo desarrollado.

Finalmente, y a lo largo de toda la legislatura, se difundirá la figura de las Agentes de Igualdad a las empresas y la ciudadanía en general.

Acciones de formación para las agentes de igualdad.

- **Beneficiarios y beneficiarias:**
Trabajadoras y trabajadores.
Agentes sociales y económicos.
- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027.
- **Presupuesto 2024 :**

2024	2025	2026	2027
174.000 € 10.000 € (formación)	174.000 €	174.000 €	174.000 €



5.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA MUJERES EN COMPETENCIAS LIGADAS AL LIDERAZGO EMPRESARIAL

Favorecer e impulsar la carrera profesional de las mujeres en la empresa permitirá aflorar mucho talento con el que contamos y que en ocasiones permanece oculto, mejorando la competitividad de nuestras empresas. Para ello es necesario poner en marcha programas de capacitación y formación para mujeres en competencias ligadas al liderazgo empresarial.

De manera concreta se desarrollará **un programa piloto formativo dirigido a mujeres**, que permita ayudarles en su ascenso profesional hasta cargos directivos, así como asegurar la igualdad de oportunidades en sus organizaciones.

Se orientará a mujeres residentes en Asturias y que acrediten:

- Titulación superior o FP.
- Al menos 5 años de experiencia laboral.
- Desempeñar un puesto con proyección, liderazgo e influencia dentro de la organización a la que pertenezcan, como mando intermedio siendo responsable de un departamento, proyectos, etc.

El programa piloto contará con dos líneas:

- 1) Formación, capacitación y desarrollo profesional de las participantes.
- 2) Programa de mentoring de Asturias.

Duración 6 meses.

Proyecto coordinado y gestionado por FADE.

El desarrollo de programas formativos dirigidos a mujeres en materias vinculadas al liderazgo empresarial, es una vía para retener el talento y promocionar su acceso a mandos intermedios y directivos. En el diseño de esta formación podría ser interesante incluir procesos de mentoring individualizado que ayuden a promover este desarrollo profesional.

○ **Presupuesto:**

2024	2025	2026	2027
	50.000 €	50.000 €	50.000 €



5.7 MEDIDAS DE APOYO A PROYECTOS LIDERADOS POR MUJERES

Desarrollo de un programa específico para promover el liderazgo femenino en todos los ámbitos sociales, sindicales, empresariales y académicos.

5.7.1 Fomentar el proceso de desarrollo de los proyectos empresariales de las mujeres, de diferentes formas

1. Potenciando las líneas de ayuda a la puesta en marcha y consolidación de negocios empresariales promovidos por mujeres. Las ayudas para incorporación de socios/as a empresas de economía social se incrementan en 1.500 € en el caso de que la persona que se asocie sea una mujer. También se cuenta con una línea de ayudas a la conciliación que apoyan la consolidación y continuidad de los negocios de las mujeres autónomas.
2. Visibilizando y dando voz a las emprendedoras y a los proyectos empresariales promovidos por mujeres. Estas actuaciones se realizarán en el ámbito del Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora, el cual cuenta entre sus objetivos con el incremento del número de mujeres emprendedoras.
3. Poniendo en marcha diferentes talleres y/o cursos de formación en las diferentes áreas de gestión empresarial y también en otro tipo de competencias y habilidades (negociación, liderazgo, etc.). Estos cursos podrán desarrollarse en el marco del proyecto del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) en cuyo desarrollo están previstos, además de información y asesoramiento, cursos de formación en gestión empresarial. Se planificarán también acciones formativas dirigidas a mujeres en el sector de la Economía Social.
4. Elaborando una guía de orientación para las personas que llevan a cabo la tarea de orientar a mujeres, pero también a hombres que ponen en marcha nuevos negocios para que incorporen en ellos la perspectiva de género. Se propondrá su inclusión en el ámbito del Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora.

5.7.2. Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM)

Persigue el objetivo de prestar asesoramiento empresarial a mujeres que cuenten con una idea, proyecto de negocio o con un plan de modernización y ampliación de una empresa ya creada. En esta iniciativa se ofrecen los siguientes servicios:

- Información, asesoramiento y orientación empresarial
- Desarrollo de una estrategia de sensibilización y animación para emprender
- Acciones formativas para mejorar las competencias de las mujeres emprendedoras y empresarias
- Obtención de un autodiagnóstico básico para evaluar la viabilidad de un proyecto empresarial
- Información y asesoramiento sobre la posibilidad de optar a una financiación a través de un microcrédito sin avales de hasta 25.000€ (en colaboración con MICROBANK)

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



Con este programa se ponen a disposición de las mujeres emprendedoras y empresarias los Gabinetes de atención presencial para la promoción empresarial PAEM ubicados en las Cámaras de Comercio de Asturias, cuyos responsables les atenderán, asesorarán y acompañarán en todo el proceso, hasta la puesta en marcha y tramitación, si es el caso, del negocio.

- **Beneficiarias:**
Mujeres emprendedoras.
- **Indicadores:**
300 usuarias atendidas y 50 empresas creadas.
- **Presupuesto:**
50.000 €
- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027

5.7.3 Apoyo a mujeres trabajadoras autónomas y empresas de economía social para sustitución en casos de riesgo durante el embarazo, nacimiento y cuidado del menor o riesgo durante la lactancia natural

Indicadores: Variables en función de las solicitudes de subvención recibidas anualmente y los importes salariales de las personas que sustituyan a la trabajadora autónoma.

- **Beneficiarias:**
Trabajadoras autónomas y empresas de economía social.
- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027.
- **Presupuesto 2024:**
250.000 €

5.7.4 Aumento progresivo del porcentaje de mujeres Profesoras Titulares de Universidad y Profesoras Catedráticas de Universidad

En el Convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo y la Universidad de Oviedo se establece el modelo de financiación de la Universidad de Oviedo para el período 2023-2028.

En el Anexo III de este Convenio se establece una financiación vinculada al logro de una serie de objetivos. Uno de estos objetivos es el aumento de mujeres titulares y catedráticas y se asocia una financiación variable sujeta al cumplimiento del mismo. Este objetivo partía de un 37,3% en 2023 y debe de ir aumentando su peso hasta alcanzar 38,30% en 2028.

- **Beneficiarias:**
Personal docente investigador, mujeres, de la Universidad de Oviedo.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027
- **Presupuesto:**
Dado que el objetivo de igualdad tiene un peso 5% sobre una cuantía de 20.521.562,00 €, esto supone una dotación de 1.026.078,10 €

5.7.5 Feria de emprendedoras

Con el objetivo de dar a conocer y visibilizar proyectos empresariales puestos en marcha por mujeres. Se plantea como un punto de encuentro que facilite las redes de contacto y permita que las empresarias participantes puedan conocerse, intercambiar información y trabajar conjuntamente.

Contará con ponencias y seminarios relacionados con la gestión empresarial.

- **Beneficiarias:**
Trabajadoras autónomas, y empresas de economía social.
- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027
- **Presupuesto:**

2024	2025	2026	2027
12.000 €	12.000 €	12.000 €	12.000 €

5.7.6 Escuela Sindical de Género

Iniciativa dirigida a los dos sindicatos mayoritarios, y gestionada por ellos, con el objetivo de promover y visibilizar el liderazgo de las mujeres sindicalistas dentro de sus organizaciones, mejorar su formación en igualdad y en violencia contra las mujeres, además de formación específica en diálogo social.

- **Beneficiarias:**
Mujeres sindicalistas.
Ciudadanía en general.
- **Temporalización:**
Legislatura 2023-2027
- **Presupuesto:**

2024	2025	2026	2027
	25.000 €	25.000 €	25.000 €



MESA 6: INDUSTRIA

INTRODUCCIÓN

La Industria constituye sin duda uno de los sectores nucleares de nuestra actividad económica, además de un elemento tractor de otros sectores y de la creación de empleo de calidad. Nuestro perfil industrial incluye una serie de singularidades notables que han de conferirle un tratamiento diferencial para asentar y potenciar su competitividad global.

Asturias es una Comunidad Autónoma de tradición, presente y futuro industrial que pretende mantener la aportación de este sector a su PIB por encima del 20 %, a través de una transición proactiva en las vertientes de digitalización y sostenibilidad. Aspectos como la digitalización, la innovación, la internacionalización, la descarbonización o la localización resultan claves en la competitividad global de nuestra industria, y por ello serán analizados con mayor detalle en este epígrafe.

Así mismo, reciben particular atención, los contenidos de vinculación entre las políticas industrial, energética y medioambiental, que han de encontrarse alineadas considerando la importancia del coste y la calidad de suministro energético para nuestra industria, los costes de las emisiones de CO₂ directas e indirectas, la importancia de la cadena de valor industrial vinculada al desarrollo de bienes de equipo destinados a aplicaciones energéticas, principalmente las renovables, la garantía de suministro de agua, en calidad y cantidad, e incluso la especial significación de la generación eléctrica en nuestra región. Esta triple vertiente proyecta la importancia de los aspectos energéticos sobre nuestra industria.

También se dedica una especial atención a los aspectos de localización industrial, elemento clave a la hora del mantenimiento y captación de nuevos proyectos de inversión industrial y el desarrollo transformación y ampliación de los existentes. Se parte de una iniciativa mayoritariamente pública en el desarrollo de infraestructuras industriales desde la perspectiva de que la localización y sus dotaciones de materias primas, servicios y suministros resultan un vector determinante para la competitividad de la actividad empresarial y un argumento decisivo para su atracción. Las materias primas críticas, el agua y la energía constituyen vectores claves para la transición ecológica de la industria hacia una economía circular y neutra en carbono.

Asturias pretende erigirse en un ejemplo paradigmático de transición justa. Así, tras las serias afecciones de los primeros pasos de la transición energética sobre la actividad minera y de generación termoeléctrica con carbón, con severas implicaciones sobre la actividad industrial y el empleo, se ha iniciado el proceso de transición ecológica de nuestra industria hacia un modelo más sostenible, descarbonizado, circular, digitalizado y competitivo, y se empiezan a apreciar efectos positivos derivados del aprovechamiento de las oportunidades de esa transición. Los contenidos y medidas que se abordan en este capítulo, tratan de sintetizar las directrices y apoyos que contarán nuestras industrias en ese camino.



En tal sentido, también se dedica un epígrafe al aprovechamiento del patrimonio industrial asturiano como posible base de alojamiento de actividades de desarrollo económico.

6.1 ESTRATEGIA INDUSTRIAL: REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE ASTURIAS 2030

De conformidad con el acuerdo adoptado en el Foro por la Industria, se abordará una Revisión del documento de la Estrategia Industrial de Asturias 2030, tratando de incorporar las aportaciones y propuestas de los agentes sociales. Además, en este transcurso de tiempo, han surgido nuevas directrices y documentos de referencia a nivel nacional y europeo que configuran nuevos marcos de actuación, así como nuevas circunstancias a nivel regional que obligan a las correspondientes adaptaciones.

Por mencionar algunas de estas novedades, está el Plan Industrial del Pacto Verde UE: liderazgo de la industria europea con cero emisiones netas (febrero 2023), o el Marco Temporal de Crisis y Transición de las Ayudas Estatales y la Modificación del Reglamento General de Exención por Categorías. Además, están los cambios vinculados a la propia realidad regional en el ámbito de las infraestructuras de comunicaciones, las previsiones para los sistemas de Formación Profesional, los nuevos instrumentos de financiación de proyectos, o las nuevas realidades del sistema energético, que también influirán en la necesidad de remodelar el diseño del documento.

También deberán incorporarse los retos ambientales vinculados a los procesos de descarbonización, eficiencia energética y desarrollo de renovables, economía circular de materias secundarias, y previsiones de las nuevas directivas. La Revisión de la Estrategia Industrial incorporará así mismo la consideración y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de calidad en el empleo, industria y comunidades sostenibles contemplados en la Agenda 2030.

Así mismo, será interesante analizar la perspectiva de la autonomía estratégica abierta para una UE competitiva y resiliente, concepto que enlazaría bien con la puesta en valor de nuestra industria relacionada con la construcción de bienes de equipo destinados al sector de las energías renovables (eólica, eólica marina, fotovoltaica,...). En la misma línea se pronuncian las conclusiones del Consejo de la UE sobre el futuro de la política industrial, desde la perspectiva de su priorización y competitividad.

En todo caso, como referencia se tratará de mantener y mejorar el objetivo de una aportación del sector industrial regional por encima del 20 % del PIB. Además, se incorporará, en aquellas medidas o actuaciones en las que se considere necesario, la perspectiva de la colaboración público – privada. La Revisión de la Estrategia Industrial, contará con el apoyo de una asistencia técnica que será contratada en el ejercicio 2024.

- **Indicadores propuestos:**
 - Realización de la Revisión de la Estrategia Industrial 2030 (primer semestre de 2025).
 - Participación porcentual del Sector Industrial en el PIB Regional, a evaluar según evolución.



6.2 INDUSTRIA INNOVADORA Y COMPETITIVA

En este epígrafe se considerarán principalmente los apoyos por parte de las Administraciones a la implementación y desarrollo de proyectos empresariales de inversión con creación y/o mantenimiento de empleo, con el objetivo general de simplificar, agilizar y potenciar las líneas de ayuda, favoreciendo de este modo la dinámica de apoyo a la generación de nueva actividad económica y creación de empleo de calidad, generando características de competitividad para nuestra industria.

Así, se considera que en este epígrafe se podrían incluir las ayudas a empresas que gestiona la Agencia SEKUENS con distintas finalidades además de las propias vinculadas con aspectos de (I+D+i) e innovación, como por ejemplo las ayudas a proyectos de inversión empresarial (PIE), proyectos de empresas tractoras de especial interés (PTEI), ayudas a la digitalización (ATD), a la internacionalización y promoción exterior empresarial (PINT), etc. En los párrafos siguientes se describen las líneas generales de los programas financiados con fondos regionales (en algunos casos con cofinanciación FEDER) gestionados por SEKUENS.

6.2.1 Ayudas a proyectos de inversión empresarial (PIE)

Ayudas destinadas a promover la realización de proyectos de inversión empresarial con mantenimiento y/o creación de empleo tanto en activos materiales (terrenos, edificios, instalaciones, maquinaria y equipos) como en activos inmateriales (aplicaciones informáticas, propiedad industrial, concesiones administrativas, etc.).

- **Presupuesto:**
 - **2024:** 2.000.000 € (ampliable en 2.000.000 €)
 - (500.000 € presupuesto de 2024 y 1.500.000 € presupuesto del 2025).
 - **2025:** 2.000.000 € (ampliable en 2.000.000 €)
 - (500.000 € presupuesto de 2025 y 1.500.000 € presupuesto del 2026).
 - **2026:** 3.000.000 € (ampliable en 2.000.000 €)
 - presupuesto de 2026 y 2.000.000 € presupuesto del 2027).
 - **2027:** 3.000.000 € (ampliable en 2.000.000 €)
 - € presupuesto de 2027 y 2.000.000 € presupuesto del 2028).
- **Indicadores propuestos:**
 - Nº de empresas financiadas.
 - % de empresas financiadas nuevas.
 - Nº de empleos creados.
 - Nº de empleos mantenidos.
 - Inversión total generada.



Al tratarse de una de las líneas de apoyo empresarial de mayor éxito por su carácter transversal, se plantea el objetivo de tratar de incrementar las cuantías anuales de esta partida en función de la demanda de proyectos con carácter anual.

6.2.2 Ayudas a empresas tractoras de especial interés (PTEI)

Ayudas destinadas a proyectos tractoras de inversión y empleo de especial interés, priorizando los que se enmarquen en alguna de las temáticas definidas en la estrategia S3 de Asturias, incluyendo como conceptos subvencionables bien las inversiones en activos materiales o inmateriales o bien los costes de personal contratado por cuenta ajena.

- **Presupuesto:**
 - **2024:** 500.000 € (ampliables en 1.000.000 €).
 - **2025:** 1.000.000 € (ampliables en 1.000.000 €).
 - **2026:** 2.000.000 € (ampliables en 1.000.000 €).
 - **2027:** 2.000.000 € (ampliables en 1.000.000 €).

- **Indicadores propuestos:**
 - Nº de empresas financiadas.
 - Nº de empleos creados o mantenidos.

6.2.3 Financiación de proyectos empresariales para Pymes (AFI)

Ayudas a proyectos empresariales financiados por una o varias operaciones de préstamo avaladas por una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) consistentes en la bonificación de los costes del aval (tanto costes de apertura como del riesgo vivo de la operación).

- **Presupuesto:**
 - 2024: 500.000 €.
 - 2025: 500.000 €.
 - 2026: 500.000 €.
 - 2027: 500.000 €.

- **Indicadores propuestos:**
 - Nº de avales subvencionados.



6.2.4 Ayudas a la transformación digital (ATD)

Ayudas orientadas a favorecer la implementación productiva de tecnologías de la Industria Conectada 4.0, mediante la realización de inversiones en activos fijos tanto materiales (excluidos terrenos, edificaciones, sustituciones y/o reparaciones y mantenimientos) como inmateriales (deben ser considerados como activos amortizables) así como servicios de consultoría.

- **Presupuesto:**
 - 2024: 900.000 € (ampliables en 450.000 €).
 - 2025: 900.000 € (ampliables en 450.000 €).
 - 2026: 1.000.000 € (ampliables en 500.000 €).
 - 2027: 1.000.000 € (ampliables en 500.000 €).

- **Indicadores propuestos:**
 - Nº de empresas apoyadas.

6.2.5 Ayudas a la promoción internacional (PINT)

Ayudas destinadas a favorecer la internacionalización de las empresas asturianas mediante el apoyo a proyectos dirigidos a la promoción exterior de sus productos y/o servicios, el desarrollo de programas en colaboración con ASTUREX y la contratación a tiempo completo de personal técnico especializado en comercio exterior.

Entre los gastos subvencionables se incluye material promocional y publicidad, ferias internacionales y eventos promocionales, viajes comerciales y visitas de clientes, licitaciones internacionales, consultoría, implantación en el exterior y formación y gastos indirectos (7 % de los costes directos subvencionables).

- **Presupuesto:**
 - 2024: 900.000 € (ampliables en 900.000 €)
 - 2025: 1.000.000 € (ampliables en 1.000.000 €)
 - 2026: 1.000.000 € (ampliables en 1.000.000 €)
 - 2027: 1.000.000 € (ampliables en 1.000.000 €)

- **Indicadores propuestos:**
 - Nº de empresas apoyadas.

A estos programas debe añadirse, en el ámbito de los proyectos de inversión empresarial con mantenimiento y/o creación de empleo, las subvenciones que se tramitan con cargo a Ley de Incentivos Regionales y las ayudas del Instituto de Transición Justa, en cuya gestión colabora la Agencia SEKUENS.



6.2.6 Ayudas de la Ley de Incentivos Económicos Regionales (LIR) – Zona de Promoción Económica de Asturias (ZPE)

Ayudas orientadas a fomentar el desarrollo de las zonas menos favorecidas promoviendo la creación y mantenimiento de empleos y el desarrollo y consolidación del tejido industrial productivo. Contempla subvenciones a fondo perdido de financiación estatal, a proyectos de inversión de más de 900.000 euros orientados a la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de uno existente con un aumento significativo de la capacidad productiva o a la modernización del proceso productivo.

○ **Indicadores propuestos:**

- Nº de empresas financiadas.
- % de empresas financiadas nuevas.
- Nº de empleos creados.
- Nº de empleos mantenidos.
- Inversión total generada.

6.2.7 Ayudas del Instituto de Transición Justa

Las ayudas de financiación estatal gestionadas por el **Instituto de Transición Justa (ITJ)**, se dirigen a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa (afectadas por el cierre de explotaciones de carbón, de centrales térmicas de carbón y centrales nucleares, así como su entorno), con el fin último de generar actividades económicas alternativas en dichas zonas, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de los ya existentes para incentivar el desarrollo de estas zonas, considerando su condición de regiones desfavorecidas.

○ **Indicadores propuestos:**

- Nº de empresas financiadas.
- % de empresas financiadas nuevas.
- Nº de empleos creados.
- Nº de empleos mantenidos.

6.2.8 Fomento de la industria agroalimentaria y forestal

En lo que se refiere a la Industria Agroalimentaria, se cuenta varias con líneas de subvención cuyo objeto es mejorar la competitividad de la industria agroalimentaria y forestal, favoreciendo la creación de empleo, promoviendo el crecimiento, revalorando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estímulo al sector primario, y, en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio.

Están dirigidas a empresas agroalimentarias y empresas forestales, y los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación son mejorar los sistemas de transformación, comercialización y/o

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



desarrollo de productos agrícolas mediante el fomento de la producción agrícola local, la venta directa y los canales cortos de comercialización, así como el apoyo a proyectos de inversión en la industria agrícola y mejorar la competitividad del sector forestal mediante inversiones en la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales.

Se establecen varias líneas de actuación de apoyo a las empresas agroalimentarias para el desarrollo de inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas. Se trata de líneas a la que se puede acceder en concurrencia competitiva, y es Plurianual, con hasta tres anualidades para la ejecución de los proyectos subvencionados. La financiación proviene de fondos propios del Principado, de la AGE y fondos FEADER.

○ **Presupuesto:**

- 2024: 2.384.000 €
- 2025: 4.400.000 €
- 2026: 1.216.000 €

6.2.9 Ayudas a la formación y profesionalización del sector agroalimentario

○ **Presupuesto:**

- 30.000 euros/año, a demanda del sector.

6.2.10 Ayuda al desarrollo de operaciones LEADER por empresas y particulares

El objeto es financiar proyectos de empresas y particulares que se adecuen a las estrategias aprobadas por los Grupos de Acción Local.

Está dirigida a empresas, personas físicas y otras entidades que realicen o pretendan realizar una actividad económica en el medio rural, y los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación son fomentar la actividad económica y la creación de empleo en el medio rural.

Se trata de una línea que se articula mediante convocatorias plurianuales, integradas en el PDR 2014-2022 (Plan de Desarrollo Rural) y en el PEPAC 2023-2027 (Plan Estratégico de la Política Agraria Común), siendo el último año para ejecutar gasto el 2029. Se accede por concurrencia competitiva. La financiación proviene de fondos propios del Principado, de la AGE y fondos FEADER.

○ **Presupuesto:**

- 2024: 12.400.000 € (convocatoria 2022: 2.000.000 €, convocatoria 2023: 8.000.000 €, convocatoria 2024: 2.400.000 €);
- 2025: 16.100.000 € (convocatoria 2023: 4.000.000 €, convocatoria 2024: 9.100.000 €, convocatoria 2025: 3.000.000 €);
- 2026: 10.500.000 € (convocatoria 2024: 1.500.000 €, convocatoria 2025: 6.000.000 €, convocatoria 2026: 3.000.000 €).



En lo que se refiere al calendario: para las convocatorias plurianuales de 2022 y 2023 (PDR), el abono, en su caso, de las mismas se hará en las anualidades de 2024 y 2025; para las convocatorias PEPAC, se elaborarán y aprobarán las bases reguladoras durante el primer semestre de 2024, y se harán convocatorias plurianuales todos los años a partir de 2025.

6.2.11 Promoción del sector agroalimentario para incrementar el impacto marca alimentos del paraíso, evolución de las DOs e IGP

○ **Presupuesto:**

- 1.129.300 € en control y certificación y 567.199 € en promoción

6.2.12 Ayudas a las Marcas de calidad/ Alimentos del Paraíso

○ **Presupuesto:**

- 345.000 € para el 2024.

6.2.13 Instrumento financiero de gestión centralizada (IFGC)

Está en fase de desarrollo un nuevo instrumento financiero de gestión centralizada (IFGC) que está enmarcado en el Plan Estratégico de la PAC y financiado con fondos FEADER.

Las actuaciones del instrumento financiero se desarrollarán a través de la concesión de préstamos garantizados para la financiación rural. Los préstamos se integrarán en un instrumento de garantía de cartera con límite máximo, en la que proporcionará una cobertura de los riesgos del crédito del 80 % por cada préstamo y con un límite del 20 % de la cartera. Se instrumentaliza en un convenio (actualmente en tramitación) entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que impulsa y cogestiona el instrumento; la Sociedad Autónoma de Caucción Agraria, SAECA, que formaliza los avales en nombre del IFGC; la Autoridad Regional de Gestión, que aporta fondos cofinanciados con la Unión Europea y decide para quién, cómo y para qué se ofertan estos apoyos.

Para la ejecución del instrumento financiero, la dotación financiera aprobada del Principado de Asturias para el periodo 2023-2027 es de 4.938.667€ (gasto público total). El instrumento financiero se puede combinar con la bonificación de intereses y también se puede combinar con bonificación de intereses y subvención.

Las intervenciones territoriales del PEPAC del Principado de Asturias que están programadas para aplicar la acción del IFGC son las siguientes:

- 6841.1. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal;
- 6841.2. Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias;



- 6842.1. Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios;
- 6842.2. Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios;
- 6883. Inversiones forestales productivas;
- 6961.1. Establecimiento de personas jóvenes agricultores;
- 6961.2. Establecimiento de nuevos agricultores/as;
- 7119. LEADER.

Los destinatarios finales del IFGC-G podrán ser personas físicas y empresas o entidades con o sin personalidad jurídica que tengan su sede o desarrollen su actividad en el ámbito geográfico del Principado de Asturias y cumplan los requisitos de una de las intervenciones anteriores.

El instrumento financiero de garantías para la financiación rural podrá dirigirse a las explotaciones agrarias, las empresas forestales e industrias derivadas, las industrias agroalimentarias, empresas que desarrollen su actividad en el medio rural, así como entidades con personalidad jurídica que desarrollen proyectos de infraestructuras, pertenecientes a la región y que dispongan de un proyecto de inversión para mejorar su posición competitiva o que precisen de una ayuda en forma de capital circulante. Podrán ser explotaciones agrarias y forestales, jóvenes agricultores/as, cooperativas agrarias, industrias agroalimentarias, promotores/as de proyectos LEADER, comunidades de regantes y sociedades vehículo de inversión, constituidas para construir y operar plantas de riego fotovoltaico en modalidad de contrato con garantía de consumo (PPA).

Asimismo, podrán ser destinatarios/as finales cualquiera de los tipos de perceptores de ayudas establecidos en la versión vigente del PEPAC correspondientes a las intervenciones que figuren como susceptibles de apoyo a través de instrumentos financieros.

- **Presupuesto:**
 - 1.500.000 €.
- **Indicadores propuestos:**
 - Nº de empresas apoyadas por sectores.

6.2.14 Ayuda a los Grupos Operativos

Se implementará una convocatoria de ayudas a Grupos Operativos para proyectos relacionados con la innovación en ganadería, agricultura, silvicultura e industria agroalimentaria. Las bases se publicarán a finales de 2024, y la convocatoria, dotada con 1,5 millones de euros, será publicada en el ejercicio 2025.

- **Presupuesto:**
 - 1.500.000 € en 2025.



- **Indicadores propuestos:**
 - Nº de Grupos Operativos apoyados.

6.3 PACTO POR LA INDUSTRIA

En el seno del Foro por la Industria, se tratará de habilitar un Pacto por la Industria a nivel regional con nuestras propias especificidades y características, con el objetivo de la reindustrialización y la transformación del sector industrial. Se tratará de avanzar hacia un modelo industrial sostenible medioambiental, económica y socialmente, basado en la innovación, el conocimiento, la digitalización y la capacitación de las personas trabajadoras, para hacer una industria más productiva, sostenible y competitiva, bajo parámetros tales como la descarbonización, la digitalización, una mayor autonomía industrial y tecnológica, y la fortaleza y potenciación en el desarrollo de algunos de nuestros sectores líderes de mercado (metalmecánico, bienes de equipo, componentes para renovables, siderurgia, metalurgia, naval, defensa, agroalimentaria, etc.).

En cualquier caso, la política industrial y la política energética deberán estar alineadas, dado que la energía y su coste resultan factores fundamentales para el desarrollo industrial

Además, se insta al gobierno del Principado de Asturias a que dé traslado de dicho Pacto por la Industria al gobierno de España con la petición expresa de promover la extensión del mismo a nivel estatal.

- **Indicadores propuestos:**
 - Elaboración del documento y aprobación del Pacto por la Industria en Asturias, así como su elevación al gobierno de España.

6.4 COSTE ENERGÉTICO COMPETITIVO. INDUSTRIA ELECTROINTENSIVA. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La práctica totalidad de los análisis de mercado expertos, apuntan a que España dispondrá de un precio de mercado de la electricidad muy competitivo a un horizonte 2030 por la composición de su mix de generación energética, las instalaciones de almacenamiento, y otros diversos factores. Este precio que se refleja en los mercados de futuros, apunta a condiciones más favorables en España que en los países europeos de nuestro entorno y, por ende, también se sientan las bases para un futuro competitivo en la fabricación de hidrógeno verde.

Los esfuerzos desde el Gobierno de Asturias en coordinación con los agentes sociales deberán pues enfocarse hacia tratar de favorecer aquellos planteamientos que aligeren los costes estructurales del sistema eléctrico, y que se trasladan a los peajes, costes regulados o servicios de ajuste, que



repercuten en la parte fija de la factura, y cuya reducción tiene indudables repercusiones en positivo sobre la industria, en especial a la muy intensiva en consumo energético.

En el año 2023, se modificó el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos para adaptarse a la regulación europea en materia de ayudas de estado (que ya define normativamente el concepto la electrointensividad), diferenciando dos tipos de sectores que pueden acceder a las ayudas -en función de la intensidad de uso de la electricidad y su intensidad comercial, (sectores «en riesgo significativo» de deslocalización y sectores «en riesgo» de deslocalización).

Sin embargo, la necesidad de activar el mayor número posible de mecanismos (administrativos, fiscales, etc.) para garantizar unas condiciones óptimas para el mantenimiento de la gran industria asturiana hace recomendable reactivar la iniciativa legislativa tramitada en la pasada legislatura cuyo trámite decayó con motivo del fin de la misma, con las modificaciones pertinentes para adaptarlas tanto a la nueva normativa como a las necesidades de corrección técnica detectadas. Así, se procederá al registro y tramitación, en el seno de la Junta General del Principado de Asturias y mediante el procedimiento contemplado en el artículo 178 del Reglamento de la misma, de una nueva Proposición de Ley de Declaración del carácter estratégico de la industria electrointensiva.

Entendiendo el sentir general en cuanto a la necesidad de optimizar el coste energético, componente clave de la competitividad global de la industria, consideramos que los esfuerzos deberían focalizarse en los siguientes aspectos:

- (1) Buscar el fácil acceso a los precios competitivos de las renovables.
- (2) Maximizar las ayudas a (2.1) la compensación/exención de peajes y cargos, (2.2) la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero y a (2.3) las renovables, eficiencia energética y descarbonización industrial.

6.4.1 Facilitar el acceso a precios competitivos de las renovables

Una de las oportunidades más importantes para la industria electrointensiva española son los contratos PPA (Power Purchase Agreement) de largo plazo. En el mercado de PPA, la posición española es muy fuerte con precios más bajos que otros países, gracias a la disponibilidad de recursos renovables, principalmente solar y eólico. No obstante, la situación actual del mercado, con la alta volatilidad de los precios de la energía, dificulta evaluar el riesgo y tomar decisiones empresariales fundamentadas, en un entorno tan inestable. El Gobierno de Asturias tratará de fomentar las sinergias entre empresas industriales y energéticas con este fin.

6.4.2 Maximizar algunos conceptos e incentivos de determinadas líneas de compensaciones y ayudas

Maximizar algunos conceptos e incentivos en las líneas señaladas, tales como los que se indican a continuación, para lo que se deberá trabajar conjuntamente con el Gobierno de España como competente en la materia:

- Compensación de peajes y cargos. Actualmente, está regulada la compensación del 80 % de los peajes de forma temporal hasta junio 2024 y, al igual que ya disfrutaban otros países



Europeos, se debería buscar la fórmula adecuada para convertir esta medida en estructural. Por otra parte, la compensación de cargos es una medida estructural que está contenida en el vigente Estatuto para los Consumidores Electrointensivos.

- Compensación de costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero. Se continuará planteando por parte del Gobierno del Principado de Asturias la articulación presupuestaria de la máxima compensación de costes indirectos de CO₂ para nuestra industria, hasta el 25 % de los ingresos por derechos de emisión, como límite impuesto por la Unión Europea.
- Ayudas al desarrollo e implementación de las energías renovables, eficiencia energética y descarbonización industrial (PERTEs y FTJ). Se tratará de maximizar el nivel de estas ayudas para con ello favorecer la reducción del coste energético de las empresas de forma estructural, y por tanto, mejorar su competitividad.

6.4.3 Promover la capacidad, seguridad y calidad de suministro

En una dinámica de progresiva electrificación de la economía, y de incorporación de nuevos vectores energéticos en el desarrollo económico (hidrógeno, por ejemplo.), resulta determinante la disponibilidad de suficientes capacidades de acceso y conexión a las redes de transporte, tanto desde la perspectiva de la generación, como desde el punto de vista de la demanda.

Así pues, resultará fundamental el hecho de que los diseños de las respectivas Planificaciones nacionales de Redes de Transporte Energético, respondan a las necesidades industriales planteadas en el Principado de Asturias, y que no supongan ninguna limitación a los proyectos de desarrollo alternativo que se han conseguido captar para nuestro territorio en el proceso de transición ecológica y energética. En esta línea trabaja el Gobierno de Asturias, que podría verse respaldado en esta tarea por una Declaración institucional de la Junta General del Principado de Asturias.

Todas las cuestiones vinculadas al coste competitivo y predecible de la energía para nuestra industria, deberán contemplar además la perspectiva de la autonomía energética como elemento de desarrollo económico, para lo que se podrá desarrollar una estrategia a tal efecto. Ello implicará la necesidad de aprobación de unas directrices energéticas que permitan la incorporación armónica de más contingente de energías renovables, y su incorporación equilibrada al mix de generación regional.

○ Indicadores propuestos:

- Elaboración de documento de seguimiento de implementación normativa sobre las medidas que se propongan en los ámbitos señalados.
- Grado de participación de las energías renovables en el mix energético regional.
- Recuperación y en su caso, tramitación en la JGPA y elevación a Nivel Estatal de la Proposición de Ley sobre la industria Electrointensiva.



6.5 TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA

En este apartado, se considera el conjunto de ayudas a empresas industriales para el desarrollo de proyectos y actuaciones en los siguientes ámbitos conceptuales y contenidos:

- Impulsar las medidas de la estrategia de transición energética.
- Impulsar las medidas de la estrategia de rehabilitación energética de edificios.
- Impulsar las directrices sectoriales eólicas.
- Impulsar la estrategia de hidrógeno verde y otros gases renovables.
- Impulsar el desarrollo del almacenamiento energético.
- Impulsar el observatorio de transición energética.
- Jornadas de difusión de las actuaciones en energías renovables.
- Promover el autoconsumo y las Comunidades Energéticas mediante las oficinas OTC y el apoyo y asesoramiento a los Ayuntamientos.

Una importante herramienta dentro de las políticas de transición energética justa es el **Fondo de Transición Justa, FTJ**, cuyo Programa Operativo (POFTJ) y Plan Territorial del FTJ (PTFTJ) fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2022. El importe total del Fondo es de 262,85 M€ con una distribución de 214,5 M€ para el Sector Privado (82%) y unos 48,35 M€ para el Sector Público (18%). En el Programa se contemplan 6 Prioridades, de las que 4 de ellas se centran específicamente en la industria. Se trata de:

- **AST1** Transformación ecológica de la industria, la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética.
- **AST2** Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable.
- **AST3** Impulso a PYMES y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de los territorios.
- **AST4** Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital.

La cuantía global del FTJ destinada a estas subprioridades es de 217,05 M€, es decir, un 82,57 % del total del FTJ. Apoyándose en este fondo singular:

Se implementarán los programas de ayudas para impulsar la aceleración de las inversiones en sectores estratégicos para la transición hacia una economía de cero emisiones; proyectos tractores de autoconsumo, almacenamiento energético e hidrógeno y otros gases renovables, **financiados por el FTJ** destinados a:

6.5.1 Convocatorias de FTJ- transición energética

Se trata de convocatorias plurianuales para atraer inversiones de proyectos tractores en sectores estratégicos para la transición hacia una economía de cero emisiones y la energía y sus componentes,

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



donde caben almacenamiento, hidrógeno verde y renovables. Principalmente destinada a grandes empresas. En presupuestos figuran 12 millones de euros.

Objetivo que se persigue es la aceleración de las inversiones en sectores estratégicos para la transición hacia una economía de cero emisiones y de proyectos tractores de autoconsumo, almacenamiento energético e hidrógeno renovables, que favorezcan la transición hacia una economía de cero emisiones.

○ **Presupuesto:**

- 2024: 12.000.000,00 €
- 2025: 20.820.000,00 €
- 2026: 17.820.000,00 €
- 2027: 29.344.666,00 €

○ **Indicadores propuestos:**

- Número de solicitudes.
- Actividad generada (presupuestos subvencionables).
- Los contemplados en el Programa Operativo del FTJ que resulten de aplicación para esta convocatoria.

6.5.2 Convocatorias FTJ Eficiencia energética

Incluye una convocatoria para la promoción del ahorro y la mejora de la eficiencia energética en la industria asturiana, así como el impulso al sector de las empresas instaladoras en la citada materia.

Se persigue la promoción del ahorro y la mejora de la eficiencia energética en la industria asturiana, así como el impulso al sector de las empresas instaladoras en la citada materia.

○ **Presupuesto:**

- 2024: 5.700.000,00 €
- 2025: 2.700.000,00 €
- 2026: 2.700.000,00 €
- 2027: 7.505.303,00 €

○ **Indicadores propuestos:**

- Número de solicitudes.
- Actividad generada (presupuestos subvencionables).
- Los contemplados en el Programa Operativo del FTJ que resulten de aplicación para esta convocatoria.



6.5.3 Convocatoria FTJ en materia de energías y gases renovables

La promoción de las energías y los gases renovables en la industria asturiana, así como el impulso al sector de las empresas instaladoras en las citadas materias.

Se persigue la promoción de las energías y los gases renovables en la industria asturiana, así como el impulso al sector de las empresas instaladoras en las citadas materias.

- Presupuesto:
 - 2024: 300.000,00 €
 - 2025: 5.000.000,00 €
 - 2026: 5.000.000,00 €
 - 2027: 7.093.428,00 €

- Indicadores propuestos:
 - Número de solicitudes.
 - Actividad generada (presupuestos subvencionables).
 - Los contemplados en el Programa Operativo del FTJ que resulten de aplicación para esta convocatoria.

6.5.4 Programa regional para el fomento de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética y la movilidad eléctrica y los combustibles alternativos

Adicionalmente, se dispondrá de un cuarto programa, que es el Programa Regional de subvenciones para el fomento del uso de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética y la movilidad eléctrica y los combustibles alternativos. Convocatoria con fondos propios del Principado de Asturias, con destino a empresas y el objetivo de fomento de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética.

Se persigue la reducción y mitigación de los impactos de los gases de efecto invernadero, para los que el uso de la energía es uno de sus principales emisores, potenciando e incorporando las fuentes menos contaminantes, fomentando por un lado el aprovechamiento de los recursos y favoreciendo el ahorro energético en la industria y en las instalaciones térmicas de los edificios, aplicando las siguientes tecnologías: biomasa, geotermia, solar fotovoltaica aislada, minihidráulica y minieólica para el autoabastecimiento energético, aprovechamiento energético de biogás, así como la construcción o ampliación de redes de calor/frío, la renovación de salas de calderas de los edificios existentes, la sustitución de equipos o instalaciones consumidores de energía, y por otro la movilidad sostenible con las siguientes actuaciones: La adquisición de vehículos eléctricos de mercancías (N1) para autónomos, la instalación de distintas tipologías de puntos de recarga de vehículos eléctricos públicos o privados, de instalaciones troncales en garajes y de instalaciones de repostaje de combustibles alternativos.

- Presupuesto:
 - 2024: 1.050.000,00 €

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- 2025: 1.050.000,00 €
- 2026: 1.050.000,00 €

○ Indicadores propuestos:

- Número de solicitudes.
- Actividad generada (presupuestos subvencionables).

6.5.5 Convocatoria FTJ Proyectos Tractores para la Diversificación

En lo referido a los Proyectos Tractores para la Diversificación, en el marco de las actuaciones del Fondo de Transición Justa, la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, a través de SEKUENS, impulsará ayudas destinadas a incentivar la ejecución de proyectos de inversión para la diversificación, alineados con la transformación ecológica de nuestra industria.

- **Presupuesto de la línea** (puede ser cofinanciada con el Fondo de Transición Justa - FTJ):
 - **2024:** se convocará por 10.000.000 € (ampliables 5.000.000 €) (2.000.000 € presupuesto 2024, 4.000.000 € presupuesto 2025 y 4.000.000 € presupuesto 2026).
 - **2025:** se convocará por 10.000.000 € (ampliables 5.000.000 €) (5.000.000 € presupuesto 2025 y 5.000.000 € presupuesto 2026).
 - **2026:** se convocará por 6.000.000 € (ampliables 3.000.000 €).
- **Indicadores propuestos:**
 - Número de solicitudes.
 - Actividad generada (presupuestos subvencionables).
 - Los contemplados en el Programa Operativo del FTJ que resulten de aplicación para esta convocatoria.

Estas medidas, deberán ser complementadas con algunas otras para configurar en Asturias un escenario de transición energética justa. A este respecto, HUNOSA debe consolidarse como empresa pública energética de referencia para los diversos procesos de transición ecológica que se están abordando en la industria asturiana.

6.6 PLAN DE APOYO A LA DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL

En este epígrafe, y en el marco de un objetivo general de descarbonización y competitividad del sector industrial, en coherencia con las directrices establecidas a nivel europeo y nacional, podríamos destacar las siguientes iniciativas y programas:



6.6.1 Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial

Convocatoria con financiación de IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) mediante el Fondo Nacional de Eficiencia Energética y fondos europeos FEDER. Abierta hasta el 30/06/2024 y dotada con 72.079.747,67 € de los que, a 31/12/2023, quedaba un remanente de 12.781.602,67 €. El impacto de la ejecución de estas actuaciones se producirá durante el ejercicio 2024.

Objetivo: Incentivar y promover la realización de actuaciones en pyme y gran empresa en el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética.

○ **Presupuesto:**

- **2024:** 8.650.000,00 €
- **2025:** 19.150.000,00 €
- **2026:** 28.146.992,67 €

○ **Indicadores propuestos:**

- Número de solicitudes.
- Actividad generada (presupuestos subvencionables).
- Ahorro energético implementado y ahorro de emisiones.

6.6.2 Programa de apoyo a renovación y adquisición de vehículos no eléctricos que mejoren condiciones medioambientales y de seguridad

Buscando la reducción de emisiones en el ámbito de la movilidad y la reactivación del mercado en este sector del automóvil. Las ayudas se dirigirán a particulares que sustituyan sus vehículos antiguos por unidades más eficientes en su consumo y en sus emisiones contaminantes, y que incorporen mejores sistemas asistentes de seguridad. Se tratará además de facilitar a la ciudadanía una herramienta para la disponibilidad de vehículos con capacidad de circulación por las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE).

○ **Presupuesto:**

- **2024:** 500.000,00 €
- **2025:** 2.000.000,00 €
- **2026:** 2.000.000,00 €
- **2027:** 2.000.000,00 €

○ **Indicadores propuestos:**

- Número de solicitudes.
- Nº de vehículos sustituidos.



6.7 SUELO Y TECHO INDUSTRIAL

Como resultado de los sucesivos Programas de Suelo Industrial desarrollados por el Principado de Asturias, se dispone en estos momentos de una bolsa de suelo industrial del entorno de los 0.9 Mm² dispuestos para la comercialización, con distribución desigual por la geografía asturiana. Si bien la dotación de suelo en determinadas áreas parece estar cubierta, se apuntan ciertas tensiones de demanda en particular en la Zona Central que, considerando los tiempos necesarios para su desarrollo, hacen aconsejable el desarrollo de un nuevo Programa.

Además, la captación de proyectos de inversión del exterior, está planteando de forma recurrente un perfil de demanda al que no se ajusta nuestra oferta (parcelas de gran extensión con relevantes necesidades de suministro de agua, energía eléctrica, etc.).

Así, se prevé desarrollar un Programa de Suelo Industrial que, además de plantear la ejecución de algunas nuevas áreas, también identifique y prepare el desarrollo de espacios potencialmente aplicables a la implantación de grandes proyectos. También se mantendrán las convocatorias de mejora de espacios industriales existentes, desarrollo de nuevo techo, y sistemas de información geográfica de infraestructuras industriales a través de SEKUENS.

Además, en 2024-2025 deberán culminarse los desarrollos de nuevo suelo, mejora de suelo existente, y nuevo techo que han sido financiados con Fondos Mineros.

Como instrumento de desarrollo de parte relevante de las iniciativas, se pretende utilizar a SOGEPSA, vinculada orgánicamente con la Consejería competente en desarrollo económico y promoción industrial, con su progresiva conversión a empresa pública. Otros agentes implicados en los correspondientes desarrollos serán los Ayuntamientos asturianos.

En cuanto a la comercialización de las parcelas industriales dadas en pago por SOGEPSA al Patrimonio del Principado de Asturias, se están implementando los procesos de comercialización y puesta a disposición de las empresas interesadas en su adquisición.

Se detallan a continuación, algunas de las actuaciones que, en este marco, se desarrollarán por parte de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico a través de SEKUENS:

6.7.1. Ayudas para el desarrollo y mejora de espacios industriales (EEII)

En lo que respecta a la mejora del suelo industrial existente para adecuarlo a las necesidades de las empresas instaladas, se mantendrá la línea de ayudas Desarrollo y mejora de espacios industriales (EEII), destinada principalmente a ayuntamientos y asociaciones de polígonos que se viene gestionando desde SEKUENS, en la que se incluyen también programas de nuevo suelo para el desarrollo de pequeñas áreas empresariales y techo industrial, que centra su atención en emprendedores y actividades tecnológicas, persiguiendo acomodar a sus necesidades la oferta pública de oficinas, locales industriales y edificios destinados a centros tecnológicos.

○ Presupuesto:

- **2024:** se convocará por 2.800.000 € (ampliable en 2.000.000 € (1.400.000€ presupuesto de 2024 y 1.400.000 € presupuesto del 2025))
- **2025:** se convocará por **2.800.000 € (ampliable en 2.000.000 €)**

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



1.400.000€ presupuesto de 2025 y 1.400.000 € presupuesto del 2026)

– **2026: se convocará por 2.800.000 € (ampliable en 2.000.000 €)**

1.400.000€ presupuesto de 2026 y 1.400.000 € presupuesto del 2027)

– **2027: se convocará por 2.800.000 € (ampliable en 2.000.000 €)**

1.400.000€ presupuesto de 2027 y 1.400.000 € presupuesto del 2028)

6.7.2 Ayudas a semilleros de empresas en centros de empresas públicos (SEM)

Muy relacionada con el apoyo al emprendimiento, se continuará con la gestión de la línea de ayudas Semilleros de empresas en centros de empresas públicos (SEM), destinadas a financiar parte de los gastos relacionados con la prestación de un servicio de asesoramiento a emprendedores y emprendedoras denominado “Semillero de empresas” en centros de empresas públicos.

○ Presupuesto:

- **2024:** 240.000 € (ampliables 120.000 €)
- **2025:** 240.000 € (ampliables 120.000 €)
- **2026:** 240.000 € (ampliables 120.000 €)
- **2027:** 240.000 € (ampliables 120.000 €)

6.7.3 Desarrollo de nuevo suelo y techo industrial y mejora de suelo existente

Además, en 2024-2025 deberán culminarse los desarrollos de nuevo suelo, mejora de suelo existente, y nuevo techo que han sido financiados con Fondos Mineros gestionados por el Instituto para la Transición Justa, O.A., entre los que se incluye la mejora de las áreas empresariales de La Moral I y II (Langreo), Gonzalín (Mieres) y La Central (San Martín del Rey Aurelio) para acomodar la oferta de redes y servicios de las áreas industriales existentes a las necesidades de las empresas y los cambios legislativos aplicables, dotándolas de una adecuada red de contraincendios, mejorando las redes de servicios e infraestructuras disponibles, habilitando plazas de aparcamiento, y acondicionando las naves que han quedado vacías por la crisis.

○ Presupuesto de la línea:

- **2024:** 436.547,28 €.
- **2025:** 710.940,36 €.

La difusión de información relevante relativa a los espacios industriales asturianos es un aspecto clave a la hora de poner los espacios industriales a disposición de las empresas, por lo que se potenciará el Localizador de Espacios Industriales de Asturias (LINEA), <https://linea.sekuens.es/>. Tras las mejoras tecnológicas implementadas en los últimos años, para favorecer su consulta por el conjunto de las personas usuarias y desde dispositivos móviles, los esfuerzos en este periodo se centrarán en garantizar la calidad de la información mediante una actualización sistematizada de sus datos y en mejorar su posicionamiento SEO, de forma que sea fácilmente encontrado en Internet por sus usuarios potenciales.



6.7.4 Programa de Suelo Industrial

Como ya se ha reseñado, se apuntan ciertas tensiones de demanda de suelo industrial en el entorno del Área Central, con perfiles singularizados. Así, para proyectos de inversión cuya demanda de suelo no supere los 30.000 m², Asturias ofrece actualmente parcelas ya urbanizadas en distintos polígonos industriales de promoción pública repartidos por la geografía asturiana, como muestra el Localizador de Espacios Industriales LINEA.

Sin embargo, a medida que aumenta la superficie demandada, disminuye el número de opciones hasta el punto de que, si el proyecto requiere para su desarrollo entre 8 y 14 hectáreas, la única alternativa viable es ZALIA UNO (Gijón), y para necesidades de suelo superiores, entre 14 y 50 hectáreas, se viene recurriendo a terrenos en fase de desarrollo, generalmente ampliaciones de polígonos existentes, en los que la capacidad de suministro de agua, energía eléctrica, etc. no siempre permite atender las necesidades de estos proyectos en los plazos que se manejan para su implantación.

No obstante, en el marco de las actuaciones relacionadas con la atracción de inversiones, no es infrecuente recibir solicitudes de proyectos industriales con grandes necesidades de suelo (más de 50 hectáreas) llegando incluso a precisar en ocasiones varios millones de metros cuadrados, lo que resulta claramente incompatible incluso con las áreas empresariales en curso.

En estos casos, el prolongado periodo de tiempo que requieren las tramitaciones urbanísticas (entre dos y cuatro años, según las características de la posible ubicación) y la obtención de terrenos (para lo que habría que sumar un año más), así como las dudas que estos procesos generan en el inversor, especialmente en relación con la posibilidad real de que se cumpla con unos plazos ya de por sí dilatados, hacen que, si Asturias quiere apostar de forma decidida por atraer este tipo de proyectos, deba generar una oferta competitiva de localizaciones adecuadas.

Así, se prevé desarrollar un Programa de Suelo Industrial que, además de plantear la ejecución de algunas nuevas áreas, también identifique y prepare el desarrollo de espacios potencialmente aplicables a la implantación de grandes proyectos.

El documento a redactar deberá incorporar al menos, los siguientes aspectos:

- Análisis de la demanda de espacios industriales, considerando tanto la correspondiente a empresas ya asentadas en Asturias como la derivada de proyectos de inversión procedentes del exterior en busca de nuevas localizaciones, teniendo especialmente en cuenta la estrategia de Asturias en lo que se refiere a atracción de inversiones. Identificación y cuantificación de los principales requisitos en función de la tipología de la empresa y el proyecto.
- Análisis de la oferta actual de espacios industriales con suelo disponible en Asturias así como su capacidad de atender a las necesidades de los distintos perfiles de la demanda detectada, tanto por tamaño de parcelas disponibles como por localización geográfica y disponibilidad de suministros (agua, energía, etc.) en la zona.
- Identificación y caracterización de nuevos espacios industriales, especialmente nuevas bolsas de suelo, susceptibles de acoger grandes proyectos empresariales.
- Objetivos y criterios del programa
- Líneas de actuación (con especial atención a las necesidades de atracción de inversiones) entre las que se encontrarán el desarrollo de nuevo suelo, la mejora y adaptación de las áreas industriales existentes, la oferta de techo industrial y la gestión de la información sobre espacios industriales

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- Modelo de gestión, que definirá las entidades ejecutoras, los instrumentos específicos y la financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones propuestas, analizando específicamente las posibilidades de colaboración público-privada.
- Metodología para el seguimiento y evaluación del programa, proponiendo los indicadores que se consideren más relevantes.
- Documento ambiental relativo al programa.

Para contratar la asistencia técnica necesaria para la redacción de este programa de espacios industriales se ha previsto en el presupuesto de 2024 un importe de 145.000,00 €.

○ **Indicadores propuestos:**

- Superficie adjudicada a proyectos empresariales.
- Superficie de áreas industriales mejoradas.
- Nº de polígonos mejorados.
- Nº de semilleros financiados.
- Elaboración de un nuevo Programa de Suelo Industrial del Principado de Asturias.

Además de la iniciativa pública liderada por el Principado de Asturias y sus instrumentos operativos, la oferta de suelo industrial se verá así mismo complementada por la empresa pública HUNOSA, propietaria de 43 Mm², con 210.000 m² de suelo industrial desarrollado, 142.000 m² en desarrollo, y unos 830.000 m² de suelo pendiente de desarrollo.

6.8 ZALIA

El objetivo en este capítulo será la puesta en servicio de la ZALIA como espacio de importancia estratégica de carácter logístico e industrial, capaz de aprovechar el potente efecto de atracción de actividades económicas de los Puertos de Gijón y Avilés.

Desde esa perspectiva, se tratará de desarrollar la Estación Intermodal, como infraestructura clave para el entorno industrial del Área Central y para el conjunto de la economía regional. También se desarrollarán las infraestructuras necesarias para la dotación de los servicios y abastecimientos necesarios para la implantación de actividades en la Primera Fase ya desarrollada urbanísticamente, y se tratarán de sentar las bases para el desarrollo y disponibilidad de las Fases posteriores, como oferta complementaria a la del Programa de Suelo Industrial en el asentamiento de grandes proyectos industriales.

Se han iniciado los procedimientos para el desarrollo de la Subestación Eléctrica que suministre energía a la Primera Fase del ámbito, en coordinación con los planteamientos derivados de la Nueva Planificación de Redes de Transporte de Energía Eléctrica a nivel nacional con horizonte a 2030.

La toma de posición mayoritaria del Principado de Asturias en el capital de la sociedad, le permitirá disponer de mayor capacidad operativa y financiera para abordar el conjunto de las transformaciones pendientes. Tras las últimas operaciones de ampliación de capital, la composición accionarial queda como sigue: Principado de Asturias (86,86 %), Ayuntamiento de Gijón (9,82 %), Autoridad portuaria de Gijón (2,13 %), Autoridad portuaria de Avilés (1,06 %), Ayuntamiento de Avilés (0,13 %).



- **Indicadores propuestos:**
 - Puesta en servicio de la ZALIA.
 - Superficie industrial puesta en comercialización para proyectos.

6.9 REVISIÓN DEL MARCO REGULATORIO Y DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS DE LA INDUSTRIA

Particular mención en este punto merecerá la nueva Ley de Industria que pretende impulsar el Ministerio de Industria y Turismo; actualmente se están analizando las aportaciones recibidas y trabajando en la redacción definitiva del Anteproyecto de Ley. Se incorporarán nuevos instrumentos de política industrial como los denominados Proyectos de Interés Estratégico Estatal, la ventanilla única digital, un Consejo Estatal de Política Industrial, un nuevo mecanismo para la gestión de procesos de reindustrialización, y una Reserva Estratégica basada en las Capacidades Nacionales de producción Industrial (RECAPI).

Se tratará de profundizar y tratar de adaptar al caso de la industria el sistema de simplificación administrativa lanzado a nivel general (Ley del Principado de Asturias 4/2021 de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes).

Es relevante señalar las limitaciones a estos marcos administrativos de referencia en cuanto a la gestión de ayudas con fondos externos, que normalmente viene acompañadas de sus propias regulaciones normativas y modelos documentales, que no son modificables. Análogas consideraciones se pueden realizar con los procedimientos administrativos derivados de competencias legales de ámbito europeo o estatal.

En esta materia, se tratarán de clarificar en el desarrollo reglamentario de la Ley de Calidad Ambiental aquellos aspectos y procedimientos que pudieran resultar más problemáticos. En cuanto a las modificaciones urbanísticas necesarias para el desarrollo de actividades industriales, se han simplificado al máximo los trámites ambientales, asignando una Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para todos los Planes Especiales.

La consulta pública previa del reglamento se realizó en el año 2023; se ha enviado a consulta pública previa el desarrollo de la Disposición Final 5.2, instalaciones ganaderas en núcleos de población. Está previsto que la resolución se pueda publicar a mediados de año. Igualmente, a lo largo de este mes se pondrá en marcha una mesa de trabajo con los ayuntamientos para el desarrollo de la Declaración Responsable Ambiental (DRA) y definir el nomenclátor de actividades sujetas a DRA. También se empezará a trabajar en el desarrollo de los artículos de la tramitación de la AAI. Se prevé contar con un borrador de texto de decreto antes de que finalice el año, lo que permitirá iniciar su tramitación.

Aspectos clave pueden resultar de la futura regulación de la LOITA, en cuanto a la simplificación del actual modelo de tramitación de planeamiento urbanístico en cascada, así como una regulación homogénea del Suelo No Urbanizable en los distintos concejos.

- **Indicadores propuestos:**
 - Desarrollos reglamentarios de la Ley de Medidas Urgentes.



- Desarrollos reglamentarios de la Ley de Calidad Ambiental.

6.10 PROCESO DEL AGUA: REUTILIZACIÓN PARA PROCESOS INDUSTRIALES

En este capítulo se abordará el seguimiento de la obra de la planta de agua regenerada a partir de la EDAR de Villapérez (Oviedo), y la tubería de distribución por el área industrial central asturiana (Y asturiana). El proyecto y obra de la planta de agua regenerada ya se encuentran en licitación, y próximamente se lanzará la licitación de la redacción del proyecto de la tubería.

Se trata de un proyecto de legislatura, con finalización prevista en 2027, que pretende alcanzar una capacidad de suministro para nuestra industria del entorno de unos 6 Hectómetros Cúbicos por año, sobre un consumo constatado en torno a los 15 actualmente, lo cual, sin duda, resultaría una importante aportación. Además, es preciso considerar que la disponibilidad de agua resulta un factor cada vez más relevante en los procesos de captación de nuevos proyectos industriales.

La planta de agua regenerada ya está en licitación (proyecto y obra-puesta en marcha), por un Importe con IVA de 17.397.489,44 €. El plazo de presentación de ofertas finaliza el 22/03/2024, y está prevista su adjudicación en el tercer trimestre de 2024.

En cuanto a la tubería de distribución, está en licitación la redacción del proyecto; se prevé su adjudicación en abril de 2024. El proyecto se redactará durante 2024 para poder licitar la obra en el primer trimestre de 2025, adjudicarla sobre septiembre del 25 y fecha de finalización en diciembre de 2026.

Ya se ha constituido un Grupo de Trabajo con las industrias altamente consumidoras de la región para conocer los perfiles de sus demandas y diseñar de este modo una red debidamente ajustada a las necesidades. Se eligió a Arcelor y Dupont por consumo y a EDP por su proyecto de generación de hidrógeno que se va a llevar a cabo con agua regenerada. Además, se han realizado varias jornadas en las que se invitó a todas aquellas empresas que pudiesen estar interesadas en el proyecto.

Otro aspecto significativo en cuanto al aprovechamiento del agua para usos industriales y energéticos, es sin duda el referido al aprovechamiento del agua de mina para reforzar el potencial ya probado de la geotermia, y potenciar su utilización en otros procesos industriales como la producción de energía eléctrica de origen renovable, y su aplicación en la producción de hidrógeno. A este respecto, señalar que entre el agua de mina que se bombea y el agua embalsada, los pozos mineros del área central asturiana suponen un reservorio de agua equivalente al de dos veces el del Pantano de Tanes, lo que apunta a la conveniencia del aprovechamiento del potencial de este recurso.

- **Presupuesto:**
 - 38.300.000 € (2024-2030). (25.489.517,00 € para el periodo 2024-2027)
- **Indicadores propuestos:**
 - Ejecución de la red de agua regenerada del Área Central de Asturias.
 - Nº de empresas industriales conectadas a la red de agua regenerada.



6.11 APOYOS AL DESARROLLO DE LA HIPERAUTOMATIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LA INDUSTRIA

Se tratará de desarrollar una convocatoria específica que permita apoyar específicamente proyectos industriales y empresariales en este ámbito.

6.11.1 Convocatoria proyectos I+D+i hiperautomatización

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a proyectos I+D+i en materia de hiperautomatización.

Los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación son incentivar la ejecución de proyectos de investigación industrial y desarrollo tecnológico en el Principado de Asturias en el ámbito de la hiperautomatización. Los sectores hacia los que se dirigen las ayudas (beneficiarios) son las empresas.

- **Presupuesto:**
 - **2024:** en 2024 se convocará por 6.000.000 € (ampliables 3.000.000 €) (500.000 € presupuesto de 2024, 3.000.000 € presupuesto 2025 y 2.500.000 € presupuesto 2026).
 - **2025:** en 2025 se convocará por 6.000.000 € (ampliables 3.000.000 €) (2.400.000 € presupuesto de 2025, 3.600.000 € presupuesto 2026).

Fuentes de financiación: presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con el Fondo de Transición Justa (FTJ)

- **Indicadores propuestos** (conjunto ATD e hiperautomatización)
 - Nº de empresas apoyadas.

6.12 PATRIMONIO INDUSTRIAL

En este contenido, reseñar iniciativas precedentes que han supuesto el inventariado del patrimonio minero e incluso la restauración y rehabilitación de algunos espacios e instalaciones con la finalidad de articular su aprovechamiento para uso cultural, recreativo o turístico, de lo que Asturias dispone de algunos buenos ejemplos. Recordar así mismo algunos programas y campañas de corte turístico como el de la iniciativa "Asturias, Naturaleza Minera". Quizás el aspecto donde se hayan centrado más los esfuerzos hasta el momento, haya sido en el patrimonio minero. En cualquier caso, la conservación y restauración siempre se ha abordado bajo el criterio de buscar un uso o utilización posterior, considerando que es la mejor forma de preservación del bien patrimonial a preservar y proteger.

La Dirección General de Patrimonio Cultural está trabajando en la elaboración del Libro Blanco del Patrimonio Industrial asturiano, contando ya con un documento base de descripción y diagnóstico de la situación actual de esta variante patrimonial, sobre el que se pretende elaborar una propuesta elaborada que pueda ser analizada por el Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, siguiendo la

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



estela de planes anteriormente aprobados como el del Prerrománico, el del Camino de Santiago o el de la Cultura Castreña.

Además, se está llevando a cabo el proceso de ampliación de la declaración como Bien de Interés Cultural del Pozo Santa Bárbara, incorporando a la misma el edificio del antiguo economato, lo que posibilitará que se pueda abordar una intervención en el mismo con cargo a fondos del Ministerio de Cultura. También se debería avanzar en la declaración de la Cultura minera como Bien de interés Cultural Inmaterial.

Se está trabajando en la elaboración de una Ley de Museos de Asturias que incluirá la posibilidad de crear redes temáticas de centros expositivos, por ejemplo, de los dedicados al Patrimonio Industrial.

En lo referido al aspecto más vinculado con la actividad industrial, se plantea la utilización de elementos del Patrimonio Industrial Asturiano como espacios para el desarrollo económico local, vinculando su utilización a su protección y conservación. Así pues, se considera preciso el desarrollo de un Plan Director Estratégico de Recuperación y Aprovechamiento del Patrimonio Industrial Asturiano, con la participación de la Administración Autonómica, la Universidad de Oviedo, Ayuntamientos y Agentes Sociales. En definitiva, lo que aquí se plantea es el aprovechamiento ordenado de nuestro patrimonio industrial, vinculado a su protección y conservación mediante su utilización como espacio de desarrollo económico.

○ **Indicadores propuestos:**

- Desarrollo de un Libro Blanco del Patrimonio Industrial Asturiano.
- Nº de actuaciones de aprovechamiento de Patrimonio Industrial para el desarrollo económico.
- Desarrollo participado de un Plan director estratégico de recuperación y aprovechamiento del patrimonio industrial asturiano.



MESA 7: IMPULSO POLÍTICO

INTRODUCCIÓN

En la Mesa 7 de Impulso Político se abordarán las propuestas singulares o iniciativas transversales que, por su interés para la Comunidad Autónoma, requieran un tratamiento específico y continuado, con independencia de que los desarrollos más técnicos o puntuales sean abordados por las Mesas de Trabajo. Así mismo, la Mesa de Impulso Político desarrollará la función de resolución de las cuestiones más controvertidas que pudieran ser trasladadas desde las Mesas de Trabajo, y el establecimiento de directrices y criterios generales de aplicación al conjunto de las tareas a desarrollar.

7.1 FONDO DE CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL

Fondo de consolidación empresarial

En España, y en Asturias en particular, el excesivo peso de la financiación bancaria tradicional, con escaso acceso a instrumentos de financiación enfocados a la inversión empresarial y el crecimiento económico, lastra la capacidad de las empresas para captar los recursos necesarios con los que abordar las oportunidades de inversión. Por tanto, es necesario establecer sistemas de financiación más dinámicos a través de mecanismos de intermediación más flexibles, que conjuguen tanto las necesidades de capital como la necesaria rentabilidad, más allá de las tradicionales operaciones de crédito bancario.

Propuesta: establecer un marco de financiación a nuestras empresas que permita la inversión como elemento determinante para la mejora de la competitividad y la productividad de nuestra economía. Esto se realizará a través de la creación del Fondo Asturiano de Consolidación Empresarial, destinado a tomar posición en el capital de empresas con arraigo en Asturias. Con este instrumento se financiarán operaciones de inversión que aumenten la capacidad productiva del Principado de Asturias y la generación de empleo, a la vez que permitan consolidar su presencia en nuestra comunidad autónoma.

Indicadores: creación del fondo en el segundo semestre de 2025.

Presupuesto: 10.000.000 millones de euros.

Apoyo a instrumentos de financiación empresarial

El objetivo de esta acción es atender, desde una aproximación público-privada, el acceso a financiación de empresas emergentes y pymes de sectores estratégicos para Asturias. Este acceso se articulará a través de la participación en un fondo de Capital-Riesgo y en un fondo de deuda. En ambos casos, se tratará de fondos gestionados desde la iniciativa privada. Con esta variedad en los mecanismos se estima que se podrá abarcar un número mayor de necesidades empresariales. Y en esta tarea, la Administración debe jugar un papel protagonista, tanto de manera activa, como a través de figuras

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



como el aval al servicio de aquellas operaciones que puedan crear riqueza, generar valor en la región así como tener interés estratégico o social.

- **Propuesta #1:** aportación a un fondo privado de Capital-Riesgo cuya línea de inversión se centre en empresas asturianas.

Indicador: número de co-inversiones en el Principado de Asturias.

Presupuesto: hasta un máximo de 1,5 millones de euros

- **Propuesta #2:** apoyar, a través de la garantía del aval, líneas de crédito con tipos de interés reducidos para las empresas.

Indicador: número de avales.

Presupuesto: articulado a través del presupuesto de Asturgar, con el apoyo de la Compañía Española de Reafianzamiento. El capital movilizado en los avales dependerá de las actuaciones financiadas. El fondo de deuda tendrá un capital mínimo de 20.000.000 € y un máximo de hasta 30.000.000 €.

Detalles adicionales sobre el Fondo de Consolidación Empresarial.

La creación del Fondo Asturiano de Consolidación Empresarial, bien de nueva creación o refundando entidades existentes del sector público.

Su **objeto social** será:

“La Sociedad tendrá como objeto social la adquisición, enajenación y gestión de participaciones financieras a largo plazo en empresas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para garantizar que dichas empresas mantengan su arraigo en Asturias y ejerzan un carácter tractor sobre el conjunto del tejido productivo asturiano”.

Tendrá la siguiente **política de inversiones:**

La política de inversiones y toma de participaciones se alineará con las políticas públicas, en particular con la política de industrialización y de mantenimiento y creación de empleo, que diseñe el Gobierno del Principado de Asturias.

Atendiendo a estos objetivos prioritarios, se intentará que la participación en el capital de cualquier empresa vaya acompañada, ya sea directamente o través de pactos parasociales, del nombramiento de una persona representante en el Órgano de Administración.

Las inversiones podrán hacerse con ocasión de una ampliación de capital, en cuyo caso los fondos tendrán que tener como destino una inversión empresarial que aumente la capacidad productiva y el empleo en Asturias o mediante la compra en el mercado de acciones o participaciones.

En todo caso, la toma de posición en el capital estará orientada a consolidar el arraigo de la empresa en Asturias, definido el arraigo como el mantenimiento o ampliación de la capacidad productiva y el empleo en Asturias.

En el proceso de valoración de entrada en el capital de sociedades, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1) Tamaño de empresa:

Se establecerá como prioridad la participación en el capital de empresas consolidadas, con volumen de facturación superior a 50M€ millones de euros y que ocupen, al menos, a 50 empleados.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



2) Forma jurídica:

Cualquier forma de las recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como las cooperativas con domicilio social en el Principado de Asturias.

3) La empresa, en el momento de entrada en el capital, deberá tener “arraigo” en el Principado de Asturias (la empresa o uno de sus establecimientos permanentes deberá tener su domicilio fiscal en Asturias así como un centro de producción que genere valor añadido en el territorio y tenga empleo directo).

4) Estará excluida la participación en empresas en crisis.

5) No se podrá participar, simultáneamente, en empresas que formen parte de un mismo grupo.

6) Ubicación en zonas geográficas concretas para favorecer el arraigo en concejos con especial riesgo de despoblación.

7) Capacidad para generar empleo directo e indirecto.

8) Utilidad social de los bienes y servicios producidos.

9) Trayectoria de la empresa.

10) Plan Estratégico (estrategia empresarial y plan de negocio).

11) Porcentaje de participación:

Entre un mínimo del 3% o 5% (en función de si se trata de sociedades cotizadas o no) y un máximo de un 20% del capital. Estos porcentajes son orientativos y podrán modificarse, al alza o a la baja, en función del tamaño de la sociedad participada. En ningún caso, el porcentaje de participación superará el 49% del capital.

12) Diversificación del riesgo:

No concentrar más de un 15% del capital del fondo en el capital social de una sociedad ni más de un 30% del total de la cartera en un ámbito sectorial definido. No obstante, con carácter excepcional, la toma de participación en el capital de una sociedad podrá exceder estos porcentajes con el fin de apoyar algún tipo de “desafío” empresarial que produzca un beneficio económico a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, siempre que en el Plan de Negocio se establezca el espacio temporal para proceder, a corto o medio plazo, a la adecuación de dicha toma de participación a los referidos límites porcentuales.

13) Duración de la participación con vocación de permanencia.

14) La inversión requerirá de un informe económico financiero (*por definir órgano competente*) que justifique su rentabilidad, así como su capacidad para influir en la consolidación y el arraigo de la empresa en Asturias.

Tendrá una dotación inicial de 10 M€.

7.2 FISCALIDAD

El Gobierno del Principado de Asturias apuesta por un sistema tributario basado en los principios de justicia y suficiencia.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



El principio de justicia fiscal se materializa a través de la progresividad del sistema tributario que trata de garantizar que el esfuerzo subjetivo que soporta la ciudadanía por el pago de impuestos sea el mismo.

Por su parte, la suficiencia se refiere a que el sistema tributario tiene como fin primordial el sostenimiento de los gastos públicos por lo que los ingresos generados a través del sistema tributario deben ser suficientes para el mantenimiento y la mejora de los servicios públicos, así como garantizar la capacidad inversora de la Administración como palanca y eje dinamizador de la actividad económica, sin comprometer la sostenibilidad financiera del conjunto.

El escenario de volatilidad de la economía mundial y de incertidumbre sobre las nuevas reglas fiscales, son elementos que refuerzan la necesidad de una especial cautela a la hora abordar cualquier reforma que tenga impacto en los ingresos públicos.

A mayor abundamiento, una prestación equitativa de los servicios públicos fundamentales en nuestro territorio, teniendo en cuenta la estructura demográfica y la dispersión geográfica de la población asturiana, supone un esfuerzo presupuestario comparativamente más alto al de otras regiones. Es por ello que es necesaria una reforma del sistema financiación autonómica que tenga en cuenta el coste efectivo de los servicios públicos, sin embargo, en tanto no se articule dicha reforma, se reitera la necesaria cautela a la hora de abordar medidas concretas que puedan afectar a la suficiencia del sistema.

Propuesta 1: Para evaluar el posible impacto que las diferencias en materia tributaria entre CC.AA puede provocar en la actividad económica y la creación de empleo en el Principado de Asturias se propone:

La realización de un estudio comparado de la fiscalidad empresarial en las distintas CC.AA de régimen común.

- Elaboración interna Consejería de Hacienda y Fondos Europeos
- Coste: 100 horas de trabajo.
- Analizar la posible implementación a lo largo del primer semestre de 2025

El objetivo del estudio es servir como base para el análisis y en su caso, el posible diseño e implementación de medidas tributarias que, salvaguardando los principios fundamentales de justicia y suficiencia, permitan coadyuvar al crecimiento económico y la creación de empleo en Asturias.

Desde el año 2021, el Gobierno del Principado de Asturias ha venido desarrollando una política tributaria propia, conocida como la vía fiscal asturiana, cuya principal característica consiste en concentrar todo el posible alivio fiscal en las clases medias y trabajadoras, a la vez que permita alcanzar objetivos de política general y de gran consenso como es el reto demográfico, a través del fomento de la natalidad y de favorecer la fijación de población en el medio rural.

La vía fiscal asturiana se basa en:

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



- Deducciones fiscales en el IRPF para favorecer a las familias de clase media trabajadora, el retorno del talento o la captación de mano obra cualificada, la adquisición de vivienda protegida o el alquiler para los jóvenes de hasta 35 años.

- Fiscalidad diferenciada en los conejos en riesgo de despoblación, tanto en el IRPF, a través de deducciones fiscales específicas, como a través del ITP y AJD con la aplicación de tipos reducidos y deducciones, como por ejemplo el denominado tipo 0 al suelo rural.

Propuesta 2: Para evaluar el impacto de estas medidas en la consecución de los objetivos propuestos se propone:

La elaboración de un análisis de impacto y evolución de la vía fiscal asturiana a través de las deducciones en IRPF cuando la AEAT remita la información a las CC.AA.

Se elaboraría un informe por cada ejercicio fiscal en materia de IRPF a razón de la información que facilite al respecto la AEAT, entidad que gestiona íntegramente el tributo, de forma que pueda compararse además la evolución interanual de las medidas implementadas.

Informe ejercicio fiscal 2021 y 2022

- Elaboración interna Consejería de Hacienda y Fondos Europeos
- Coste: 70 horas de trabajo.
- Realización y entrega: Primer trimestre de 2025 y entrega durante el segundo trimestre de 2025.

Informe ejercicio fiscal 2023

- Elaboración interna Consejería de Hacienda y Fondos Europeos
- Coste: 35 horas de trabajo.
- Realización y entrega: Primer trimestre de 2026 y entrega durante el segundo trimestre de 2026.

Informe ejercicio fiscal 2024

- Elaboración interna Consejería de Hacienda y Fondos Europeos
- Coste: 35 horas de trabajo.
- Realización y entrega: Primer trimestre de 2027 y entrega durante el segundo trimestre de 2027.

El objetivo del estudio es doble, evaluar el impacto recaudatorio de las medidas adoptadas, así como el número de contribuyentes afectados, y medir el impacto cualitativo de las medidas para lograr los objetivos políticos que persigue la vía fiscal asturiana.

La información obtenida constituye una herramienta indispensable para mejorar la sistematización de las deducciones aplicadas y, en su caso, profundizar en las que más impacto hayan tenido así como diseñar nuevas medidas susceptibles de ser implantadas en los siguientes ejercicios.



7.3 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Descripción de la medida

Para la consecución del objetivo estratégico de mejorar la simplificación administrativa se desarrollan un conjunto de medidas y acciones que afectan a todos los ámbitos de la Administración y comprenden: la revisión de las normas vigentes y de los procedimientos correspondientes; la adaptación de los procesos de gestión para incorporar las mejores herramientas tecnológicas y digitales disponibles y, en suma, el acercamiento permanente, ágil y sencillo, de la Administración a los ciudadanos y las ciudadanas.

En este ámbito, se pretende, como acción prioritaria, atender a la permanente simplificación de procedimientos y trámites administrativos y mantener un grupo de trabajo en este ámbito con los agentes sociales y económicos como impulso y apoyo la recuperación económica. En el trabajo tienen también cabida la revisión y actualización del Manual de Cláusulas de responsabilidad social, laboral, de igualdad, éticas y medioambientales en la contratación administrativa y del Manual de Compra Pública Verde o la revisión de trámites y procedimientos administrativos; todo ello con el apoyo de la mejora continua en la simplificación de procedimientos de gestión y en la implementación de procedimientos administrativos electrónicos y de servicios electrónicos a disposición del público, entre otras medidas.

Además, se pretende la consecución de un impulso tecnológico interno, con el desarrollo de la Administración del Principado de Asturias como agente totalmente digitalizado a través del desarrollo de procesos de tránsito y la inversión en infraestructura y software que permita evolucionar a una organización nativa digital donde el uso del dato, los bots o la IA se generalicen con una única vocación: ser una Administración más ágil y más cercana a las personas a las que sirve.

También se procederá a la elaboración de un calendario de trabajo que permita la evaluación continua de todas las acciones desarrolladas.

Objetivos

Los descritos en la descripción de la medida.

Indicadores

El número de reuniones celebradas, el número de trámites y procedimientos examinados, las recomendaciones realizadas y la redacción de manuales.

Número total de actuaciones digitalizadas/año.

% inversión tecnológica/ % inversión total

Gasto total tecnología/año.

7.4 ESTADÍSTICAS ECONÓMICO SOCIALES

Se plantea un **necesario refuerzo de los sistemas estadísticos autonómicos** que permita la obtención de una información eficaz, adaptada a necesidades de diagnóstico y adopción de decisiones, y más



inmediata en el tiempo sin que transcurran períodos prolongados que dificulten el seguimiento y la planificación como consecuencia de tal decalaje. A este respecto, se propone o bien el **refuerzo de SADEI (Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales)** en presupuesto, medios y capacidades, o la **creación de una nueva entidad que permita responder a tales objetivos** (nuevo órgano administrativo del Gobierno, creación de un Instituto Asturiano de Estadística o similar, ...).

7.5 PACTO SOCIAL DE CUIDADOS

Un **Pacto Social de Cuidados**, supone la adopción de medidas y actuaciones que trascienden ámbitos competenciales concretos, y que, en el caso de esta Concertación Social, comprenderían epígrafes temáticos de, al menos, las Mesas 2, 3, 4 y 5. La política de los cuidados, debe formar parte del estado del bienestar, y vincular la corresponsabilidad de todas las partes implicadas, con un enfoque holístico en cuanto a sus planteamientos. Se acuerda pues, dentro de esta Concertación, la elaboración y formalización de un Pacto Social de Cuidados a nivel de la Comunidad Autónoma, que estructure y detalle las medidas que lo configuran.

Indicadores

- Elaboración del documento y aprobación del Pacto Social de Cuidados en Asturias.

Temporalización

- Primer semestre de 2026

7.6 INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS TRABAJADORES

Se formula el consenso sobre la **voluntad de desarrollar los acuerdos establecidos o que se establezcan a nivel Estatal**. A este respecto, como referencia próxima se establece el “Acuerdo Social para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo, para la regulación de un nuevo procedimiento de acceso a la pensión de las actividades con elevada peligrosidad y para el mayor aprovechamiento de los recursos de las Mutuas con el fin de recuperar la salud de las personas trabajadoras”, suscrito el 31/07/2024 por las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, y las organizaciones sindicales CCOO y UGT.

7.7 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

Se adopta el Acuerdo de que el **Seguimiento Presupuestario Global de la Concertación Social será realizado desde la Mesa 7 de Impulso Político**, mientras que el **Seguimiento Presupuestario de las Inversiones, principalmente en infraestructuras, se realizará en la Mesa 3 - Desarrollo Territorial**.



7.8 SEGUIMIENTO DE LA CONCERTACIÓN SOCIAL

La gobernanza de la Concertación Social y el desarrollo de los trabajos se articulará en tres niveles de actuación, y con el seguimiento periódico que se detalla a continuación:

- **Mesa de Concertación**, como máximo nivel de representación de la Concertación, estará integrada al menos por los máximos representantes de Gobierno y Agentes Sociales, presidente del Principado de Asturias, secretarios generales de CCOO y UGT, y presidenta de FADE. En cada uno de los ejercicios, celebrará dos reuniones ordinarias, y cuantas reuniones de carácter extraordinario se consideren precisas para la mejor consecución de los objetivos de la Concertación.
- **Mesa de Impulso Político**, integrada al menos por la vicepresidenta del Principado de Asturias, secretarios generales de CCOO y UGT, y presidenta de FADE. Con carácter ordinario, se reunirá con periodicidad bimestral, emitiendo un informe de seguimiento, y celebrará cuantas reuniones de carácter extraordinario se consideren precisas, y si se estima que los asuntos involucrados así lo requieren.
- **Mesas de Trabajo Temáticas**, con la composición ya establecida en cada caso, que se reunirán con carácter ordinario en tres ocasiones durante cada ejercicio, y preferentemente la última semana de febrero, la primera semana de julio, y la tercera semana de noviembre. Así mismo, con carácter extraordinario se podrán celebrar cuantas reuniones se considere preciso si los temas así lo requieren para un mejor seguimiento.



ANEXO I. INTEGRANTES PERMANENTES DE LAS MESAS

MESA 1. DESARROLLO ECONÓMICO	
COORDINACIÓN DE LA MESA	<ul style="list-style-type: none"> – Nieves Roqueñí Gutiérrez, Consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> – Borja Sánchez García, Consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo – Raquel García González, Directora General de Asuntos Europeos. – Javier Fernández Rodríguez, Director General de Estrategia Digital.
FADE	<ul style="list-style-type: none"> – Susana García Rama, vocal del consejo ejecutivo de FADE. – Jorge Manuel Enríquez Rodríguez, Director del Área de Transformación de FADE.
UGT	<ul style="list-style-type: none"> – Abel Suarez González, Secretario de Organización de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias. – Mar Celemín Santos, Secretaria de Política Sindical de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias.
CCOO	<ul style="list-style-type: none"> – Ana María Rodríguez Fernández, integrante de la Comisión Ejecutiva de CCOO Asturias: Política Institucional. – Lucía Montejo Arnaiz. Área de Empleo y Formación para el Empleo.
COORDINACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> – Isaac Pola Alonso, Viceconsejero de Industria y Transición Justa. Coordinador de la Concertación Social. – Gonzalo Canga Iglesia. Responsable de Gabinete de la Viceconsejería de Industria y Transición Justa. – María Sandra Olay Rodríguez. Coordinadora de Apoyo a la Concertación Social.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT Asturias



MESA 2. EMPLEO Y FORMACIÓN	
COORDINACIÓN DE LA MESA	<ul style="list-style-type: none"> – Borja Sánchez García, Consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> – Judit Flórez Paredes, Directora General de Empleo y Asuntos Laborales. – Javier Cueli Llera, Director General de la Planificación de Formación Profesional. – Begoña López González, Gerente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).
FADE	<ul style="list-style-type: none"> – Pablo García González, Presidente de AJE y CECAP, Vicepresidente de FADE. – Carmen Ardura Ortea, Directora de Formación y Personas de FADE.
UGT	<ul style="list-style-type: none"> – Javier Campa Méndez, Secretario de Empleo de la Comisión Ejecutiva de UGT – Asturias. – Marino Fernández Reinaldo, Secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente de la Comisión Ejecutiva de UGT – Asturias. – Mar Celemín Santos, Secretaria de Política Sindical de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias.
CCOO	<ul style="list-style-type: none"> – María José Gutiérrez Martínez, Responsable de Empleo y Formación para el Empleo. – Lucía Montejo Arnaiz, Área de Empleo y Formación para el Empleo. – Gerardo Luis Argüelles Diego, Acción Sindical.
COORDINACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> – Isaac Pola Alonso, Viceconsejero de Industria y Transición Justa. Coordinador de la Concertación Social. – Gonzalo Canga Iglesia, Responsable de Gabinete de la Viceconsejería de Industria y Transición Justa. – María Sandra Olay Rodríguez, Coordinadora de Apoyo a la Concertación Social.



MESA 2. EMPLEO Y FORMACIÓN: GRUPO DE TRABAJO – PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: AMIANTO

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> – Doña Myriam Hernández Fernández, Directora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> – Pablo Álvarez Cabrero, Director General de Calidad Ambiental. – Judit Flórez Paredes, Directora General de Empleo y Asuntos Laborales. – Jesús Daniel Sánchez Fernández, Director General de Vivienda
FADE	<ul style="list-style-type: none"> – Leticia Bilbao Cuesta, Directora de Formación y Personas de FADE. – Luis Santos del Valle, Director General de CAC-Asprocón.
UGT	<ul style="list-style-type: none"> – Marino Fernández Reinaldo, Secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias. – Mar Celemín Santos, Secretaria de Política Sindical de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias
CCOO	<ul style="list-style-type: none"> – Daniel García Argüelles, Responsable de Salud Laboral de la Comisión Ejecutiva de CCOO Asturias. – Gerardo L. Argüelles Diego, Responsable de Acción Sindical de la Comisión Ejecutiva de CCOO Asturias.
COORDINACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> – Isaac Pola Alonso, Viceconsejero de Industria y Transición Justa. Coordinador de la Concertación Social. – Gonzalo Canga Iglesia, Responsable de Gabinete de la Viceconsejería de Industria y Transición Justa. – María Sandra Olay Rodríguez, Coordinadora de Apoyo a la Concertación Social.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT Asturias



MESA 3. DESARROLLO TERRITORIAL	
COORDINACIÓN DE LA MESA	<ul style="list-style-type: none"> – Ovidio Zapico González, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> – Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, Consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios. – Jorge García López, Viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad. – Vanesa Mateo Pérez, Directora General del Agua.
FADE	<ul style="list-style-type: none"> – Joel García Fernández, Presidente de CAC/Asprocón y vocal del Consejo Ejecutivo de FADE. – Ignacio García López, Director del Área de Apoyo Corporativo de FADE.
UGT	<ul style="list-style-type: none"> – Ana Isabel García Roza, Secretaria de Política Social de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias. – Esteban Álvarez García, Secretario de Juventud de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias. – Mar Celemín Santos, Secretaria de Política Sindical de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias.
CCOO	<ul style="list-style-type: none"> – Ana María Rodríguez Fernández, integrante de la Comisión Ejecutiva de CCOO Asturias: Política Institucional. – Ana María Álvarez Tejón.
COORDINACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> – Isaac Pola Alonso, Viceconsejero de Industria y Transición Justa. Coordinador de la Concertación Social. – Gonzalo Canga Iglesia, Responsable de Gabinete de la Viceconsejería de Industria y Transición Justa. – María Sandra Olay Rodríguez, Coordinadora de Apoyo a la Concertación Social.

MESA 3. DESARROLLO TERRITORIAL: GRUPO DE TRABAJO – VIVIENDA	
COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> – Ovidio Zapico González, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> – Jesús Daniel Sánchez Fernández, Director General de Vivienda. – María José Miranda Fernández, Jefa de Gabinete de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.
FADE	<ul style="list-style-type: none"> – María Calvo Carbajal, Presidenta de la Federación Asturiana de Empresarios.

Integrantes permanentes de las mesas

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT  Asturias



	<ul style="list-style-type: none">– Ignacio García López, Director del Área de Apoyo Corporativo de FADE.– Félix Manteca Pérez, responsable de la Asesoría Jurídica de CAC-Asprocón.
UGT	<ul style="list-style-type: none">– Mar Celemín Santos, Secretario de Política Sindical de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias.– Doña Ana Isabel García Roza, Secretaria de Política Social de la Comisión Ejecutiva de UGT- Asturias
CCOO	<ul style="list-style-type: none">– Úrsula Szalata Mier, Igualdad y Cultura.– Juan José Palacios Esteban.
COORDINACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none">– Isaac Pola Alonso, Viceconsejero de Industria y Transición Justa. Coordinador de la Concertación Social.– Gonzalo Canga Iglesia, Responsable de Gabinete de la Viceconsejería de Industria y Transición Justa.– María Sandra Olay Rodríguez, Coordinadora de Apoyo a la Concertación Social.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



MESA 4. COHESIÓN SOCIAL

COORDINACIÓN DE LA MESA	<ul style="list-style-type: none">– Marta del Arco Fernández, Consejera de Derechos Sociales y Bienestar.
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none">– Pablo García García, Viceconsejero de Política Sanitaria.– Paula María Álvarez Herrera, Directora General de Gestión de Derechos Sociales.– David Artime García, Director General de Inclusión Educativa y Ordenación.
FADE	<ul style="list-style-type: none">– Leonardo Díaz García, miembro de la Mesa del Sector Sociosanitario de FADE.– Ignacio García López, director de Apoyo Corporativo de FADE.
UGT	<ul style="list-style-type: none">– Ana Isabel García Roza, Secretaria de Política Social de la Comisión Ejecutiva de UGT – Asturias.– Mar Celemín Santos, Secretaria de Política Sindical de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias.
CCOO	<ul style="list-style-type: none">– Úrsula Szalata Mier, Igualdad y Cultura.– Juan José Palacios Esteban.
COORDINACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none">– Isaac Pola Alonso, Viceconsejero de Industria y Transición Justa. Coordinador de la Concertación Social.– Gonzalo Canga Iglesia, Responsable de Gabinete de la Viceconsejería de Industria y Transición Justa.– María Sandra Olay Rodríguez, Coordinadora de Apoyo a la Concertación Social.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT Asturias



MESA 5. IGUALDAD	
COORDINACIÓN DE LA MESA	<ul style="list-style-type: none"> – María Jesús Álvarez González, Directora general de Igualdad.
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> – David Artime García, Director General de Inclusión Educativa y Ordenación. – Luciano Iglesias Vázquez, Director General de Empresas, Pymes y Emprendedores.
FADE	<ul style="list-style-type: none"> – Begoña Fernández-Costales Muñiz, Presidenta de FEDA y vocal del Consejo Ejecutivo de FADE. – Leticia Bilbao Cuesta, Directora del Área de Desarrollo Empresarial de FADE.
UGT	<ul style="list-style-type: none"> – Noelia Agüera Corrales, Secretaria de Igualdad de la Comisión Ejecutiva de UGT –Asturias. – Mar Celemín Santos, Secretaria de Política Sindical de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias.
CCOO	<ul style="list-style-type: none"> – Úrsula Szalata Mier. Igualdad y Cultura. – Ana María Rodríguez Fernández, integrante de la Comisión Ejecutiva de CCOO Asturias: Política Institucional.
COORDINACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> – Isaac Pola Alonso, Viceconsejero de Industria y Transición Justa. Coordinador de la Concertación Social. – Gonzalo Canga Iglesia, Responsable de Gabinete de la Viceconsejería de Industria y Transición Justa. – María Sandra Olay Rodríguez, Coordinadora de Apoyo a la Concertación Social.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT Asturias



MESA 6. INDUSTRIA	
COORDINACIÓN DE LA MESA	<ul style="list-style-type: none"> – Nieves Roqueñí Gutiérrez, Consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> – Isaac Pola Alonso, Viceconsejero de Industria y Transición Justa. – María Begoña López Fernández, Directora General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural. – David González Fernández, Director Ejecutivo de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana.
FADE	<ul style="list-style-type: none"> – Antonio Fernández Escandón, Vicepresidente de FADE y Presidente de FEMETAL. – Alberto González Menéndez, Director General de FADE.
UGT	<ul style="list-style-type: none"> – Javier Campa Méndez, Secretario de Empleo de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias. – Mar Celemín Santos, Secretaria de Política Sindical de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias.
CCOO	<ul style="list-style-type: none"> – Gerardo L. Argüelles Diego, Responsable de Acción Sindical de la Comisión Ejecutiva de CCOO Asturias. – Lucía Montejo Arnaiz. Área de Empleo y Formación para el Empleo.
COORDINACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> – Isaac Pola Alonso, Viceconsejero de Industria y Transición Justa. Coordinador de la Concertación Social. – Gonzalo Canga Iglesia, Responsable de Gabinete de la Viceconsejería de Industria y Transición Justa. – María Sandra Olay Rodríguez, Coordinadora de Apoyo a la Concertación Social.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de
Asturias

FADE

UGT Asturias



MESA 7. IMPULSO POLÍTICO

COORDINACIÓN DE LA MESA Y GLOBAL DE LA CONCERTACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">– Gimena Llamedo González, Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none">– Guillermo Peláez Álvarez, Consejero de Hacienda Y Fondos Europeos.
FADE	<ul style="list-style-type: none">– María Calvo Carvajal, Presidenta de FADE.– Alberto González Menéndez, Director General de FADE.
UGT	<ul style="list-style-type: none">– Francisco Javier Fernández Lanero, Secretario General de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias.– Mar Celemín Santos, Secretaria de Política Sindical de la Comisión Ejecutiva de UGT Asturias.
CCOO	<ul style="list-style-type: none">– José Manuel Zapico García, Secretario General de CCOO Asturias.– Ana María Rodríguez Fernández, integrante de la Comisión Ejecutiva de CCOO Asturias: Política Institucional.
COORDINACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none">– Isaac Pola Alonso, Viceconsejero de Industria y Transición Justa. Coordinador de la Concertación Social.– Susana María Madera Álvarez, Jefa de Gabinete de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT Asturias



ANEXO II. CUADRO PRESUPUESTARIO

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024 - 2027

TOTAL CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027. Presupuesto (€)	4.689.629.183,64
--	-------------------------

MESA 1.- DESARROLLO ECONÓMICO (€)	330.176.118,59
1.1. Ley de Proyectos Estratégicos	--
1.2. Ley de Calidad Ambiental	--
1.3. Fondo de Consolidación Empresarial (Mesa 7)	--
1.4. Autónomos/as y Economía Social	30.040.000,00
1.5. Medidas de impulso al Emprendimiento	120.000,00
1.6. Apoyo a sectores en favor de la actividad económica	163.337.697,55
1.7. Fondos Europeos. Maximizar captación y ejecución. Comisión de Seguimiento de Fondos Europeos	--
1.8. Impulso a la Digitalización de Asturias	4.554.719,04
1.9. Brecha Digital	18.783.702,00
1.10. I+D+i. Investigación, Desarrollo e Innovación	113.340.000,00
1.11. Inteligencia Artificial. Servicio o Centro Público de Inteligencia Artificial	--
1.12. Cláusulas Sociales. Comisión de Seguimiento de Contratación Pública y Cláusulas Sociales	--

MESA 2.- EMPLEO Y FORMACIÓN (€)	477.367.376,47
2.1. Fomento del empleo de calidad y Planes de Choque	25.480.672,00
2.2. Fomento de la empleabilidad de las personas vulnerables	232.910.528,00
2.3. Igualdad en el empleo	90.000,00
2.4. Fortalecimiento del Servicio Público de Empleo	4.195.463,00

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT **Asturias**

CCOO
comisiones obreras de asturias
comisiones obreres d'asturies

2.5. Políticas Activas de Empleo	48.503.884,00
2.6. Análisis de desequilibrios entre oferta y demanda en el mercado laboral	1.099.500,00
2.7. Impulso a la nueva Formación Profesional	8.417.000,00
2.8. Formación para el Empleo	109.117.072,00
2.9. Flexibilización e impulso a la Formación Continua	36.112.711,00
2.10. Recualificación profesional de personas desempleadas	--
2.11. Certificados de profesionalidad. Seguimiento de acreditaciones de competencias	--
2.12. Impulso del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)	2.000.000,00
2.13. Plan de Salud, Seguridad y Medioambiente Laboral del PA: salud laboral y riesgos psicosociales	164.000,00
2.14. Impulso de los Delegados/as Territoriales de Salud Laboral	1.488.000,00
2.15. Formación para empresas y personas trabajadoras a través de los Agentes Sociales en Salud Laboral	4.579.200,00
2.16. Centros laborales seguros y saludables	128.000,00
2.17. Programa Amianto Cero	117.362,47
2.18. Puesta en marcha del SASEC en conflictos individuales	2.963.984,00

MESA 3.- DESARROLLO TERRITORIAL (€)	430.377.340,91
3.1. Acceso a la Vivienda	130.179.150,16
3.2. Medidas sobre Movilidad Sostenible y Transporte	27.110.050,97
3.3. Impulso de las infraestructuras en Asturias	218.426.411,47
3.4. Estrategia de juventud	2.863.010,60
3.5. Agua: Abastecimiento y Saneamiento	34.190.005,00
3.6. Gestión de Residuos	15.550.000,00
3.7. Área Metropolitana y de Cohesión Territorial	2.058.712,71
3.8. Sostenibilidad medioambiental	--

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT Asturias



MESA 4.- COHESIÓN SOCIAL (€)	3.076.020.198,44
4.1. Dependencia y Cuidados	1.513.202.724,62
4.2. Atención a Mayores / Silver Economy	--
4.3. Protección Social: Servicios Sociales y lucha contra la pobreza	316.850.304,93
4.4. Sanidad Pública	866.309.549,00
4.5. Educación Pública	193.532.519,89
4.6. Población y Envejecimiento. Estrategia Regional frente al Reto demográfico	186.125.100,00
4.7. Diversidad LGTBI	--

MESA 5.- IGUALDAD (€)	26.510.588,92
5.1. Igualdad en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial	138.000,00
5.2. Una política integral para avanzar en igualdad entre mujeres y hombres y afrontar la violencia de género	2.497.887,45
5.3. Conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral	15.468.731,37
5.4. Educación y fomento de las disciplinas STEM entre las mujeres	6.100.892,00
5.5. Agentes Delegados/as de Igualdad	706.000,00
5.6. Programa de capacitación y formación para mujeres en competencias ligadas al liderazgo empresarial	150.000,00
5.7. Medidas de apoyo a proyectos liderados por mujeres	1.449.078,10

MESA 6.- INDUSTRIA (€)	339.177.560,31
6.1. Estrategia Industrial. Revisión de la Estrategia Industrial de Asturias 2030	--
6.2. Industria Innovadora y Competitiva	80.800.166,00
6.3. Pacto por la Industria	--
6.4. Coste energético competitivo. Industria electrointensiva. Declaración Institucional en la JGPA	--
6.5. Transición Energética Justa	145.133.397,00

CONCERTACIÓN SOCIAL ASTURIAS 2024-2027



Principado de Asturias

FADE

UGT  **Asturias**



comisiones obreras de asturias
comisiones obreres d'asturies

6.6. Plan de apoyo a la Descarbonización Industrial	62.446.992,67
6.7. Suelo y Techo industrial	13.307.487,64
6.8. ZALIA (Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias)	--
6.9. Revisión del marco regulatorio y de procesos administrativos específicos de la Industria	--
6.10. Proceso del Agua: reutilización para procesos industriales	25.489.517,00
6.11. Apoyos al desarrollo de la Hiperautomatización e Inteligencia Artificial Generativa en la Industria	12.000.000,00
6.12. Patrimonio Industrial	--

MESA 7.- IMPULSO POLÍTICO (€)	10.000.000,00
7.1. Fondo de Consolidación Empresarial	10.000.000,00
7.2. Fiscalidad	--
7.3. Simplificación Administrativa	--
7.4. Estadísticas Económico - Sociales	--
7.5. Pacto Social de Cuidados	--
7.6. Incapacidad temporal de los trabajadores	--
7.7. Seguimiento Presupuestario	--
7.8. Seguimiento de la Concertación Social	--